

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR SECCIÓN**

SECCIÓN	IMPORTE	%
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e interior	61,57	0,15%
Parlamento de Andalucía	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0,09	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,82	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0,49	0,00%
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	585,51	1,39%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	69,76	0,17%
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	11,67	0,03%
Consejería de Educación y Deporte	119,97	0,28%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	582,79	1,38%
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	323,86	0,77%
Consejería de Salud y Familias	35,80	0,08%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	144,98	0,34%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	3.748,99	8,89%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	19,80	0,05%
Deuda Pública	35.657,98	84,51%
Gastos de diversas consejerías	829,13	1,97%
<b>Total</b>	<b>42.193,19</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.54

**Apéndice 12.3.15. Libramientos pendientes de justificar**

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2019, POR SECCIONES**

SECCIÓN	M€		TOTAL
	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	1,09	5,59	6,68
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0,06	12,33	12,39
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	2,81	488,87	491,68
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	-	5,71	5,71
Consejería de Educación y Deporte	3,02	268,03	271,05
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo	0,54	9,41	9,95
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	0,82	66,58	67,40
Consejería de Salud y Familias	0,36	0,55	0,91
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1,63	83,2	84,83
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	0,99	25,42	26,41
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	-	8,99	8,99
<b>Total</b>	<b>11,33</b>	<b>974,67</b>	<b>986,00</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.55

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2019, POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	M€		TOTAL
	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,18	12,56	12,74
Gastos financieros	0,00	2,06	2,06
Transferencias corrientes	3,89	387,62	391,51
Inversiones reales	0,33	4,73	5,06
Transferencias de capital	6,93	565,55	572,48
Activos financieros	-	2,14	2,14
<b>Total</b>	<b>11,33</b>	<b>974,67</b>	<b>986,00</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.56

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2015	2016	2017	2018	2019	DIFERENCIAS 2018/2019	
						IMPORTE	%
1987	31,77	31,77	31,72	31,69	31,48	-0,21	-0,66%
1988	14,71	14,7	14,66	14,6	14,59	-0,01	-0,07%
1989	12,06	12,06	12,06	12	11,95	-0,05	-0,42%
1990	10,64	10,64	10,64	10,64	10,64	0,00	0,00%
1991	11,39	11,39	11,27	11,27	11,19	-0,08	-0,71%
1992	13,6	13,6	13,45	13,44	13,38	-0,06	-0,45%
1993	12,56	12,55	10,93	10,82	10,8	-0,02	-0,18%
1994	11,19	11,16	11,08	10,6	10,53	-0,07	-0,66%
1995	6,57	6,57	6,3	6,3	6,24	-0,06	-0,95%
1996	6,32	6,29	6,29	6,12	6,12	0,00	0,00%
1997	6,97	6,97	6,96	6,96	6,96	0,00	0,00%
1998	8,03	8	8	6,78	6,7	-0,08	-1,18%
1999	6,76	6,74	6,73	6,26	6,23	-0,03	-0,48%
2000	7,39	6,62	6,96	6,83	6,82	-0,01	-0,15%
2001	5,82	5,81	5,55	5,55	5,42	-0,13	-2,34%
2002	5,29	5,13	4,31	4,18	4,08	-0,1	-2,39%
2003	4,62	3,97	2,77	2,76	2,74	-0,02	-0,72%
2004	4,36	3,66	2,43	2,42	2,41	-0,01	-0,41%
2005	5,59	4,87	3,46	3,46	3,4	-0,06	-1,73%
2006	11,27	7,94	4,29	3,99	3,66	-0,33	-8,27%
2007	114,14	109,65	53,13	8,37	3,76	-4,61	-55,08%
2008	262,82	239,56	127,2	64,78	51,19	-13,59	-20,98%
2009	237,59	170,91	83,87	27,97	11,23	-16,74	-59,85%
2010	330,43	281,9	222,59	147,93	107,69	-40,24	-27,20%
2011	236,7	192,57	151,73	117,66	89,49	-28,17	-23,94%
2012	385,43	296,86	224,58	168,91	101,45	-67,46	-39,94%
2013	334,18	147,5	97,46	67,52	37,58	-29,94	-44,34%
2014	454,15	150,59	228,81	46,75	37,49	-9,26	-19,81%
2015		238,05	108,76	87,07	83,49	-3,58	-4,11%
2016			229,99	67,85	17,93	-49,92	-73,57%
2017				196,2	147,86	-48,34	-24,64%
2018					110,17		
<b>Total</b>	<b>2.552,35</b>	<b>2.018,03</b>	<b>1.707,98</b>	<b>1.177,68</b>	<b>974,67</b>	<b>-203,01</b>	<b>-17,24%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.57

## 13. PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 13.1. Presupuesto de ingresos consolidado

#### 13.1.1. Análisis general de la liquidación

- 13.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2019 los 35.208,70 M€ y 34.408,63 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 93,54% y 97,73% (cuadro nº 13.1). Por tipo de operaciones, el 82,77% de los derechos reconocidos (29.140,97 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 13.2). En el apéndice 13.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2019

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Presupuesto de ingresos consolidado	36.495,50	37.640,58	35.208,70	34.408,63	93,54%	97,73%

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

#### MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2019

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Operaciones corrientes	29.564,24	30.159,34	29.140,97	28.632,32	96,62%	98,25%
Operaciones de capital	2.212,52	2.214,00	1.069,27	778,09	48,30%	72,77%
Operaciones financieras	4.718,74	5.267,24	4.998,45	4.998,22	94,90%	100,00%
<b>Total</b>	<b>36.495,50</b>	<b>37.640,58</b>	<b>35.208,70</b>	<b>34.408,63</b>	<b>93,54%</b>	<b>97,73%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.2

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

- 13.2 El 98,72% de los derechos reconocidos y el 98,92% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 13.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 13.3.2).

#### PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2019

	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
Administración general	34.757,25 (98,72%)	34.036,11 (98,92%)
Agencias administrativas	421,39 (1,20%)	345,03 (1,00%)
Agencias de régimen especial	30,07 (0,09%)	27,49 (0,08%)
<b>Total</b>	<b>35.208,70</b>	<b>34.408,63</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.3

Nota: En el apartado de administración general se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

La diferencia entre recaudación y derechos reconocidos en las agencias administrativas por 76,36 M€, deriva fundamentalmente de derechos pendientes de cobro del SAS (69,63 M€) correspondiendo en su mayoría a reintegros por operaciones corrientes y a precios públicos.

- 13.3 Si se analiza el periodo 2015-2019, se observa como desde el 2015 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda de crecimiento. En particular, en 2019 estas variables han aumentado un 4,12%, un 1,12% y un 2,58%, respectivamente, en relación con el ejercicio 2018 (apéndice 13.3.3).

## 13.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 13.4 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2019 ha sido del 48,18%, lo que supone una disminución de 0,02 p.p. respecto de 2018. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,45% en 2018 al 10,21% en 2019 y los ingresos por habitantes de 4.152,72 € a 4.184,42 €.

## INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS

	2018	2019
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	16.781,80	16.962,32
Derechos reconocidos totales M€ (2)	34.818,12	35.208,70
<b>Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)</b>	<b>48,20%</b>	<b>48,18%</b>
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	16.781,80	16.962,32
PIB Andalucía M€ (5)	160.621,81	166.073,06
<b>Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)</b>	<b>10,45%</b>	<b>10,21%</b>
Derechos reconocidos totales M€ (7)	34.818,12	35.208,70
Población (8)	8.384.408	8.414.240
<b>Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)</b>	<b>4.152,72</b>	<b>4.184,42</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019/Población IECA/PIB: INE 2018 avance y 2019 primera estimación.  
Elaboración propia.

Cuadro nº 13.4

## 13.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

## 13.2.1. Análisis general de la liquidación

- 13.5 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 35.269,54 M€ y la recaudación en 34.548,40 M€, lo que supone un incremento del 0,34% (121,08 M€) y 1,88% (635,89 M€) respecto del ejercicio anterior, respectivamente. El grado de ejecución ha disminuido 3,53 p.p., situándose en el 94,17%, en cambio, el grado de recaudación aumenta a 97,96%, 1,48 p.p. más que en 2018 (cuadro nº 13.5). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2015-2019 se detalla en el apéndice 13.3.4.

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2018 Y 2019

Año	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2018	34.586,56	35.977,09	35.148,46	33.912,51	97,70%	96,48%
2019	36.309,46	37.453,99	35.269,54	34.548,40	94,17%	97,96%

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.5

- 13.6 El 82,66% de los derechos reconocidos en 2019 derivan de operaciones corrientes, el 3,17% de operaciones de capital y el 14,17% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 13.6).

## DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2018 Y 2019

	M€	
	DERECHOS RECONOCIDOS	
	2018	2019
Operaciones corrientes	28.818,45 (81,99%)	29.152,42 (82,66%)
Operaciones de capital	1.250,66 (3,56%)	1.118,68 (3,17%)
Operaciones financieras	5.079,35 (14,45%)	4.998,44 (14,17%)
<b>Total</b>	<b>35.148,46 (100%)</b>	<b>35.269,54 (100%)</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.6

- 13.7** El incremento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales en un 0,34% (121,08 M€) se debe al aumento de derechos en diferentes capítulos: el 10,25% (554,34 M€) de impuestos directos; el 1,90% (234,39 M€) de transferencias corrientes; el 27,52% (7,04 M€) de ingresos patrimoniales; el 2.256% (5,64 M€) de enajenación de inversiones reales y el 152,42% (194,84 M€) de activos financieros. En el resto de capítulos disminuyen los derechos reconocidos (cuadro nº 13.30 del apéndice 13.3.5).
- 13.8** Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos aumentan respecto a 2018, excepto los capítulos 2 “Impuestos indirectos”, 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital” en los que disminuye 5,76 p.p., 16,51 p.p., 0,44 p.p. y 17,86 p.p., respectivamente. El menor grado de recaudación se da en el capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” (69,74%), disminuyendo en relación con el ejercicio anterior 2,42 p.p; también cabe destacar que el capítulo de transferencias de capital ha pasado de tener un grado de recaudación en 2018 de 48,16% a 75,01%, es decir, ha aumentado en 26,85 p.p.
- 13.9** Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 721,14 M€, lo que supone un decremento del 41,65% (514,81 M€) respecto a 2018 (1.235,95 M€) (cuadro nº 13.32 del apéndice 13.3.5).

#### 13.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 13.10** En el cuadro nº 13.7 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 13.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 4 y 7.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2019

				M€
	CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1	Impuestos directos	5.963,30	16,91%	5.855,93
2	Impuestos indirectos	10.021,55	28,41%	9.945,05
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	555,60	1,58%	387,50
4	Transferencias corrientes	12.579,35	35,67%	12.489,62
5	Ingresos patrimoniales	32,62	0,09%	31,55
6	Enajenación de inversiones reales	5,89	0,02%	5,89
7	Transferencias de capital	1.112,79	3,16%	834,65
8	Activos financieros	322,67	0,91%	322,67
9	Pasivos financieros	4.675,77	13,26%	4.675,55
	<b>Total</b>	<b>35.269,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.548,40</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.7

- 13.11** Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 92,86% (5.537,52 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con los procedentes de la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un aumento del 11,80% respecto al ejercicio 2018. Debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 94,56% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 13.33 del apéndice 13.3.6).

Por otro lado, los derechos reconocidos en sucesiones y donaciones descienden un 8,88% mientras que los del impuesto del patrimonio aumentan en un 3,94%.

- 13.12** Respecto a los impuestos indirectos, el 56,48% (5.660,62 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos disminuyen los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto los impuestos sobre actividades del juego, hidrocarburos, electricidad y medios de transporte, con aumentos del 22,64%, 22,23%, 1,09% y 17,02%, respectivamente (cuadro nº 13.33 del apéndice 13.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,56% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2019, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma.
- 13.13** En cuanto al capítulo 3 del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de cuatro de los conceptos (tasa fiscal sobre el juego, tasas y precios públicos consejerías e intereses de demora) se han incrementado, mientras que los otros cuatro conceptos (reintegro de operaciones corrientes presupuestos cerrados, reintegro de operaciones corrientes presupuesto corriente, recargos y multas e ingresos diversos) han disminuido.

Los mayores derechos reconocidos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 33,09% (183,86 M€) cuya disminución ha sido del 59,62%; si se le añaden los 6,75 M€ del concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes presupuesto corriente", representan juntos el 34,31% (190,61M€) (cuadro nº 13.34 del apéndice 13.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 88,53% (168,74 M€), un 4,65% (8,87 M€) a Cádiz, un 1,68% (3,20 M€) a Granada, un 1,19% (2,27 M€) a Córdoba, y el resto de provincias representan porcentajes en torno al 1% del total o inferiores a éste.

Según la información facilitada por la IGJA, las consejerías con mayores importes son la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad con el 29,09% (55,04 M€), seguida de la de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con el 26,72% (50,92 M€).

- 13.14** El 48,34% (6.080,99 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 25,40% (3.195,09 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 12,63% (1.588,33 M€). La cuantía total aumenta un 1,90% (234,39 M€), como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las transferencias procedentes del sistema de financiación y de las transferencias finalistas (cuadro nº 13.35 del apéndice 13.3.6).

#### 13.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 13.15** Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2019 ascendían a 4.184,81 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 29,82%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2019, 2.279,97 M€ (cuadro nº 13.8). Hay que significar tanto la disminución de

estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 22,68%, como el aumento del porcentaje de recaudación en 3,56 p.p.

## EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBR 1 ENERO	DER. ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBR FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro Neto
Ejercicio 2018	4.667,28	-668,42	1.050,00	2.948,87	26,26%
Ejercicio 2019	4.184,81	-935,87	968,97	2.279,97	29,82%

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.8

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2019 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2018 (2.948,87 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2018 (1.235,95 M€).

- 13.16 Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 32,22% (312,16 M€) en operaciones corrientes, un 62,61% (606,63 M€) en operaciones de capital y un 5,18% (50,18 M€) en operaciones financieras (cuadro nº 13.9). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 22,36% del pendiente al inicio del ejercicio. En el apéndice 13.3.7 se ofrece la información por capítulo.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN, AL MES DE DICIEMBRE

	PDTE.COBR 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBR FIN
Operaciones corrientes	2.692,54	-357,10	312,16	2.023,28
Operaciones de capital	1.427,39	-578,68	606,63	242,07
Operaciones no financieras	4.119,93	-935,78	918,79	2.265,36
Operaciones financieras	64,88	-0,09	50,18	14,62
<b>Total</b>	<b>4.184,81</b>	<b>-935,87</b>	<b>968,97</b>	<b>2.279,97</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.9

- 13.17 En el cuadro nº 13.10 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2018 y 2019, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 13.37 del apéndice 13.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Si bien han disminuido todos los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, se continúa observando derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2015, se cuantifican en 884,09 M€.

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2018 Y 2019, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
DPC Ej. Anteriores 2018	0,11	0,06	0,26	0,61	10,19	0,44	0,82	7,25	3,23	12,78
DPC Ej. Anteriores 2019	0,11	0,06	0,26	0,60	0,24	0,42	0,78	1,24	0,87	11,06
Diferencia	0,00	0,00	0,00	-0,01	-9,95	-0,02	-0,04	-6,01	-2,36	-1,72
%	0,00%	0,00%	0,00%	-1,64%	-97,64%	-4,55%	-4,88%	-82,90%	-73,07%	-13,46%

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
DPC Ej. Anteriores 2018	5,13	5,39	5,09	7,81	12,92	11,50	15,15	14,96	14,74	26,90
DPC Ej. Anteriores 2019	1,28	1,60	3,80	3,33	7,91	6,30	10,49	8,75	12,77	20,14
Diferencia	-3,85	-3,79	-1,29	-4,48	-5,01	-5,20	-4,66	-6,21	-1,97	-6,76
%	-75,05%	-70,32%	-25,34%	-57,36%	-38,78%	-45,22%	-30,76%	-41,51%	-13,36%	-25,13%

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
DPC Ej. Anteriores 2018	48,63	74,35	108,30	85,95	95,08	119,44	129,81	462,87	638,89	518,54	511,68
DPC Ej. Anteriores 2019	39,91	65,73	86,45	77,93	86,99	102,69	115,05	217,33	259,14	454,71	281,63
Diferencia	-8,72	-8,62	-21,85	-8,02	-8,09	-16,75	-14,76	-245,54	-379,75	-63,83	-230,05
%	-17,93%	-11,59%	-20,18%	-9,33%	-8,51%	-14,02%	-11,37%	-53,05%	-59,44%	-12,31%	-44,96%

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.10

### 13.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro

- 13.18** En el ejercicio 2019 el criterio de dotación de provisiones es el mismo que en el ejercicio anterior en el que se incorporó para los derechos del capítulo 1 (impuestos directos), 2 (impuestos indirectos), artículos 30 (tasas) y 31 (precios públicos) criterios que tienen en cuenta tanto la antigüedad como los porcentajes de recaudación, siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas recogida en los informes de Cuenta General y de forma particular el criterio específico propuesto en el informe sobre análisis de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno de la CCA en mayo de 2016. Para el resto de derechos se aplica únicamente el criterio de antigüedad.

En los cuadros nº 13.11 y nº 13.12 se detallan los criterios aplicados según se recoge en la memoria de la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que no se consideran susceptibles de deterioro los derechos relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública", 92 "Préstamos recibidos" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

#### CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS 1 Y 2, ARTS.30 Y 31

Ejercicio	Criterio de Antigüedad	Criterio de recaudación	Criterio de Antigüedad + Recaudación
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	80%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
		>25	90%
Ejercicio (-4)	100%	<25 y >10	95%
		<10	100%

Fuente: Memoria Cuenta General 2019.

Cuadro nº 13.11

#### CRITERIOS DETERIORO RESTO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año (CAP.1-2-3)	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2019.

Cuadro nº 13.12

- 13.19** Cabe señalar que, como en el ejercicio anterior, resultan contradictorios los criterios recogidos en la memoria de la Cuenta General, ya que, si a los capítulos 1 y 2 y artículos 30 y 31 se le aplica el criterio de antigüedad junto con la recaudación, no parece tener sentido que se le aplique un 10% a los inferiores a 1 año, según la tabla de criterios del resto de derechos. Una vez solicitada

justificación respecto de esta incoherencia, aclaran desde la IGJA que este 10% se aplica a derechos con antigüedad de 1 año de aquellos artículos del capítulo III distintos del 30 y 31, es decir los artículos 38 "Reintegros por operaciones corrientes" y 39 "Otros ingresos".

Por otro lado, hay que destacar que en 2019 no se ha realizado el cálculo de la provisión de manera automática. Un adecuado diseño del aplicativo informático podría automatizar el cálculo de la referida provisión. Según informan desde la IGJA, se ha desarrollado una herramienta de integración y análisis de datos para el cálculo del dudoso cobro, pero se encuentra actualmente en fase de validación. Este aplicativo parte de los datos acumulados en contabilidad a nivel de partida presupuestaria pero no tiene en cuenta las distintas fases de la recaudación.

13.20 Según la información que se recoge en la Cuenta General, la provisión asciende a 1.337,03 M€.

#### PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2018

	M€		
ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	666,75	661,58	661,58
5 años	217,33	217,31	183,54
4 años	259,14	205,88	145,98
3 años	454,71	348,04	178,72
2 años	281,63	255,58	106,04
1 año	400,41	286,35	61,17
<b>Total</b>	<b>2.279,97</b>	<b>1.974,74</b>	<b>1.337,03</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.13

#### 13.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

13.21 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2019 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 13.14.

#### RESUMEN SFA 2019

	M€
Entregas a cuenta SFA 2019	19.218,32
Liquidación del SFA 2017	698,07
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
<b>Total</b>	<b>19.693,13</b>

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Cuadro nº 13.14

13.22 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2019, que han sido de 19.218,32 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 13.15.

#### ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2019

CONCEPTO	M€	
	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2019	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	5.203,92	120,00
IVA	6.118,42	220,00
Alcoholes y bebidas derivadas	91,84	230,00
Productos intermedios	2,17	231,00
Cerveza	37,47	232,00
Tabacos	638,09	233,00
Hidrocarburos	1.433,77	234,00
Electricidad	211,48	235,00
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>13.737,16</b>	
Transferencias del Fondo de Garantía	4.965,40	400,02
Fondo de Suficiencia Global	515,76	400,03
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>5.481,16</b>	
<b>Total entregas a cuenta</b>	<b>19.218,32</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Cuadro nº 13.15

- 13.23** Respecto a la liquidación definitiva del sistema de financiación realizada en 2019, correspondiente al año 2017, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 698,07 M€ (cuadro nº 13.16).

## LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2017

				M€
CONCEPTOS	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	351,93			120.01
IVA		-402,67		220.02
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-5,26		230.02
Productos Intermedios		-0,19		231.02
Cerveza		-0,23		232.02
Tabacos		-5,22		233.02
Hidrocarburos	22,67			234.01
Electricidad		-9,17		235.02
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>374,61</b>	<b>-422,75</b>	<b>-48,14</b>	
Transferencia Fondo de Garantía	117,56			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-34,34		400.23
Fondo de Cooperación	662,99			400.50
Fondo de Competitividad				400.50
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>780,55</b>	<b>-34,34</b>	<b>746,21</b>	
<b>Total liquidación definitiva</b>	<b>1.155,16</b>	<b>-457,09</b>	<b>698,07</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Cuadro nº 13.16

- 13.24** Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por el Real Decreto-Ley 12/2014 de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2017 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2019 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 13.38 del apéndice 13.3.8).

- 13.25** La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2019 asciende a 2.679,14 M€, de los que corresponden 529,35 M€ a la liquidación de 2008 y 2.149,79 M€ a la de 2009.

## RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2019 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

		M€	
LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	1.475,98	LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	4.637,43
Devolución 2011	295,2	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2017	44,11	Devolución 2018	179,15
Devolución 2018	44,11	Devolución 2019	179,15
Devolución 2019	44,11		
<b>Pendiente de devolver</b>	<b>529,35</b>	<b>Pendiente de devolver</b>	<b>2.149,79</b>

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Cuadro nº 13.17

Es conveniente señalar que el importe de estas devoluciones puede verse incrementado en 2022 y 2023 cuando se proceda a liquidar el sistema de financiación de los ejercicios 2020 y 2021, toda vez que se prevé que la recaudación efectiva para estos años será muy inferior a lo estimado y transferido por el Estado a las CC.AA, en concepto de anticipos a cuenta de la recaudación tributaria prevista. Es posible, en este caso, que se vuelva a articular un procedimiento para que las CC.AA no tengan que realizar una devolución completa e inmediata del exceso de recursos recibidos, lo que derivaría en el diferimiento de los reembolsos de los saldos negativos de las liquidaciones definitivas de 2020 y 2021 y en un incremento de la deuda financiera autonómica.

- 13.26 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 13.3.9.

#### 13.2.4. Beneficios fiscales

- 13.27 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del TRLGHP y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Según establece el art.5 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019 los beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estiman en 6.191,37 M€.

- 13.28 En el cuadro nº 13.18 se recoge un resumen de los beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del presupuesto.

## BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2019

	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%	Importe	%	
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	765.390	97,87%	16.640	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	250.900	62,30%	151.800	37,70%	402.700
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	290.941	36,25%	511.600	63,75%	802.541
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	874	1,08%	80.300	98,92%	81.174
Impuesto sobre el Patrimonio	360.600	100,00%			360.600
Impuestos Ecológicos			31.826	100,00%	31.826
Impuesto sobre Hidrocarburos			20.300	100,00%	20.300
Tasa fiscal sobre el Juego			21.000	100,00%	21.000
Impuestos gestionados por el Estado (1)	3.689.200	100,00%			3.689.200
<b>Total</b>	<b>5.357.905</b>		<b>833.466</b>		<b>6.191.371</b>

**Fuente:** Informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA para 2019. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.18**

**Notas:** (1) Estos beneficios fiscales son derivados de la normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al PBF de la CAA. Para el ejercicio 2019, se señala en el informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA, que no se ha dispuesto de información actualizada por lo que se incluyen las mismas cifras que en el PBF de 2017. En total 3.689,20 M€ repartidos entre beneficios fiscales del IVA (3.486,54 M€), Impuesto sobre Hidrocarburos (192,87 M€) e Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (9,79 M€).

- 13.29 En el cuadro nº 13.19 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales del presupuesto de la CAA de 2019. En el apéndice 13.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2019 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2017 y 2018 (IRPF e IP).

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2019

Figura Impositiva	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
	Estimación	Ejecución	Estimación	Ejecución
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	765.390	sd	16.640	sd
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	250.900	280.600	151.800	140.420
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	290.941	181.830	511.600	913.100
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	874	73.200	80.300	394.300
Impuesto sobre el Patrimonio	360.600	sd	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	31.826	12.600
Impuesto sobre Hidrocarburos	-	-	20.300	(*)
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	21.000	19.700
Impuestos gestionados por el Estado	3.689.200	sd	-	-
<b>Total</b>	<b>5.357.905</b>		<b>833.466</b>	

**Fuente:** PBF 2019-DGFT. Elaboración propia.

**Cuadro nº 13.19**

sd: sin dato

(\*) Según informan desde la DGFT, no se han facilitado datos de ejecución porque la DF 2ª de la Ley 3/2019, de 22 de julio, establece que, desde el 1 de enero de 2019, se dejan sin efectos los artículos 63 y 64 del Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, referidos al tipo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos.

- 13.30 En relación con los beneficios fiscales establecidos por la CAA, la ejecución es cercana a las previsiones en el ITP-AJD y en la tasa fiscal sobre el juego, no siendo así en los impuestos ecológicos en los que los beneficios fiscales alcanzan los 12.600 m€ frente a los 31.826 m€ previstos y en el ISD con una ejecución muy superior a la previsión en ambas modalidades. En la modalidad "mortis causa" ha sido de 913.100 m€ frente a una previsión de 511.600 m€ y en "inter vivos" la ejecución se ha situado en 394.300 m€, siendo la estimación de 80.300 m€.

Según informan desde la DGFT, el incremento de los beneficios fiscales establecidos por la CAA asociados al ISD respecto el ejercicio anterior, así como la diferencia entre la estimación y la ejecución en 2019, se debe fundamentalmente al cambio en el comportamiento fiscal de los sujetos pasivos. Ello deriva principalmente de novedades legislativas tales como la reducción autonómica por parentesco en la modalidad sucesiones (con entrada en vigor en 2018); y, sobre todo, la bonificación del 99% para cónyuges y parientes directos en ambas modalidades (con entrada en vigor en abril de 2019 según establece el Decreto Ley 1/2019).

### 13.3. Apéndices

Apéndice 13.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

Apéndice 13.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 13.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2015-2019

Apéndice 13.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2015-2019

Apéndice 13.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

Apéndice 13.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

Apéndice 13.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

Apéndice 13.3.8. Contabilización 2019 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009

Apéndice 13.3.9. Conciliación recursos SFA 2019

Apéndice 13.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## Apéndice 13.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

	M€			
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total general JA (cuadro nº 13.5)	36.309,46	37.453,99	35.269,54	34.548,40
2. Total general agencias	10.750,30	10.906,97	10.655,09	10.575,31
3. Concepto 410	-	-	248,95	248,95
4. Concepto 411	-	-	191,97	191,97
5. Concepto 430	763,36	820,89	626,11	626,11
6. Concepto 450	9.630,44	9.743,83	9.494,83	9.494,24
7. Concepto 710	-	-	45,09	45,09
8. Concepto 711	-	-	26,29	26,29
9. Concepto 730	52,19	55,16	27,70	27,70
10. Concepto 750	118,28	100,49	54,99	54,73
<b>11. Consolidado ingresos (1+2-3-4-5-6-7-8-9-10) (cuadro nº 13.1)</b>	<b>36.495,50</b>	<b>37.640,58</b>	<b>35.208,70</b>	<b>34.408,63</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 13.20

## Apéndice 13.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2019

CAPÍTULO	M€			
	ADMÓN GENERAL	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Impuestos directos	5.963,30	-	-	5.963,30
2 Impuestos indirectos	10.021,55	-	-	10.021,55
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	555,60	393,26	28,61	977,47
4 Transferencias corrientes	12.138,43	2,93	0,06	12.141,42
5 Ingresos patrimoniales	32,62	3,29	1,31	37,23
6 Enajenación inversiones reales	5,89	-	0,00	5,89
7 Transferencias de capital	1.041,40	21,91	0,07	1.063,38
8 Activos financieros	322,67	-	0,01	322,68
9 Pasivos financieros	4.675,77	-	-	4.675,77
<b>Total general</b>	<b>34.757,25</b>	<b>421,39</b>	<b>30,07</b>	<b>35.208,70</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia. Cuadro nº 13.21

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS POR CAPÍTULOS 2019

CAPÍTULO	Administración General	Agencias Administrativas	ARES
1 Impuestos directos	100,00%	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	56,84%	40,23%	2,93%
4 Transferencias corrientes	99,98%	0,02%	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	87,63%	8,85%	3,52%
6 Enajenación inversiones reales	100,00%	-	0,00%
7 Transferencias de capital	97,93%	2,06%	0,01%
8 Activos financieros	100,00%	-	0,00%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	-

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia. Cuadro nº 13.22

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## Apéndice 13.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2015-2019

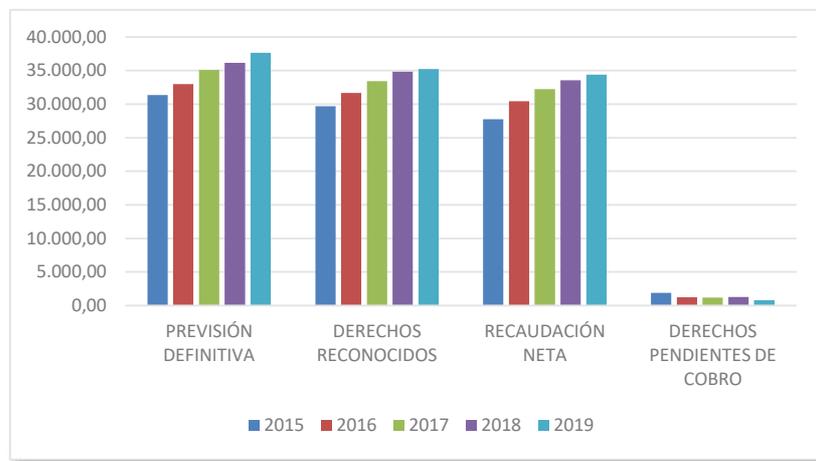
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Previsión definitiva	31.361,70	32.981,47	35.109,30	36.150,63	37.640,58
Derechos reconocidos	29.679,07	31.678,05	33.425,22	34.818,12	35.208,70
Recaudación neta	27.763,39	30.447,15	32.218,24	33.542,58	34.408,63
Derechos pendientes de cobro	1.915,68	1.230,90	1.206,98	1.275,55	800,07

Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.23

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2015-2019



Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Gráfico nº13.1

## VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019
Previsión definitiva	1.619,77	2.127,83	1.041,33	1.489,95
Derechos reconocidos	1.998,98	1.747,17	1.392,90	390,58
Recaudación neta	2.683,76	1.771,09	1.324,34	866,05
Derechos pendientes de cobro	-684,78	-23,92	68,57	-475,48

Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.24

## Apéndice 13.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2015-2019

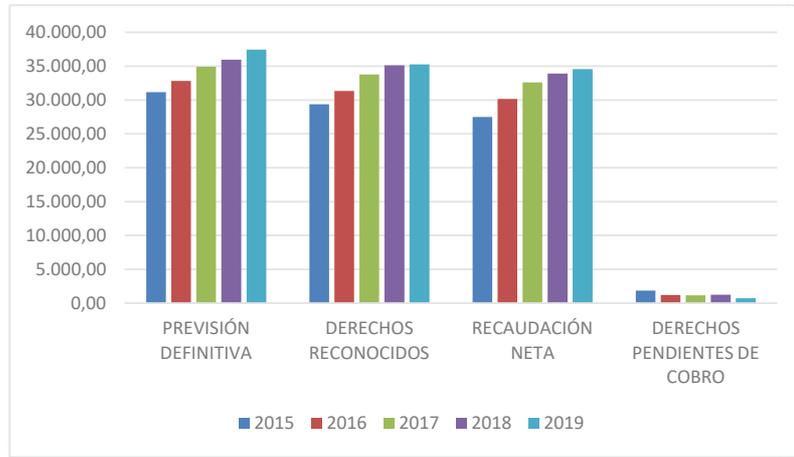
## EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Previsión definitiva	31.186,53	32.819,58	34.925,56	35.977,09	37.453,99
Derechos reconocidos	29.398,17	31.362,35	33.791,32	35.148,46	35.269,54
Recaudación neta	27.522,14	30.175,75	32.621,76	33.912,51	34.548,40
Derechos pendientes de cobro	1.876,03	1.186,61	1.169,56	1.235,95	721,14

Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.25

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2015-2019



Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	M€			
	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019
Previsión definitiva	1.633,05	2.105,98	1.051,53	1.476,90
Derechos reconocidos	1.964,18	2.428,97	1.357,14	121,08
Recaudación neta	2.653,61	2.446,01	1.290,75	635,89
Derechos pendientes de cobro	-689,42	-17,05	66,39	-514,81

Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.26

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Grado de ejecución	94,27%	95,56%	96,75%	97,70%	94,17%
Grado de recaudación	93,62%	96,22%	96,54%	96,48%	97,96%

Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.27

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2015	2016	2017	2018	2019
Operaciones corrientes	80,42%	83,25%	82,03%	81,99%	82,66%
Operaciones de capital	6,06%	2,68%	2,59%	3,56%	3,17%
Operaciones financieras	13,52%	14,07%	15,39%	14,45%	14,17%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.28

## Apéndice 13.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2018 Y 2019

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Operaciones corrientes	27.885,24	29.399,27	28.909,46	29.994,37	28.818,45	29.152,42	28.280,07	28.709,64
Operaciones de capital	1.709,83	2.191,44	1.712,16	2.192,93	1.250,66	1.118,68	602,39	840,54
Operaciones financieras	4.991,48	4.718,74	5.355,46	5.266,69	5.079,35	4.998,44	5.030,05	4.998,22
<b>Total</b>	<b>34.586,56</b>	<b>36.309,46</b>	<b>35.977,09</b>	<b>37.453,99</b>	<b>35.148,46</b>	<b>35.269,54</b>	<b>33.912,51</b>	<b>34.548,40</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.29

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2018 Y 2019

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Impuestos directos	5.508,30	6.064,04	5.508,30	6.064,04	5.408,96	5.963,30	5.299,06	5.855,93
Impuestos indirectos	10.079,60	10.492,42	10.079,60	10.492,42	10.207,41	10.021,55	10.136,08	9.945,05
Tasas, precios públicos y otros ingresos	814,82	904,04	1.067,41	905,04	831,54	555,60	600,02	387,50
Transferencias corrientes	11.450,30	11.913,83	12.221,92	12.507,92	12.344,96	12.579,35	12.220,44	12.489,62
Ingresos patrimoniales	32,23	24,94	32,23	24,94	25,58	32,62	24,47	31,55
Enajenación de inversiones reales	94,00	320,00	94,00	320,00	0,25	5,89	0,23	5,89
Transferencias de capital	1.615,83	1.871,44	1.618,16	1.872,93	1.250,41	1.112,79	602,16	834,65
Activos financieros	15,27	48,49	379,25	596,44	127,83	322,67	126,87	322,67
Pasivos financieros	4.976,21	4.670,25	4.976,21	4.670,25	4.951,52	4.675,77	4.903,18	4.675,55
<b>Total</b>	<b>34.586,56</b>	<b>36.309,46</b>	<b>35.977,09</b>	<b>37.453,99</b>	<b>35.148,46</b>	<b>35.269,54</b>	<b>33.912,51</b>	<b>34.548,40</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.30

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2018 Y 2019

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2018	2019	2018	2019
Impuestos directos	98,20%	98,34%	97,97%	98,20%
Impuestos indirectos	101,27%	95,51%	99,30%	99,24%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	77,90%	61,39%	72,16%	69,74%
Transferencias corrientes	101,01%	100,57%	98,99%	99,29%
Ingresos patrimoniales	79,37%	130,79%	95,66%	96,70%
Enajenación de inversiones reales	0,27%	1,84%	90,83%	100,00%
Transferencias de capital	77,27%	59,41%	48,16%	75,01%
Activos financieros	33,71%	54,10%	99,25%	100,00%
Pasivos financieros	99,50%	100,12%	99,02%	100,00%
<b>Total</b>	<b>97,70%</b>	<b>94,17%</b>	<b>96,48%</b>	<b>97,96%</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.31

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2018 Y 2019, POR CAPÍTULOS

M€

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2018	2019	Absolutas	Relativas
Impuestos directos	109,90	107,38	-2,52	-2,29%
Impuestos indirectos	71,33	76,50	5,17	7,25%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	231,52	168,10	-63,42	-27,39%
Transferencias corrientes	124,51	89,73	-34,78	-27,93%
Ingresos patrimoniales	1,11	1,08	-0,03	-2,70%
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>538,38</b>	<b>442,78</b>	<b>-95,60</b>	<b>-17,76%</b>
Enajenación de inversiones reales	0,02	-	-0,02	-
Transferencias de capital	648,25	278,14	-370,11	-57,09%
<b>Operaciones de capital</b>	<b>648,27</b>	<b>278,14</b>	<b>-370,13</b>	<b>-57,10%</b>
Activos financieros	0,96	-	-0,96	-
Pasivos financieros	48,34	0,22	-48,12	-99,54%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>49,30</b>	<b>0,22</b>	<b>-49,08</b>	<b>-99,55%</b>
<b>Total</b>	<b>1.235,95</b>	<b>721,14</b>	<b>-514,81</b>	<b>-41,65%</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.32

## Apéndice 13.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 1 Y 2 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

						M€	
CONCEPTOS	DR 2018	DR 2019	REPRESENTATIVIDAD DR 2019 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2019/2018	RN 2019	GRADO RECAUDACIÓN	
110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones	371,26	338,29	5,67%	-8,88%	233,64	69,07%	
111 Impuesto sobre el patrimonio personas físicas	84,46	87,79	1,47%	3,94%	85,07	96,89%	
112 Impuesto s/dépósitos de clientes entidades crédito And.	-0,01	-0,30	-0,01%	-2.900,00%	-0,30	100,00%	
120 Tarifa autonómica IRPF	4.953,25	5.537,52	92,86%	11,80%	5.537,52	100,00%	
<b>Total impuestos directos</b>	<b>5.408,96</b>	<b>5.963,30</b>	<b>100,00%</b>	<b>10,25%</b>	<b>5.855,93</b>	<b>98,20%</b>	
200 Transmisiones patrimoniales	1.213,39	1.177,30	11,75%	-2,97%	1.122,32	95,33%	
201 Actos jurídicos documentados	481,34	463,31	4,62%	-3,75%	443,43	95,71%	
211 Impuesto actividades del juego	22,66	27,79	0,28%	22,64%	27,79	100,00%	
220 Impuesto sobre valor añadido	5.795,02	5.660,62	56,48%	-2,32%	5.660,62	100,00%	
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	96,54	86,24	0,86%	-10,67%	86,24	100,00%	
231 Imp. sobre productos intermedios	2,60	1,97	0,02%	-24,23%	1,97	100,00%	
232 Impuesto sobre la cerveza	37,75	37,21	0,37%	-1,43%	37,21	100,00%	
233 Impuesto s/labores del tabaco	714,92	632,36	6,31%	-11,55%	632,36	100,00%	
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.190,46	1.455,06	14,52%	22,23%	1.455,06	100,00%	
235 Impuesto sobre la electricidad	200,09	202,28	2,02%	1,09%	202,28	100,00%	
236 Impuesto medios de transporte	65,88	77,09	0,77%	17,02%	77,09	100,00%	
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	233,43	55,89	0,56%	-76,06%	55,89	100,00%	
250 Impuestos ecológicos	6,88	6,44	0,06%	-6,40%	6,07	94,25%	
260 Otros impuestos indirectos	146,44	137,99	1,38%	-5,77%	136,73	99,09%	
<b>Total impuestos indirectos</b>	<b>10.207,41</b>	<b>10.021,55</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1,82%</b>	<b>9.945,05</b>	<b>99,24%</b>	

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.33

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO 3 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

						M€	
CONCEPTOS	DR 2018	DR 2019	REPRESENTATIVIDAD DR 2019 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2019/2018	RN 2019	GRADO RECAUDACIÓN	
300 Tasa fiscal sobre el juego	133,82	157,80	28,40%	17,92%	155,03	98,24%	
301 Tasas consejerías	53,95	55,42	9,97%	2,72%	54,21	97,81%	
310 Precios públicos consejerías	20,30	20,45	3,68%	0,74%	20,38	99,64%	
380 Reintegro operaciones corrientes de ejercicios cerrados	455,37	183,86	33,09%	-59,62%	108,81	59,18%	
381 Reintegro operaciones corrientes presupuesto corriente	7,08	6,75	1,21%	-4,66%	5,97	88,47%	
391 Recargos y multas	126,21	111,53	20,07%	-11,63%	25,96	23,28%	
392 Intereses de demora	15,03	15,51	2,79%	3,19%	13,44	86,63%	
399 Ingresos diversos	19,77	4,28	0,77%	-78,35%	3,71	86,65%	
<b>Total tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>831,54</b>	<b>555,60</b>	<b>100,00%</b>	<b>-33,18%</b>	<b>387,50</b>	<b>69,74%</b>	

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.34

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2018	DR 2019	REPRESENTATIVIDAD DR 2019 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2019/2018	RN 2019	GRADO RECAUDACIÓN
400 Transferencias sistema de financiación	5.424,80	6.080,99	48,34%	12,10%	6.080,99	100,00%
401 Otras transferencias	871,09	426,88	3,39%	-50,99%	422,46	98,97%
403 Transferencias finalistas	379,58	323,80	2,57%	-14,70%	320,57	99,00%
404 Transferencias finalistas	389,87	437,92	3,48%	12,32%	435,45	99,44%
405 Participación ingresos del Estado.	3.134,83	3.195,09	25,40%	1,92%	3.195,09	100,00%
410 De agencias administrativas	158,15	248,95	1,98%	57,41%	248,95	100,00%
411 De agencias de régimen especial	313,03	191,97	1,53%	-38,67%	191,97	100,00%
430 De la Junta de Andalucía	-	-	-	-	-	-
440 De las ent.inst., cons. y otros entes SPA y otros ent.pub.	-	0,29	0,00%	-	0,29	100,00%
470 De empresas privadas	-	-	-	-	-	-
480 De familias e instituc. sin fines de lucro	0,03	0,07	0,00%	133,33%	0,07	100,00%
490 De la U.E. (FEDER)	0,05	0,40	0,00%	700,00%	0,40	100,00%
491 De la U.E. (FSE)	84,71	82,36	0,65%	-2,77%	2,74	3,33%
492 De la U.E. (GARANTÍA AGRÍCOLA)	1.578,21	1.588,33	12,63%	0,64%	1.588,33	100,00%
495 De la U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	4,88	1,10	0,01%	-77,46%	1,10	100,00%
496 De la U.E. (FEADER)	5,73	1,22	0,01%	-78,71%	1,22	100,00%
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>12.344,96</b>	<b>12.579,35</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,90%</b>	<b>12.489,62</b>	<b>99,29%</b>
700 Fondos de Compensación Interterritorial	160,92	160,92	14,46%	0,00%	160,92	100,00%
701 Transf. de la AGE gestión progr. europeos	21,22	18,83	1,69%	-11,26%	18,83	100,00%
702 Transferencias finalistas	28,00	42,43	3,81%	51,54%	42,25	99,58%
703 Transferencias finalistas	15,54	82,84	7,44%	433,08%	82,68	99,81%
707 De entes sector público	3,52	3,13	0,28%	-11,08%	3,13	100,00%
710 De agencias administrativas	40,46	45,09	4,05%	11,44%	45,09	100,00%
711 De agencias régimen especial	173,51	26,29	2,36%	-84,85%	26,29	100,00%
730 De la Junta de Andalucía	-	-	-	-	-	-
760 De ayuntamientos	0,59	1,06	0,10%	79,66%	1,06	99,78%
761 De diputaciones provinciales	2,80	1,89	0,17%	-32,50%	1,89	100,00%
770 De empresas privadas	-0,01	-	-	-100,00%	-	-
790 De la U.E. (FEDER)	598,76	357,74	32,15%	-40,25%	115,84	32,38%
791 De la U.E. (FSE)	34,15	21,22	1,91%	-37,86%	0,69	3,23%
792 De la U.E. (FEAGA)	1,08	5,58	0,50%	416,67%	5,58	100,00%
793 P.O. IFOP (2000-2006)	-2,69	-	-	-100,00%	-	-
795 De la U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	9,18	5,20	0,47%	-43,36%	5,20	100,00%
796 De la U.E. (FEADER)	151,32	323,59	29,08%	113,84%	323,59	100,00%
797 De la U.E. (FEP)	12,07	16,97	1,52%	40,60%	1,61	9,47%
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>1.250,41</b>	<b>1.112,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>-11,01%</b>	<b>834,65</b>	<b>75,01%</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.35

## Apéndice 13.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,  
AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE.COBRRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRRO FIN
Impuestos directos	352,07	-91,89	29,58	230,60
Impuestos indirectos	523,14	-54,75	33,22	435,17
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.498,12	-146,86	66,30	1.284,96
Transferencias corrientes	265,41	-26,36	182,40	56,65
Ingresos patrimoniales	53,80	-37,24	0,66	15,90
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.692,54</b>	<b>-357,10</b>	<b>312,16</b>	<b>2.023,28</b>
Enajenación de inversiones reales	28,08	-27,75	0,02	0,31
Transferencias de capital	1.399,31	-550,93	606,61	241,76
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.427,39</b>	<b>-578,68</b>	<b>606,63</b>	<b>242,07</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.119,93</b>	<b>-935,78</b>	<b>918,79</b>	<b>2.265,36</b>
Activos financieros	6,67	0,00	0,96	5,71
Pasivos financieros	58,22	-0,09	49,22	8,91
<b>Operaciones financieras</b>	<b>64,88</b>	<b>-0,09</b>	<b>50,18</b>	<b>14,62</b>
<b>Total</b>	<b>4.184,81</b>	<b>-935,87</b>	<b>968,97</b>	<b>2.279,97</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.36

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

	M€																
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,03	0,03	0,04	0,02	0,02	0,04	0,07	0,37	0,09	0,67	0,17	0,37	0,38	0,09	0,55	0,23	0,39
2	0,03	0,02	0,20	0,46	0,10	0,30	0,26	0,46	0,44	0,84	0,36	0,49	0,80	0,65	1,28	1,42	2,26
3	0,05	0,00	0,03	0,13	0,12	0,08	0,45	0,40	0,34	0,72	0,74	0,75	1,06	2,25	6,02	4,60	5,03
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	0,35	-	-	0,00
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,12	-	-	-	-	0,06	0,05	0,08
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,73
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>0,11</b>	<b>0,06</b>	<b>0,26</b>	<b>0,60</b>	<b>0,24</b>	<b>0,42</b>	<b>0,78</b>	<b>1,24</b>	<b>0,87</b>	<b>11,06</b>	<b>1,28</b>	<b>1,60</b>	<b>3,80</b>	<b>3,33</b>	<b>7,91</b>	<b>6,30</b>	<b>10,49</b>

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
1	0,35	0,77	0,62	2,54	4,18	2,89	3,97	4,33	6,63	12,30	13,13	17,02	25,24	62,51	70,55	230,60
2	2,01	3,53	7,14	19,39	40,33	45,82	37,67	32,92	34,70	31,76	31,10	34,88	38,54	27,28	37,72	435,17
3	6,27	8,34	12,20	17,96	21,15	37,54	36,25	49,29	59,23	70,54	172,67	153,37	283,11	156,66	177,60	1.284,96
4	-	-	-	-	-	-	-	-	1,90	-	-	-	10,87	8,36	33,62	56,65
5	0,12	0,12	0,18	0,02	0,06	0,19	0,03	0,06	0,07	0,17	0,40	0,55	1,04	9,12	0,46	15,90
6	-	-	-	-	-	-	-	0,31	-	-	-	-	-	-	-	0,31
7	-	-	-	-	0,00	-	-	0,09	0,14	0,27	0,02	53,32	95,91	17,70	71,60	241,76
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	5,71
9	0,00	0,01	-	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	-	0,00	8,86	8,91
<b>Total</b>	<b>8,75</b>	<b>12,77</b>	<b>20,14</b>	<b>39,91</b>	<b>65,73</b>	<b>86,45</b>	<b>77,93</b>	<b>86,99</b>	<b>102,69</b>	<b>115,05</b>	<b>217,33</b>	<b>259,14</b>	<b>454,71</b>	<b>281,63</b>	<b>400,41</b>	<b>2.279,97</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.37

## Apéndice 13.3.8. Contabilización 2019 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

	m€			
CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Liquidación SFA 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.02		-18.335,21	-18.335,21
Devolución IVA	220.02	-11.979,37	-43.141,79	-55.121,16
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.02		-348,59	-348,59
Devolución Productos Intermedios	231.02		-4,55	-4,55
Devolución Cerveza	232.02		-39,53	-39,53
Devolución Tabacos	233.02		-512,93	-512,93
Devolución Hidrocarburos	234.02		-1.385,49	-1.385,49
Devolución Electricidad	235.02		-21,58	-21,58
Devolución Fondo de Suficiencia	400.10	-32.132,81		-32.132,80
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.23		-114.252,43	-114.252,43
Devolución Anticipos	401.40		-1.107,41	-1.107,41
<b>Total liquidaciones 2008 y 2009</b>		<b>-44.112,17</b>	<b>-179.149,51</b>	<b>-223.261,68</b>

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Cuadro nº 13.38

## Apéndice 13.3.9. Conciliación recursos SFA 2019

M€					
	Entregas a cuenta SFA 2019	Liquidación SFA 2017 realizada en 2019	Efecto neto en 2019 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por Mecanismo financiero	Contabilidad concepto presupuestario
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)	presupuesto de ingresos
IRPF	5.203,92	351,93	-18,34	5.537,51	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	6.118,42	-402,67	-55,12	5.660,63	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	91,84	-5,26	-0,35	86,23	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	2,17	-0,19	-0,00	1,98	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	37,47	-0,23	-0,04	37,20	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	638,09	-5,22	-0,51	632,36	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.433,77	22,67	-1,39	1.455,05	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	211,48	-9,17	-0,02	202,29	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	4.965,40	117,56		5.082,96	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia			-32,13	-32,13	400.10
Fondo de Suficiencia Global	515,76	-34,34	-114,25	367,17	400.03, 400.23
Fondo de cooperación		662,99		662,99	400.50
Fondo de competitividad					400.50
Devolución anticipos			-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.39

## Apéndice 13.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2019

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Exenciones y otros beneficios fiscales:</b>		
Cancelación hipotecaria	83.500	100.600
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	27.600	24.300
Operaciones societarias exentas	41.400	51.700
Préstamos y obligaciones	8.900	11.200
Explotaciones agrarias	10.500	11.400
Transmisiones inmobiliarias exentas	19.400	24.400
Otras exenciones	59.600	57.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO</b>	<b>250.900</b>	<b>280.600</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.40

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Tipo reducido para determinadas transmisiones:</b>		
Vivienda habitual, menor 35 años	76.300	71.800
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	11.600	10.700
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	58.800	53.700
Vivienda habitual, familias numerosas	2.900	2.300
<b>Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca</b>		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	930	1.100
<b>Tipo reducido para determinados documentos notariales:</b>		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	950	600
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	220	200
Adquisición vivienda habitual, familias numerosas	100	20
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>151.800</b>	<b>140.420</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.41

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Por razón del grupo parentesco	271.800	159.600
Personas con discapacidad	10.600	7.500
Adquisición de vivienda habitual	550	1.300
Transmisión consecutiva	11	30
Seguros de vida	5.170	4.500
Adquisición bienes patrimonio histórico	110	1.300
Adquisición empresas/participaciones en entidades	2.400	7.400
Adquisición explotaciones agrarias	300	200
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>290.941</b>	<b>181.830</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.42

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Parientes directos	445.600	740.700
Mejora reducción por minusvalía	5.300	13.300
Mejora reducción vivienda habitual	15.600	16.200
Mejoras y reducciones empresariales	34.800	93.600
Adquisición explotaciones agrarias	5.600	12.300
<b>Bonificación en cuota:</b>		
Bonificación del 99% para parientes directos	4.700	37.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>511.600</b>	<b>913.100</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.43

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Adquisición empresas / participaciones en entidades	510	72.700
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	44	200
Adquisición explotaciones agrarias	320	300
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO</b>	<b>874</b>	<b>73.200</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.44

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Mejora autonómica por adquisición empresa	33.600	78.400
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	29.600	5.600
Donación de vivienda habitual a descendiente con discapacidad		200
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	4.200	1.700
Adquisición explotaciones agrarias	2.900	1.000
<b>Bonificación en cuota:</b>		
Bonificación del 99% para parientes directos	10.000	307.400
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>80.300</b>	<b>394.300</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.45

Nota: Según informan desde la DGTF se ha modificado la metodología de cálculo de los beneficios fiscales del ISD en aras de mejorarlo.

m€		
BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	230	300
<b>VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	46	100
<b>DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
Tipo reducido	50	200
<b>BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>		
Exenciones	31.500	12.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>31.826</b>	<b>12.600</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.46

BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Tipo reducido máquinas	9.500	10.800
Tipo reducido en el juego del bingo	11.500	8.900
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>21.000</b>	<b>19.700</b>

Fuente: PBF 2019-DGTF. Elaboración propia. Cuadro nº 13.47

## DATOS DE EJECUCIÓN 2017 IRPF-2018 IP

BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	IMPORTE EJECUCIÓN	m€
Deducciones en la cuota:		
Beneficiarios de ayudas familiares		
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas		25
Inversión en vivienda habitual		1.400
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual		3.900
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales		200
Adopción de hijos en el ámbito internacional		10
Contribuyentes con discapacidad		6.500
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo		1.300
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general		2.400
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas		25
Ayuda doméstica		800
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral		600
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad		5
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>		<b>17.165</b>

Fuente: DGTF.

Cuadro nº 13.48

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2017 (presentado en 2018 y último ejercicio publicado por la AEAT).

No se dispone de los datos de ejecución de los Beneficios Fiscales establecidos por el Estado.

BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO	IMPORTE EJECUCIÓN	m€
<b>Exenciones</b>		
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional		28.800
Participaciones en entidades		193.200
Mínimo exento		72.900
Límite con el IRPF		49.500
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>		<b>344.400</b>

Fuente: DGTF.

Cuadro nº 13.49

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2018 (último ejercicio disponible).

## 14. RESULTADO DEL EJERCICIO

### 14.1. Introducción

14.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las agencias de forma individualizada (analizados en el apartado 21 de este informe). Además, se rinde de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando éstos a la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial; estas últimas fueron incorporadas por primera vez en el ejercicio 2015, siguiendo la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (punto 12.2).

### 14.2. Estado del resultado presupuestario

#### 14.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

14.2 El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 14.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2019 y en el cuadro nº 14.13 del apéndice 14.7.1 el estado completo.

#### RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2019

CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES		M€
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS	RECONOCIDAS NETAS	SALDOS	
1. Operaciones no financieras	30.210,25		31.082,56		-872,31
2. Operaciones con activos financieros		322,68		58,97	263,72
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)					-608,60
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		4.675,77		4.320,30	355,47
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>					<b>-253,13</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería					19,65
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada					26,61
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>					<b>-260,09</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 14.1

- 14.3 En el cuadro nº 14.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior. Todas las magnitudes han empeorado respecto al ejercicio anterior.

## COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2018-2019

	M€			
	2018	2019	Variación 2019/2018	% Variación
Saldo no financiero	-126,75	-872,31	-745,56	-588,21%
Resultado presupuestario	-61,72	-608,60	-546,88	-886,07%
Saldo presupuestario	853,75	-253,13	-1.106,88	-129,65%
Superávit o déficit del ejercicio	708,23	-260,09	-968,32	-136,72%

Fuente: Cuentas Generales 2018-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.2

- 14.4 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -872,31 M€ frente a los -126,75 M€ del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la tendencia descendente tanto del saldo por operaciones corrientes como de capital.

La tendencia descendente de las operaciones corrientes, ha pasado de un ahorro de 1.068,48 M€ en 2018 a 492,35 M€ en 2019 (ver cuadro nº 14.13), se debe a que, aunque tanto los derechos reconocidos netos como las obligaciones de esta naturaleza se han incrementado, las obligaciones lo han hecho en mayor medida que los derechos (fundamentalmente por el incremento de los gastos de personal y las transferencias corrientes).

Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el mayor saldo negativo se debe a que el incremento de las obligaciones reconocidas (434,20 M€) ha sido superior al de los derechos reconocidos (264,76 M€), como consecuencia del aumento de las obligaciones reconocidas en los capítulos de inversiones reales y transferencias de capital.

## OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018-2019

	M€							
	Derechos reconocidos		Variación 2019/2018		Obligaciones reconocidas		Variación 2019/2018	
	2018	2019	M€	%	2018	2019	M€	%
Operaciones corrientes	28.688,32	29.140,97	452,65	1,58%	27.619,84	28.648,62	1.028,78	3,72%
Operaciones de capital	804,51	1.069,27	264,76	32,91%	1.999,74	2.433,94	434,20	21,71%

Fuente: Cuenta General 2018-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.3

- 14.5 Si se le añade al saldo no financiero la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -608,60 M€ (frente a los -61,72 M€ del ejercicio anterior). Por lo que se refiere al saldo presupuestario (resultado presupuestario más variación de pasivos financieros), presenta un déficit de -253,13 M€ (853,75 M€ en 2018).
- 14.6 En 2019 se han financiado créditos con remanente de tesorería no afectado por 19,65 M€ (importe menor al remanente de tesorería no afectado consolidado de 2018, que ascendió a 108,82 M€), por lo que el resultado presupuestario rendido se presenta ajustado por este concepto. También se han incluido las desviaciones de financiación consolidadas por importe de 26,61 M€.

Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio se sitúa en -260,09 M€, frente a los 708,23 M€ de 2018, lo que supone un decremento anual del 136,72%.

En el apéndice 14.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit/déficit de financiación en el periodo 2015-2019.

- 14.7 El saldo no financiero consolidado negativo en 2019 representa el 0,53% del PIB regional y en 2018 suponía el 0,08%. Por otro lado, el déficit del ejercicio 2019 respecto del PIB regional se sitúa en el 0,19%.

## INDICADORES

	2018	2019
Saldo no financiero consolidado (M€) (1)	-126,75	-872,31
PIB regional (M€) (2)	160.621,81	166.073,06
Saldo no financiero consolidado sobre PIB (3)=(1)/(2)	-0,08%	-0,53%
Superávit/déficit(M€) (4)	708,23	-260,09
Superávit/déficit sobre PIB (5)=(4)/(2)	0,40%	-0,19%
Población (6)	8.384.408	8.414.240
Superávit/déficit (€) por habitante (7)=(4)/(6)	84,47	-30,91

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019/Población IECA/PIB: INE 2018 avance y 2019 primera estimación. **Cuadro nº 14.4**  
Elaboración propia.

## 14.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 14.8 En el cuadro nº 14.5 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2019 y en el cuadro nº 14.14 del apéndice 14.7.1 el estado completo.

## RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2019

CONCEPTO	M€		
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	30.271,10	31.195,35	-924,25
2. Operaciones con activos financieros	322,67	58,49	264,18
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-660,07
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.675,77	4.320,15	355,62
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			<b>-304,45</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			19,65
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			23,77
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>			<b>-308,56</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

**Cuadro nº 14.5**

- 14.9 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2018 se incluyen en el cuadro nº 14.6.

## COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2018 Y 2019

Magnitudes Presupuestarias	M€			
	2018	2019	Variación 2019/2018	% Variación
Saldo no financiero	-150,60	-924,25	-773,65	-513,71%
Resultado Presupuestario	-85,31	-660,07	-574,76	-673,73%
Saldo Presupuestario	830,35	-304,45	-1.134,80	-136,67%
Superávit o déficit de financiación	636,79	-308,56	-945,35	-148,46%

Fuente: Cuenta General 2018-2019. Elaboración propia.

**Cuadro nº 14.6**

- 14.10 El saldo no financiero ha sido en 2019 de -924,25 M€, descendiendo respecto a 2018 que fue de -150,60 M€. Los motivos derivan fundamentalmente del incremento de las obligaciones de operaciones corrientes (sobre todo las transferencias corrientes y de capital e

inversiones) respecto a los derechos de esta naturaleza, en los que además los impuestos indirectos y las tasas, precios públicos y otros ingresos decrecen significativamente. En el gráfico nº 14.2 del apéndice 14.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2015-2019.

- 14.11 El resultado presupuestario del ejercicio es de -660,07 M€ mientras que en 2018 ascendió a -85,31 M€. Al adicionar la variación neta de pasivos financieros (355,62 M€) al resultado presupuestario, resulta un saldo presupuestario de -304,45 M€, lo que supone un descenso del 136,67% respecto al ejercicio anterior, en el que se situó en 636,79 M€.

Por último, tras los correspondientes ajustes, el superávit de financiación ha sido de -308,56 M€; en 2018 fue de 636,79 M€, lo que supone una reducción del 148,46%.

### 14.3. Estado del remanente de tesorería

#### 14.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

- 14.12 El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación del superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 14.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que, al igual que en ejercicio anterior, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el punto 18.9 del apartado de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2019		M€
CONCEPTO		IMPORTE
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>1.862,45</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		800,07
- (+) De Presupuestos Cerrados		2.448,17
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		140,52
- (-) De Dudoso Cobro		1.451,81
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		74,50
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>3.541,70</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		977,97
- (+) De Presupuestos Cerrados		680,51
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		1.883,77
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		0,55
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>2.172,82</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>		<b>1.511,98</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>		<b>-1.018,41</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>		<b>493,57</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 14.7

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado (2.172,82 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 14.8 (2.118,25 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (54,57 M€).

- 14.13 Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 52,58% de las obligaciones pendientes de pago, que unido a los fondos líquidos

existentes presentan un remanente total de 493,57 M€; éste ha experimentado una evolución descendente respecto a 2018 (1.750,90 M M€).

Por otro lado, este remanente total se desglosa por un lado en remanente de tesorería afectado por 1.511,98 M€, que ha disminuido respecto al ejercicio 2018 en 130,10M€; y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en -1.018,41 M€ (108,82 M€ al del ejercicio pasado). En el apartado 14.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 14.3 del apéndice 14.7.3.

#### 14.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

- 14.14 En el cuadro nº 14.8 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2019		M€
CONCEPTO		IMPORTE
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>1.676,03</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		721,14
- (+) De Presupuestos Cerrados		2.279,97
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		85,22
- (-) De Dudoso Cobro		1.337,03
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		73,26
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>3.420,34</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		862,05
- (+) De Presupuestos Cerrados		683,08
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		1.875,57
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		0,35
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>2.118,25</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>		<b>1.493,59</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>		<b>-1.119,65</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>		<b>373,94</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 14.8

- 14.15 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.493,59 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada, siendo este importe 133,56 M€ inferior al del ejercicio anterior. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 14.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido negativo (-1.119,65 M€). Esta magnitud registró el año pasado un importe de 28,12 M€. En el gráfico nº 14.4 del apéndice 14.7.3 se ofrece la evolución para el periodo 2015-2019.

- 14.16 El remanente de tesorería total es positivo por importe de 373,94 M€. En 2018 fue de 1.655,27 M€, con lo que ha experimentado una disminución de 1.281,33M€.

#### 14.4. Estado de la tesorería

- 14.17** El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 14.9, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 2.118,25 M€.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2019

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1. COBROS</b>	<b>94.349,20</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	34.548,40	
- (+) De Presupuestos Cerrados	968,97	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	58.831,83	
<b>2.- PAGOS</b>	<b>94.771,26</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	34.711,94	
- (+) De Presupuestos Cerrados	869,92	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	59.189,40	
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>	<b>-422,05</b>	
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>2.540,31</b>	
<b>5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)</b>	<b>2.118,25</b>	

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 14.9

**Nota:** La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado (2.172,82 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 14.8 (2.118,25 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (54,57 M€).

- 14.18** El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, regula un nuevo modelo de gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que concentra el ejercicio de sus funciones en los órganos centrales de la consejería con competencia en materia de hacienda, abandonando el modelo desconcentrado de ordenaciones secundarias de pagos y unificando la recaudación de los cobros y la ordenación y pago material de las obligaciones del ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se mantiene la configuración de las tesorerías propias de las agencias administrativas y de régimen especial, aunque se concentra el pago material de las obligaciones de estas agencias en el ámbito de la CHAP.

Asimismo, conforme al apartado 3 de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, todas las consejerías así como las agencias administrativas y de régimen especial a las que les resulte de aplicación lo establecido en su artículo 57, deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas de ingresos que tuvieran autorizadas al amparo del artículo 5.3.b) del Decreto 46/1986, realizando las actuaciones de conciliación y transfiriendo los saldos de las cuentas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Como se indica en el punto 17.13, actualmente no se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería.

- 14.19** La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2015-2019 se recoge en el apéndice 14.7.4. Cabe destacar que, en el ejercicio 2019, el saldo de

tesorería ha experimentado una bajada del 16,61% con respecto al año anterior, debido fundamentalmente a un aumento de los pagos por obligaciones de presupuesto corriente y de operaciones no presupuestarias superior al respectivo de los cobros por operaciones de igual naturaleza.

#### 14.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 14.20 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General; en el cuadro nº 14.10 se ofrece un resumen del mismo y en el cuadro nº 14.16 del apéndice 14.7.5 su desglose junto con el comparativo respecto a 2018.

RESUMEN VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA  
DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA 2019

		M€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
TOTAL INCREMENTOS	681,08	TOTAL INCREMENTOS	4.675,77
TOTAL DISMINUCIONES	1.976,95	TOTAL DISMINUCIONES	4.658,72
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>-1.295,87</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>17,05</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 14.10

- 14.21 La variación de activos alcanza los -1.295,87 M€, experimentando un descenso considerable con respecto al ejercicio anterior (en donde fue de 665,83 M€). También la variación neta de pasivos (17,05 M€) ha experimentado una disminución con respecto a 2018, en este caso de un 98,18%.

#### 14.6. Gastos con financiación afectada

- 14.22 La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2019 incluye, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.
- 14.23 Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), otras dotaciones (servicio 18) y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.
- 14.24 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el artículo 14.2 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del artículo 14.2 LOFCA<sup>53</sup>, pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las comunidades autónomas.

- 14.25 En los cuadros nº 14.11 y 14.12 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2018-2019 (CONSOLIDADO)

M€

	2018		2019	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	0,72	-1.160,43	-82,23	-1.819,19
Otras Dotaciones	122,57	976,88	-4,49	783,11
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
Canon de mejora	118,37	582,12	113,34	694,84
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>241,66</b>	<b>398,57</b>	<b>26,61</b>	<b>-341,23</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.11

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2018-2019 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

	2018		2019	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	47,62	-1.173,02	-65,14	-1.814,69
Otras Dotaciones	123,71	978,46	-24,43	764,76
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
Canon de mejora	118,38	582,12	113,34	694,84
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>289,71</b>	<b>387,56</b>	<b>23,77</b>	<b>-355,09</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.12

- 14.26 Como se indica en el epígrafe 16.2.3, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

<sup>53</sup> La disposición transitoria tercera de la LOEPSF establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

**14.7. Apéndices**

Apéndice 14.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 14.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 14.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 14.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

Apéndice 14.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

Apéndice 14.7.6. Gastos con financiación afectada

## Apéndice 14.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2019

			M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.963,30	I. GASTOS DE PERSONAL	11.197,31
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.021,55	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.793,31
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	977,47	III. INTERESES	455,32
IV. TRANSF. CORRIENTES	12.141,42	IV. TRANSF. CORRIENTES	13.202,68
V. INGRESOS PATRIMONIALES	37,23	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>29.140,97</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>28.648,62</b>
<b>AHORRO</b>	<b>492,35</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	5,89	VI. INVERSIONES REALES	689,76
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.063,38	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.744,18
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.069,27</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.433,94</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-872,31</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	322,68	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	58,97
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-608,60</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.675,77	IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.320,30
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>355,47</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>-253,13</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			19,65
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			26,61
<b>SUPERAVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>-260,09</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 14.13

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2019

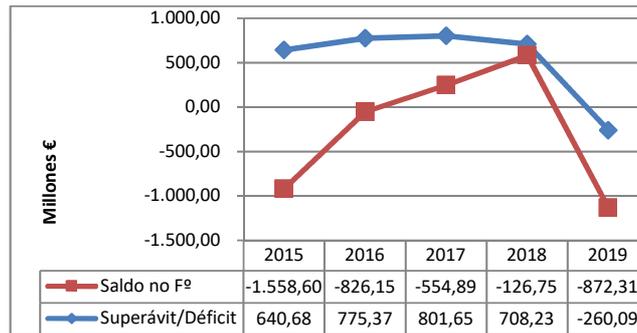
			M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.963,30	I. GASTOS DE PERSONAL	6.135,77
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.021,55	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	834,45
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	555,60	III. INTERESES	431,11
IV. TRANSF. CORRIENTES	12.579,35	IV. TRANSF. CORRIENTES	21.312,85
V. INGRESOS PATRIMONIALES	32,62	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>29.152,42</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>28.714,18</b>
<b>AHORRO</b>	<b>438,24</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	5,89	VI. INVERSIONES REALES	592,14
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.112,79	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.889,03
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.118,68</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.481,17</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-924,25</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	322,67	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	58,49
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-660,07</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.675,77	IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.320,15
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>355,62</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>-304,45</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			19,65
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			23,77
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>-308,56</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 14.14

### Apéndice 14.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

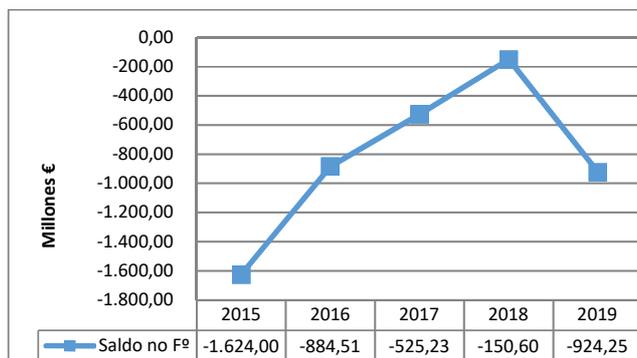
#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO Y SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS



Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.1

#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

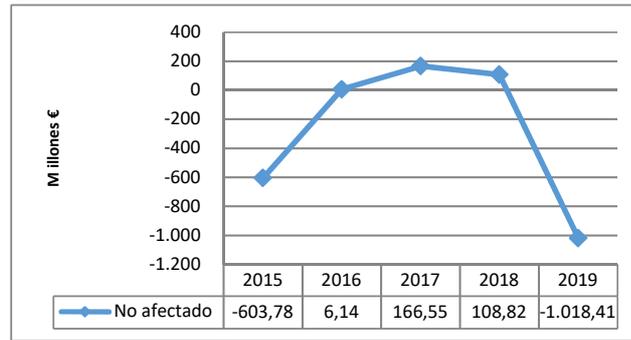


Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.2

### Apéndice 14.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

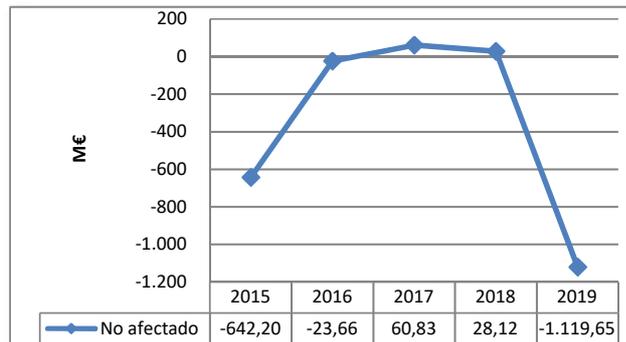
#### EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.3

#### EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.4

### Apéndice 14.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

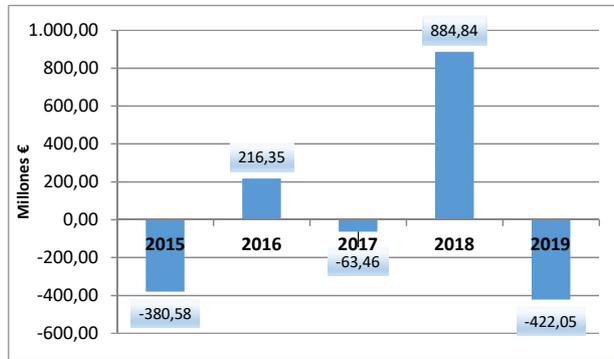
#### EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2015-2019

Magnitudes	2015	2016	2017	2018	2019
<b>1. Cobros</b>	<b>76.340,77</b>	<b>77.799,93</b>	<b>83.635,95</b>	<b>92.106,54</b>	<b>94.349,20</b>
(+) de presupuesto corriente	27.522,14	30.175,75	32.621,76	33.912,51	34.548,40
(+) de presupuesto cerrado	926,79	942,77	513,19	1.050,00	968,97
(+) de operaciones no presupuestarias	47.891,84	46.681,42	50.501,00	57.144,03	58.831,83
<b>2. Pagos</b>	<b>76.721,35</b>	<b>77.583,58</b>	<b>83.699,41</b>	<b>91.221,71</b>	<b>94.771,26</b>
(+) de presupuesto corriente	27.307,08	29.431,63	31.915,71	33.527,74	34.711,94
(+) de presupuesto cerrado	2.324,49	1.178,23	1.015,44	1.190,83	869,92
(+) de operaciones no presupuestarias	47.089,78	46.973,71	50.768,26	56.503,14	59.189,40
<b>3 =(1-2) Flujo neto de tesorería</b>	<b>-380,58</b>	<b>216,35</b>	<b>-63,46</b>	<b>884,84</b>	<b>-422,05</b>
4. Saldo inicial de tesorería	1.883,17	1.502,59	1.718,93	1.655,47	2.540,31
5. Saldo final de tesorería	1.502,59	1.718,93	1.655,47	2.540,31	2.118,25
<b>6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería</b>	<b>-380,58</b>	<b>216,34</b>	<b>-63,46</b>	<b>884,84</b>	<b>-422,05</b>

Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia.

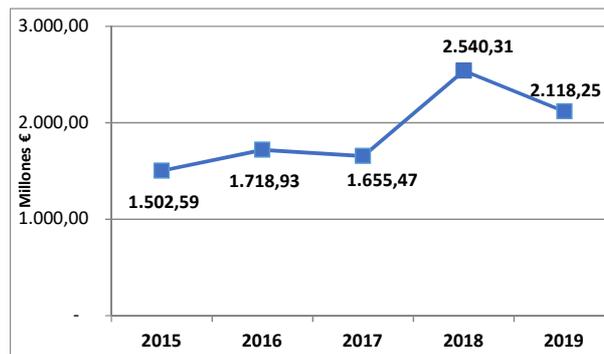
Cuadro nº 14.15

### EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2015-2019



Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia. Gráfico nº 14.5

### EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2015-2019



Fuente: Cuenta General 2015-2019. Elaboración propia. Gráfico nº 14.6

### Apéndice 14.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

#### VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2018 Y 2019

VARIACIÓN DE ACTIVOS				VARIACIÓN DE PASIVOS			
	2018	2019	Variac.		2018	2019	Variac.
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	476,44	592,14	24,28%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.951,52	4.675,77	-5,57%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	62,54	58,49	-6,48%	AUMENTO SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
AUMENTO SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	884,84	-	-100,00%	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	673,01	-	-100,00%
AUMENTO SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>5.624,53</b>	<b>4.675,77</b>	<b>-16,87%</b>
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	31,96	30,45	-4,72%	<b>DISMINUCIONES</b>			
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>1.455,78</b>	<b>681,08</b>	<b>-53,22%</b>	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.035,86	4.320,15	7,04%
<b>DISMINUCIONES</b>				DISMINUCIÓN SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	649,76	11,45	-98,24%
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,25	5,89	2.256,00%	DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	661,87	1.226,34	85,28%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	127,83	322,67	152,42%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-
DISMINUCIÓN SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	-	422,05	-	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>4.685,61</b>	<b>4.658,72</b>	<b>-0,57%</b>
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	661,87	1.226,34	85,28%				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>665,83</b>	<b>-1.295,87</b>	<b>-294,62%</b>
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>789,95</b>	<b>1.976,95</b>	<b>150,26%</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>938,92</b>	<b>17,05</b>	<b>-98,18%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2018-2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.16

## Apéndice 14.7.6. Gastos con financiación afectada

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2019	2. DFA 2018	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2019 (1+2-3)
FE Marco 2000-2006		-258,10	-3,80	-261,90
FE Marco 2007-2013	19,30	49,05	-528,65	-460,31
FE Marco 2014-2020	-100,14	-928,18	-44,01	-1.072,33
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>-80,84</b>	<b>-1.137,23</b>	<b>-576,47</b>	<b>-1.794,54</b>
<b>FAGA</b>	<b>-1,39</b>	<b>-23,20</b>	<b>-0,06</b>	<b>-24,65</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.17

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2019	2. DFA 2018	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2019 (1+2-3)
FE 2º Marco 2000-2006		-258,10	-3,80	-261,90
FE 3º Marco 2007-2013	19,33	32,57	-528,65	-476,75
FE 4º Marco 2014-2020	-83,92	-927,77	-44,01	-1.055,71
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>-64,59</b>	<b>-1.153,30</b>	<b>-576,47</b>	<b>-1.794,36</b>
<b>FAGA</b>	<b>-0,55</b>	<b>-19,72</b>	<b>-0,06</b>	<b>-20,33</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.18

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

## 15. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

### 15.1. Introducción

- 15.1 El apartado h) del art.56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias (analizados en el apartado 21 de este informe), pero no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 12.2 la ausencia de norma autonómica sobre consolidación.

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en los dos ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 “Gastos imputados al patrimonio neto” y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto” previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

### 15.2. Balance de situación

- 15.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 15.1 se recoge el resumen del balance por epígrafes y en el apéndice 15.8.1 el balance de situación.

RESUMEN BALANCE 2019

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.517,68</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-11.178,04</b>
Inmovilizado intangible	10,12	Patrimonio aportado	6.368,60
Inmovilizado material	15.429,76	Patrimonio generado	-17.546,64
Inversiones fras. l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.045,57	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.969,71</b>
Inversiones financieras a largo plazo	32,23	Deudas a largo plazo	27.969,71
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.168,32</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.894,33</b>
Existencias	3,67	Deudas a corto plazo	7.045,71
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.046,74	Acreeedores y otras cuentas a pagar	2.848,62
Inversiones financieras a corto plazo	0,14		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.117,77		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>26.686,00</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>26.686,00</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia

Cuadro nº 15.1

- 15.3 El 84,38% del activo es de naturaleza no corriente, y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 68,52%; por su parte, el patrimonio neto se ha minorado respecto al ejercicio 2018 hasta alcanzar los -11.178,04 M€, debido al desahorro registrado en el ejercicio (-3.895,78 M€) y cuya causa se recoge en el punto 15.13 de este informe; el pasivo no corriente constituido en su totalidad por deudas a largo plazo asciende a 27.969,71 M€; y por último, el pasivo corriente, en el que se incluyen las deudas a corto plazo y acreedores y otras cuentas a pagar presenta un saldo de 9.894,33 M€.

- 15.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destacan los siguientes:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en el 2019 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y por tanto el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.

- 15.5 En el balance de situación (apéndice 15.8.1) se incluyen como inversiones financieras todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de entidades empresariales y fundaciones que, a 31 de diciembre de 2019, se encontraban inventariadas en el IGBD. No obstante, no se incorporan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de entidades empresariales.

Por otro lado, en la memoria de la Cuenta General se ofrece un desglose de la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio. Cabe señalar que el valor patrimonial asignado al fondo FEyDE fue corregido posteriormente a la elaboración de la memoria, aumentándose en 2,46 M€, debido a la diferencia entre el valor reportado en las fichas CIMCA y la valoración definitiva de acuerdo con sus cuentas anuales, según informa la IGJA. Este hecho ha supuesto que la participación definitiva en el FEyDE quede valorada en 571,28 M€ (cuadro nº 20.10). Respecto a los fondos Jeremie, no se ha podido contrastar la información contenida en la memoria, al no haberse rendido las cuentas anuales del Fondo de Cartera Jeremie junto con la Cuenta General 2019, tal y como se indica en el punto 20.18 de este informe<sup>54</sup>.

- 15.6 En el inmovilizado material se han dado unas altas de 506,44 M€ y unas bajas de 1.744,30 M€, alcanzando un valor neto contable total de 15.429,76 M€ al cierre del ejercicio. Dentro del importe de bajas por inmovilizado material es de destacar la realizada en la cuenta 211 (Construcciones) por importe de 2.101,37 M€, como consecuencia de la regularización patrimonial en el IGBD de los bienes inmuebles procedentes de transferencias del Estado efectuadas principalmente por el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la JA en materia de Universidades.

<sup>54</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

A 1 de enero de 2019, figuraban en el IGBD, en situación de alta, bienes inmuebles transferidos por el Estado que, en virtud de dicha transferencia, debieron ser cedidos en uso a las distintas Universidades Andaluzas. A fin de recoger la situación adecuada de los referidos activos se ha procedido a dar de baja a los mismos que ahora siguen figurando en el IGBD, pero por valor neto contable cero.

- 15.7** Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe “Acreedores no presupuestarios”. Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” (apéndice 15.8.2).

A 1 de enero de 2019 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 599,41 M€, y tras unos cargos de 1.510,88 M€ y unos abonos de 1.207,89 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 296,42 M€. Este saldo final supone una disminución del 50,55 % con respecto a 2018, debido fundamentalmente al descenso de 217 M€ en las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes al programa 51B “Movilidad e Infraestructuras viarias y de transporte” perteneciente a la Consejería de Fomento y Vivienda. Por otra parte, las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, han registrado disminuciones por encima de los 30 M€ en sus saldos por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, tal como se desprende del cuadro nº 15.9 del apéndice 15.8.2.

- 15.8** Los mayores importes de la cuenta 413 se corresponden con los artículos presupuestarios correspondientes a transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos, y a inversiones nuevas y de reposición (cuadro nº 15.10 del apéndice 15.8.2).

Hay que indicar que, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional a partir de 2017, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias.

- 15.9** Por otra parte, no se ha aprobado una resolución por la que se habiliten en el sistema GIRO los procedimientos de expedición de los documentos contables regulados a tal fin en relación con el reflejo contable de las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio, a los que se refiere el artículo 18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía. Según informa la IGJA, no se ha dictado tal resolución porque el proyecto de adaptación de los procesos informáticos necesarios para llevar a cabo la automatización de estos procesos aún no ha concluido<sup>55</sup>.

- 15.10** Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

<sup>55</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

El artículo 54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 15.2 y 15.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

- 15.11 Cabe destacar que, desde el ejercicio 2017, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Este hecho se debe fundamentalmente a la amortización total y consiguiente cancelación en ese ejercicio de determinados gastos recogidos en la contabilidad como inmovilizaciones intangibles y que provocaban discrepancias entre el grupo 2 del balance y los activos intangibles registrados en el inventario.

Sin embargo y a diferencia de lo realizado con otras inversiones financieras en patrimonio a largo plazo, en la cuenta de inmovilizado no se incluyen de forma individualizada las inversiones en el patrimonio de las agencias públicas empresariales recogidas en el balance.

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2019	VALORACIÓN 2019	
207 Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	77	1,15	
210 Terrenos	8.866	1.195,36	
211 Construcciones	4.276	7.946,55	
212 Infraestructuras	219	8.637,84	
213 Bienes del patrimonio histórico	272	461,82	
215 Instalaciones técnicas	610	243,48	
231 Inmovilizado en curso y anticipos	32	0,39	
<b>TOTAL</b>	<b>14.352</b>	<b>18.486,59</b>	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2019.

Cuadro nº 15.2

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2019	VALORACIÓN 2019	
203 Propiedad industrial e intelectual	6	0,01	
206 Aplicaciones informáticas	754	9,20	
213 Bienes del patrimonio histórico	249	3,74	
214 Maquinaria y utillaje	25.284	12,67	
216 Mobiliario	175.983	15,72	
217 Equipos para procesos de información	48.587	23,54	
218 Elementos de transporte	2.793	7,29	
219 Otro inmovilizado material	3.373	1,16	
250 Inversiones financieras en patrimonio	23	510,63	
<b>TOTAL</b>	<b>257.052</b>	<b>583,96</b>	

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2019.

Cuadro nº 15.3

- 15.12 En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de

2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por ende de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes (todos los bienes inmuebles y el parque de vehículos; para los bienes muebles no se incorporaron los que hubieran agotado su vida útil y tuvieran valor neto contable cero), por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario por valor neto contable de 8.517,76 M€ a 31 de diciembre de 2019 que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

### 15.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 15.13** Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En el ejercicio 2019 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.895,78 M€. Respecto al ejercicio 2018, se ha incrementado el desahorro en un 101,48 %, en el que se situó en 1.933,56 M€. El motivo fundamental de este hecho se encuentra en el aumento tanto de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas durante el ejercicio, como de los deterioros de valor por las operaciones de enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta. Según informa la IGJA, en este último caso, destaca el deterioro reconocido por la baja en el balance de bienes que estaban cedidos a las Universidades, por importe de 1.662,67 M€<sup>56</sup>.

- 15.14** El 55% de los ingresos de gestión ordinaria derivan de ingresos tributarios y el 74,36% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 15.4. En el apéndice 15.8.3 se recoge el desglose de este estado.

<sup>56</sup> A fin de recoger la situación adecuada de los referidos activos, se ha procedido a darlos de baja en el balance de la JA, figurando en la actualidad en el IGBD con un valor neto contable nulo.

## RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2019

M€

	2019	2018
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	16.044,81	15.583,68
2. Transferencias y subvenciones recibidas	13.115,86	13.323,80
3. Ventas netas y prestación de servicios	20,42	20,29
6. Otros ingresos de gestión directa	-47,94	85,94
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>29.133,15</b>	<b>29.013,70</b>
8. Gastos de personal	-6.134,57	-5.944,07
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-23.071,23	-22.278,79
10. Aprovisionamientos	-68,53	-74,91
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.146,71	-1.445,47
12. Amortización del inmovilizado	-605,28	-646,01
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-31.026,32</b>	<b>-30.389,24</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-1.893,17</b>	<b>-1.375,53</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-1.600,97	-82,68
14. Otras partidas no ordinarias	153,00	463,44
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-3.341,14</b>	<b>-994,77</b>
15. Ingresos financieros	20,28	15,46
16. Gastos financieros	-413,91	-408,81
19. Diferencias de cambio	-1,60	-3,76
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-159,41	-541,69
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-554,64</b>	<b>-938,79</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 15.4

Entre las partidas con variaciones más significativas se encuentran otros gastos de gestión ordinaria, que han disminuido un 20,67%; el deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta, que se ha incrementado en un 1.836,34%; otras partidas no ordinarias, que se han reducido en un 66,99%; y el deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos que ha experimentado una disminución del 70,57% respecto al ejercicio anterior.

- 15.15 La provisión acumulada por derechos de dudoso cobro ha alcanzado los 1.337,03 M€. En los puntos 13.18 a 13.20 se explica el criterio seguido para llegar a estas cuantías.

#### 15.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 15.16 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se encuentra con contenido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva una falta de información relevante que impide cumplimentar el estado de ingresos y gastos reconocidos, más allá de la inclusión del resultado económico-patrimonial. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tiene carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 15.17 En el apéndice 15.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2019

se sitúa en -11.178,04 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-7.283,50 M€) el resultado del ejercicio 2019 (-3.895,78 M€) y otras variaciones en el patrimonio neto (1,24 M€)<sup>57</sup>.

## 15.5. Estado de flujos de efectivo

- 15.18** Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 15.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 2.117,77 M€. En el siguiente cuadro nº 15.5 se recoge un resumen por agrupación.

### RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2019

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-933,41
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	194,10
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	372,42
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-55,16
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
<b>VI. Incremento (disminución) neto de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)</b>	<b>-422,05</b>
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.539,82
<b>VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI +VII) (*)</b>	<b>2.117,77</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 15.5

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.118,25 M€ del cuadro nº 14.9) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

- 15.19** La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

No obstante, la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF, ha incorporado la posibilidad de confección del estado de flujos de efectivo a través del método indirecto, al objeto de favorecer la integración de las agencias públicas empresariales en el régimen presupuestario y la inclusión de estas en el ámbito de aplicación del PGCF, facilitando así la homogeneización de la información contable de dichas entidades con la de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus AAAA y ARES.

<sup>57</sup> Según informa la IGJA, estas variaciones se refieren a "Inversiones gestionadas y no entregadas" de la Consejería de Agricultura que no fueron informadas con anterioridad, y que corresponden a los ejercicios 2017 y 2018. Se ha procedido a reconocer los correspondientes activos en la cuenta 37090000 con su contrapartida en reservas, por no ser un gasto del ejercicio.

## 15.6. Memoria

- 15.20** Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.
- 15.21** Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar.
- 15.22** De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, se encuentran cumplimentadas 12. Entre las no cumplimentadas se incluyen las notas relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, información sobre el coste de las actividades, y hechos posteriores al cierre.

La no inclusión en la memoria de la nota sobre hechos posteriores al cierre se hace especialmente relevante en este ejercicio, puesto que los estados financieros deberían de proporcionar información adecuada y específica sobre el impacto de la actual crisis sanitaria en la actividad de la administración general de la Junta de Andalucía, exponiendo de una manera clara y no estereotipada cómo se espera que afecte a la gestión, la situación financiera y los flujos de efectivo, ofreciendo además una valoración de los recursos financieros afectados y los efectos sobre las áreas contables relevantes. Se ha solicitado a la IGJA el motivo del por qué no se ha incluido en la Memoria esta referencia, así como la evaluación de la estimación de los efectos o impacto de la pandemia sobre la actividad de la entidad pública. A la fecha de elaboración de este informe no se ha recibido respuesta al respecto.

De entre las notas cumplimentadas se observa que algunas de ellas todavía siguen sin ajustarse completamente al contenido previsto en el plan, como es el caso de las notas referentes a activos financieros, pasivos financieros, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

Asimismo, al no recogerse la relación de las notas no cumplimentadas tal como prevé el plan, en 7 de ellas no ha sido posible deducir si las mismas no aparecen por no tener contenido.

- 15.23** Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la

entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien
- el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se incluye información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. En el cuadro nº 15.6 se recoge un resumen de estas contingencias, según la clasificación recogida en la propia memoria.

CONTINGENCIAS		M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.556,27</b>	
Concesión Peaje	105,97	
Leasing Operativo	80,94	
Otros	1.369,37	
<b>OTROS RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>157,54</b>	
Riesgos fiscales	40,82	
Responsabilidad patrimonial	40,69	
Transferencias y subvenciones	31,82	
Otros riesgos y responsabilidades	25,83	
Riesgo contractual y responsabilidades laborales	18,39	
<b>TOTAL</b>	<b>1.713,82</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2019. Elaboración propia Cuadro nº 15.6

- 15.24** El importe total de contingencias en 2019 se ha reducido en un 9,22% respecto a 2018 (1.887,86 M€), ascendiendo a 1.713,82 M€, de las que un 90,81% (1.556,27 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 9,19% (157,54 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, en el apartado de otros, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente).

## 15.7. Indicadores financieros y patrimoniales

- 15.25** A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria de los estados financieros se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.
- 15.26** Los indicadores relativos a la liquidez se mantienen estables en su mayor parte durante el periodo analizado 2016-2019, produciéndose un deterioro de los mismos en el ejercicio 2019, en concordancia con la evolución de las magnitudes de tesorería recogida en el apéndice 14.7.4. Por su parte, se observa una mejora del índice de endeudamiento por habitante en 2019, que contrasta con un empeoramiento en la cobertura de los gastos corrientes.

## INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
Liquidez inmediata	19%	18%	27%	21%
Liquidez a corto plazo	58%	59%	59%	42%
Liquidez general	61%	59%	59%	42%
Endeudamiento por habitante	4.259,99	4.412,31	4.539,90	4.499,99
Relación de endeudamiento	33%	33%	34%	35%
Cobertura de gastos corrientes	111%	114%	105%	106%

Fuente: Cuentas Generales 2016-2019. Elaboración propia/Población: INE

Cuadro nº 15.7

**Nota:**

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante (euros): Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

**15.8. Apéndices**

15.8.1. Balance de situación

15.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

15.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

15.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

15.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

## Apéndice 15.8.1. Balance de situación

				M€	
ACTIVO	2019	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.517,68</b>	<b>25.092,74</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-11.178,04</b>	<b>-7.283,50</b>
I. Inmovilizado Intangible	10,12	7,68	I. Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60
1.- Inversión en investigación y desarrollo	-	-	II. Patrimonio generado	-17.546,64	-13.652,10
2.- Propiedad Industrial e intelectual	0,02	0,03	1.- Resultado ejercicios anteriores	-13.650,86	-11.718,54
3.- Aplicaciones informáticas	9,20	7,11	2.- Resultados del ejercicio	-3.895,78	-1.933,56
4.- Inversiones s/ activos utilizados en régimen de arrend. o cedidos	0,91	0,54	III. Ajustes por cambios de valor	-	-
5.- Otro inmovilizado intangible	-	-	1.- Inmovilizado no financiero	-	-
II. Inmovilizado Material	15.429,76	17.680,53	2.- Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.- Terrenos	1.182,41	1.183,13	3.- Operaciones de cobertura	-	-
2.- Construcciones	5.114,34	6.932,74	IV. Otros incrementos patrimoniales pend. de imputación a rdos.	-	-
3.- Infraestructuras	8.541,46	8.959,65	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.969,71</b>	<b>28.484,20</b>
4.- Bienes Patrimonio histórico	289,85	288,90	I. Provisiones a largo plazo	-	-
5.- Otro inmovilizado material	301,56	316,03	II. Deudas a largo plazo	27.969,71	28.484,20
6.- Inmovilizado en curso y anticipos	0,14	0,08	1.- Obligaciones otros bonos negociables	2.415,65	2.469,66
III. Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	25.554,06	26.014,54
1.- Terrenos	-	-	3.- Derivados financieros	-	-
2.- Construcciones	-	-	4.- Otras deudas	-	-
3.- Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III. Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociad. largo plazo	-	-
IV. Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.045,57	7.372,30	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.894,33</b>	<b>9.580,26</b>
1.- Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público	6.392,35	6.707,80	I. Provisiones a corto plazo	-	-
2.- Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	473,62	477,38	II. Deudas a corto plazo	7.045,71	6.162,69
3.- Créditos y valores representativos de deuda	179,60	187,12	1.- Obligaciones y otros valores negociables	1.584,84	874,19
4.- Otras inversiones	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	971,80	1.096,12
V. Inversiones financieras a largo plazo	32,23	32,24	3.- Derivados financieros	-	-
1.- Inversiones financieras en patrimonio	32,21	32,24	4.- Otras deudas	4.489,07	4.192,39
2.- Créditos y valores representativos de deuda	0,02	-	III. Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociad. corto plazo	-	-
3.- Derivados financieros	-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.848,62	3.417,56
4.- Otras inversiones financieras	-	-	1.- Acreedores por operaciones de gestión	1.545,13	1.556,58
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.168,32</b>	<b>5.688,21</b>	2.- Otras cuentas a pagar	1.040,65	1.615,49
I. Activos en estado de venta	-	-	3.- Administraciones públicas	262,84	245,49
II. Existencias	3,67	0,04	V. Ajustes por periodificación	-	-
1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades	3,67	0,04			
2.- Mercaderías y productos terminados	-	-			
3.- Aprovisionamientos y otros	-	-			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	2.046,74	3.148,22			
1.- Deudores por operaciones de gestión	1.905,04	3.032,58			
2.- Otras cuentas a cobrar	141,71	115,64			
3.- Administraciones públicas	-	-			
IV. Inversiones financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas	-	-			
1.- Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda	-	-			
3.- Otras inversiones	-	-			
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,14	0,13			
1.- Inversiones financieras en patrimonio	-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda	0,01	-			
3.- Derivados financieros	-	-			
4.- Otras inversiones financieras	0,13	0,13			
VI. Ajustes por periodificación	-	-			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.117,77	2.539,82			
1.- Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
2.- Tesorería	2.117,77	2.539,82			
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>26.686,00</b>	<b>30.780,96</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>26.686,00</b>	<b>30.780,96</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 15.8

## Apéndice 15.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

## DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

		m€			
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Saldo inicial 2019 (1)	Cargos	Abonos	Saldo Final
0100	C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	4.402	52.816	51.153	2.739
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	23	1.310	1.307	20
0700	Consejo Transparencia y Protección de Datos And.	4	413	413	4
0900	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	36.208	199.317	176.737	13.628
1000	C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	121.054	84.547	49.792	86.299
1100	C. de Hacienda, Industria y Energía	1.553	26.749	25.253	58
1200	C. de Educación y Deporte	8.256	81.592	77.063	3.726
1300	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	57.311	269.098	236.782	24.996
1400	C. Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	21.325	43.573	72.153	49.906
1500	C. Salud y Familias	1.953	42.490	42.787	2.250
1600	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	26.783	142.887	130.332	14.228
1700	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	292.542	428.118	210.698	75.122
1800	C. Cultura y Patrimonio Histórico	4.674	30.238	26.484	920
3000	Deuda Pública	0	636	636	0
3100	Gastos de diversas consejerías	915	101.031	100.910	794
	Pendiente de asignar (2)	22.405	6.065	5.389	21.730
<b>TOTAL</b>		<b>599.408 (3)</b>	<b>1.510.880</b>	<b>1.207.891</b>	<b>296.418</b>

Fuente: Cuenta General 2019. IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.9

## Notas:

(1) Si bien el saldo inicial 2019 que refleja esta tabla no es coincidente con el saldo final deducido de la Cuenta General del ejercicio 2018 para algunas secciones presupuestarias, hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2019 determinados créditos fueron afectados por la reestructuración del Decreto de la Presidente 2/2019.

(2) Esta partida está fundamentalmente soportada en facturas y obligaciones a las que no se les había asignado clasificación económica o funcional en la fecha de rendición al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la cuenta 413.

(3) Según informa la IGJA, el saldo final de la cuenta 413 de la JA recogido en la Cuenta General 2018 (599,60 M€) no es coincidente con su saldo inicial en la Cuenta General 2019 (599,41 M€), debido a que el programa 31B "Plan de Adicciones", que estaba en el ejercicio 2018 vinculado a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se asignó al SAS en 2019, al incorporar esta agencia las competencias en materia de drogodependencias y otras adicciones.

## DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

					m€
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación	
12	Personal funcionario y estatutario	1.992	733	-63%	
13	Personal laboral	725	278	-62%	
16	Cuotas, préstamos y gastos sociales empleos	728	1.209	66%	
17	Otros gasto de personal	8	24	211%	
19	Vacantes	2	0	-100%	
20	Arrendamientos y cánones	239	3.583	1.399%	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.583	1.579	0%	
22	Material, suministros y otros	48.510	14.863	-69%	
23	Indemnizaciones por razón de servicio	1.462	1.026	-30%	
25	Asistencia sanitaria medios ajenos	520	142	-73%	
26	Conciertos servicios sociales	1.122	403	-64%	
30	Deuda pública moneda nacional	0	0	-	
32	Gastos financieros de deuda pública en moneda extranjera.	-	-	-	
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	5.435	1.455	-73%	
40	Transferencias corrientes a la Administración General del Estado	988	49	-95%	
42	Transferencias corrientes a la Seguridad Social	37	0	-100%	
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles del SP y otros entes	47.439	8.800	-81%	
46	Transferencias corrientes a corporaciones locales	4.681	4.843	3%	
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	31	3.326	10.462%	
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	28.708	7.680	-73%	
49	Inversiones reales	-	4	-	
60-65	Inversiones nuevas	82.196	49.865	-39%	
66-69	Inversiones de reposición	79.188	45.868	-42%	
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	138.924	45.719	-67%	
75	Transferencias de capital	-	8	-	
76	Transferencias de capital a corporaciones locales	24.259	10.842	-55%	
77	Transferencias de capital a empresas privadas	43.261	33.260	-23%	
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	64.968	40.201	-38%	
79	Transferencias de capital al exterior	1	2	54%	
99	Sin asignar	22.405	20.658	-8%	
<b>Total general</b>		<b>599.408 *</b>	<b>296.419</b>	<b>-51%</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.10

(\*): Según informa la IGJA, el saldo final de la cuenta 413 de la JA recogido en la Cuenta General 2018 (599,60 M€) no es coincidente con su saldo inicial en la Cuenta General 2019 (599,41 M€), debido a que el programa 31B "Plan de Adicciones", que estaba en el ejercicio 2018 vinculado a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se asignó al SAS en 2019, al incorporar esta agencia las competencias en materia de drogodependencias y otras adicciones. Asimismo, los saldos iniciales 2019 de determinados artículos presupuestarios han cambiado respecto a los saldos finales 2018, debido a las operaciones de arrastre y adecuación al nuevo presupuesto anual que se realizan en cada ejercicio.

## Apéndice 15.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

	M€	
	2019	2018
<b>1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>16.044,81</b>	<b>15.583,68</b>
a) Impuestos	15.830,97	15.401,23
b) Tasas	213,83	182,45
c) Otros ingresos tributarios	-	-
d) Cotizaciones sociales	-	-
<b>2.- Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>13.115,86</b>	<b>13.323,80</b>
a) Recibidas	13.115,86	13.323,80
a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.713,42	3.021,78
a2) Transferencias	10.402,45	10.302,02
a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b) Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c) Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
<b>3.- Ventas netas y prestación de servicios</b>	<b>20,42</b>	<b>20,29</b>
a) Ventas netas	-	-
b) Prestación de servicios	20,42	20,29
<b>4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>6.- Otros ingresos de gestión directa</b>	<b>-47,95</b>	<b>85,94</b>
<b>7.- Exceso de provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>29.133,14</b>	<b>29.013,70</b>
<b>8.- Gastos de personal</b>	<b>-6.134,56</b>	<b>-5.944,07</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.449,75	-5.321,92
b) Cargas sociales	-684,82	-622,15
<b>9.- Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-23.071,23</b>	<b>-22.278,79</b>
<b>10.- Aprovisionamientos</b>	<b>-68,53</b>	<b>-74,91</b>
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-68,53	-74,91
b) Deterioro de valor	-	-
<b>11.- Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-1.146,71</b>	<b>-1.445,47</b>
a) Suministros y servicios exteriores	-1.124,93	-1.421,26
b) Tributos	-21,78	-24,20
c) Otros	-	-
<b>12.- Amortización del inmovilizado</b>	<b>-605,28</b>	<b>-646,01</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-31.026,32</b>	<b>-30.389,24</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-1.893,17</b>	<b>-1.375,53</b>
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta</b>	<b>-1.600,97</b>	<b>-82,68</b>
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	-1.600,97	-82,68
c) Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>153,00</b>	<b>463,44</b>
a) Ingresos	170,84	503,67
b) Gastos	-17,84	-40,23
<b>Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-3.341,15</b>	<b>-994,77</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>20,28</b>	<b>15,46</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
a2) En otras entidades	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	20,28	15,46
b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2) En otras entidades	20,28	15,46
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-413,91</b>	<b>-408,81</b>
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b) Otros	-413,91	-408,81
<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) Derivados financieros	-	-
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>-1,60</b>	<b>-3,76</b>
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos</b>	<b>-159,41</b>	<b>-541,69</b>
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-133,46	-367,89
b) Otros	-25,95	-173,79
<b>III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-554,64</b>	<b>-938,79</b>
<b>IV) Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-3.895,78</b>	<b>-1.933,56</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 15.11

## Apéndice 15.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

					M€	
		I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros Incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A</b>	<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-13.652,10</b>	-	-	<b>-7.283,50</b>
<b>B</b>	<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES</b>	-	-	-	-	-
<b>C</b>	<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-13.652,10</b>	-	-	<b>-7.283,50</b>
<b>D</b>	<b>VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>	-	<b>-3.894,54</b>	-	-	<b>-3.894,54</b>
1	Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-3.895,78	-	-	-3.895,78
2	Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
3	Otras variaciones de patrimonio neto	-	1,24	-	-	1,24
<b>E</b>	<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-17.546,64</b>	-	-	<b>-11.178,04</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 15.12

## Apéndice 15.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

	M€	
	2019	2018
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION</b>		
<b>A) Resultado del ejercicio</b>	<b>-3.895,78</b>	<b>-1.933,56</b>
<b>B) Ajustes del resultado</b>	<b>2.509,33</b>	<b>1.743,50</b>
1. Amortización del inmovilizado (+)	605,28	646,01
2. Correcciones valorativas por deterioro (+)	137,80	541,69
3. Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4. Imputación de subvenciones (-)	68,33	81,65
5. Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	1.667,44	-21,88
6. Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-24,82
7. Ingresos financieros	-12,85	-13,46
8. Gastos financieros	408,50	399,30
9. Diferencias de cambio	1,60	3,76
10. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11. Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	-366,77	131,26
<b>C) Cambios en el capital corriente</b>	<b>862,78</b>	<b>539,33</b>
1. Existencias (+/-)	-	-
2. Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.183,70	530,45
3. Otros activos corrientes (+/-)	5,89	-18,61
4. Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-7,21	-644,53
5. Otros pasivos corrientes (+/-)	-319,62	672,02
6. Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
<b>D) Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión</b>	<b>-409,74</b>	<b>-386,38</b>
1. Pagos de intereses (-)	-422,58	-399,84
2. Cobros de dividendos (+)	-	-
3. Cobros de intereses (+)	12,85	13,46
4. Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTION</b>	<b>-933,41</b>	<b>-37,12</b>
<b>II. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<b>E) Cobros:</b>	<b>338,39</b>	<b>113,40</b>
1. Ventas inversiones reales	-	-
2. Ventas de activos financieros	338,39	113,40
3. Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
<b>F) Pagos:</b>	<b>-144,29</b>	<b>-88,90</b>
4. Compras de inversiones reales	-86,67	-29,26
5. Compra de activos financieros	-57,62	-59,63
6. Otros pagos de la actividades de inversión	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>194,10</b>	<b>24,50</b>
<b>III. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
<b>G) Aumentos en el patrimonio</b>	-	-
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
<b>H) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>	-	-
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
<b>I) Cobros por emisión de pasivos financieros</b>	<b>4.616,98</b>	<b>4.833,25</b>
3. Obligaciones y otros valores negociables	1.092,58	600,53
4. Préstamos recibidos	3.524,40	4.232,72
5. Otras deudas	-	-
<b>J) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>	<b>-4.244,56</b>	<b>-3.918,48</b>
6. Obligaciones y otros valores negociables	-500,00	-1.016,00
7. Préstamos recibidos	-3.744,56	-2.902,48
8. Otras deudas	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>372,42</b>	<b>914,77</b>
<b>IV. FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION</b>		
<b>K) Cobros pendientes de aplicación</b>	<b>-33,02</b>	<b>-18,55</b>
<b>L) Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>-22,14</b>	<b>1,39</b>
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION</b>	<b>-55,16</b>	<b>-17,16</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	-	-
<b>VI INCREMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>-422,05</b>	<b>884,99</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.539,82	1.654,83
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (*)</b>	<b>2.117,77</b>	<b>2.539,82</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 15.13

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.118,25 M€ cuadro nº 14.9) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

## 16. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### 16.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 16.1 Durante el ejercicio 2019, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 1.144,53 M€ (1.390,53 M€, en 2018). Representan una disminución del 17,69% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 3,15% sobre los créditos iniciales, 0,87 puntos porcentuales (p.p.) menos respecto al porcentaje registrado en 2018.

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 156,66 M€, cifra inferior en 117,14 M€ a la alcanzada en 2018 (42,78% menos). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales ha pasado del 2,69% en 2018, al 1,46% en 2019.

En el cuadro nº 16.1, se puede apreciar cómo en el ámbito de la JA, a excepción del año 2017, se mantiene la tendencia a la baja iniciada en los últimos años. En el ámbito de las agencias la cifra de modificaciones ha disminuido de manera significativa desde el ejercicio 2015, siendo la disminución acumulada en los cuatro últimos ejercicios del 87,30%.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2014 A 2019  
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	M€					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total Junta de Andalucía	1.768,48	1.710,48	1.689,30	1.859,47	1.390,53	1.144,53
% s/Ppto. Inicial	6,00	5,80	5,43	5,62	4,02	3,15
Total Agencias	724,18	1.233,84	709,07	490,94	273,80	156,66
% s/Ppto. Inicial	8,81	14,53	7,67	5,06	2,69	1,46

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2014 a 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.1

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 16.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 16.7) y el de las agencias (cuadro nº 16.8).

- 16.2 En el ámbito de la JA, el 46,78% del total de modificaciones corresponde a la sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE", cuyos créditos iniciales se incrementan por modificaciones presupuestarias en 535,39 M€ (**§ 16.18**), cifra que representa un 2,46% más que en 2018. También destaca la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, que aglutina el 16,57% del total, al registrar modificaciones por 189,63 M€. En este caso, debido a la reestructuración de consejerías al inicio de 2019, no es posible calcular la variación de esta sección respecto al ejercicio anterior. La sección "Deuda pública" refleja un incremento significativo de sus modificaciones, al pasar de -119,22 M€ en 2018, a 94,47 M€ en 2019, lo que representa una variación en términos absolutos de 213,69 M€ (179,24% más).

Por otra parte, en cuatro secciones la cifra de modificaciones disminuye sus créditos iniciales, siendo la disminución más significativa la de la sección "Gastos diversas Consejerías" con -19,28 M€.

En cuanto a la tipología de las modificaciones, con independencia de las transferencias cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 53,80% del total corresponde a generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2019 asciende a 615,74 M€, frente a 804,40 M€ en 2018 (23,46% menos). En segundo lugar, se sitúan las ampliaciones de crédito (Z5), que alcanzan 325,08 M€, cifra que

representa un 28,40% del total y una disminución del 25% (433,42 M€, en 2018). Las incorporaciones de crédito (Z7), representan el 17,80% del total y su cuantía asciende a 203,71 M€ (152,7 M€ en 2018). Finalmente, los créditos extraordinarios (Z3), han supuesto 10,06 M€. En el ejercicio 2019 no se ha aprobado ninguna modificación de suplemento de créditos (Z4).

- 16.3** En el ámbito de las agencias, las modificaciones presupuestarias del SAS vuelven a disminuir en 2019 (67,18% menos respecto al ejercicio anterior), al pasar de 278,29 M€ en 2018 a 91,32 M€ en 2019. Por el contrario, en el SAE, han aumentado un 212,55%, pasando de un total de 20,33 M€ en 2018 a 63,54 M€ en 2019. En la ATRIAN, aun cuando las modificaciones disminuyen sus créditos iniciales en -2,92 M€, esta disminución es inferior a la registrada en 2018, que alcanzó la cifra de -28,85 M€.<sup>58</sup>
- 16.4** Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, en 2019 no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos, no siendo, por tanto, necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art.49 del TRLGHP.
- 16.5** En cuanto a la repercusión de las modificaciones en los capítulos de gastos, en el ámbito de la JA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 4, al igual que en ejercicios anteriores. Las modificaciones que afectan a este capítulo representan el 74,39% del total, 12,59 p.p. menos respecto al ejercicio anterior. Destaca también la variación positiva en los capítulos 7 y 9 (169,84 M€ y 110 M€, respectivamente), siendo imputables estos aumentos, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que registra modificaciones en el capítulo 7 por 135,60 M€, y a la sección de Deuda Pública, que registra la totalidad de modificaciones del capítulo 9.

Por el contrario, en los capítulos 1 y 3, las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos (-2,22% y -1,40%, respectivamente).

En el ámbito de las agencias, el mayor importe de las modificaciones afecta a los capítulos 4 (91,91 M€) y 1 (75,29 M€); sobre el total de modificaciones representan un 58,67% y 48,06%, respectivamente. El 67,52% de las modificaciones del capítulo 4 corresponde al SAE. Respecto al ejercicio anterior este capítulo registra una disminución del 52,60%. Por el contrario, el capítulo 1 refleja un incremento del 23,33%. La agencia que más incrementa este capítulo vía modificaciones es el SAS (81,24 M€); por el contrario, en el SAE y ATRIAN, se registran disminuciones de -2,72 M€ y -2,92 M€, respectivamente.

Respecto al capítulo 6, al igual que en el ejercicio anterior, las modificaciones han disminuido sus créditos iniciales en -19,68 M€ (representan una disminución del 12,56%).

Se ofrece en el apéndice 16.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue también entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 16.9) y el de las agencias (cuadro nº 16.10).

- 16.6** En el cuadro nº 16.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA el importe de estas modificaciones ha disminuido un 33,79%, pasando de 2.224,49 M€ en

<sup>58</sup> En 2019 no ha sido necesario tramitar una transferencia de créditos a la Consejería en materia de hacienda, por el importe equivalente a la valoración de la plantilla presupuestaria correspondiente al personal dependiente funcionalmente de la agencia (28,08 M€), por ser competencia dicho gasto de la ATRIAN y no de la Consejería, como en años anteriores (§ 21.27).

2018, a 1.472,83 M€ en 2019. En el ámbito de las agencias disminuyen un 55,27%, al situarse en 331,98 M€, frente a 742,13 M€ en 2018.

#### VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2018-2019

TIPO	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES		
	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.
Modificaciones netas	1.390,53	1.144,53	-17,69%	273,80	156,66	-42,78%
Transferencias	833,96	328,30	-60,63%	468,33	175,32	-62,57%
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.224,49</b>	<b>1.472,83</b>	<b>-33,79%</b>	<b>742,13</b>	<b>331,98</b>	<b>-55,27%</b>

Fuente: Cuenta General ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro nº 16.2

16.7 En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 110 programas, 55 aumentan sus créditos (cuadro nº 16.15 del apéndice 16.3.6); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 1.445,96 M€. El 76,76% de esta cifra se concentra en seis programas: 01A, 32L, 41C, 41H, 51B y 81B. Este último programa ("Cooperación económica y coordinación con CCLL") es el que más incrementa sus créditos iniciales (535,39 M€), seguido de los programas 51B "Movilidad, infraestructuras viarias y transporte" (160,02 M€) y el programa 32L "Empleabilidad, intermediación y fomento del empleo" (127,08 M€).

Por el contrario, son 45 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 16.16 del apéndice 16.3.6), cuya cifra total asciende a -144,77 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 41E "Hemoterapia" (-15,79 M€), seguido de los programas 31P "Servicio de apoyo a familias" (-14,60 M€) y 12J "D.G.S Empleo, formación y trabajo autónomo" (-12,40 M€). En términos relativos, representan una disminución de sus créditos iniciales del 29,68%, 5,05% y 21,94%, respectivamente.

En 10 programas presupuestarios, las modificaciones que les afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no varían sus créditos iniciales.

## 16.2. Análisis de las modificaciones por tipología

16.8 Durante el ejercicio 2019 se han tramitado 292 expedientes de modificaciones presupuestarias (46,62% menos respecto a 2018). Para su análisis se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 16.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para el resto de figuras modificativas (créditos extraordinarios y ampliaciones de créditos) se ha seleccionado el 100% de expedientes.

#### MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

	MUESTRA		POBLACIÓN		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/ Nº Exptes.	%/ Importe	JA	Agencias
Créditos extraordinarios	1	10.061,83	1	10.061,83	100,00%	100,00%	10.061,83	0,00
Ampliaciones de créditos	3	325.083,28	3	325.083,28	100,00%	100,00%	325.083,28	0,00
Generaciones de créditos	17	613.262,22	26	615.777,12	65,38%	99,59%	614.389,07	1.388,05
Incorporaciones de créditos	24	155.296,43	43	204.214,01	55,81%	76,05%	124.094,40	80.119,61
Transferencias de créditos	40	273.878,79	219	686.481,04	18,26%	39,90%	591.896,79	732.739,71
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>1.377.582,55</b>	<b>292</b>	<b>1.841.617,27</b>	<b>29,11%</b>	<b>74,80%</b>	<b>1.665.525,37</b>	<b>814.247,37</b>

Fuente: DGP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.3

Nota: La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro 16.7 del apéndice 16.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros 16.7 y 16.8 del apéndice 16.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 16.21 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias.

- 16.9** Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP. En concreto, en todos los expedientes examinados de transferencias de créditos, tramitados por la DGP, se hace referencia a que la modificación presupuestaria no tiene incidencia en los objetivos e indicadores.

Al respecto, la DGP ha implantado una mejora del sistema GIRO en la que de forma obligatoria el gestor debe recoger en el expediente, la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta a los objetivos e indicadores. Sin embargo, a pesar de esta mejora, sigue habiendo expedientes en los que no se recoge ninguna justificación. Así, de un total de 40 expedientes de transferencias de créditos analizados, al menos, en catorce de ellos (35%) se afirma que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, y que la modificación no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados, sin que en ninguno de estos expedientes se justifique tal afirmación.<sup>59</sup>

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados, que impide que los objetivos que contengan los programas presupuestarios puedan ser evaluables. A tal fin, los indicadores deben ser pertinentes y relevantes, de manera que permitan evaluar la repercusión que sobre aquellos pueden tener las modificaciones presupuestarias.

En este sentido, debe destacarse que la DGP puso en marcha a finales de 2018 una estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto, con especial énfasis en las fichas de programa. Al respecto, desde el ejercicio 2018, las órdenes de elaboración del presupuesto señalan la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos. Con tal finalidad, se ha mejorado de manera notable la definición y contenido de los indicadores y las explicaciones incorporadas en las memorias de los programas correspondientes, respecto a los grados de consecución alcanzados.

#### 16.2.1. Créditos extraordinarios

- 16.10** En el ejercicio 2019, de acuerdo con los arts. 45 y 47 de la ley Electoral de Andalucía, se aprueba mediante Ley 5/2019, la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 10.601,83 m€, para sufragar las subvenciones a adjudicar a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por los gastos de las elecciones al Parlamento de Andalucía el 2 de diciembre de 2018. Este expediente afecta a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se financia con baja en los créditos del capítulo 4 de la sección 31 "Gastos de Diversas Consejerías", del servicio autofinanciada del programa 63B "A familias e instituciones sin fines de lucro".

<sup>59</sup> En la Instrucción de 9 de octubre de 2018 de la DGP, por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito, se señala que en la memoria del expediente se justificará la modificación propuesta, indicando la "justificación de la incidencia en la consecución de los objetivos propuestos, y la afectación a los indicadores del programa o programas presupuestarios".

La aprobación de este crédito extraordinario dispone del correspondiente informe aprobado por la Cámara de Cuentas de Andalucía el 18 de junio de 2019 sobre la fiscalización de la contabilidad electoral.

### 16.2.2. Ampliaciones de créditos

- 16.11** En el ejercicio 2019 se han tramitado tres expedientes de ampliaciones de créditos, pertenecientes al ámbito de la JA, por importe de 325.083,28 m€. Se muestra en el cuadro nº 16.4 detalle de estos expedientes, así como la sección, importe, capítulo, fecha de fiscalización, finalidad y norma que prevé el carácter ampliable de los mismos que afectan a los créditos que se amplían.

#### DETALLE POR EXPEDIENTE DE LAS SECCIONES A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES. EJERCICIO 2019

m€						
Nº expte.	Sección proponente	Importe	Cap.	Fecha fiscalización	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos
611854	3000 - Deuda Pública	110.000,00	9	19/12/2019	Amortización parcial anticipada de deuda de la CAA	art.7 e) Ley 3/2019 de Presupuesto CAA 2019
605828	1700 - Cº Fomento, Infraestructura y Ord. del Territorio	164.724,87	4 y 7	23/07/2019	Atender gastos derivados de deudas exigidas por Juzgados y Tribunales	art.7 k) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018
611014	3300 - FAGA	50.358,41	4	04/12/2019	Ayudas directas a la producción agrícola y ganadera	art.7 i) Ley 3/2019 de Presupuesto CAA 2019
<b>TOTAL</b>		<b>325.083,28</b>				

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.4

- 16.12** Con el expediente 611854 se han ampliado en 110.000,00 m€ los créditos presupuestarios del programa 01A con el objeto de dotar los créditos necesarios en el capítulo 9 "Pasivos Financieros" para el reembolso anticipado de deuda de la CAA.

La ampliación propuesta se financia con los recursos no previstos inicialmente en el presupuesto del ejercicio, ingresados en la TGJA en base a la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se acuerda la liquidación parcial del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. En desarrollo de dicha Resolución, se ingresó en la TGJA un total de 275,89 M€ (partida presupuestaria 840.05).

- 16.13** Mediante el expediente 605828 se han ampliado en 164.724,87 m€ el presupuesto de gastos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que afecta a los capítulos 4 y 7 del servicio autofinanciada del programa 51B, a fin de incrementar las transferencias de financiación a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para el pago de la sentencia por sobrecostes derivados del retraso en la ejecución de las obras de la línea 1 del metro de Sevilla.

La ampliación propuesta se financia con los recursos no previstos inicialmente en el presupuesto del ejercicio, en base a la Resolución de 11 de julio de 2019, a la que se refiere el punto 16.11.

- 16.14** A través del expediente 611014 se han ampliado en 50.358,41 m€ las partidas presupuestarias dotadas para atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. Estas ayudas se financian mediante transferencias que la JA recibe del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

### 16.2.3. Incorporaciones de remanentes de créditos

- 16.15** Durante el ejercicio 2019 se han tramitado 43 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito (diez menos que en 2018), por importe de 204.214,01 m€. En el apéndice 16.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 16.11) como por agencias (cuadro nº 16.12).

Conforme a lo dispuesto en el art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2019, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 124.084,31 m€ (116.629,61 m€ en 2018). Del total de remanentes incorporados, 70.565,27 m€ son comprometidos (un 56,87%). La totalidad de estos remanentes son con cargo al servicio 18, siendo gestionados en su mayor parte, por las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (40.970,56 m€) y por la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (13.643,58 m€).

En cuanto a los remanentes no comprometidos en la JA, han aumentado respecto al ejercicio anterior, pasando de 29.891,32 m€ en 2018, a 53.519,03 m€ en 2019, lo que representa un aumento del 79%. Estos remanentes representan el 43,13% respecto del total de incorporaciones en éste ámbito (25,62% en 2018).

La Consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Empleo, Empresa, Formación y Trabajo Autónomo por un importe de 40.970,56 m€ (todos ellos comprometidos), disminuyendo su cuantía en un 39% respecto al ejercicio 2018, cuyo total se situó en 66.519,98 m€. En 2019, las incorporaciones tramitadas por esta Consejería representan un 33,02% del total en el ámbito de la JA (cuadro nº 16.11 del apéndice 16.3.3).

En el ámbito de las agencias, IAAP, SAS, IAM, SAE, IFAPA y AGAPA incorporaron remanentes al ejercicio 2019, cuya cuantía total ascendió a 80.129,70 m€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (36.580,43 m€). El 71,48% de los remanentes incorporados son comprometidos, porcentaje superior al del ejercicio 2018 en el que se situó en un 36,90%.

En cuanto a los remanentes no comprometidos en las agencias, han sido muy similares a los del ejercicio 2018, ya que la disminución tan sólo supone un 1%, pasando de 23.084,04 m€ en 2018 a 22.855,86 m€ en 2019. Estos remanentes representan el 28,52% sobre el total de remanentes en el ámbito de las agencias.

La agencia en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido el SAE por un importe de 70.372,29 m€, lo que representa un 87,82% del total de incorporaciones en el conjunto de agencias (cuadro nº 16.12 del apéndice 16.3.3). La mayoría de estos remanentes (78,85%) son comprometidos.

- 16.16** Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2019 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 16.5 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

## INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2019

m€						
Servicio	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES		
	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.
13 Gastos cofinanciados con FF.EE	127,78	25,87	20,25%	112,52	22,46	19,96%
15 Gastos cofinanciados con FEOGA-No Reg.	-	-	-	501,15	97,96	19,55%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	10,09	2,43	24,08%	10,09	1,89	18,73%
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	203.570,59	23.636,79	11,61%	79.505,95	7.168,09	9,02%
<b>TOTAL</b>	<b>203.708,46</b>	<b>23.665,09</b>	<b>11,62%</b>	<b>80.129,71</b>	<b>7.290,40</b>	<b>9,10%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.5

- 16.17 Como se observa del cuadro nº 16.5, las obligaciones reconocidas en 2019 que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas, presentan niveles de ejecución del 11,62% en las consejerías y del 9,10% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución inferiores a los alcanzados en 2018 (en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 18,86%). Por el contrario, en el ámbito de las agencias, se obtienen unos niveles superiores a los del ejercicio 2018, en el que se registró un grado de ejecución del 2,51%.

Aun cuando en el ámbito de las agencias han mejorado los porcentajes de ejecución de estos créditos incorporados, se mantienen bajos, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

## 16.2.4. Generaciones de créditos

- 16.18 Durante el ejercicio 2019 se han tramitado 26 expedientes de generaciones de créditos (51,86% menos que en 2018), por un importe de 615.777,12 m€ (804.474,37 m€ en 2018). De estos expedientes, un total de seis superan los 3 millones de euros. El detalle de estos expedientes, cuya cuantía representa el 98,65% del total de la población, se muestra en el cuadro nº 16.6.

## EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE IMPORTE SUPERIOR A 3 M€ POR TIPO Y ÓRGANO GESTOR

m€						
Tipo expte. (*)	Nº expte.	Código sec- ción	Órgano gestor	Descripción expediente	Cap.	Importe
Z801	609999	1600	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	GENERACIÓN DE CREDITO 0,7% IRPF	4 y 7	4.027,75
Z802	608682	3200	A Corporaciones Locales por PIE	GENERACIÓN CRÉDITO PIE 2019	4	403.548,85
Z802	610605	3200	A Corporaciones Locales por PIE	GENERACIÓN CRÉDITO PIE 2019	4	131.838,63
Z806	604387	1200	Consej. Educación y Deporte	E-023-19 GENERACIÓN REMANENTE BECAS. SERV 18	4	31.091,28
Z806	607168	1300	C. Agricultura, Ganad, Pesca y Des. Sostenible	4GE SENTENCIAS 51D SERV 03 REM. TESORERÍA	6	19.651,06
Z806	602380	1200	Consej. Educación y Deporte	E-009-19 GENERACIÓN REMANENTE SERV 18	1,2 y 4	17.284,11
<b>TOTAL</b>						<b>607.441,68</b>

Fuente: Mayor de modificaciones 2019 y DGP.

Cuadro nº 16.6

Nota (\*) Descripción de la tipología de los expedientes de generaciones (Z8):

Z801 Generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto

Z802 Generaciones por reconocimientos de derechos

Z806 Generaciones por remanente de tesorería

Mediante los expedientes 608682 y 610605 se autoriza la generación de créditos por importe de 403.548,85 m€ y 131.838,63 m€, respectivamente, al objeto de garantizar hasta la fecha de cierre

del ejercicio el cumplimiento de las obligaciones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía frente a las Corporaciones Locales en concepto de su PIE. Ambos expedientes, por importe de 535.387,48 m€, representan el 86,95% del total de generaciones de crédito.

Otros tres expedientes, aun cuando su importe es superior a 3M€, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda, conforme al art. 47.1 del TRLGHP. El expediente 609999, por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto<sup>60</sup> (subtipo Z801), y los expedientes 604387 y 602380 por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP (subtipo Z806). A través de estos dos últimos expedientes se generan créditos por 31.091,28 m€ y 17.284,11 m€, amparados por el límite del saldo de desviación de financiación acumulada positiva en distintos códigos de financiación.

Finalmente, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, tramita el expediente 607168 por importe de 19.651,06 m€, con el objetivo de atender nuevos compromisos que responden a obligaciones pendientes de imputación presupuestaria derivadas de la ejecución de resoluciones judiciales y otras resoluciones, a cargo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y cuya responsabilidad subsidiaria recae sobre esta Consejería. Estos créditos se han financiado con cargo al remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2018.

#### 16.2.5. Transferencias de créditos

- 16.19** Las transferencias de créditos ascienden a 328.300,90 m€ en la JA, y a 175.321,95 m€ en las agencias, frente a 833.959,45 m€ y 468.325,28 m€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 219 (48,96% menos que en 2018).
- 16.20** Las transferencias de créditos tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. En 2019, los créditos transferidos han supuesto, en el caso de la JA, el 0,90% de los créditos inicialmente aprobados (2,41% en 2018). En el ámbito de las agencias han supuesto un 1,63% de sus créditos iniciales (4,60% en 2018).
- 16.21** En el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y agencias). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de las transferencias de créditos, da lugar que se compute como transferencia en la JA y como generación de crédito en las agencias, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

<sup>60</sup> Esta modificación tiene su origen en la distribución entre las CC.AA del tramo autonómico del IRPF, según el acuerdo del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de fecha 10 de octubre de 2019, por el que se le transfiriere a la CAA 45,60 M€, por lo que se tramita una generación de crédito por el importe no recogido en los presupuestos de la CAA para 2019.

El efecto del importe de estas transferencias puente entre agencias y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro 16.13 del apéndice 16.3.4.

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que tienen su origen en las agencias, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 16.8 del apéndice 16.3.1).

- 16.22** En el cuadro nº 16.14 del apéndice 16.3.5 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2019.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, excepto en las funciones 46 "Deporte", 63 "Regulación financiera" y 82 "Relaciones con UE y ayudas al Desarrollo". En general, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, a excepción de la variación neta positiva en la función 41 "Sanidad", que asciende a 104,20 M€, si bien, en términos relativos, representa tan solo un 0,52% sobre el crédito inicial. Igualmente, destaca la variación neta negativa en la función 12 "Administración General", cuyo crédito inicial disminuye en -43,13 M€ (4,96% menos).

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

- 16.23** Como puede comprobarse en los cuadros nº 16.15 y 16.16 del apéndice 16.3.6, en siete programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por un importe superior a los créditos definitivos de dichos programas. Además, en dos de estos programas (12N "D.S.G. Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad" y 42E "Educación especial"), las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2019, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

### **16.3. Apéndices**

Apéndice 16.3.1. Modificaciones presupuestarias 2019 por secciones y tipología

Apéndice 16.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2019

Apéndice 16.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2019

Apéndice 16.3.4. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2019 de agencias con destino a la JA y viceversa

Apéndice 16.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2019

Apéndice 16.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2019

## Apéndice 16.3.1. Modificaciones presupuestarias 2019 por secciones y tipología

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (CI)	Z3	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	% S/CI	
C. Presidencia, Admón. Pca. e Interior	343.392,06	10.061,83	-	-	2.559,35	768,07	5.289,60	-8.117,51	10.561,34	3,08%
Parlamento de Andalucía	47.007,27	-	-	-	-	-	182,97	-36,24	146,73	0,31%
Deuda Pública	4.573.795,95	-	110.000,00	-	-	10,46	-15.537,25	94.473,21	2,07%	
Cámara de Cuentas de Andalucía	11.148,29	-	-	-	-	-	42,00	-188,73	-146,73	-1,32%
Consejo Consultivo de Andalucía	3.587,21	-	-	-	-	-	50,00	-50,00	-	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	4.557,30	-	-	-	-	-	38,50	-88,50	-50,00	-1,10%
Consejo de Transparencia y Prot. Datos And	2.479,96	-	-	-	-	1.173,00	-130,60	1.042,40	42,03%	
Consej. Economía, Conoc., Empresas y Univ.	1.952.021,31	-	-	9.729,76	-	25.287,30	-23.941,74	11.075,31	0,57%	
Consej. Hacienda, Industria y Energía	392.895,76	-	-	-	-	444,00	-8.388,65	-7.944,65	-2,02%	
Consej. Educación y Deporte	6.620.231,70	-	-	11.215,79	48.825,08	64.713,92	-60.736,02	64.018,76	0,97%	
Consej. Salud y Familias	10.468.408,34	-	-	1.014,52	1.696,73	120.375,32	-34.838,91	88.247,66	0,84%	
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2.112.205,81	-	-	21.283,20	4.682,78	20.252,57	-29.352,24	16.866,31	0,80%	
Vicepr. C. Turismo, Reg., Justicia y Admón. Local	781.478,58	-	-	4.724,89	1.170,76	28.213,38	-25.439,11	8.669,92	1,11%	
Consej. Empleo, Formac. y Trabajo Autónomo	1.124.162,64	-	-	111.342,85	598,40	1.337,91	-36.456,82	76.822,35	6,83%	
Consej. Fomento, Infra. y Ordenac. Territorio	950.076,04	-	164.724,87	33.038,94	-	5.491,76	-13.627,42	189.628,15	19,96%	
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	176.795,96	-	-	-	-	-	14.682,01	-19.491,89	-4.809,88	-2,72%
C. Agricultura, Ganad., Pesca y Des. Sostenible	1.739.948,45	-	-	8.799,16	22.608,40	36.880,92	-38.824,52	29.463,96	1,69%	
Gastos diversas Consejerías	188.796,25	-10.061,83	-	-	-	3.835,27	-13.054,74	-19.281,30	-10,21%	
A Corporaciones Locales por PIE	2.754.364,51	-	-	-	535.387,48	-	-	535.387,48	19,44%	
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.551.000,00	-	50.358,41	-	-	-	-	50.358,41	3,25%	
Pensiones Asistenciales	21.504,22	-	-	-	-	-	-	-	-	
Participación EELL en tributos Com. Aut.	489.600,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>36.309.457,62</b>	<b>0,00</b>	<b>325.083,28</b>	<b>203.708,46</b>	<b>615.737,70</b>	<b>328.300,90</b>	<b>-328.300,90</b>	<b>1.144.529,43</b>	<b>3,15%</b>	
<b>% TIPO</b>		<b>0,00%</b>	<b>28,40%</b>	<b>17,80%</b>	<b>53,80%</b>	<b>28,68%</b>	<b>-28,68%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 16.7

Z3: Créditos extraordinarios; Z5: Ampliaciones de créditos; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

(\*) No se puede calcular la variación por secciones de las modificaciones del ejercicio 2018 respecto al 2019 ya que en este último se produce una modificación de las consejerías respecto del ejercicio anterior que afectan a un elevado número de estas secciones.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	% var. 2019/18
SAS	9.739.088,86	664,56	90.657,98	169.399,46	-169.399,46	91.322,54	0,94%	-67,18%
SAE	602.461,64	70.372,29	-6.830,20	3.000,00	-3.000,00	63.542,10	10,55%	212,55%
AGAPA	133.903,67	505,55	-79,66	1.418,13	-1.418,13	425,89	0,32%	272,66%
ATRIAN	80.507,82	-	-2.920,22	2,10	-2,10	-2.920,22	-3,63%	89,88%
IFAPA	56.626,99	122,61	-166,77	58,20	-58,20	-44,16	-0,08%	-122,28%
IAM	43.314,02	5.905,34	-3.944,25	451,74	-451,74	1.961,09	4,53%	-22,04%
PAG	32.953,22	-	53,60	507,30	-507,30	53,60	0,16%	-
IAJ	20.051,83	-	134,53	35,28	-35,28	134,53	0,67%	-13,675,44%
IAAP	12.856,54	2.559,35	16,00	274,30	-274,30	2.575,35	20,03%	-26,99%
IECA	12.153,43	-	-	3,44	-3,44	-	-	-
IAPRL	6.274,45	-	-	5,00	-5,00	-	-	-
CAAC	5.993,00	-	22,93	157,51	-157,51	22,93	0,38%	-
ADCA	2.990,97	-	43,29	9,50	-9,50	43,29	1,45%	-64,31%
AAEE	815,97	-	-139,73	-	-	-139,73	-17,12%	90,06%
IAEAS	312,60	-	-312,60	-	-	-312,60	-100,00%	54,59%
<b>Total</b>	<b>10.750.304,99</b>	<b>80.129,70</b>	<b>76.534,90</b>	<b>175.321,95</b>	<b>-175.321,95</b>	<b>156.664,61</b>	<b>1,46%</b>	<b>-42,78%</b>
<b>% TIPO</b>		<b>51,15%</b>	<b>48,85%</b>			<b>100,00%</b>		

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 16.8

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

## Apéndice 16.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2019

## JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
C. Presidencia JA y C. Presidencia Admón. Pca. e Interior	-1.750,54	860,35	351,84	12.763,68	-1.700,00	-	36,01	-	10.561,34
Parlamento de Andalucía	-	93,00	-	53,73	-	-	-	-	146,73
Deuda Pública	-	-	-15.526,79	-	-	-	-	110.000,00	94.473,21
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-93,00	-	-53,73	-	-	-	-	-146,73
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	-50,00	-	-	-	-50,00
Consejo de Transparencia y Protección de Datos And	1.142,40	-	-	-	-100,00	-	-	-	1.042,40
Consej. Economía, Conocim, Empresas y Universidad	7.053,44	-261,14	-	2.062,57	-3.392,74	5.609,31	3,87	-	11.075,31
Consej. Hacienda, Industria y Energía	-2.826,12	0,30	-	-2.920,22	-245,25	-2.000,00	46,64	-	-7.944,65
Consej. Educación y Deporte	13.557,81	28.643,72	-270,48	19.304,53	2.512,53	102,81	167,84	-	64.018,76
Consej. Salud y Familias	-8.676,61	-178,38	-	-114.294,89	181,56	-17.431,60	57,81	-	-88.247,66
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	-3.293,61	1.203,37	10,40	16.245,87	1.615,21	1.032,76	52,30	-	16.866,31
Vicepr. C. Turismo, Regeneración Justicia y Admón. Local	1.335,18	2.601,24	384,12	788,27	2.586,72	917,55	56,83	-	8.669,92
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	-16.686,15	-50,56	40,14	49.317,70	508,44	19,85	19,85	-	76.822,35
Consej. Fomento, Infraestr y Ordenación del Territorio	391,49	-843,63	-1.937,50	62.217,22	-5.822,60	135.595,64	27,52	-	189.628,15
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	262,62	2.708,49	84,13	-1.731,86	-7.015,83	-98,01	980,59	-	-4.809,88
C. Agricultura, Ganad., Pesca y Des. Sostenible	-6.292,24	8.524,18	841,41	3.407,61	20.494,98	2.440,20	47,82	-	29.463,96
Gastos diversas Consejerías	-9.570,69	1.663,11	-	-10.061,83	-465,89	-	-846,00	-	-19.281,30
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	535.387,48	-	-	-	-	535.387,48
Participación EELL en tributos Com. Autónoma	-	-	-	50.358,41	-	-	-	-	50.358,41
<b>Total</b>	<b>-25.353,00</b>	<b>44.871,04</b>	<b>-16.022,73</b>	<b>851.434,32</b>	<b>9.107,14</b>	<b>169.841,59</b>	<b>651,07</b>	<b>110.000,00</b>	<b>1.144.529,43</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.9

## AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
SAS	81.238,72	517,93	2.058,16	24.730,97	-17.146,46	-365,00	288,23	91.322,54
SAE	-2.720,36	526,07	-	62.063,37	-1.376,52	5.027,91	21,63	63.542,10
AGAPA	5,93	1.101,97	-	-	-685,82	-	3,82	425,89
ATRIAN	-2.920,22	-	-	-	-	-	-	-2.920,22
IFAPA	33,23	6,59	-	-	-83,98	-	-	-44,16
IAM	-438,48	-854,67	-	3.214,24	40,00	-	-	1.961,09
PAG	47,72	250,00	-	-	-335,00	85,00	5,88	53,60
IAJ	3,27	-115,72	0,15	372,28	-80,01	-50,00	4,58	134,53
IAAP	12,38	1.025,77	-	1.533,58	-	-	3,62	2.575,35
IAPRL	5,00	-5,00	-	-	-	-	-	-
CAAC	22,93	65,00	-	-	20,00	-85,00	-	22,93
ADCA	1,06	42,23	-	-	-	-	-	43,29
AAEE	-	-109,73	-	-	-30,00	-	-	-139,73
IAEAS	-	-312,60	-	-	-	-	-	-312,60
<b>Total</b>	<b>75.291,17</b>	<b>2.137,83</b>	<b>2.058,31</b>	<b>91.914,43</b>	<b>-19.677,79</b>	<b>4.612,91</b>	<b>327,75</b>	<b>156.664,61</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

## Apéndice 16.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2019

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	Servicio 18	FFEE	Servicio 18	FFEE		
Consej. Economía, Conocim., Empresas y Universidad	9.546,70	-	183,06	-	9.729,76	7,84%
Consej. Educación y Deporte	0,07	-	11.200,46	15,25	11.215,79	9,04%
Consej. Salud y Familias	101,41	-	248,55	-	349,96	0,28%
Consej. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	13.643,58	-	1.734,28	-	15.377,86	12,39%
Vicepr. C de Turismo, Regen., Justicia y Admón. Local	391,39	-	4.333,50	-	4.724,89	3,81%
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	40.970,56	-	-	-	40.970,56	33,02%
Consej. Fomento, Infraestructura y Orden. del Territorio	2.876,62	-	30.162,32	-	33.038,94	26,63%
C. Agricultura, Ganad, Pesca y Des. Sostenible	3.034,94	-	5.641,61	-	8.676,55	6,99%
<b>Total</b>	<b>70.565,27</b>	<b>-</b>	<b>53.503,78</b>	<b>15,25</b>	<b>124.084,31</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.11

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	SERVICIO 18	FFEE	SERVICIO 18	FFEE		
IAAP	1.118,42	-	1.440,93	-	2.559,35	3,19%
SAS	313,47	-	351,08	-	664,56	0,83%
IAM	50,00	-	5.855,34	-	5.905,34	7,37%
SAE	55.490,00	-	14.882,29	-	70.372,29	87,82%
IFAPA	-	-	-	122,61	122,61	0,15%
AGAPA	-	301,95	4,41	199,19	505,55	0,63%
<b>Total</b>	<b>56.971,89</b>	<b>301,95</b>	<b>22.534,05</b>	<b>321,81</b>	<b>80.129,70</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.12

Apéndice 16.3.4. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2019 de agencias con destino a la JA y viceversa

**TRANSFERENCIAS PUENTE ENTRE JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS Y VICEVERSA  
IMPUTADAS EN LA CUENTA GENERAL COMO GENERACIONES DE CRÉDITOS EN EL ÁMBITO DE LAS AGENCIAS**

m€				
AGENCIA	ZBAC(+)	ZBAC(-)	Z8	TOTAL Z8
SAS	90.508,60	-1.128,98	1.278,36	90.657,98
SAE	0,00	-7.428,59	598,40	-6.830,20
AGAPA	130,92	-250,00	39,42	-79,66
ATRIAN	79,78	-3.000,00	0,00	-2.920,22
IFAPA	0,00	-166,77	0,00	-166,77
IAM	62,64	-4.268,83	558,63	-3.647,56
PAG	53,60	0,00	0,00	53,60
IAJ	7,84	-200,00	30,00	-162,16
IAAP	16,00	0,00	0,00	16,00
CAAC	22,93	0,00	0,00	22,93
ADCA	1,06	0,00	42,23	43,29
AAEE	0,00	-139,73	0,00	-139,73
IAEAS	0,00	-312,60	0,00	-312,60
<b>Total</b>	<b>90.883,38</b>	<b>-16.895,51</b>	<b>2.547,03</b>	<b>76.534,90</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y elaboración propia.

ZBAC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias.

ZBAC (-): Transferencias puente con origen en las agencias y destino JA.

Cuadro nº 16.13

## Apéndice 16.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2019

## EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

M€

Función/Grupo	Crédito Inicial (C)	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% Transf. Netas/CI	Resto Modific.	Total Modific.	Crédito Definitivo
<b>0 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>4.573,80</b>	<b>0,01</b>	<b>-15,54</b>	<b>-15,53</b>	<b>-0,34%</b>	<b>110,00</b>	<b>94,47</b>	<b>4.668,27</b>
01 Deuda Pública	4.573,80	0,01	-15,54	-15,53	-0,34%	110,00	94,47	4.668,27
<b>1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.645,43</b>	<b>40,97</b>	<b>-79,72</b>	<b>-38,75</b>	<b>-2,36%</b>	<b>17,00</b>	<b>-21,75</b>	<b>1.623,68</b>
11 Alta Dirección	212,40	3,99	-4,00	-0,01	0,00%	2,56	2,55	214,95
12 Administración General	869,44	18,86	-61,99	-43,13	-4,96%	9,46	-33,67	835,77
14 Justicia	563,59	18,12	-13,73	4,39	0,78%	4,98	9,37	572,96
<b>2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>48,82</b>	<b>0,55</b>	<b>-1,04</b>	<b>-0,49</b>	<b>-1,00%</b>	<b>10,06</b>	<b>9,57</b>	<b>58,39</b>
22 Seguridad y Protección Civil	48,82	0,55	-1,04	-0,49	-1,00%	10,06	9,57	58,39
<b>3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>3.929,22</b>	<b>24,79</b>	<b>-65,07</b>	<b>-40,28</b>	<b>-1,03%</b>	<b>196,40</b>	<b>156,14</b>	<b>4.085,36</b>
31 Seguridad y Protección Social	2.420,37	20,38	-48,43	-28,04	-1,16%	21,51	-6,53	2.413,84
32 Promoción Social	1.508,85	4,41	-16,64	-12,23	-0,81%	174,90	162,67	1.671,52
<b>4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>28.513,82</b>	<b>372,67</b>	<b>-267,27</b>	<b>105,40</b>	<b>0,37%</b>	<b>184,42</b>	<b>289,82</b>	<b>28.803,64</b>
41 Sanidad	19.999,37	288,06	-183,85	104,20	0,52%	93,62	197,82	20.197,19
42 Educación	7.508,98	59,22	-49,94	9,28	0,12%	55,30	64,58	7.573,56
43 Vivienda y Urbanismo	317,74	1,81	-4,64	-2,82	-0,89%	33,04	30,22	347,96
44 Bienestar Comunitario	450,24	7,65	-7,78	-0,14	-0,03%	2,38	2,24	452,48
45 Cultura	193,80	14,32	-19,43	-5,12	-2,64%	0,08	-5,04	188,76
46 Deporte	43,69	1,62	-1,62	0,00	0,00%	0,00	0,00	43,69
<b>5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.</b>	<b>1.539,21</b>	<b>37,88</b>	<b>-29,45</b>	<b>8,43</b>	<b>0,55%</b>	<b>200,99</b>	<b>209,41</b>	<b>1.748,62</b>
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	898,21	20,32	-13,79	6,52	0,73%	187,87	194,39	1.092,60
52 Comunicaciones	149,31	0,70	-1,34	-0,64	-0,43%	0,77	0,13	149,44
54 Investigación, Innovación y Sdad. Conocimiento	491,69	16,86	-14,32	2,54	0,52%	12,35	14,89	506,58
<b>6 REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL</b>	<b>428,69</b>	<b>4,64</b>	<b>-7,50</b>	<b>-2,86</b>	<b>-0,67%</b>	<b>-12,94</b>	<b>-15,80</b>	<b>412,89</b>
61 Regulación Económica	401,69	4,64	-7,50	-2,86	-0,71%	-2,88	-5,74	395,95
63 Regulación Financiera	27,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	-10,06	-10,06	16,94
<b>7 REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.</b>	<b>2.986,54</b>	<b>14,09</b>	<b>-35,02</b>	<b>-20,93</b>	<b>-0,70%</b>	<b>58,95</b>	<b>38,02</b>	<b>3.024,54</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.337,12	10,10	-16,60	-6,50	-0,28%	56,27	49,77	2.386,89
72 Fomento Empresarial	309,22	2,42	-4,56	-2,14	-0,69%	2,68	0,54	309,76
73 Industria, Energía y Minas	235,29	0,20	-3,69	-3,49	-1,48%	0,00	-3,49	231,80
75 Turismo	83,01	0,31	-8,06	-7,75	-9,34%	0,00	-7,75	75,26
76 Comercio	21,88	1,06	-2,11	-1,05	-4,80%	0,00	-1,05	20,83
<b>8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.394,25</b>	<b>8,02</b>	<b>-3,01</b>	<b>5,01</b>	<b>0,15%</b>	<b>536,30</b>	<b>541,31</b>	<b>3.935,56</b>
81 Relaciones con Corporaciones Locales	3.329,14	8,02	-3,01	5,01	0,15%	536,30	541,31	3.870,45
82 Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	65,11	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	65,11
<b>Total</b>	<b>47.059,76</b>	<b>503,62</b>	<b>-503,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.301,19</b>	<b>1.301,19</b>	<b>48.360,95</b>

Fuente: Mayor de modificaciones 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.14

## Apéndice 16.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2019

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

							m€	
PROG.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EIECUCIÓN	% s/Total Modif.
01A	ADMON.GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZACIÓN D. PUBLICA	4.573.795,95	94.473,21	2,07%	4.668.269,16	4.665.922,59	99,95%	6,53%
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	98.325,50	399,65	0,41%	98.725,15	93.223,84	94,43%	0,03%
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	41.302,78	182,97	0,44%	41.485,75	41.339,87	99,65%	0,01%
11E	D.S.G. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.LOCAL	43.486,89	1.155,73	2,66%	44.642,62	39.037,55	87,44%	0,08%
11I	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	2.479,96	1.042,40	42,03%	3.522,37	1.817,61	51,60%	0,07%
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GENERAL	12.856,54	2.575,35	20,03%	15.431,89	11.801,42	76,47%	0,18%
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	1.386,11	3,33	0,24%	1.389,44	1.313,43	94,53%	0,00%
12N	D.S.G. ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERS.	12.192,50	6.708,56	55,02%	18.901,06	20.753,77	109,80%	0,46%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	20.336,56	307,42	1,51%	20.643,97	19.045,41	92,26%	0,02%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	475.952,51	11.862,87	2,49%	487.815,38	471.412,24	96,64%	0,82%
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	48.816,26	9.576,25	19,62%	58.392,51	54.242,26	92,89%	0,66%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	193.562,99	4.221,38	2,18%	197.784,37	182.046,26	92,04%	0,29%
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	289.073,84	14.045,48	4,86%	303.119,32	262.307,81	86,54%	0,97%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4.206,02	331,45	7,88%	4.537,47	3.091,07	68,12%	0,02%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	241.084,03	33.483,38	13,89%	274.567,41	47.100,03	17,15%	2,32%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	20.051,83	134,53	0,67%	20.186,37	18.995,37	94,10%	0,01%
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	43.314,02	1.961,09	4,53%	45.275,10	34.240,37	75,63%	0,14%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	1.204.399,26	127.084,19	10,55%	1.331.483,45	1.147.067,89	86,15%	8,79%
41C	ATENCIÓN SANITARIA	8.020.074,19	100.102,40	1,25%	8.120.176,59	8.054.342,10	99,19%	6,92%
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	2.007.253,71	24.332,04	1,21%	2.031.585,76	2.031.585,38	100,00%	1,68%
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	9.638.093,88	92.859,24	0,96%	9.730.953,12	9.730.733,60	100,00%	6,42%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	10.964,80	56,36	0,51%	11.021,16	9.546,95	86,62%	0,00%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.046.795,44	3.041,26	0,15%	2.049.836,69	2.019.363,46	98,51%	0,21%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	2.859.662,34	43.803,12	1,53%	2.903.465,46	2.883.014,59	99,30%	3,03%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	376.555,10	6.522,06	1,73%	383.077,17	409.279,62	106,84%	0,45%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	294.441,54	18.742,23	6,37%	313.183,77	291.356,15	93,03%	1,30%
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	222.591,46	218,41	0,10%	222.809,87	221.626,55	99,47%	0,02%
42J	UNIVERSIDADES	1.278.547,30	170,33	0,01%	1.278.717,63	1.277.905,49	99,94%	0,01%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	287.390,52	30.209,66	10,51%	317.600,18	224.349,14	70,64%	2,09%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDEN. TERRIT. Y URBANISMO	30.346,23	4,84	0,02%	30.351,06	15.612,13	51,44%	0,00%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	36.491,22	542,51	1,49%	37.033,72	17.315,47	46,76%	0,04%
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	175.622,01	3.336,07	1,90%	178.958,08	167.008,45	93,32%	0,23%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	32.064,59	1.402,53	4,37%	33.467,13	30.046,32	89,78%	0,10%
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	29.982,52	385,16	1,28%	30.367,68	29.864,20	98,34%	0,03%
45F	TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	32.953,22	53,60	0,16%	33.006,82	26.429,20	80,07%	0,00%
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	5.993,00	22,93	0,38%	6.015,93	5.163,18	85,83%	0,00%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	58.663,25	1.745,44	2,98%	60.408,69	48.969,33	81,06%	0,12%
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	18.636,71	789,10	4,23%	19.425,81	17.258,82	88,84%	0,05%
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	582.844,90	160.018,10	27,45%	742.863,00	670.205,85	90,22%	11,07%
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	315.367,80	34.376,37	10,90%	349.744,17	155.491,39	44,46%	2,38%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	149.310,21	129,84	0,09%	149.440,05	148.213,81	99,18%	0,01%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	373.577,18	7.550,01	2,02%	381.127,19	283.883,87	74,49%	0,52%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	49.330,97	7.385,74	14,97%	56.716,72	36.056,71	63,57%	0,51%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2.998,77	6,03	0,20%	3.004,81	2.832,50	94,27%	0,00%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	92.386,46	2.107,09	2,28%	94.493,55	84.219,09	89,13%	0,15%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1.926,55	34,27	1,78%	1.960,83	1.886,14	96,19%	0,00%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	2.990,97	43,29	1,45%	3.034,26	2.455,80	80,94%	0,00%
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	303.076,33	486,03	0,16%	303.562,36	164.082,62	54,05%	0,03%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.696.595,93	49.967,70	2,95%	1.746.563,63	1.724.477,02	98,74%	3,46%
71H	DESARROLLO RURAL	26.539,31	1.891,10	7,13%	28.430,41	5.647,12	19,86%	0,13%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	133.903,67	425,89	0,32%	134.329,56	120.997,44	90,08%	0,03%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	96.412,61	2.336,22	2,42%	98.748,83	63.067,75	63,87%	0,16%
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	84.539,99	5.925,44	7,01%	90.465,44	87.845,12	97,10%	0,41%
81B	COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	3.244.603,25	535.387,48	16,50%	3.779.990,73	3.688.671,13	97,58%	37,03%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	30.051,48	1,79	0,01%	30.053,27	28.651,44	95,34%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>41.976.202,96</b>	<b>1.445.960,92</b>	<b>3,44%</b>	<b>43.422.163,92</b>	<b>41.894.213,72</b>	<b>96,48%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.15

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

		m€						
PROG.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/Total Modif.
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	16.852,78	-182,97	-1,09%	16.669,81	16.061,86	96,35%	0,13%
11H	AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA CCAA	4.557,30	-50,00	-1,10%	4.507,30	3.776,55	83,79%	0,03%
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	39.020,48	-8.424,32	-21,59%	30.596,17	12.843,89	41,98%	5,82%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	1.930,96	-1.538,55	-79,68%	392,41	392,14	99,93%	1,06%
12J	D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	56.519,03	-12.399,45	-21,94%	44.119,57	39.003,20	88,40%	8,57%
12K	D.S.G. HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	29.518,57	-903,22	-3,06%	28.615,35	27.821,42	97,23%	0,62%
12L	D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	81.561,90	-905,17	-1,11%	80.656,73	78.340,36	97,13%	0,63%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	355.066,41	-7.314,95	-2,06%	347.751,46	339.551,87	97,64%	5,05%
12O	D.S.G. SALUD Y FAMILIAS	91.216,64	-10.132,39	-11,11%	81.084,24	81.662,08	100,71%	7,00%
12P	D.S.G. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	118.335,98	-1.043,84	-0,88%	117.292,14	115.455,92	98,43%	0,72%
12Q	D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	49.494,40	-604,45	-1,22%	48.889,95	44.501,02	91,02%	0,42%
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	87.638,37	-2.490,46	-2,84%	85.147,91	82.775,40	97,21%	1,72%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	38.034,51	-545,74	-1,43%	37.488,77	33.225,51	88,63%	0,38%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	104.034,21	-9.268,32	-8,91%	94.765,89	62.056,43	65,48%	6,40%
31H	VOLUNTARIADO	1.627,84	-8,54	-0,52%	1.619,30	1.430,88	88,36%	0,01%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	5.462,85	-35,18	-0,64%	5.427,68	3.694,50	68,07%	0,02%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	289.104,88	-14.595,98	-5,05%	274.508,91	268.433,57	97,79%	10,08%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1.462.471,06	-679,62	-0,05%	1.461.791,44	1.444.129,05	98,79%	0,47%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUUA Y POSTGRADO	196.877,78	-2.939,65	-1,49%	193.938,13	209.227,35	107,88%	2,03%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	23.272,66	-379,33	-1,63%	22.893,33	20.975,92	91,62%	0,26%
41E	HEMOTERAPIA	53.216,83	-15.794,40	-29,68%	37.422,43	41.860,54	111,86%	10,91%
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	8.294,53	-49,77	-0,60%	8.244,76	8.619,83	104,55%	0,03%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	41.316,70	-361,71	-0,88%	40.955,00	28.862,06	70,47%	0,25%
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	23.431,68	-14,91	-0,06%	23.416,78	22.741,84	97,12%	0,01%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	91.655,83	-113,56	-0,12%	91.542,27	89.088,17	97,32%	0,08%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	315.299,70	-7.786,43	-2,47%	307.513,27	307.668,47	100,05%	5,38%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	205.180,54	-460,27	-0,22%	204.720,27	85.365,10	41,70%	0,32%
44H	CONSUMO	13.992,38	-304,45	-2,18%	13.687,93	12.437,66	90,87%	0,21%
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	18.955,34	-871,58	-4,60%	18.083,76	15.807,68	87,41%	0,60%
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	27.680,16	-8.650,44	-31,25%	19.029,73	12.939,07	67,99%	5,98%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	25.054,73	-791,85	-3,16%	24.262,88	21.165,70	87,23%	0,55%
54D	INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	56.626,99	-44,16	-0,08%	56.582,82	39.356,91	69,56%	0,03%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	18.654,88	-490,24	-2,63%	18.164,64	17.590,71	96,84%	0,34%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	21.929,10	-671,38	-3,06%	21.257,73	20.606,00	96,93%	0,46%
61I	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS	55.229,08	-909,87	-1,65%	54.319,21	42.524,82	78,29%	0,63%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	34.354,07	-17,25	-0,05%	34.336,83	12.422,91	36,18%	0,01%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	165.265,83	-5.840,44	-3,53%	159.425,39	147.495,51	92,52%	4,03%
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	27.000,00	-10.061,83	-37,27%	16.938,17	-	0,00%	6,95%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	120.478,18	-2.548,79	-2,12%	117.929,39	52.010,64	44,10%	1,76%
71P	PESCA	56.530,74	-453,42	-0,80%	56.077,32	18.890,28	33,69%	0,31%
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	212.810,74	-1.792,71	-0,84%	211.018,03	66.216,91	31,38%	1,24%
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA	235.291,50	-3.490,15	-1,48%	231.801,35	173.933,62	75,04%	2,41%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	67.235,81	-7.111,03	-10,58%	60.124,78	51.097,84	84,99%	4,91%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	15.776,04	-640,78	-4,06%	15.135,26	8.903,60	58,83%	0,44%
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	21.884,63	-1.053,39	-4,81%	20.831,24	11.173,83	53,64%	0,73%
<b>TOTAL</b>		<b>4.985.744,62</b>	<b>-144.766,94</b>	<b>-2,90%</b>	<b>4.840.977,73</b>	<b>4.194.138,62</b>	<b>86,64%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.16

Nota: Las modificaciones que disminuyen los créditos iniciales del programa 11C (182,97 m€) corresponden a transferencias de la CCA y Defensor del Pueblo al Parlamento de Andalucía, por 146,73 m€ y 36,24 m€, respectivamente.

## 17. CUENTA DE TESORERÍA

### 17.1. Cuenta de tesorería

- 17.1** La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 17.2** Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 17.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 17.5.1.

#### RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2019

		M€	
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	34.548,40	Presupuesto Corriente	34.711,94
Ejercicios Anteriores	968,97	Ejercicios Anteriores	869,92
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias		Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	
1. Acreedoras	58.640,05	1. Acreedoras	58.967,18
2. Deudoras	191,78	2. Deudoras	222,23
3. Valores	1.501,61	3. Valores	295,01
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	37.544,92	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	37.544,92
Saldo Inicial Cuentas Financieras	5.145,16	Saldo Final Cuentas Financieras	5.929,71
<b>Total Debe</b>	<b>138.540,90</b>	<b>Total Haber</b>	<b>138.540,90</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.1

#### Notas:

- La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 14.9) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
- El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.117,59 M€), de cuentas no bancarias (0,66 M€) y de cuentas de valores (3.811,46 M€). Los dos primeros se corresponden con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 14.8 y 14.9).

El incremento del saldo de las cuentas financieras durante el ejercicio 2019 se debe, fundamentalmente, al repunte experimentado por las cuentas de la agrupación de valores con respecto a 2018, como se indica en el punto 18.3 de este informe.

- 17.3** En cuanto a la segunda parte cabe señalar que, aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, figura una cuenta con saldo negativo por 12.022,98 €, que contraviene por tanto el artículo 8.1 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará su evolución individualizada durante el ejercicio corriente. En el cuadro nº 17.2 se recoge un resumen de las mismas.

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2019

	SALDO INICIAL A 01-01-2019	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	M€
Cuentas bancarias (1)	2.539,64	73.301,44	73.723,50	2.117,59	
Cuentas no bancarias (2)	0,66	1.261,26	1.261,26	0,66	
<b>Total cuentas financieras (3)</b>	<b>2.540,31</b>	<b>74.562,70</b>	<b>74.984,76</b>	<b>2.118,26</b>	

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.2

## Notas:

(1): El saldo inicial correspondiente a las cuentas bancarias difiere en 925,39 € con el saldo final que para dichas cuentas se recoge en el informe sobre la Cuenta General de 2018, debido a un ajuste realizado en 2019 por una diferencia detectada en el ejercicio anterior entre el importe contable de una cuenta y su conciliación bancaria.

(2) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(3) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (2.118,26 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (3.811,46 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 17.1 (5.929,71 M€). Los saldos de cuentas bancarias y no bancarias se corresponden con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y del estado de la tesorería.

- 17.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 17.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos en la tesorería. Dichos pagos han ascendido a 95.066,27 M€, de los que 35.581,86 M€ corresponden a pagos realizados presupuestarios y 59.484,41 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 1.658,74 M€, de los que 1.545,13 M€ corresponden al presupuesto y 113,61 M€ a extrapresupuestaria.

## RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2019

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	M€
Ejercicio corriente	35.573,99	34.711,94	862,05	
Ejercicios anteriores	1.552,99	869,92	683,08	
Extrapresupuestaria	59.598,03	59.484,41	113,61	
<b>Total Pagos</b>	<b>96.725,01</b>	<b>95.066,27</b>	<b>1.658,74</b>	

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

## 17.1.1. Conciliaciones bancarias

- 17.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 17.6 Se han solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2019 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 61 de un total de 68 cuentas financieras<sup>61</sup>, de las que 6 fueron firmadas con posterioridad al 6 de marzo de 2020, fecha límite que establece el artículo 11 de la Orden de 9 de noviembre de 2019 sobre cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA. Para una de las cuentas sobre las que se ha recibido el documento de conciliatorio, no se ha dispuesto de la certificación bancaria correspondiente con la que poder cotejar su saldo al cierre del ejercicio (0 €).

<sup>61</sup> El resto de cuentas financieras (7) corresponden a cuentas que se encontraban sin saldo o canceladas al cierre del ejercicio.

Por otra parte, en las conciliaciones de 32 cuentas financieras figuran partidas fechadas en el año 2018 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

## 17.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

- 17.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el fichero de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2019; según este fichero existen un total de 4.917 cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2019, con el desglose del cuadro nº 17.4<sup>62</sup>.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA	
Denominación	Total cuentas
Colegios Públicos	4.051
Agencia Pública Empresarial	239
Fundación del Sector Público Andaluz	145
Habilitados	128
Sociedad Mercantil del Sector P. Andaluz	116
IC Provisionales (*)	91
Cuenta de Tesorería General	49
Consortios	40
Fondos sin personalidad jurídica	25
Ingresos restringidos	20
Agencias Administrativas	5
Agencias de régimen especial	5
Habilitación de personal (**)	3
<b>Total general</b>	<b>4.917</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.4<sup>63</sup>

(\*) Cuentas de oficinas liquidadoras que a la entrada en funcionamiento de GIRO ya no se encontraban operativas, pero hubo que mantenerlas en GIRO porque quedaban algunas operaciones contables sobre ellas.

(\*\*) Según informa la DGPFT, estas cuentas no tienen fecha de cancelación en el fichero porque el órgano responsable de las mismas no ha remitido la documentación necesaria a tal efecto.

- 17.8 No obstante, dicho fichero no se encuentra actualizado y depurado en su totalidad ya que, como ha venido manifestando la Dirección General de Política Financiera y Tesorería (DGPFT), a consecuencia de las numerosas incoherencias y debilidades observadas tras la implantación de GIRO y de la modificación de la codificación bancaria de las cuentas abiertas en entidades financieras, entre otros motivos, se ha hecho necesario un proceso de depuración que se deduce que todavía no se ha culminado<sup>64</sup>.
- 17.9 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha

<sup>62</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>63</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>64</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que estas cuentas irán siendo canceladas en el fichero una vez que finalice el proceso de depuración aludido en el punto anterior, conforme ha venido informando la DGPFT. Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6, en 2018 figuraban 5 y en 2019 solamente quedan 3 cuentas de habilitación personal en el fichero<sup>65</sup>.

### 17.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 17.10** A partir del vencimiento del último acuerdo suscrito con la extinta Comisión de representantes Junta de Andalucía – Entidades Financieras con fecha de 22 de marzo de 2017, se viene acordando con las entidades de crédito extender el tipo de interés del 0,00% a las cuentas para las que no existe un contrato específico de retribución<sup>66</sup>.
- 17.11** La liquidación del concepto presupuestario 520 “Intereses de cuentas bancarias”, que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 6,03 M€, situándose los derechos reconocidos netos y su recaudación en 7,02 M€. Si se compara con el ejercicio 2018 (5,91 M€), tanto los derechos reconocidos como la recaudación han aumentado un 18,71%. La DGPFT atribuye este incremento al cambio en los tipos del nuevo contrato en vigor con las entidades financieras y a un aumento en los saldos medios en cuenta. No obstante, en 2020 se ha producido una rectificación y devolución por importe de 0,23 M€ debido a un error en la liquidación de los intereses en 2019.

### 17.3. Plan de verificación de cuentas

- 17.12** Según ha informado la DGPFT, durante el ejercicio 2019 no se ha podido realizar el Plan de Verificación de Cuentas y actas de las verificaciones realizadas, conforme lo establecido por la DA 5ª de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de febrero de 1996 y el artículo 15 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria<sup>67</sup>.

Como hecho posterior cabe señalar que durante los trabajos de campo de esta actuación la DGPFT ha manifestado que, en el ejercicio 2020, se ha dictado la correspondiente Instrucción

<sup>65</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>66</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>67</sup> Según ha informado la DGPFT, los servicios provinciales de tesorería pusieron en conocimiento de los servicios centrales que la resolución del concurso de traslado en el mes de septiembre 2019, dejaba puestos vacantes que imposibilitaban desarrollar las funciones administrativas y de tramitación del Plan de Verificación de Cuentas, al menos hasta la reorganización de nuevos medios personales y su formación. Coincidiendo con dicha circunstancia, en los servicios centrales se producía la baja de la persona responsable del Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos. Posteriormente, se paralizó la aprobación de la instrucción que determinaba el ámbito específico de cuentas sometidas al Plan de Verificación de Cuentas, debido a que la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, suspendía términos e interrumpía los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

por la que se aprueba el Plan de Verificación de Cuentas de la Tesorería de 2020, determinando el periodo objeto de verificación los años 2018 y 2019<sup>68</sup>.

- 17.13** Por otro lado, el Decreto 40/2017 establece un régimen transitorio para la adaptación de las cuentas existentes de la tesorería general de la JA, AAAA y ARES al régimen jurídico que para las mismas se encuentra previsto en dicha norma.

Según la información recibida, se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AAAA y ARES tal como exige la DT 1ª, excepto por 2 cuyos órganos responsables no han enviado a la DGPFT la documentación necesaria a tal efecto. Por el mismo motivo también se encuentran pendientes de cancelación 3 cuentas restringidas de ingresos para dar cumplimiento a la mencionada DT 1ª.

Con respecto a la cancelación de cuentas de funcionamiento y otras cuentas autorizadas conforme requiere la DT 2ª, aún existen 33 cuentas pendientes de dar de baja en el fichero una vez se remita la documentación requerida por el órgano gestor de cada cuenta<sup>69</sup>.

#### **17.4. Controles realizados por la IGJA**

- 17.14** La IGJA ha facilitado el acta de control de comprobación correspondiente al ejercicio 2019 y emitida en 2020 de la Cuenta de Gastos de Funcionamiento del Programa de Solidaridad de la Delegación Territorial de Igualdad, Educación y Deporte, Políticas Sociales y Conciliación de la provincia de Cádiz. Como en ejercicios anteriores, sigue sin realizarse el reintegro pendiente desde el año 2010, por importe de 1.469,96 €, relativo al pago de una nómina que debió ser objeto de devolución, más los intereses de demora acumulados hasta febrero de 2016.

Por otra parte, también se han remitido documentos conciliatorios de cuatro cuentas de funcionamiento de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

#### **17.5. Apéndices**

Apéndice 17.5.1. Cuenta de tesorería 2019. Resumen General de Situación

<sup>68</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>69</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 17.5.1. Cuenta de tesorería 2019. Resumen General de Situación

## CUENTA DE TESORERÍA 2019. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

		M€	
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>PAGOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>34.548,40</b>	<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>34.711,94</b>
1. Impuestos directos	5.855,93	1. Gastos de personal	6.135,63
2. Impuestos indirectos	9.945,05	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	725,08
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	387,50	3. Gastos financieros	428,06
4. Transferencias corrientes	12.489,62	4. Transferencias corrientes	21.116,38
5. Ingresos patrimoniales	31,55	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	5,89	6. Inversiones reales	428,50
7. Transferencias de capital	834,65	7. Transferencias de capital	1.500,02
8. Activos financieros	322,67	8. Activos financieros	58,49
9. Pasivos financieros	4.675,55	9. Pasivos financieros	4.319,78
<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>968,97</b>	<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>869,92</b>
1. Impuestos directos	29,58	1. Gastos de personal	0,21
2. Impuestos indirectos	33,22	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	96,10
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	66,30	3. Gastos financieros	0,86
4. Transferencias corrientes	182,40	4. Transferencias corrientes	172,68
5. Ingresos patrimoniales	0,66	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,02	6. Inversiones reales	129,87
7. Transferencias de capital	606,61	7. Transferencias de capital	182,21
8. Activos financieros	0,96	8. Activos financieros	287,64
9. Pasivos financieros	49,22	9. Pasivos financieros	0,34
<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>60.333,44</b>	<b>PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>59.484,41</b>
1. Acreedoras	58.640,05	1. Acreedoras	58.967,18
2. Deudoras	191,78	2. Deudoras	222,23
3. Valores	1.501,61	3. Valores	295,01
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>37.544,92</b>	<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>37.544,92</b>
<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>5.145,16</b>	<b>SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>5.929,71</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>138.540,90</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>138.540,90</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 17.5

## Notas:

- La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 14.9) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
- El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (2.118,26 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (3.811,46 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 17.1 (5.929,71 M€). Los dos primeros se corresponden con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 14.8 y nº 14.9).

## 18. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

### 18.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 18.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

Cabe reseñar que los preceptos que detallan el contenido de la Cuenta General (arts.105.2 y 106 del TRLGHP y 56.1.b) de la Orden de contabilidad pública) no contemplan específicamente este estado como parte de la misma.

- 18.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2019 se detallan en el cuadro nº 18.1. Se observa que el 64,20% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 33,13% con la de acreedores y el 2,67% con la de deudores.

**SALDOS 2019 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS**

	M€	
	IMPORTE	%
Acreedores	1.966,52	33,13%
Deudores	158,68	2,67%
Valores	3.811,46	64,20%
<b>Total</b>	<b>5.936,65</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia. Cuadro nº 18.1

- 18.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 18.2. El aumento global del 18,10% es consecuencia principalmente del incremento del saldo final de la agrupación de valores. El aumento de deudores y valores deriva, respectivamente, de la cuenta 44902019 'ODNP Formalización ingresos ejercicio 2019' (definida en el punto 18.13) y de los depósitos en valores recogidos en la cuenta 55791111. La minoración de los saldos acreedores está motivada fundamentalmente por la variación de las cuentas multisociedad (cuadro nº 18.5).

**DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA**

	M€		
	2018	2019	VARIACIÓN
Acreedores	2.293,65	1.966,52	-14,26%
Deudores	128,23 (*)	158,68	23,74%
Valores	2.604,86	3.811,46	46,32%
<b>Total</b>	<b>5.026,73</b>	<b>5.936,65</b>	<b>18,10%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia. Cuadro nº 18.2

(\*) Existe una diferencia de 3.226,54 € entre el saldo final de la agrupación de deudores recogido en la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias 2018, y el saldo inicial de dicha agrupación en la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias 2019 que, según informa la IGJA, se debe a una incidencia en el arrastre en un documento de pago de una cuenta.

- 18.4** Las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 18.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2019. En total han sido 47 cuentas sin movimiento por importe de 25,53 M€.
- 18.5** El cuadro nº 18.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2018.

**VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES**

**M€**

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2018	2019	IMPORTE	%
Acreedores	3,47	3,51	0,05	1,30%
Deudores	21,73	22,01	0,28	1,30%
Valores	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>25,20</b>	<b>25,53</b>	<b>0,33</b>	<b>1,30%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2018-2019. Elaboración propia. Cuadro nº 18.3

- 18.6** Se observa que el saldo total de cuentas sin movimiento de las agrupaciones de acreedores y deudores solamente ha experimentado una leve variación anual, hecho motivado fundamentalmente por la continuidad de la mayoría de las mismas cuentas en este listado desde 2017. Asimismo, cabe apuntar que aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad, que en algunos casos llegan a remontarse hasta el ejercicio 2005.

## 18.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

### 18.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 18.7** Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 4,84% del total de la agrupación de acreedores, inferior al 5,29% registrado en 2018.
- 18.8** En el cuadro nº 18.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

## ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

M€	
AÑO	IMPORTE
2005	2,18
2006	1,79
2007	1,86
2008	2,05
2009	4,29
2010	11,33
2011	3,05
2012	2,73
2013	2,98
2014	2,72
2015	9,69
2016	8,68
2017	4,16
2018	1,47
2019	36,20
<b>Total general</b>	<b>95,18</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.4

## 18.2.2. Cuentas multisociedad

- 18.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

Además, en 2018, se dieron de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

En el cuadro nº 18.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 18.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

## MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€				
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
775,61	12.166,27	12.413,62	12.413,62	528,26

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.5

### 18.3. Cuentas de la agrupación de deudores

#### 18.3.1. Anticipos a Ayuntamientos

- 18.10** En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al presupuesto por participación en los ingresos del Estado, en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones. Su regulación se encuentra recogida fundamentalmente en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual ha sido modificada por la disposición final octava de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2019 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2019.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE), en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), o en otros conceptos de cada municipio durante 2019, a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2019.

En el cuadro nº 18.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 18.11 del apéndice 18.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

#### MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS

Cuenta	M€			
	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	1,02	0,24	0,18	0,95

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia. Cuadro nº 18.6

Cabe señalar que los pagos realizados corresponden a un anticipo de 176.000 € concedido al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), acordado por el Consejo de Gobierno el 27 de diciembre de 2019.

#### 18.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella

- 18.11** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016, se firmó entre ambas partes una adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio, ampliando el plazo de devolución a veinte años.

- 18.12** Respecto al ejercicio 2019, con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó respectivos ingresos en efectivo de 1,17 M€. De cada una de estas cantidades 0,09 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto, en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 1,08 M€ cada uno.

ANTICIPO MARBELLA		M€
	Principal del anticipo	
Saldo a 01/01/2019	-61,11	
Cuota 20/03/2019	1,08	
Cuota 20/06/2019	1,08	
Cuota 20/09/2019	1,08	
Cuota 20/12/2019	1,08	
<b>Saldo a 31/12/2019</b>	<b>-56,81</b>	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia. Cuadro nº 18.7

### 18.3.3. Cuenta 44902019 ODNF Formalización ingresos ejercicio 2019

- 18.13** El saldo de esta cuenta deudora ha experimentado un significativo incremento en 2019 como se ha indicado en el punto 18.3 de este informe. Esta cuenta se crea para aplicar al presupuesto del ejercicio 2019 aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio.

Se trata de cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesorerías de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos. En el ejercicio 2020 esta cuenta quedará saldada con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2019. En todos los ejercicios se crea una cuenta de idéntica naturaleza para ajustar la operativa contable y tesorera.

### 18.4. Agrupación de valores (actas de arqueología)

- 18.14** El saldo final de la agrupación de valores ha aumentado en 1.206,60 M€ respecto a 2018, lo que supone un incremento anual del 46,32%, derivado mayoritariamente de la evolución en las cuentas de depósitos en valores.

El artículo 11 de la Orden de 8 de noviembre de 2019, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que las Intervenciones Provinciales remitirán a la IGJA en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (fecha límite hasta el 6 de marzo de 2020), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 27 de febrero de 2020. Se han efectuado y remitido dichas actas.

En dichas actas se constata la existencia de operaciones relacionadas con valores y saldos contables que se encuentran pendientes de recibir un tratamiento específico y definitivo, como son determinados valores contabilizados como salidas y no reintegrados, o valores ya reintegrados y aún no contabilizados. Esta circunstancia dificulta además la conciliación y revisión de los trabajos de arqueo realizados.

- 18.15** Asimismo, cabe señalar que en el ejercicio 2017 se modificó la redacción de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 18.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2019.

#### VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

	M€				
	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 "Certif. Desc. a Cobrar (SUR)" 2019	19,00	-1,17	0,00	0,00	17,83

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.8

### 18.5. Apéndices

- Apéndice 18.5.1. Relación de cuentas sin movimientos
- Apéndice 18.5.2. Detalle cuentas multisociedad
- Apéndice 18.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

## Apéndice 18.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo	€
41807100 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	641.637,57	
41905300 ODNP DEVOLUCION PAGOS DUPLICADOS FLA-FF	2.200,83	
41906105 OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63.534,42	
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70	
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64	
41906260 ODNP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	158.871,80	
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89	
47509701 IVA DE IMPORTACIÓN	85,76	
47519404 IRPF IARA	19.611,68	
47519800 "DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA"	2.049,84	
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52	
47709403 IVA IARA	1.741.465,47	
55401207 CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43	
55401301 CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76	
55402206 CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10	
55408702 CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15	
56006100 FIANZAS Y DEPOSITOS	10.499,94	
56006101 FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66	
56006102 DEP.METALICO.PREJUB.PESCADORE S	43.140,80	
<b>TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES</b>	<b>3.514.692,57</b>	
41906246 OANP GESTION PAGOS VTO. CONFIRMADO	2.525,41	
44901050 ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01	
44901700 ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27	
44901800 ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49	
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11	
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14	
44905300 ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98	
44905320 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02	
44906201 ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13	
44906202 ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50	
44906250 ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46	
44906256 ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08	
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17	
44906301 ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17	
44906306 FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	269.052,03	
44906350 ODNP GEST.MECAN.PAGO PROVEED.2013	222.905,97	
44908300 ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41	
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48	
55506190 PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12	
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75	
55508800 PPA REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10	
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	
56506150 DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90	
57511400 CGF ANTICIPOS CAJA FIJA	14.352,83	
57511420 CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,80	
57511421 CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	
57511449 CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28	
<b>TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES</b>	<b>22.010.510,03</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>25.525.202,60</b>	

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.9

## Apéndice 18.5.2. Detalle cuentas multisociedad

## MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

						M€
CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA		SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
55001001	Multisociedad 1001	1,41	43,39	37,68	37,68	7,12
55001002	Multisociedad 1002	1,04	18,58	18,93	18,93	0,70
55001003	Multisociedad 1003	0,07	0,68	0,67	0,67	0,08
55001005	Multisociedad 1005	0,97	10,35	10,49	10,49	0,83
55001006	Multisociedad 1006	0,00	2,65	2,65	2,65	0,00
55001007	Multisociedad 1007	21,58	5,72	2,42	2,42	24,89
55001008	Multisociedad 1008	0,27	14,21	13,99	13,99	0,49
55001009	Multisociedad 1009	3,46	44,28	44,94	44,94	2,80
55001010	Multisociedad 1010	201,72	8.830,55	8.988,67	8.988,67	43,60
55001012	Multisociedad 1012	0,71	5,20	5,27	5,27	0,64
55001013	Multisociedad 1013	115,37	655,54	770,91	770,91	0,00
55001014	Multisociedad 1014	3,27	101,64	99,74	99,74	5,18
55001015	Multisociedad 1015	10,39	105,11	105,02	105,02	10,48
55002000	Multisociedad 2000	6,80	134,25	137,19	137,19	3,86
55002001	Multisociedad 2001	6,87	66,58	65,16	65,16	8,29
55002002	Multisociedad 2002	159,18	428,59	454,06	454,06	133,72
55002003	Multisociedad 2003	0,01	159,99	154,84	154,84	5,16
55002004	Multisociedad 2004	13,63	179,53	177,10	177,10	16,07
55002005	Multisociedad 2005	11,46	88,37	84,02	84,02	15,81
55002006	Multisociedad 2006	217,39	1.271,07	1.239,90	1.239,90	248,56
<b>Total</b>		<b>775,61</b>	<b>12.166,27</b>	<b>12.413,62</b>	<b>12.413,62</b>	<b>528,26</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.10

Las cuentas corresponden a las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer  
 Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud  
 Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa  
 Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores  
 Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía  
 Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía  
 Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
 Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública  
 Multisociedad 1009 IFAPA  
 Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud  
 Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife  
 Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo  
 Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo  
 Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía  
 Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía  
 Multisociedad 2000 Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir  
 Multisociedad 2001 Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir  
 Multisociedad 2002 Agenc. Púb. Andaluza Educación y Formación  
 Multisociedad 2003 APE Hospital Poniente Almería  
 Multisociedad 2004 APE Costa del Sol  
 Multisociedad 2005 Emp. Púb. Emergencias Sanitarias  
 Multisociedad 2006 ASSDA

## Apéndice 18.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

## ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PIE

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	M€
Los Barrios	0,19	0,19	0,00	0,00	
La Línea de la Concepción (1)	0,72	0,00	0,00	0,72	
Prado del Rey	0,06	0,00	0,00	0,06	
Espera	0,05	0,05	0,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>1,02 (2)</b>	<b>0,24</b>	<b>-</b>	<b>0,78 (2)</b>	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.11

## Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización por la totalidad de su importe (721.225,18 €).

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la DGPFT, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

## ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PATRICA

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	M€
Prado del Rey	0,00	0,00	0,18	0,18	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.12

## 19. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

## 19.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 19.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 34.178,04 M€. El 97,5% se materializaba en deuda a largo plazo (apéndice 19.4.1) y el 2,5% restante se configuraba como deuda a corto plazo (apéndice 19.4.2), según se especifica en el cuadro nº 19.1.

## RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2019

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2019	RECTIF.	EMITIDO O FORMALIZADO	DISPUUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2019	IMPORTANCIA RELATIVA
<b>Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)</b>	<b>32.919,68</b>	<b>-0,52</b>	<b>5.059,64</b>	<b>5.059,43</b>	<b>4.640,55</b>	<b>33.338,04 (4)</b>	<b>97,5%</b>
Programa de Bonos y Oblig.	480,15	0,00	0,00	0,00	0,00	480,15	1,4%
Programa EMTN	550,00	0,00	0,00	0,00	500,00	50,00	0,1%
Deuda en divisas	159,21	1,60 (1)	0,00	0,00	0,00	160,80	0,5%
Otras emisiones	1.776,50	0,00	1.091,19	1.091,19	0,00	2.867,69	8,4%
Programa de Pagarés	303,80	0,00	443,95	443,95	395,99	351,76	1,0%
<b>Total Deuda Públ. en circul. (A1)</b>	<b>3.269,66</b>	<b>1,60</b>	<b>1.535,14</b>	<b>1.535,14</b>	<b>895,99</b>	<b>3.910,41</b>	<b>11,4%</b>
Préstamos BEI	1.720,79	0,00	230,00	230,00	153,83	1.796,97	5,3%
Préstamos Schuldschein	515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,00	1,5%
Otros préstamos	678,68	0,00	14,15	14,15	444,48	248,34	0,7%
Mecanismos Extr. Financiación	26.733,32	0,11 (2)	3.280,35	3.280,14 (3)	3.146,25	26.867,32	65,5%
<b>Total Préstamos (A2)</b>	<b>29.647,79</b>	<b>0,11</b>	<b>3.524,50</b>	<b>3.524,28</b>	<b>3.744,56</b>	<b>29.427,63</b>	<b>86,1%</b>
<b>Deuda a corto plazo (B)</b>	<b>950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>840,00</b>	<b>840,00</b>	<b>950,00</b>	<b>840,00</b>	<b>2,5%</b>
<b>Créditos de Tesorería (B1)</b>	<b>950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>840,00</b>	<b>840,00</b>	<b>950,00</b>	<b>840,00</b>	<b>2,5%</b>
<b>Total (A) + (B)</b>	<b>33.867,45</b>	<b>1,71</b>	<b>5.899,64</b>	<b>5.899,43</b>	<b>5.590,55</b>	<b>34.178,04</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.1

## Notas:

- (1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2019 respecto de la de 31/12/2018.
- (2) Correcciones por ajustes realizados al FLA 2018. Hace referencia a ingresos de FLA 2018, que se produjeron en 2019.
- (3) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.
- (4) La cifra de endeudamiento a largo plazo recogida en la memoria de la Cuenta General 2019 difiere de este importe ya que no incluye los créditos de tesorería, estando además la deuda valorada a su valor histórico, con lo que no refleja la corrección por la diferencia de valoración de la operación en divisas existente.

- 19.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2019 comprende todas las operaciones correspondientes del año 2019. También refleja, mediante rectificaciones en los saldos procedentes del ejercicio anterior, los pagos que habían sido omitidos en la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento del ejercicio 2018<sup>70</sup>.
- 19.3 El cuadro nº 19.2 y el gráfico nº 19.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento financiero ha tenido un incremento neto de 310,59 M€ respecto del existente a la finalización de 2018, un 0,9 % en términos relativos, que es el menor porcentaje de incremento de los últimos diez ejercicios.

<sup>70</sup> En el informe de la CCA JA 01/2019 de la Cuenta General de 2018, se puso de manifiesto la necesidad de que fueran incluidas como rectificación en el pendiente de pago a 1 de enero de la Cuenta de Deuda Pública del ejercicio 2019, los importes que habían sido omitidos correspondientes a la Comisión por el Servicio Financiero del Banco España del ejercicio 2018 (20.400 €), así como otras obligaciones de carácter inmaterial.

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

M€			
EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%
2015	30.113,53	2.238,99	8,0%
2016	31.902,89	1.789,36	5,9%
2017	32.956,48	1.053,59	3,3%
2018	33.867,45	910,97	2,8%
2019	34.178,04	310,59	0,9%

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico 19.1

19.4 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 19.3.

## CALENDARIO DE AMORTIZACIONES

## ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUM.
2020	5.856,57	17,3%	17,3%
2021	4.681,94	13,7%	30,8%
2022	4.707,92	13,8%	44,6%
2023	4.522,83	13,2%	57,8%
2024	3.347,24	9,8%	67,6%
2025-2029	9.903,31	29,0%	96,6%
2030-2034	468,20	1,4%	98,0%
2035-2049	690,03	2,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>34.178,04</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

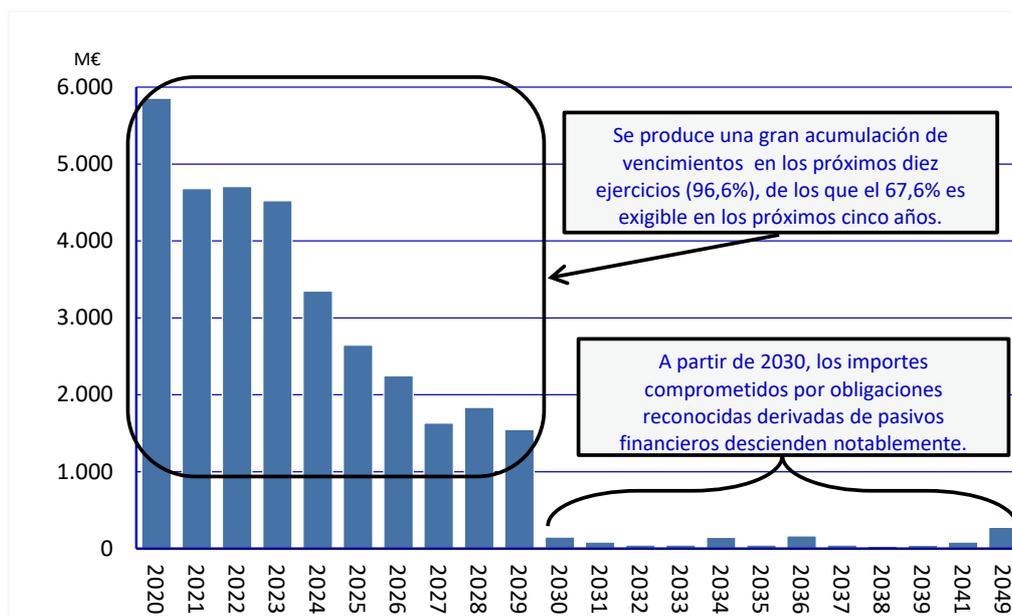
Cuadro nº 19.3

**Nota:** En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2019 (cuadro nº 19.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

19.5 Desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad, los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas se han venido manteniendo como la principal fuente financiera para el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía. Esta fuente de financiación fue creada por el Estado a través del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, teniendo como finalidad garantizar la sostenibilidad financiera de las AAPP adheridas. Con cargo al Fondo de Financiación autonómico se formalizan operaciones de crédito a través de cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

La dependencia casi exclusiva del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantienen constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, ha sido el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización de más de dos tercios del importe total de la deuda vida (67,6%), y en 10 años tenga que asumir el vencimiento del 96,6% del total de la deuda, como se muestra en el anterior cuadro 19.3 y en el gráfico nº 19.2.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico nº 19.2

Para cumplir con el calendario de amortizaciones que se desprende de los datos anteriores, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda.

19.6 Con la aprobación en 2018, por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, del Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma (2018-2021), se está llevando a cabo un retorno gradual a la financiación de mercado, que contempla

operaciones con mayor plazo de vigencia (10, 25 y 30 años) con amortización del total del principal a la finalización de la emisión, con el objetivo de combinar esta financiación con la obtenida del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, lo que pretende amortiguar el riesgo que hoy en día supone un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

En el ejercicio 2019 se produjeron varias emisiones contempladas en este Plan Plurianual, con emisiones a 10, 20, 22 y 30 años. El principal volumen obtenido ha sido a 10 años (700 M€), mientras que el total emitido para el resto de vencimientos ha sido de 391,19 M€.

Las condiciones de tipo de interés y comisiones de estas operaciones son menos favorables (entre 1,375% y 2,30%), que las obtenidas de los fondos de financiación autonómicos (0,631%), si bien, su amortización total a la finalización del plazo de vigencia, ayuda al alargamiento de la vida media de la deuda viva de la Comunidad Autónoma, objetivo que es consecuente con las medidas para paliar el riesgo de financiero que se desprende del calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

## 19.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

### 19.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 19.7 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGPFT, asciende a 35.429,96 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 19.4.

#### DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGPFT

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 19.1)	34.178,04
Universidades (cuadro nº 19.5)	6,41
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 19.6)	739,36
APPS Proyectos de colaboración público privada consolidables (*)	474,16
Factoring sin recurso (CIRBE)	32,00
<b>Deuda Andalucía según DGPFT</b>	<b>35.429,96</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

(\*) APPS Metro de Málaga SA (251,59 M€) y Metro de Sevilla SA. (222,57 M€)

- 19.8 En el cuadro nº 19.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

#### SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2019

	M€			
UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2019	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2019
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,29	0,45
Córdoba	2,24	0,13	1,36	0,88
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,19	2,09	1,86
Internac. de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,29	3,39	3,21
<b>Total</b>	<b>13,54</b>	<b>0,64</b>	<b>7,13</b>	<b>6,41</b>

Fuente: DGPFT

Cuadro nº 19.5

(\*) La Universidad Internacional de Andalucía no ha facilitado información a la DGPFT.

- 19.9 Como refleja en detalle el cuadro nº 19.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 739,96 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales</b>	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,14
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	7,03
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	358,58
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	305,62
Ag. Pública Empr. de la RTVA	13,39
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	39,51
<b>Consorcios del Sector Público Andaluz</b>	
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	2,51
<b>Otros entes no clasificados cuya deuda consolida</b>	
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica)	12,10
Fundación Espacios Naturales de Andalucía (Andanatura)	0,47
Fundación Gaditana de Tutela	0,01
<b>Total Endeudamientos Entes Consolidables</b>	<b>739,36</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

**Notas:** De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

- 19.10 La información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 44,12 M€, se recoge en el cuadro nº 19.7.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales</b>	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	12,51
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
Cetursa Sierra Nevada	19,69
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta</b>	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	0,18
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	0,92
Red Logística de Andalucía	6,37
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	3,37
<b>Consorcios del Sector Público Andaluz</b>	
Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	1,07
<b>Total Endeudamientos Entes No Consolidables</b>	<b>44,12</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

### 19.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.11 El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.

El objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 21,5% del PIB regional.

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda en 2019 de la CAA en 35.431 M€.

La cifra de endeudamiento al cierre de 2019 que consigna Banco de España (35.431 M€) difiere de los datos facilitados por la DGPFT (35.430 M€). La diferencia se encuentra identificada y se debe a cuestiones relacionadas fundamentalmente con los tiempos de rendición de la información, partidas pendientes de conciliación, e inclusión de determinados medios de pago en el cómputo de la deuda pública.

- 19.12 El cuadro 19.8 muestra que los 35.431 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 21,3% del PIB regional, situándose 397 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 35.828 M€, con lo que se dio cumplimiento al objetivo fijado en el 21,6% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA		
CONCEPTO	IMPORTES (M€)	% SOBRE PIB
<b>A) Deuda a 31/12/2018 según B. España</b>	<b>35.439</b>	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Objetivo Déficit Inicial (-0,1% PIB)	166	
<b>B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]</b>	<b>389</b>	
<b>C) Incremento de deuda adicional a objetivos 2019</b>	<b>0</b>	
<b>D) Objetivo (incluyendo excepciones)=[A+B+C]</b>	<b>35.828</b>	<b>21,6%</b>
<b>E) Deuda a 31/12/2019 según B. España</b>	<b>35.431</b>	<b>21,3%</b>
<b>F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]</b>	<b>397</b>	<b>0,3%</b>

Fuente: Banco de España, MH, DGPFT. Cuadro nº 19.8

En el apartado 6.6.1. de este informe se recoge una comparativa del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2019.

- 19.13 Como información adicional cabe señalar que el Congreso de los Diputados, con fecha 20 de octubre de 2020, ha acordado suspender las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 por las especiales circunstancias que concurren a causa de la pandemia de COVID-19, y que se encuentran en el supuesto previsto en el art. 135.4 de la Constitución Española<sup>71</sup>.

## 19.3. Indicadores de endeudamiento

### 19.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

- 19.14 Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte del ente. De esta forma, según se recoge en el cuadro nº 19.9. y en el gráfico 19.3, la situación económico-financiera de la entidad viene evolucionando favorablemente en los últimos ejercicios.

<sup>71</sup> Este artículo prevé la posibilidad de superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente su situación financiera o la sostenibilidad económica o social.

## RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Deuda viva (1)	30.113,53	31.902,87	32.956,48	33.867,45	34.178,04
Ingresos corrientes (2)	23.643,06	26.109,86	27.717,36	28.820,47	29.152,43
<b>Deuda /ingresos</b>	<b>127,4%</b>	<b>122,2%</b>	<b>118,9%</b>	<b>117,5%</b>	<b>117,2%</b>

Fuente: Cuenta General y DGPFT. Elaboración propia.

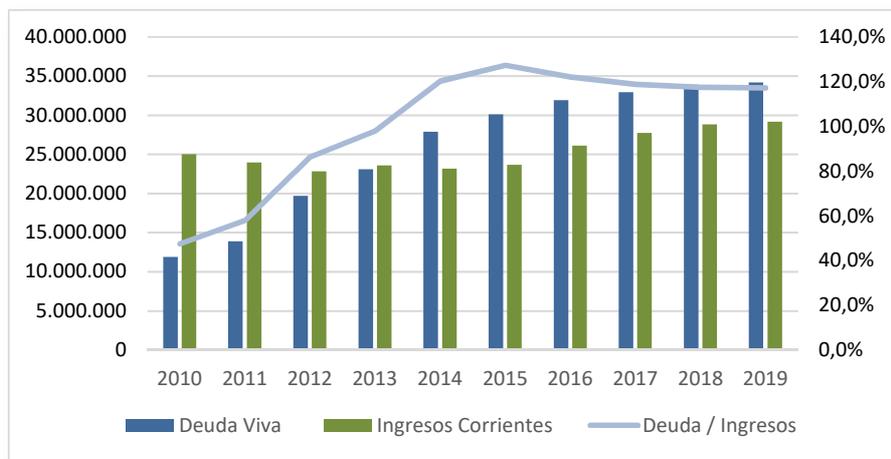
Cuadro nº 19.9

## Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGPFT.

(2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

## RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico nº 19.3

- 19.15 Al cierre del ejercicio 2019 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 117,2%, significativa de 0,3 p.p. menos que en el ejercicio anterior. En los cuatro últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (1,2% en 2019) respecto de la deuda viva (0,9%).

## 19.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

- 19.16 Este indicador, que mide la carga presupuestaria de la deuda, se calcula como sumatorio de los gastos financieros y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda.

## INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Capítulo 3	502,40	322,20	402,02	397,85	420,82
Capítulo 9	1.478,74	2.497,78	3.903,63	3.918,48	4.244,56
<b>Carga financiera (1)</b>	<b>1.981,15</b>	<b>2.819,97</b>	<b>4.305,66</b>	<b>4.316,33</b>	<b>4.665,38</b>
<b>Ingresos corrientes (2)</b>	<b>23.643,06</b>	<b>26.428,09</b>	<b>27.717,36</b>	<b>28.820,47</b>	<b>29.152,42</b>
<b>Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)</b>	<b>8,4%</b>	<b>10,7%</b>	<b>15,5%</b>	<b>15,0%</b>	<b>16,0%</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

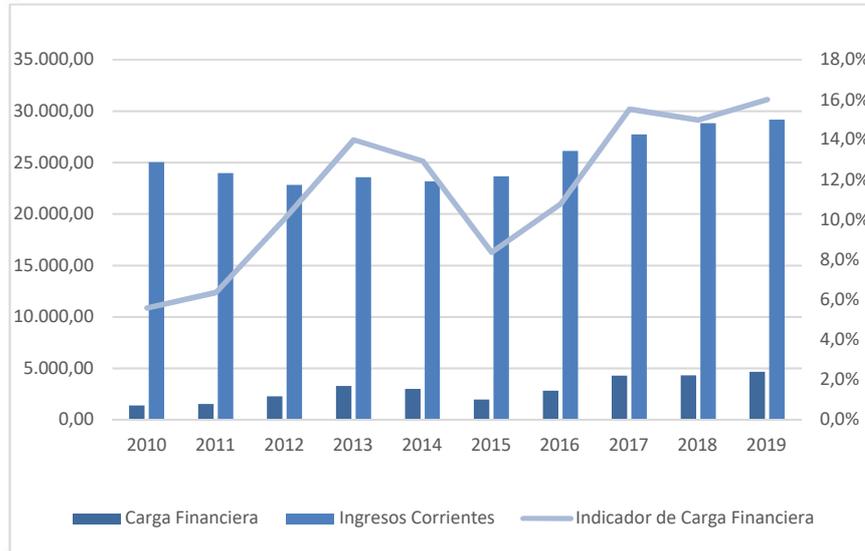
## Notas:

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).

## INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Gráfico nº 19.4

- 19.17 El repunte de este indicador en 2019 se produce en un escenario de considerable incremento de la carga financiera (8,1%) debido tanto al aumento de las amortizaciones (8,3%), como de los pagos de intereses (5,8%) respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, los ingresos corrientes han mejorado respecto a 2018, pero de manera menos acentuada (1,2%), lo que ha provocado un aumento del índice de carga financiera hasta el 16,0%, registrándose en 2019 el valor más alto de la serie histórica (cuadro nº 19.10 y gráfico nº 19.4).

## 19.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 19.18 Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a su tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

En el cuadro nº 19.11 y en el gráfico 19.3 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

## RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	M€
Deuda (1)	30.113,53	31.902,87	32.956,48	33.867,45	34.178,04	
Tesorería (2)	1.502,59	1.672,36	1.654,62	2.539,64	2.117,59	
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,0%</b>	<b>7,5%</b>	<b>6,2%</b>	

Fuente: Cuenta General, DGPFT y elaboración propia.

Cuadro nº 19.11

## Notas:

- (1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGPFT.  
 (2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2019.

- 19.19 Los saldos en cuentas bancarias han disminuido un 16,6% respecto al ejercicio anterior (422,05 M€ menos) mientras que el porcentaje de aumento de la deuda ha sido de un 0,9%, de ahí el decremento de 1,3 puntos porcentuales que presenta esta ratio.

#### 19.3.4. Sostenibilidad

- 19.20 Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.

La sostenibilidad se ha deteriorado notablemente respecto de los dos ejercicios anteriores, al verse incrementada la ratio en 45,4 p.p., alejándose aún más del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda, que en el ejercicio 2019 se situó en 4,38 años (apéndice 19.4.1.C)<sup>72</sup>.

#### RATIO SOSTENIBILIDAD DEUDA VIVA / AHORRO BRUTO CORRIENTE

Concepto	2017	2018	2019	M€
Deuda Viva (1)	32.956,48	33.867,45	34.178,04	
Ahorro Bruto (2)	895,30	1.038,92	438,24	
<b>Ratio (3)= (2)/(1)</b>	<b>36,8</b>	<b>32,6</b>	<b>78,0</b>	

Fuente: Cuenta General, DGPFT y elaboración propia.

Cuadro nº 19.12

#### Notas:

(1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2019.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DR) y gastos (OR).

(3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

El descenso del ahorro bruto, en un 57,8%, es el responsable del incremento de esta ratio. Los niveles de ahorro bruto de los últimos ejercicios son moderados en comparación con el endeudamiento, y ello supone que las oscilaciones en su importe repercutan significativamente en el resultado de este indicador.

## 19.4 Apéndices

Apéndice 19.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 19.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 19.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

<sup>72</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

### Apéndice 19.4.1. Deuda a largo plazo

#### A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

A.19.1 El endeudamiento previsto para 2019 se cifra en 4.603,14 M€. Este importe se desglosa en:

- 4.212,05 M€ en concepto de amortizaciones (incluye amortizaciones del sector público consolidable, cofinanciadas por el mecanismo de facilidad financiera).
- 391,09 M€ en concepto de endeudamiento neto, que incluye 167,83 M€ del déficit previsto para 2019<sup>73</sup>, así como 223,26 M€ de las liquidaciones negativas.

A.19.2 Las autorizaciones, disposiciones y remanentes del ejercicio 2019, se reflejan en el cuadro nº 19.13.

#### RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2019

OPERACIONES A LARGO PLAZO			
Autorización	Importe Autorizado	Deuda Emitida 2019	Remanente a 31/12/2019
Decreto 407/19	4.603,14		
Ptmo. ICO Facilidad Fra. 12-03-2019		3.280,14	
Emisión 27/03/2019 700 M€		700,00	
Emisión 24/05/2019 28 M€		28,00	
Emisión 24/05/2019 85 M€		85,00	
Emisión 24/05/2019 230 M€		230,00	
Ptmo. BEI 28-06-2019 EU FUND 2014-2020 Tramo C		230,00	
Retap Emisión 24-05-2019		48,19	
<b>Total Endeudamiento Formalizado 2019</b>	<b>4.603,14</b>	<b>4.601,33</b>	<b>1,80</b>
Ajuste por no disposición Ptmo. ICO FF 12-03-2019			-0,21
<b>Remanente a 31/12/2019</b>			<b>1,59</b>
OPERACIONES A CORTO PLAZO			
Autorización	Importe Autorizado	Deuda Emitida 2019	Remanente a 31/12/2019
ACM 08-03-2019	1.725,00		
Crédito 03-05-2019		1.100,00	
Crédito 29-07-2019		150,00	
Crédito 20-12-2019		300,00	
Entes SP Junta de Andalucía (*)		13,40	
	<b>1.725,00</b>	<b>1.563,40</b>	<b>0,00</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.13

(\*) Incluye la renovación de sendos contratos de préstamo a C/P de RTVA por 12,00 M€ y 1,40 M€ (15-10-2019 y 26-11-2019).

Por tanto, a la finalización del ejercicio 2019, la deuda emitida alcanzó el 99,6% de la autorización a largo plazo, quedando un remanente de 1,59 M€, mientras que a corto plazo no quedó remanente alguno al estar la autorización supeditada a formalizaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2019.

A.19.3 La Junta de Andalucía suscribió en marzo de 2019 un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera por importe de 1.881,97 M€, correspondiente al primer trimestre del año. Posteriormente se suscribieron

<sup>73</sup> El importe de déficit previsto a su fecha de autorización (167,83 M€) difiere del importe indicado en el cuadro nº 19.8 (166 M€), ya que en dicho cuadro el importe del déficit se calcula sobre la base del PIB definitivo ofrecida posteriormente por el INE.

sendas adendas (6 de mayo, 15 de julio y 28 de octubre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto, por importes de 236,00 M€, 614,55 M€ y 547,83 M€, para un total dispuesto de 3.280,14 M€.

Este importe se ha visto corregido durante 2020, por un total de 0,21 M€ finalmente no dispuestos, habiéndose practicado el ajuste minorando en los derechos reconocidos netos<sup>74</sup>.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,00% y el 1,019%, si bien a partir de 30 de septiembre de 2020 se fija en el 0,631%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando el 30 de septiembre de 2029.

**A.19.4** Con fecha 27 de marzo de 2019 se efectuó una emisión pública de obligaciones a 10 años, por importe de 700 M€ al 1,375%, con un precio neto de emisión del 99,631%. La amortización se realizará en su totalidad a la finalización del plazo de vigencia de la emisión, el 30 de abril de 2029.

**A.19.5** Posteriormente, con fecha 24 de mayo de 2019 se pusieron en circulación tres emisiones privadas de obligaciones a 20, 22 y 30 años respetivamente (cuya finalización de su plazo de vigencia será por lo tanto en 2039, 2041 y 2049), por importes de 28 M€, 85 M€ y 230 M€, con unos tipos de interés fijos del 1,90%, 1,95% y 2,30% respectivamente. Los precios netos de emisión fueron del 99,786%, 98,924% y 98,932%.

Con fecha 9 de julio de 2019, se llevó a efecto una reapertura de la emisión privada a 30 años, por importe de 48,19 M€ adicionales a los ya emitidos (Retap).

**A.19.6** Por lo que respecta a préstamos, el 28 de junio de 2019 se formalizó con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 230 M€, el Tramo C de la operación "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCIA 2014-2020" dentro del programa estructural multisectorial que apoya la recuperación y el desarrollo sostenible de Andalucía mediante Programas Operativos en el marco del Acuerdo Español de Asociación 2014-2020. Cubrirá todos los ejes prioritarios del Programa Operativo Regional cofinanciado con FEDER y FSE.

El plazo previsto es de 20 años, con cinco de carencia, y tipo de interés fijo al 0,046% en los cinco primeros ejercicios, tipo que será revisado en 2024.

**A.19.7** Durante el ejercicio 2019 se ha llevado cabo la formalización de la subrogación de dos contratos de préstamo, en cumplimiento de la Sentencia de 25 de junio de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que instó a la Junta de Andalucía a subrogarse en la posición jurídica del deudor (la Sociedad Estatal Hidroguadiana S.A.), con el siguiente detalle:

<sup>74</sup> La consejería competente en materia de hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66.2 del TRLGHP, aunque a priori pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

- Operación de crédito formalizada el 16 de noviembre de 2001, por importe de 19,31 M€, destinada a la financiación de la actuación "Anillo Hídrico de Huelva". El saldo vivo de la operación era de 7,73 M€, que supone el importe subrogado.

La formalización se llevó a cabo el 7 de marzo de 2019, si bien, la Junta de Andalucía se hace cargo de los intereses desde el anterior periodo de disposición hasta la amortización final de esta operación prevista para el 16 de noviembre de 2028.

- Operación de crédito formalizada el 17 de marzo de 2003, por importe de 10,11 M€, destinada a la financiación de la actuación "Recrecimiento del Canal del Piedras". El saldo vivo de la operación era de 6,42 M€, que supone el importe subrogado.

La formalización se llevó a cabo el 7 de marzo de 2019, si bien, la Junta se hace cargo de los intereses desde el anterior periodo de disposición hasta la amortización final de esta operación prevista para el 23 de diciembre de 2030.

Sin embargo, no se llevó a cabo durante el ejercicio 2019 una tercera subrogación pendiente incluida en el RD 1667/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1560/2005, relativa a una operación de crédito formalizada el 31 de marzo de 2005 entre la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir y una entidad financiera, por importe de 4,51 M€. A este respecto, cabe señalar como hecho posterior que la DGPFT ha informado, después de la conclusión de los trabajos de campo llevados a cabo por la Cámara de Cuentas, que finalmente esta subrogación ha sido formalizada el 19 de noviembre de 2020<sup>75</sup>.

## B. Amortizaciones del ejercicio

### AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2019

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Otras emisiones	500,00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA</b>	<b>500,00</b>
Préstamos BEI	153,83
Otros préstamos	444,48
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	3.146,25
<b>TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS</b>	<b>3.744,56</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P</b>	<b>4.244,56 (*)</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.14

(\*) No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 395,99 M€ (cuadro nº 19.1).

<sup>75</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2019

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Emisiones de deuda en euros	3.397,85	8,37
Emisiones de deuda en divisas	160,80	9,76
<b>Total Deuda Pública.</b>	<b>3.558,65</b>	<b>8,44</b>
Préstamos BEI	1.796,97	7,14
Préstamo Schuldschein	515,00	7,16
Otros Préstamos	248,34	1,94
Mecanismos Extraordinarios Financiación	26.867,32	3,63
<b>Total Préstamos</b>	<b>29.427,63</b>	<b>3,89</b>
<b>Total Endeudamiento (*)</b>	<b>32.986,28</b>	<b>4,38</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.15<sup>76</sup>

(\*) No incluye los créditos de tesorería (840 M€), ni el saldo del programa de Pagarés (351,76 M€).

- A.19.8** Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,20 años, al pasar de los 4,12 años en 2018 a los 4,38 años del ejercicio 2019<sup>77</sup>.

El aumento es debido, por una parte, a las emisiones privada y públicas de obligaciones que se han llevado a cabo en el ejercicio 2019, que para algunas de sus referencias tienen horizontes temporales de 20, 22 y 30 años, y por otra, al nuevo tramo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones de la operación Eu Fund 2014-2020, cuya amortización prevista es lineal a 20 años con los cinco primeros de carencia.

En el apartado 19.1 de este informe se analizan las causas y riesgos de los niveles actuales de vida media del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía, así como el Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma (2018-2021), que mantiene como uno de sus objetivos la ampliación de esta ratio de vida media.

## D. Operaciones en divisas

- A.19.9** Durante el ejercicio 2019, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2019 era de 160,80 M€<sup>78</sup>, esto es 1,59 M€ más que al cierre de 2018, cuando su contravalor fue de 159,21 M€.

- A.19.10** A la finalización de 2019, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 19.16, que refleja una diferencia de cambio positiva de 6,27 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

<sup>76</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>77</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>78</sup> El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2019 (160,80 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (84,56 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

## CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2019

			M€
OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2019 (2)	DIFERENCIA (1)-(2)
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	84,56	6,27

Fuente: DGPFT y BCE. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.16

## Notas:

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2019 publicados por el BCE.

- A.19.11** El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2019 ha sido 0,46 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

## E. Programa de pagarés

- A.19.12** Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. Como se detalla en el cuadro nº 19.17, su saldo neto al cierre de 2019 se situó en 351,76 M€, lo que supone 47,96 M€ más que a la finalización del ejercicio anterior.

## PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2019

					M€
SALDO A 01/01/2019 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2019 (A) + (D)	
303,80	443,95	395,99	47,96	351,76	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.17

- A.19.13** Todas las subastas celebradas en el ejercicio se adjudicaron con intereses negativos para el inversor, es decir, que dieron lugar a un ingreso para la Junta de Andalucía por la rentabilidad negativa de los pagarés por un importe total de 0,58 M€.
- A.19.14** La contabilización del programa de pagarés en el ejercicio 2019 ha sido correcta, ya que a la finalización del ejercicio se ha aplicado al presupuesto de ingresos la variación neta resultante de estas operaciones.

## F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- A.19.15** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2019 fue del 1,15%, incrementándose ligeramente con respecto a 2018, que fue del 1,11%.

El motivo de este incremento está motivado, por una parte, por la incidencia alcista que provocan en esta ratio los tipos de las emisiones pública y privadas de obligaciones que se han efectuado en el ejercicio 2019, ya que todas ellas se suscribieron a tipos fijos que se sitúan por encima de este tipo de interés medio calculado para 2019. Sin embargo, este incremento se ve compensado por los tipos más bajos a los que se retribuyen los préstamos de Facilidad Financiera y el formalizado con el BEI, en ambos casos inferiores al tipo medio de la deuda.

## G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

## COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2019

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	6,131	6,111	0,020
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,480	4,480	0,000
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	0,000
<b>A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES</b>	<b>11,735</b>	<b>11,714</b>	<b>0,020</b>
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,540	0,530	0,010
<b>B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,540</b>	<b>0,530</b>	<b>0,010</b>
<b>A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>12,274</b>	<b>12,244</b>	<b>0,031</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.18

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a L/P como las de C/P.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (\*)  
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2015	6,38	30.113,53	0,021
2016	5,87	31.902,87	0,018
2017	5,94	32.956,48	0,018
2018	9,27	33.867,45	0,027
2019	12,27	34.178,04	0,036

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.19

(\*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

- A.19.16** El incremento de las comisiones devengadas en el ejercicio 2019 fue motivado por los gastos en comisiones y primas de emisión de las emisiones privada y públicas de obligaciones efectuadas en el ejercicio.

## H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- A.19.17** La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- A.19.18** No se registraron movimientos por la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2019, ya que las tres agencias mantuvieron su calificación, tal como se refleja en el cuadro nº 19.20.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2019**

AGENCIA	01/01/2019	31/12/2019
Standard & Poor's	BBB+ Estable	BBB+ Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa2 Estable	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 19.20

**Significado de cada Rating:** **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos. [1] Moody's aplica indicadores numéricos 1, 2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015. [2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Respecto a la calificación crediticia otorgada por las agencias de rating, cabe señalar que una obligación calificada con 'BBB' (S&P) presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o cambios coyunturales conduzcan al debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.

Por su parte, la calificación BBB- (Fitch) indica que el emisor presenta una calidad crediticia buena y una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses es adecuada, aunque cambios adversos en las condiciones económicas podrían afectar esta capacidad.

Por último, Baa2 (Moody's) indica una calidad media de la deuda, con moderado riesgo de crédito. El pago de intereses y principal está protegido, pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos instrumentos de inversión tienen características especulativas.

Los modificadores (+/-) (1,2,3) indican la posición relativa dentro de la categoría de clasificación.

- A.19.19** Las revisiones más recientes de las calificaciones, efectuadas en 2020 antes del cierre de los trabajos de campo, mantienen los mismos ratings que a la finalización del ejercicio 2019.

**I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia**

- A.19.20** Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).
- A.19.21** Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de 2014 con el BEI, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 de las operaciones con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.796,97 M€.

- A.19.22** También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con otras entidades del sector público andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 19.21.

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLÁUSULAS  
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO
				31/12/2019
1) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	7,03
2) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	117,00
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	123,81
<b>PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>247,84</b>
4) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	47,81
<b>PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>47,81</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CON CLÁUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO</b>				<b>295,65</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.21

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- A.19.23** Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2019 era de 258,70 M€ y 178,23 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

**Apéndice 19.4.2. Operaciones a corto plazo**

- A.19.24** El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2019 se situó en 742,41 M€. Esto supone un decremento en el recurso a la financiación a corto plazo, ya que el saldo medio de estas operaciones en el ejercicio 2018 fue de 817,78 M€.
- A.19.25** Como se refleja en el cuadro nº 19.22, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 840 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido<sup>79</sup>.

**SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2019**

FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM		
						1 MES	3 MESES	6 MESES
25/04/2018	24/04/2019	1.100,00	0,00	0,00	5 (*)	EUR. + (23/42) p.b.	EUR. + (19/38) p.b.	EUR. + (13/32) p.b.
27/07/2018	26/07/2019	150,00	0,00	0,00	1	EUR. + 28 p.b.	EUR. + 23 p.b.	EUR. + 18 p.b.
06/11/2018	24/10/2019	300,00	0,00	0,00	1	-	EUR. + 35 p.b.	-
03/05/2019	30/04/2020	1.100,00	540,00	560,00	4		EUR. + 31,35 p.b.	
29/07/2019	27/07/2020	150,00	0,00	150,00	1		EUR. + 31 p.b.	
20/12/2019	18/12/2020	300,00	300,00	0,00	1		EUR. + 49 p.b.	
<b>Total</b>		<b>3.100,00</b>	<b>840,00</b>	<b>710,00</b>	-			

**Diferencial medio formalizado a 31/12/18 EUR. + 34,73 p.b.**

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.22

(\*) Con una de las entidades financieras se suscribieron dos contratos con condiciones distintas.

<sup>79</sup> El límite de endeudamiento vivo de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 65.2 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autoricen el presupuesto.

- A.19.26** Las operaciones formalizadas durante 2019 contemplan diferenciales más altos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 34,73 p.b., mientras que en el ejercicio 2018 fue de 31,68 p.b.
- A.19.27** La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3<sup>80</sup>.

#### Apéndice 19.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- A.19.28** El art. 38.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintas entidades a realizar determinadas operaciones de endeudamiento. En los puntos siguientes se detalla el uso que de estas autorizaciones se ha hecho, habiéndose comprobado que en todos los casos se han respetado los límites establecidos en dicha norma.
- A.19.29** La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no ha hecho uso de la autorización prevista en el art.38.1.a) de la Ley del Presupuesto de 2019 para formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, bajo la modalidad de préstamos hipotecarios destinados a financiar el desarrollo de promociones de viviendas protegidas en venta o alquiler.
- Se ha cumplido con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 de este tipo de operaciones (184,46 M€) no supere al del ejercicio anterior (199,77 M€).
- A.19.30** Por su parte, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía no ha hecho uso de la autorización prevista en el art. 38.1.b) de la Ley del Presupuesto de 2019, para formalizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año por el importe máximo 55,51 M€.
- A.19.31** Respecto de la autorización prevista en el 38.1.c) de la Ley del Presupuesto, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, ha suscrito dos operaciones de crédito por plazo inferior a un año por importe de 13,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 13,39 M€ a la finalización de 2019.
- A.19.32** Cetursa Sierra Nevada S.A. y Red Logística de Andalucía han formalizado operaciones de crédito por plazo inferior a un año, dentro de los límites previstos para estas entidades el art. 38.1 d) y e) de la Ley del Presupuesto. Sus saldos vivos a la finalización del ejercicio eran igual a cero en el caso de Cetursa Sierra Nevada S.A., y de 0,44 M€ en el caso de Red Logística de Andalucía.

#### B. Disposición Transitoria Quinta.3 de la Ley 3/2019

- A.19.33** La disposición transitoria quinta, apartado 3, de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, dejó sin efecto las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2019 derivadas del mecanismo de cancelación de deuda financiera de los entes instrumentales previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley del Presupuesto para el año 2018.

<sup>80</sup> Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

Como consecuencia de ello, quedó derogada la Instrucción conjunta de 26 de marzo de 2018 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en la que se definía el procedimiento administrativo, desarrollando los aspectos presupuestarios, de tesorería y contables necesarios para la aplicación de dicho mecanismo.

Tras la aplicación de la disposición transitoria quinta referida anteriormente, la atención de los vencimientos de los entes instrumentales incluidos dentro de los contratos formalizados con el ICO con cargo al Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, se articula en función de si el contrato se formaliza con la antelación suficiente para que el ICO pueda realizar el abono del vencimiento directamente o no. La manera de proceder en cada caso viene recogida en las Resoluciones adoptadas por la Dirección General para cada uno de los vencimientos de los entes instrumentales atendidos en 2019.

Dicha derogación implica la definición de un nuevo procedimiento a seguir para los vencimientos de los entes instrumentales incluidos en los contratos formalizados por la Junta de Andalucía con cargo al Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, que debe articularse en función de dos supuestos:

- Si el contrato de préstamo con cargo al referido fondo se produce con la antelación suficiente para que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en representación de la Administración General del Estado (AGE) puede abonar el vencimiento.
- Si el contrato de préstamo a cargo del referido fondo no se produce con la antelación suficiente para que el ICO, en representación de la AGE pueda abonar el vencimiento, y por tanto el ingreso de dicho importe se reciba en la Tesorería con posterioridad.

Se ha verificado la correcta contabilización de todos los vencimientos de deuda e intereses del mecanismo de cancelación de deuda financiera de los entes instrumentales previsto en la Disposición Transitoria Quinta.3 de la Ley 3/2019.

**A.19.34** Durante 2019 se han producido tres vencimientos de los entes instrumentales incluidos dentro de los contratos formalizados con el ICO, con cargo al Fondo de Financiación de Comunidades Autónoma (Facilidad Financiera 2019), con el detalle que refleja el cuadro nº 19.23.

**MECANISMO DE CANCELACIÓN DE DEUDA FINANCIERA DE LOS ENTES INSTRUMENTALES,  
PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 16ª DE LA LEY 5/2017**

Vencimientos	Agencia	Importe	Concepto
19/09/2019	AOPJA	6,19 (1)	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 10-12-2013 [130 M€]
30/09/2019	AVRA	1,70	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 31-03-2015 [47,50 M€]
		2,59	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 31-03-2015 [51,79 M€]
31/12/2019	AVRA	6,88	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 31-03-2015 [55 M€]
		4,22	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 29-07-2015 [33,75 M€]
		1,70	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 31-03-2015 [47,50 M€]
		7,14	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 14-07-2011 [35,71 M€]
		2,59	Vencimiento amortiz. e intereses préstamo 31-03-2015 [51,79 M€]
<b>Total</b>		<b>33,00</b>	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.23

(\*) Se trata del préstamo formalizado entre Metro de Granada y el Banco Europeo de Inversiones.

00198120

**C. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.**

- A.19.35** Al amparo del art. 67.bis.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en 2019 se llevó a cabo la amortización parcial anticipada por un importe de 110,00 M€, del préstamo suscrito el 21 de junio de 2012, con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, cuyo total ascendía a 366,37 M€. Este reembolso anticipado se reguló mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Los fondos aplicados a dicha operación de amortización anticipada procedían de ingresos no previstos por importe de 275,89 M€, provenientes de la liquidación parcial del Fondo para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico señalada en el cuadro nº 20.7 de este informe.

**D. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.**

- A.19.36** Al inicio del ejercicio estaban vigentes seis operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los cinco restantes eran de tipo de interés. Durante 2019 no se concertaron nuevas operaciones, ni se han producido vencimientos de ninguna de las operaciones vigentes.

El anexo 24.19.1 recoge las principales características de estas operaciones.

- A.19.37** Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2019 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 0,46 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 5,05 M€ (anexo 24.19.2).

## 20. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

### 20.1. Avals otorgados por la Junta de Andalucía

#### 20.1.1. Resumen de avales otorgados

- 20.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2019, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 20.1 y 20.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

#### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
2º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada COPV
3º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada COPV
4º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
5º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años (1)	20/12/2024	Inversión IDEA
6º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
7º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
8º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
9º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
10º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
11º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

#### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2020	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2020	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

(\*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados durante el ejercicio 2017 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información coincide con la recogida en la Cuenta General 2018<sup>81</sup>, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2019 al no haber hecho uso de la autorización presupuestaria del art.34 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto para 2019.

- 20.2 Los cuadros nº 20.3 y nº 20.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2019.

<sup>81</sup> Con excepción de una operación avalada por IDEA que se amortizó anticipadamente el 15/09/2018 y que ya no ha sido procedente reflejar en la Cuenta General 2019.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS  
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS (1)			DISPUERTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	9,92	34,92	25,00	17,97	7,13	25,10	7,03	2,79	9,82
2º (2)	35,71	-	35,71	35,71	28,57	-	28,57	7,14	-	7,14
3º	60,00	-	60,00	60,00	45,00	-	45,00	15,00	-	15,00
4º	130,00	-	130,00	130,00	13,00	-	13,00	117,00	-	117,00
5º (3)	25,00	-	25,00	25,00	25,00	-	25,00	-	-	-
6º	85,00	-	85,00	85,00	37,19	-	37,19	47,81	-	47,81
7º	130,00	-	130,00	130,00	6,19	-	6,19	123,81	-	123,81
8º	51,79	-	51,79	51,79	31,07	-	31,07	20,71	-	20,71
9º	47,50	-	47,50	47,50	13,57	-	13,57	33,93	-	33,93
10º	55,00	-	55,00	55,00	27,50	-	27,50	27,50	-	27,50
11º	33,75	-	33,75	33,75	16,88	-	16,88	16,88	-	16,88
<b>Total</b>	<b>678,75</b>	<b>9,92</b>	<b>688,67</b>	<b>678,75</b>	<b>261,94</b>	<b>7,13</b>	<b>269,07</b>	<b>416,81</b>	<b>2,79</b>	<b>419,60</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

**Notas:**

(1) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 2º, 5º, 6º, 7º y 8º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios.

(2) El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se redujo a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la Consejería competente en materia de hacienda con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

(3) El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€. La operación con vencimiento en el año 2024 ha sido amortizada anticipadamente el 22/11/2019.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS**

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/19	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	178,23	9,30	48,49	48,49	178,23
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	258,70	15,60	63,38	63,38	258,70
<b>Total</b>	<b>548,80</b>	<b>436,93</b>	<b>24,90</b>	<b>111,87</b>	<b>111,87</b>	<b>436,93</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.4

- 20.3** El importe avalado por la JA por operaciones en vigor al cierre del ejercicio 2019 ascendía a 1.237,47 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 688,67 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 20.4** El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 419,60 M€, cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por un aval otorgado a la agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2019, el riesgo al cierre asciende a 436,93 M€, lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 856,53 M€.
- 20.5** Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2019 por importe de 1,69 M€, para un total de 13,75 M€ desde la fecha de otorgamiento de ambos avales.

- 20.6** Según informa la Secretaría General de Hacienda, aún no se ha puesto en marcha el Censo Único de Activos Financieros creado por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Esta iniciativa fue ideada para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas.

Tampoco se ha puesto en marcha la base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, en donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. El objetivo de este instrumento sería centralizar toda la información disponible acerca de las operaciones créditos, préstamos, participaciones en el capital de empresas, avales, y otras inversiones de financiación de riesgo concedidas por los órganos administrativos y por las entidades vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía.

#### 20.1.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

- 20.7** Durante el ejercicio 2019 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, según los datos facilitados por la DGPFT.
- 20.8** Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece invariada al cierre de 2019 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 0,15 M€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval, parte de los cuales (0,09 M€) se han imputado al presupuesto de ingresos como 'otros ingresos financieros' en lugar de como ingresos de comisiones por avales.

#### 20.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA

- 20.9** Durante el ejercicio 2019, la agencia IDEA no ha concedido avales, de forma directa o a través de sus sociedades participadas mayoritariamente, por operaciones de crédito concertadas por empresas. A este respecto, cabe indicar que la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, ya no habilita a esta agencia a la concesión de avales

fijando un límite a los mismos, suponiendo este hecho un cambio respecto a las leyes presupuestarias de ejercicios precedentes.

- 20.10 En años anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2019 eran 9 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 0,57 M€. El cuadro nº 20.5 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2019, tanto en número de expedientes como en importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA  
RESUMEN DEL EJERCICIO 2019

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	ATENCIONES		CANCELACIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Avales Reestructuración	8	0,56	0	0,00	0	0,00	5	0,35	5	0,22
Avales Ayuda Temporal	1	0,01	0	0,00	0	0,00	1	0,01	1	0,00
<b>Total Avales</b>	<b>9</b>	<b>0,57</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>6</b>	<b>0,35</b>	<b>6</b>	<b>0,22</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.5

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

- 20.11 Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados. En el ejercicio 2019 las bajas de riesgo han sido, en todos los casos, debidas a amortizaciones de los préstamos realizadas por las empresas avaladas (0,35 M€).
- 20.12 Al final del ejercicio, un total de 6 avales mantenían riesgo vivo por un importe de 0,22 M€.
- 20.13 El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

## 20.1.3.1. Aavales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2019

- 20.14 El cuadro nº 20.6 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2019 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados por IDEA.

## SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2019	RECUPERADO EN 2019	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL	M€
Aavales Agencia - Convenio Neutro	48,47	-0,01 (*)	2,50	-	45,96	
Aavales Salvamento	14,94	-	0,03	-	14,91	
Aavales Reestructuración	37,48	-	0,03	-	37,45	
Ayuda Temporal	14,04	-	5,69	-	8,34	
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50	
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75	
<b>Total Aavales</b>	<b>119,18</b>	<b>-0,01</b>	<b>8,26</b>	<b>-</b>	<b>110,91</b>	

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

(\*) Regularización por información bancaria.

Cuadro nº 20.6

- 20.15 Al inicio de 2019, un total de 172 expedientes registraban importes por ejecuciones de fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 119,18 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 20.5, durante el ejercicio 2019 no se han producido nuevas atenciones por avales concedidos.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 8,26 M€, relativos a 18 expedientes, lo que equivale al 6,95% del saldo inicial. En solo dos de los casos se ha recuperado totalmente el montante adeudado, siendo el resto recuperaciones parciales. Al cierre de 2019, el saldo pendiente de recuperar es de 110,91 M€, correspondientes a 170 expedientes.

- 20.16 Cabe destacar que de la información proporcionada por parte de IDEA se deduce que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha decretado su conclusión, si bien no se ha proporcionado una cuantificación precisa de las ayudas que se encuentran en esta situación. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen de forma sensible.

## 20.1.3.2. Procedimientos de solicitud de reintegro

- 20.17 En el "informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual "el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción".

- 20.18** Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil. Al respecto, la agencia manifiesta que viene interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.
- 20.19** Para evitar faltas de coordinación de este tipo en el futuro, la agencia IDEA indicó en dicho ejercicio que iba a aprobar una instrucción específica en dicha materia. La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido recientemente aprobada a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

Por su parte, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad indicó que, con la misma finalidad, iba a aprobar una normativa clarificadora de la naturaleza de estos ingresos<sup>82</sup>.

Durante los trabajos de campo llevados a cabo para esta actuación no se ha podido disponer de información relativa al estado de tramitación de tales normas. Con posterioridad a tales trabajos, se ha informado por IDEA y SOPREA que, desde la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se han realizado actuaciones para instar a los órganos competentes en la materia, en este caso la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, para que resuelva las discrepancias surgidas y clarifique la naturaleza de las cantidades desembolsadas por el quebranto de avales<sup>83</sup>.

- 20.20** En cualquier caso, es preciso indicar que determinados aspectos de la normativa a la que hacía referencia la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que “tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”.

No obstante, dicha previsión es exclusivamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del “Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico”, al que se transfieren los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica, y no comprende el resto de avales<sup>84</sup>.

<sup>82</sup> El proyecto normativo de referencia es el de la “Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general regulador de sus operaciones financieras”.

<sup>83</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>84</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## 20.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)

### 20.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE

- 20.21 En el año 2018 se aprueba el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero. Uno de sus objetivos es la simplificación y reducción del número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) con el fin de mejorar la eficiencia en su gestión, de ahí que se cree el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), dotándose inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados existentes hasta ese momento en la Comunidad Autónoma (no se incluyen por tanto los fondos Jeremie).

Esta norma supone además el reconocimiento legal como ingresos de derecho público de las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado, así como de las comisiones e intereses que, en su caso, se devenguen por estas operaciones, y de las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por su formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa.

Asimismo, con la finalidad de completar el marco jurídico de los procedimientos que implican a dichas operaciones, y con el objeto de potenciar la eficiencia de los recursos utilizados, que tienen un carácter reembolsable y reutilizable, se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, a través de la cual se establecen normas específicas sobre la gestión de los ingresos y cobros así como de las recuperaciones que resultan de las operaciones financieras<sup>85</sup>.

- 20.22 El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Este fondo se estructura en tres líneas de actuación y cinco sublíneas con sus correspondientes dotaciones, como se recoge en el cuadro nº 20.7.

<sup>85</sup> Además de por las mencionadas normas, el FEyDE se rige por lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEYDE

Línea/Sublínea	Dotación actual	M€
<b>1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»</b>	<b>396,50</b>	
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	
1.c Sublínea Préstamos para proyectos de I+D (1)	96,00	
1.d Sublínea Garantías para competitividad de las pymes	11,50	
1.e Sublínea Desarrollo urbano sostenible	250,00	
<b>2. Línea «Andalucía, financiación empresarial» (2)</b>	<b>107,16</b>	
<b>3. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (2) (3)</b>	<b>178,86</b>	
<b>Total</b>	<b>682,52</b>	

Fuente: Cuentas Anuales 2019 FEyDE. Elaboración propia

Cuadro nº 20.7

## Notas:

(1) Debido al impacto económico de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, el informe de progreso del Fondo para el año 2019 establece la necesidad de reorientar el objetivo de esta sublínea con el fin de crear instrumentos más adecuados para las empresas ante la nueva situación de demanda y priorizando un modelo de intermediación indirecto. El Decreto-ley 11/2020 concreta esta reorientación.

(2) Con fecha de 11 de julio de 2019 se acuerda, por Resolución de la Secretaría General de Hacienda, liquidar parcialmente el FEyDE por un importe de 275,89 M€, con cargo a la dotación de la línea «Andalucía, financiación empresarial» y, a la vez, transferir a la mencionada línea 8,05 M€ procedentes de la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos».

(3) Esta línea, cuya gestión está encomendada a la agencia IDEA, tiene como finalidad exclusiva gestionar los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen. De esta forma, no se puede conceder ninguna operación financiera nueva a su cargo a partir de 2 de mayo de 2018.

En el cuadro nº 20.8 se detalla el saldo disponible al cierre del ejercicio del FEyDE por sublínea, entendido éste como el importe máximo sobre el que se podrán dotar nuevas operaciones, teniendo en cuenta las modificaciones dotacionales y actuaciones realizadas hasta la fecha por el Fondo.

## SALDO DISPONIBLE FEYDE A 31/12/2019

Línea «Instrumentos fros. Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»						Línea «Andalucía, financiación empresarial»	TOTAL	M€
	CR Start Up	CR Expansión	I+D	Avales	Desarrollo Urbano			
Dotación Inicial (1)	9,00	30,00	96,00	11,50	250,00	375,00	771,50	
Liquidación parcial	-	-	-	-	-	-275,89	-275,89	
Transferencia	-	-	-	-	-	8,05	8,05	
Operaciones formalizadas	-	-	-	-	-62,50 (2)	-7,18 (3)	-69,68	
<b>Saldo Disponible</b>	<b>9,00</b>	<b>30,00</b>	<b>96,00</b>	<b>11,50</b>	<b>187,50</b>	<b>99,98</b>	<b>433,98</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia

Cuadro nº 20.8

## Notas:

(1) En la dotación inicial no se tiene en cuenta la correspondiente a la Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», toda vez que ésta tiene como finalidad exclusiva la de gestionar los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen.

(2) Abonos realizados conforme al Acuerdo de Financiación entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones, el cual actúa como gestor de este instrumento financiero.

(3) Corresponde a 3 operaciones de préstamo (6,28 M€) y 21 operaciones de avales (0,90 M€) formalizadas en el ejercicio 2018.

Como información adicional, cabe señalar que mediante Resolución de la Secretaría General de Hacienda del 27 de marzo de 2020, se acuerda la liquidación parcial del FEyDE por un importe de 36 M€, con cargo a la dotación de la línea «Andalucía, financiación empresarial». Además, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto-ley 11/2020, de fecha 5 de mayo del 2020, se acuerda otra liquidación parcial de la mencionada línea por importe de 46 M€. A continuación, con fecha 13 de mayo de 2020, la Secretaría General de Hacienda autorizó a transferir 16 M€ a la línea «Andalucía, financiación empresarial» procedentes de la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». Tras estas resoluciones y las liquidaciones

parciales del Fondo, la dotación de la línea «Andalucía, financiación empresarial» asciende a 41,16 M€<sup>86</sup>.

- 20.23** Por otra parte, el mencionado Decreto-ley 11/2020 también procede a ampliar las fórmulas de financiación a empresas con cargo a los recursos del FEyDE. En este sentido, se contempla la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tenga como objeto la financiación de los importes de amortizaciones de préstamos o créditos formalizados con entidades financieras privadas que operen en Andalucía, así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos, incluidos los gastos por comisiones derivados de las garantías otorgadas sobre las operaciones de préstamos o créditos formalizadas por las citadas entidades.

Además, se modifican los fines específicos de la línea «Andalucía, financiación empresarial», estableciendo que la misma podrá destinarse tanto a financiación reembolsable como a financiación no reembolsable, empleándose esta última en la concesión de subvenciones a pymes, autónomos y autónomas, y profesionales colegiados. Las operaciones que se realicen con cargo a la misma deberán responder al objeto y fines generales del Fondo, y ser complementarias de las políticas y estrategias de financiación que se establezcan por el Consejo de Gobierno, formando parte de los planes de actuación del Fondo<sup>87</sup>.

#### 20.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

- 20.24** Tal y como se informa en la memoria de las cuentas anuales y en la Cuenta Justificativa del Fondo, la implementación de los instrumentos financieros ha sufrido un importante desfase respecto al calendario inicialmente previsto, debido a que la Orden por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, se publicó con un retraso de más de un año (octubre 2019). Por este motivo, durante el ejercicio 2019, no se han concedido operaciones de préstamo, garantía o aval<sup>88</sup>.

Las solicitudes de financiación recibidas con cargo a la línea «Andalucía, financiación empresarial» se han mantenido en suspenso como consecuencia tanto del mencionado retraso en definir la normativa de aplicación, como por la progresiva disminución de los recursos de la propia línea, la cual ha sido objeto de liquidaciones parciales durante los ejercicios 2019 y 2020. Asimismo, cabe señalar que los Decretos-leyes 3/2020 y 11/2020 han redirigido la actividad de esta línea hacia instrumentos y medidas diseñadas para combatir los efectos económicos adversos de la actual crisis sanitaria.

<sup>86</sup> Este importe se obtiene del saldo disponible a 31/12/2019 recogido en el cuadro nº 20.8 (99,98 M€) para esta línea, excluyendo el importe de las operaciones formalizadas (7,18 M€), deduciendo las liquidaciones parciales realizadas en 2020 (36 M€ y 46 M€), e incrementándolo por la transferencia procedente del Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos (16 M€), realizada también en 2020.

<sup>87</sup> A este respecto, cabe señalar que para el ejercicio de actuaciones y potestades administrativas en la concesión de ayudas o subvenciones públicas, se deberá tener en cuenta tanto la Sentencia 1102/2016 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como la Sentencia del Tribunal Supremo 196/2019 relativa al recurso de casación interpuesto contra aquella, en especial en lo concerniente al personal habilitado para realizar actuaciones o funciones de naturaleza administrativa.

<sup>88</sup> Toda vez que dicha Orden define el marco normativo aplicable a la gestión de los instrumentos financieros, no se pudieron iniciar las tareas propias de cara a las licitaciones de los intermediarios financieros y la definición de los términos y condiciones de las instrucciones y bases reguladoras de los instrumentos que serán gestionados por la entidad gestora (agencia IDEA).

La acción del FEyDE durante sus primeros meses de actividad en 2018 se limitó a las líneas «Andalucía, financiación empresarial» y «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», como se señaló en el informe elaborado por la Cámara de Cuentas al respecto de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2018.

- 20.25** No obstante, cabe indicar que se han detectado determinadas discrepancias entre la información contenida en las CCAA 2019 del FEyDE y la correspondiente a 2018, en relación con las operaciones incorporadas a la Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» que, si bien no son significativas, deberían de ser objeto de análisis y corrección con el fin de dotar a la información ofrecida por el Fondo de la fiabilidad y rigor necesarios<sup>89</sup>.
- 20.26** En cuanto a los gastos del Fondo, la agencia IDEA en su cuenta anual de liquidación y justificación de los gastos financiables por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de la cuenta justificativa para el ejercicio 2019, se recoge en el cuadro nº 20.10.

#### GASTOS FEyDE

					M€
	Gasto personal directo	Gasto personal indirecto	Gastos generales directos	Gastos generales indirectos	Total
Agencia IDEA	0,618	0,391	0,027	0,096	1,132
SOPREA	0,657	-	0,147	0,073	0,877
<b>Total</b>	<b>1,275</b>	<b>0,391</b>	<b>0,174</b>	<b>0,169</b>	<b>2,009</b>

Fuente: Cuenta Justificativa 2019 FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.9

El importe subvencionable de estos gastos por el Programa Operativo FEDER asciende a 1,057 M€.

- 20.27** Respecto a sus resultados y fondos propios cabe recordar que, conforme al art.2 del Decreto 1/2018, los patrimonios de los FCPJ extinguidos por esta norma se traspasaron al FEyDE, que les sucedió en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras. El cuadro nº 20.11 muestra el detalle de los fondos propios del FEyDE deducido de cuentas anuales para 2019.

#### RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS FEyDE

							M€
Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. ejerc. 2019	Resultado acumulado	F. propios 31/12/2019	F. propios / Dot. Patr. (%)	
FEyDE	958,41	-105,54	-5,70	-111,24*	571,28	60,00%	

Fuente: CCAA 2019 FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.10

(\*) Los ajustes por corrección de ingresos resultantes de liquidaciones de intereses o comisiones no correspondientes al ejercicio 2019 se han incluido en resultados de ejercicios anteriores.

El FEyDE presenta en 2019 unos fondos propios de 571,28 M€, lo que supone un 60% de su dotación patrimonial inicial. La diferencia entre la dotación patrimonial y el importe de los fondos propios reside, por un lado, en los 111,24 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación, y por otro, en la liquidación parcial de 275,89 M€ señalada en el cuadro nº 20.7.

<sup>89</sup> Según la información recibida, estas discrepancias están relacionadas con erratas en los importes formalizados, correcciones en el desglose aportado de determinadas operaciones, duplicidades, y diferencias no significativas de conciliación contable.

El Fondo ha registrado, en su segundo ejercicio de existencia, un resultado negativo de 5,70 M€, atribuible principalmente a la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables (6,05 M€), que fue de por sí superior al conjunto de ingresos reconocidos durante el ejercicio (3,91 M€).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del fondo.

### 20.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

**20.28** Conforme a la información facilitada, los impagos contabilizados en el FEyDE a 31 de diciembre de 2019 se concentran fundamentalmente en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 106,69 M€, correspondientes a 321 operaciones<sup>90</sup>.

**20.29** La distribución del importe impagado en función de la mora, indica que el 96,79% de los impagos, por un montante total de 103,26M€ se encuentra en fase de mora, mientras que el 3,21% restante, por importe de 3,43 M€, se encuentra en fase de pre-mora.

La distribución de la mora refleja que el 54,87% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, siendo un total de 48 operaciones por importe de 58,54 M€.

**20.30** Por otra parte, al cierre del ejercicio 2019 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 412 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 125,92 M€, de los que 115,96 M€ tienen su origen en operaciones impagadas, 1,27 M€ en riesgos valorados, y el resto se debe a las provisiones por entradas en capital y a las provisiones correspondientes a avales.

La distribución de las provisiones en función del elemento de balance refleja:

- 7,87 M€ por inmovilizaciones financieras.
- 102,16 M€ por deudores a largo plazo.
- 12,41 M€ por deudores a corto plazo.
- 3,48 M€ por provisiones para riesgos y gastos.

**20.31** Respecto a la línea 'Andalucía Financiación Empresarial', se deduce un riesgo real en avales concedidos al cierre del ejercicio 2019 de 0,77 M€. No obstante, el saldo informado de la Cuenta Restringida de pagos por ejecución de avales y garantías 'FEyDE - Andalucía Financiación Empresarial' asciende a 0,32 M€. Según la información recibida, ya se ha autorizado por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a realizar la transferencia correspondiente por la diferencia de saldos.

<sup>90</sup> Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

- 20.32** En cuanto a las inversiones financieras del FEyDE, tienen su origen, por una parte, en participaciones en sociedades mercantiles y por otra, en el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se ha formalizado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI). El apéndice 20.6.1 recoge información adicional sobre estas inversiones financieras.
- 20.33** Por último, cabe apuntar que en el ejercicio 2019 se han incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía 3 nuevos inmuebles como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas en cargo a los FCPJ, por un valor de adjudicación total de 2,58 M€ y un valor de tasación de 4,32 M€.

### **20.3. Fondos Jeremie**

#### **20.3.1. Regulación de los fondos Jeremie**

- 20.34** La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera Jeremie), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 1083/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

- 20.35** Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de “ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía”.

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimeras de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera JEREMIE para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

- 20.36** Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.
- 20.37** La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA, adscrita actualmente a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Solamente el Fondo Jeremie para pymes industriales ha presentado sus Cuentas Anuales 2019, que se encuentran recogidas en la Cuenta General. Dichas Cuentas Anuales han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del fondo.

Con respecto a las Cuentas Anuales del Fondo de Cartera Jeremie y conforme a lo expuesto por la IGJA, cabe indicar que en fecha 18 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en cuyo artículo 40 se determinan los plazos para aprobar y formular Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019. En consonancia con lo anterior, en fecha 27 de marzo de 2020, la CNMV comunica públicamente la aplicación de los plazos establecidos por dicho Real Decreto-Ley a todas las entidades sometidas a su control. La formulación y aprobación de las Cuentas Anuales del Fondo de Cartera Jeremie ha estado condicionada por las fechas de formulación de las Cuentas Anuales de sus participadas, que sí se pueden acoger a los nuevos plazos de formulación y aprobación dispuestos, estableciéndose el 31 de agosto como plazo límite de formulación de las mismas, y el 31 de octubre de 2020 como plazo límite para su aprobación por los órganos competentes. Por cuanto el Fondo de Cartera Jeremie participa en Fondos de Capital Riesgo que, a la fecha de rendición de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, aún no habían aprobado sus cuentas anuales, no ha podido formular ni aprobar sus propias cuentas.

En cualquier caso, los Fondos Jeremie no han registrado nueva actividad en 2019, ya que el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas había finalizado. Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.

### 20.3.2. Fondo Jeremie para pymes industriales

- 20.38** Con respecto a los resultados y fondos propios del Fondo Jeremie para pymes industriales, el cuadro nº 20.11 muestra su situación, con las variaciones experimentadas en función del resultado anual y acumulado de los ejercicios precedentes.

#### RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

						M€
Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2019	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2019	% F. propios/ Dot. Patr.
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,25	0,06	0,19	0,15	44,20%

Fuente: CCAA 2019 Fondo Jeremie Pymes Industriales. Elaboración propia. Cuadro nº 20.11

El Fondo presenta unos fondos propios al cierre de 2019 de 0,15 M€, que suponen un 44,20% de las dotaciones patrimoniales realizadas inicialmente. La diferencia entre ambos importes radica en los 0,25 M€ de resultados negativos acumulados desde su creación, que son consecuencia principalmente de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013.

La causa del resultado positivo en 2019 se encuentra fundamentalmente en la reversión de dos provisiones por insolvencias, correspondientes a préstamos ordinarios concedidos cuyos deudores, o bien se han puesto al día de sus pagos, o bien han realizado una devolución completa del importe previamente recibido.

- 20.39** De las ocho operaciones de préstamo formalizadas por este fondo, por un importe nominal de 0,93 M€, continúan activas tres de ellas, con un saldo vivo a la finalización del ejercicio 2019 de 0,15 M€ (reducción en 0,11 M€ con respecto al ejercicio 2018), de los que 0,04 M€ corresponden a una operación para la que se han producido impagos. Las provisiones por insolvencias incluyendo intereses ascienden a 0,02 M€.

### 20.3.3. Fondo de Cartera Jeremie

- 20.40** El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible.
- 20.41** Respecto de las operaciones de capital riesgo, las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie se materializaron, por una parte, en la participación minoritaria en el capital social de una entidad y, por otra parte, en la participación en fondos de capital riesgo de régimen simplificado.

Como se ha señalado en el punto 20.37, dichas participaciones han sido el origen de la demora en la formulación y aprobación de las Cuentas Anuales de este Fondo, con lo que no se ha podido analizar la variación de las mismas en el ejercicio 2019.

- 20.42** Cabe recordar que el Fondo de Cartera Jeremie efectuó en 2018 transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por un total en el ejercicio de 97,07 M€, ascendiendo su patrimonio al final de dicho año a 70,86 M€.
- 20.43** Según la información disponible para 2019, el saldo vivo de las operaciones en vigor al cierre del ejercicio se detalla en el cuadro nº 20.12.

#### SALDO VIVO DE LAS OPERACIONES EN VIGOR. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Jeremie Multiinstrum.	Jeremie Construcción	Jeremie Energía	Programa Capital Riesgo	Total
<b>Nº Total Operaciones</b>	69	13	6	25	<b>113</b>
<b>Saldo Vivo Total (M€)</b>	68,68	0,16	0,31	15,38	<b>84,52</b>
<b>Nº Operaciones con impagos</b>	50	5	3	3	<b>61</b>
<b>Saldo Vivo Operaciones con impagos (M€)</b>	49,54	0,09	0,22	0,60	<b>50,45</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

Las operaciones con un mayor volumen de impagos se encuentran en el Fondo Jeremie Multiinstrumento, de entre las que destacan 17 operaciones para las que el saldo vivo es de al menos 1M€, y que en su conjunto alcanzan los 36,62 M€.

- 20.44** Por último, conforme a la Memoria provisional de actividad 2019 del Fondo de Cartera Jeremie, a la fecha de finalización del ejercicio un total de 55 operaciones se encontraban con irregularidades de pago, entre las cuales hay 17 fallidos por importe de 11,97 M€, y 27 operaciones en situación de concurso.

Como se puede observar en el cuadro nº 20.13, la mayor parte de las operaciones con dificultades de pago se concentra en la línea Jeremie Multiinstrumento, debido al importante peso que esta tiene en el Fondo de Cartera Jeremie.

#### OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multiinstrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	4	2,49	4	2,49	0	-	0	-	0	-
Mora	7	4,66	5	4,62	0	-	2	0,04	0	-
Ejecución	17	11,97	14	11,92	3	0,06	0	-	0	-
Concurso	27	28,76	23	27,89	2	0,03	1	0,18	1	0,66
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>47,89</b>	<b>46</b>	<b>46,92</b>	<b>5</b>	<b>0,09</b>	<b>3</b>	<b>0,22</b>	<b>1</b>	<b>0,66</b>

Fuente: Memoria actividad 2019 Fondo Cartera Jeremie.

Cuadro nº 20.13

Nota: Las operaciones fallidas se encuentran en ejecución. Los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad

Con posterioridad a la finalización de los trabajos de comprobación realizados para este informe, la Agencia IDEA ha informado que, conforme a la información recogida en las Cuentas Anuales definitivamente aprobadas, el Fondo de Cartera Jeremie presentó, al cierre del ejercicio 2019, un saldo vivo de operaciones para las que se han registrado impagos de 48,18 M€<sup>91</sup>.

## 20.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

- 20.45 Conforme a la documentación recibida, durante el año 2019 se han llevado a cabo 24 eventos en los que se han realizado acciones divulgativas de carácter general para el FEyDE. Además, respecto a la línea de Desarrollo Urbano Sostenible gestionada por el BEI, este tipo de acciones han sido canalizadas a través tanto de publicaciones en prensa y webs, como de una guía de elegibilidad destinada a promotores de proyectos de interés para el Fondo.

## 20.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

- 20.46 Se ha informado que durante 2019 no se ha emitido ninguna directriz por el órgano competente para la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera para la concesión de nuevas operaciones, y sólo se han realizado actuaciones administrativas de tramitación para la implementación de los nuevos instrumentos financieros (en concreto, de los instrumentos con cofinanciación FEDER: convocatoria de manifestación de interés para la selección de intermediarios financieros, aprobación de pliegos y licitación desde el punto de vista contractual) sin que se hayan puesto aún en marcha a 31 de diciembre de 2019.

## 20.6. Apéndices

Apéndice 20.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

<sup>91</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 20.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

**A.20.1** El origen de estas inversiones financieras se encuentra tanto en participaciones en sociedades mercantiles como en el Acuerdo de Financiación con el BEI para la sublínea de Desarrollo Urbano Sostenible.

Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. Se mantienen inversiones financieras en dos empresas:

- Se mantiene la provisión del 100% de la participación, por importe de 5 M€, por la suscripción del 25% del capital social en la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, ya que de las últimas cuentas anuales consolidadas de dicha sociedad (2015), se desprende que el cálculo del valor teórico de la participación arroja una minusvalía teórica del importe total de la participación. La sociedad se encuentra en situación de concurso de acreedores.
- De otra parte, el Fondo posee el 1,10% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2012, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2019, el valor de mercado estimado era inferior en 1,64 M€ al valor contabilizado, con lo que se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

Hasta el ejercicio 2018 se han venido produciendo diferentes ampliaciones de capital, siendo la estrategia del FEyDE la de no adquirir nuevas acciones, por lo que la participación del Fondo se ha diluido desde el 3,98% que poseía en 2012 al mencionado 1,10%. A pesar de ello, el importe de la minusvalía teórica se ha incrementado en 0,27 M€ en el ejercicio 2019.

En correspondencia con lo anterior, y teniendo en cuenta un deterioro adicional para la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible» de 1,23 M€ por gastos de gestión, el balance de situación del FEyDE refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 7,87 M€, como se indica en el punto 20.10 de este informe.

Por otra parte, cabe señalar que, según se recoge en la memoria de las CCAA del FEyDE, con fecha 4 de diciembre de 2019 se ha procedido a realizar el segundo desembolso al BEI respecto a la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible», por un importe de 31,97 M€.

## 21. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

### 21.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial

- 21.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En el primer grupo se incluyen, además de las agencias administrativas y las de régimen especial analizadas en este epígrafe, las agencias públicas empresariales (analizadas en el epígrafe 22). El segundo grupo lo integran las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (analizadas en los epígrafes 22 y 23, respectivamente).

La Cuenta General del ejercicio 2019 incluye los estados presupuestarios y financieros de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados que componen la Cuenta General de estas agencias son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 21.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2019. No se incluye en este apéndice la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) que, como se indica en el punto 21.25, se extingue en agosto de 2019.

#### 21.1.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

- 21.2 Se recogen en el cuadro nº 21.1 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2019 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS 2019

	m€						
	Crédito definitivo (CD)	% var. CD 2019/2018	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. total OR 2019-18	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
SAS	9.830.411,40	5,80%	9.781.563,01	5,63%	9.716.740,43	99,50%	99,34%
SAE	666.003,73	-15,31%	482.463,17	39,77%	449.419,42	72,44%	93,15%
AGAPA	134.329,56	2,99%	120.997,44	3,54%	118.014,35	90,08%	97,53%
ATRIAN	77.587,60	75,78%	66.561,18	58,51%	64.258,30	85,79%	96,54%
IFAPA	56.582,82	7,23%	39.356,91	-1,62%	37.208,69	69,56%	94,54%
IAM	45.275,10	-0,37%	34.240,37	3,73%	27.158,18	75,63%	79,32%
PAG	33.006,82	9,38%	26.429,20	-0,49%	25.338,14	80,07%	95,87%
IAJ	20.186,37	-0,11%	18.995,37	0,64%	18.573,04	94,10%	97,78%
IAAP	15.431,89	-0,62%	11.801,42	-4,38%	10.921,71	76,47%	92,55%
IECA	12.153,43	-4,58%	10.849,42	1,97%	10.347,29	89,27%	95,37%
IAPRL	6.274,45	0,50%	2.255,22	25,56%	1.321,51	35,94%	58,60%
CAAC	6.015,93	9,10%	5.163,18	0,78%	4.710,51	85,83%	91,23%
ADCA	3.034,26	-0,35%	2.455,80	-0,81%	2.422,43	80,94%	98,64%
AAEE	676,24	-28,52%	635,70	-20,00%	556,36	94,01%	87,52%
<b>TOTAL</b>	<b>10.906.969,60</b>	<b>4,42%</b>	<b>10.603.767,39</b>	<b>6,94%</b>	<b>10.486.990,37</b>	<b>97,22%</b>	<b>98,90%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2019.

Cuadro nº 21.1

Nota: No se incluye en este cuadro al IAEAS, agencia sin actividad y que, al igual que en ejercicios anteriores, no ha ejecutado su presupuesto, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial (312,60 m€). Esta agencia ha sido extinguida en febrero de 2020 (§ 21.25)

- 21.3** El grado de ejecución del conjunto de agencias, se sitúa en el 97,22%, porcentaje superior al del ejercicio anterior (2,29 p.p. más). Igualmente, el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), aumenta en 1,49 p.p., situándose en el 98,90%.

En el cuadro nº 21.9 del apéndice 21.4.2, se muestra por agencias un detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019 por tipo de operaciones. Las de naturaleza corriente en el conjunto de agencias representan el 98,99%, proporción ligeramente superior a la registrada en 2018. En términos absolutos, estas obligaciones reflejan un incremento de 710,83 M€, cifra que representa un aumento del 7,26%. El 48,22% del total corresponden a gastos de personal (0,95% menos que en 2018), el 28,19% a gastos corrientes en bienes y servicios (0,51% más) y el 23,36% a gastos por transferencias (0,45% más) (cuadro nº 21.10 del apéndice 21.4.2).

Por agencias, destaca el incremento de obligaciones de naturaleza corriente registrado en el SAS (548,54 M€ más), incidiendo en mayor medida en los gastos corrientes en bienes y servicios que aumentan un 9,56% respecto al ejercicio anterior. También son significativos los aumentos en el SAE y ATRIAN que registran incrementos del 40,42% y 58,44%, respectivamente. En el caso del SAE, se debe a un aumento del 69,23% de los gastos por transferencias (310,03 M€ frente a 183,20 M€ en 2018). Respecto a ATRIAN, el aumento es imputable a los gastos de personal que ascienden en el ejercicio examinado a 30,22 M€ (0,98 M€ en 2018). Este aumento se debe a que, desde el 1 de enero de 2019, la gestión de este gasto es competencia de la agencia (**§ 21.27**), a diferencia de ejercicios anteriores, en los que se transferían los créditos del capítulo 1 a la Consejería de adscripción, al asumir ésta sus gastos de personal. Ello explica también el incremento del crédito definitivo que refleja la ATRIAN respecto al ejercicio anterior (75,78% más).

Por el contrario, tan solo tres agencias (IAAP, ADCA y AAEE) reflejan una disminución de los gastos de naturaleza corriente.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, ascienden a 106,84 M€ (129,69 M€ en 2018). Este importe representa un 1,01% del total y supone una disminución del 17,62% respecto al ejercicio anterior. Esta disminución es imputable, principalmente al SAS, que, a diferencia del ejercicio anterior, registra una disminución de 27,21 M€ (32,42% menos), al pasar de 83,92 M€ en 2018, a 56,71 M€ en 2019.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, tan solo tres agencias (SAS, SAE y AGAPA) registran gastos de esta naturaleza, si bien su cuantía resulta residual respecto al total de obligaciones reconocidas.

- 21.4** A la finalización del ejercicio 2019, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran una disminución del 54,52%, pasando de 257,73 M€ en 2018, a 117,21 M€ a 31 de diciembre de 2019. El 99,63% procede del ejercicio corriente (cuadro nº 21.11 del apéndice 21.4.3).

El 83,62% del saldo total es imputable al SAS y SAE. Ambas agencias registran disminuciones respecto al ejercicio anterior, siendo destacable la que refleja el SAE que disminuye en un 78,92%, pasando de un saldo de 157,42 M€ en 2018, a 33,19 M€ a la finalización del ejercicio 2019. Esta variación incide en el grado de cumplimiento del SAE que se incrementa al pasar del 54,63% en 2018, al 93,15% en 2019. En el caso del SAS, las obligaciones pendientes de pago han disminuido un 24,34% respecto al ejercicio anterior, situándose en 64,83 M€ en 2019.

Del resto de agencias destaca el incremento de las obligaciones pendientes de pago que refleja el IAM (5,56 M€ más respecto al ejercicio anterior).

### 21.1.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 21.5 El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2023 asciende a 1.655,16 M€ (cuadro nº 21.12 del apéndice 21.4.4), cifra superior en un 5,58% a la alcanzada en el ejercicio 2018 (1.567,75 M€). El 93,4% del total corresponde al SAS. La mayoría de los compromisos adquiridos por esta agencia son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Únicamente tres agencias registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2023, si bien en su mayor parte corresponden al SAS. Esta agencia adquiere compromisos con cargo al periodo 2024-2030 por importe de 54,16 M€.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2019, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2020 y siguientes, correspondientes a las agencias, ascienden a 24,18 M€ (33,64 M€ en 2018), de los que, principalmente corresponden al SAS (18,49 M€) y, en menor medida al SAE (5,46 M€) (§ cuadro nº 12.18).

### 21.1.3 Libramientos pendientes de justificar

- 21.6 El saldo de libramientos pendientes de justificar del conjunto de agencias, asciende a la finalización de 2019, a 61,17 M€, frente a 215,09 M€ registrado en 2018, lo que representa una disminución del 71,56% que, en términos absolutos, representa 153,92 M€ menos.

Durante 2019 se ha llevado a cabo un seguimiento de los saldos pendientes por la Secretaría General de Hacienda en colaboración con la IGJA, para que desde los órganos gestores se exija su justificación o se inicie su reintegro. El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2019 se muestra en el cuadro nº 21.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SECCIÓN	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	PORCENTAJE %
SAS	57,03	97,19	154,22	0,25%
SAE	643,67	59.121,50	59.765,17	97,71%
IFAPA	-	20,06	20,06	0,03%
IAM	155,48	760,12	915,60	1,50%
PAG	29,30	1,83	31,13	0,05%
IAPRL	-	225,81	225,81	0,37%
CAAC	-	0,32	0,32	0,00%
ADCA	-	54,14	54,14	0,09%
<b>TOTAL</b>	<b>885,48</b>	<b>60.280,96</b>	<b>61.166,44</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.2

Del saldo total del conjunto de agencias, el 97,71% corresponde al SAE. Respecto al ejercicio anterior, esta agencia ha reducido el saldo pendiente, pasando de un saldo total de 212,88 M€ en 2018, a 59,77 M€ a la finalización del ejercicio 2019, representativo de un 71,93% menos. Además del elevado importe justificado en 2019, el SAE, según información facilitada, ha iniciado el procedimiento de reintegro en 159 documentos pendientes de justificar (representativos de un 4% del total), de los que se han resuelto 126, cuyo importe asciende a 2,46 M€.

Respecto a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, se muestra un detalle por agencia por año de antigüedad en el cuadro nº 21.13 del apéndice 21.4.5. La mayor parte de estos libramientos corresponde al SAE (59,12 M€), de los que un total de 32,54 M€ tienen una antigüedad superior a diez años. Aun cuando en 2019, el saldo de estos libramientos ha disminuido en 7,86 M€ respecto a 2018 M€ (19,45% menos), sigue siendo necesario continuar con las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo en 2019 al objeto de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados<sup>92</sup>.

En cuanto al SAS, la cifra total de libramientos pendientes registra una disminución del 86,96% respecto a la del ejercicio anterior, pasando de 1.151,06 m€ en 2018, a 154,22 m€ en 2019. De esta cifra, 57,03 m€ corresponde al pendiente del ejercicio corriente, y 97,19 m€ al de ejercicios anteriores; la mayor parte de este saldo corresponde a la anualidad de 2016 (89,38 m€).

#### 21.1.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 21.7 En el cuadro nº 21.3 se reflejan los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2019.

##### PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS 2019

Agencia	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. DR 2019/2018	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
SAS	9.830.411,40	9.805.312,66	5,63%	9.735.685,44	99,74%	99,29%	69.627,23
SAE	666.003,73	497.039,41	53,92%	494.698,21	74,63%	99,53%	2.341,19
AGAPA	134.329,56	120.248,95	-0,45%	120.012,72	89,52%	99,80%	236,23
ATRIAN	77.587,60	66.591,05	58,58%	66.591,05	85,83%	100,00%	0,00
IFAPA	56.582,82	40.072,99	-0,52%	39.221,10	70,82%	97,87%	851,88
IAM	45.275,10	34.322,93	3,28%	34.241,91	75,81%	99,76%	81,01
PAG	33.006,82	32.374,46	-5,93%	32.374,46	98,08%	100,00%	0,00
IAJ	20.186,37	19.014,99	0,58%	19.000,04	94,20%	99,92%	14,95
IAAP	15.431,89	11.788,02	-4,45%	11.788,02	76,39%	100,00%	0,00
IECA	12.153,43	10.849,42	1,97%	10.849,42	89,27%	100,00%	0,00
IAPRL	6.274,45	8.411,66	2,13%	2.713,13	134,06%	32,25%	5.698,53
CAAC	6.015,93	5.163,18	0,81%	5.163,18	85,83%	100,00%	0,00
ADCA	3.034,26	3.264,54	-57,62%	2.331,07	107,59%	71,41%	933,47
AAEE	676,24	635,70	-20,32%	635,70	94,01%	100,00%	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.906.969,60</b>	<b>10.655.089,95</b>	<b>7,19%</b>	<b>10.575.305,45</b>	<b>97,69%</b>	<b>99,25%</b>	<b>79.784,49</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.3

- 21.8 El presupuesto de gastos, tanto de las agencias administrativas como las de régimen especial, se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas<sup>93</sup>. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 95,76% de los ingresos totales liquidados en 2019 (cuadro nº 21.14 del apéndice 21.4.6). En dos agencias: ATRIAN y AAEE, suponen el 100% de sus derechos liquidados, y, en siete agencias: SAS, SAE, AGAPA, IAM, IAJ, IECA y CAAC, representan más del 94% del total.

<sup>92</sup> Como hecho posterior, debe destacarse al respecto, la aprobación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior.

<sup>93</sup> Desde 2016, las leyes del Presupuesto de la CAA, como consecuencia de la integración de las agencias de régimen especial en el presupuesto consolidado, no incluyen a las agencias de régimen especial como entidades receptoras de transferencias de financiación, siendo consideradas como entidades sometidas a contabilidad presupuestaria y, por tanto, no están incluidas en los supuestos que contempla el art.58 bis del TRLGHP para la percepción de estas transferencias.

Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias.

#### 21.1.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

- 21.9** En el cuadro nº 21.15 del apéndice 21.4.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el SAS presentan un saldo de 47,55 M€ en 2019, frente a 123,17 M€ a la finalización del ejercicio 2018. Esta disminución (61,39% menos) se debe a la baja definitiva en diciembre de 2019, de derechos pendientes de cobro con origen en los años 1994 y 1995, por cuantía de 18,21 M€ y 53,74 M€, respectivamente, imputados en la partida presupuestaria 460.00 "De diputaciones provinciales". Como consecuencia del análisis llevado a cabo en 2019 por la Secretaría General de Hacienda sobre los derechos pendientes de mayor antigüedad, se instó al SAS a la anulación de estos derechos, al tratarse de liquidaciones derivadas de los traspasos a diputaciones provinciales en concepto de asistencia sanitaria psiquiátrica, que fueron impugnadas por las diputaciones afectadas y sobre las que recayeron sentencias por las que se anularon.

Respecto al SAE, los derechos pendientes de ejercicios cerrados han disminuido un 1,71%, pasando de un saldo de 90,07 M€ a la finalización de 2018, a 88,53 M€ en 2019. El 87,84% de este saldo (34,62 M€) tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde al subconcepto presupuestario 380.00 "Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados".

- 21.10** Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, son nueve las agencias que, a 31 de diciembre de 2019, han registrado esta provisión (cuadro nº 21.16 del apéndice 21.4.7). Respecto al ejercicio anterior, la dotación del ejercicio del conjunto de agencias refleja en 2019 una variación negativa, pasando de 20,85 M€ en 2018, a -70,40 M€ en 2019. Esta disminución es imputable al SAS al aplicar a su finalidad un elevado saldo de la provisión registrada a la finalización de 2018, al ser anulados derechos de una elevada antigüedad por 71,95 M€ que se encontraban provisionados en su totalidad, tal como se indica en el punto 21.9. Así, en esta agencia, el saldo de la cta. 490 ha pasado de 110,69 M€ en 2018, a 33,18 M€ a la finalización del ejercicio 2019.

En cuanto al resto de agencias la dotación más elevada se registra en las agencias IAPRL y SAE, con una dotación en el ejercicio de 1,55 M€ y 5,06 M€, respectivamente, alcanzando la provisión por deterioro a la finalización de 2019, un saldo de 16,63 M€ y 60,12 M€.

#### 21.1.6 Resultado del ejercicio

- 21.11** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2019, en las agencias SAE, AGAPA, ATRIAN y ADCA los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería, no han permitido presentar este estado con saldo cero<sup>94</sup> (cuadro nº 21.17 del apéndice 21.4.8). Por otra parte, las agencias anteriores (salvo ATRIAN), además del SAS e IFAPA, al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva a 31 de diciembre de 2019, presentan un remanente de tesorería afectado.

<sup>94</sup> Mediante el art.12.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de 8 de noviembre de 2019, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2019, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2019, la IGJA podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2020.

En las agencias PAG e IAPRL, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que reflejan un remanente de tesorería no afectado positivo, por importe de 56,80 M€ y 36,70 M€, respectivamente.

- 21.12** Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 21.18 del apéndice 21.4.9), el SAE ha pasado de tener un resultado presupuestario negativo en 2018 (-22,40 M€), a reflejar un saldo positivo en 2019, que asciende a 11,33 M€. Además del SAE, todas las agencias presentan saldos positivos o igual a cero, excepto el IAAP y el IFAPA que registran un saldo negativo de -13,40 m€ y -4,05 m€, respectivamente. En el caso del SAS ha disminuido el resultado presupuestario al pasar de 24,05 M€ en 2018 a 7,78 M€ en 2019, al ser ajustado por las desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada en 15,96 M€, frente a -1,36 M€ en el ejercicio anterior.

A excepción del SAE y AGAPA, ninguna agencia presenta variación de pasivos financieros, por lo que en las restantes agencias resultado y saldo presupuestario coinciden. Ambas agencias registran una variación negativa de pasivos financieros de -140 m€ y -16,50 m€, respectivamente.

#### 21.1.7 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 21.13** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 106,23 M€, a la finalización del ejercicio 2019 (cuadro nº 21.19 del apéndice 21.4.10). El 85,27% del mismo corresponde al SAS, concentrándose en su mayor parte (88,69 M€) en el grupo contable 47 "Administraciones públicas", que recoge casi en su totalidad el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (87,75 M€). En este grupo cabe destacar el traspaso en 2019 de la totalidad del saldo de la cuenta "Seguridad Social a compensar", por 32,78 M€ (que se arrastraba desde el ejercicio 2001), con abono al saldo que el SAS mantiene con la Seguridad Social en la cuenta deudora "Compensación Seguridad Social DGTDP-SAS (cuenta 47606307).

Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 57,72% del saldo del conjunto de agencias corresponde al SAS (cuadro nº 21.20 del apéndice 21.4.10). Esta agencia refleja en 2019 un importe de 87,90 M€, inferior al registrado en el ejercicio anterior (262,82 M€). Esta disminución se debe a la cuenta 550 denominada "cuentas intercompañía o multisociedad" cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2019, asciende a 43,60 M€, frente a 201,88 M€, a la finalización del ejercicio anterior.

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo. Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias. En consecuencia, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto PAG e IAPRL) no precisan de fondos líquidos (ver nota cuadro nº 21.17 del apéndice 21.4.8).

Así mismo, el SAS registra un saldo deudor con la Seguridad Social de 34,63 M€ (43,09 M€ en 2018) que tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización del pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud. En 2019, se ha producido un cargo en esta cuenta de 24,32 M€ (al superar los ingresos a cuenta realizados a la Tesorería de la Seguridad Social

las cantidades contabilizadas por este concepto), y un abono de 32,78 M€, que corresponde a lo señalado con anterioridad, por lo que ha disminuido este saldo en 8,46 M€.

## 21.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y agencias de régimen especial

- 21.14 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias administrativas y agencias de régimen especial son el Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

### 21.2.1 Análisis del balance de situación

- 21.15 Se muestra en el cuadro nº 21.4 un resumen del balance agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2019.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2019

AGENCIA	ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PATRIMONIO NETO (PN)	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PN Y PASIVO
SAS	2.625.439,96	151.326,44	2.776.766,40	1.760.852,82	-	1.015.913,58	2.776.766,40
SAE	102.287,60	43.434,08	145.721,68	70.614,04	-	75.107,64	145.721,68
AGAPA	144.336,07	10.927,32	155.263,39	146.116,22	54,95	9.092,22	155.263,39
ATRIAN	26.141,72	5.438,16	31.579,87	25.480,74	-	6.099,13	31.579,87
IFAPA	36.398,15	5.816,37	42.214,52	38.203,00	-	4.011,52	42.214,52
IAM	13.504,45	7.554,75	21.059,20	12.556,98	-	8.502,22	21.059,20
PAG	180.441,52	55.446,88	235.888,40	233.242,96	-	2.645,44	235.888,40
IAJ	14.660,66	760,41	15.421,07	14.489,60	-	931,47	15.421,07
IAAP	2.915,18	1.263,69	4.178,87	1.695,59	-	2.483,27	4.178,87
IECA	10.738,30	831,97	11.570,27	10.693,03	-	10.693,03	21.386,06
IAPRL	0,54	38.690,43	38.690,97	37.410,29	-	1.280,68	38.690,97
CAAC	61.325,20	645,85	61.971,05	61.191,71	-	779,35	61.971,05
ADCA	2.799,54	5.862,69	8.662,23	8.272,47	-	389,75	8.662,23
	<b>3.221.013,39</b>	<b>328.078,38</b>	<b>3.549.091,77</b>	<b>2.420.843,98</b>	<b>54,95</b>	<b>1.138.008,63</b>	<b>3.558.907,56</b>

Fuente: Balances de situación agencias 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.4

### Activo

- 21.16 El activo no corriente en el conjunto de agencias representa el 90,76% del activo total. Respecto al ejercicio anterior, aumenta esta proporción (85,18% en 2018), si bien en valor absoluto el activo no corriente ha disminuido 20,11 M€. El epígrafe con mayor peso es el inmovilizado material, que representa un 99,90% del total, porcentaje similar al registrado en 2018 (99,92%), siendo el saldo conjunto del inmovilizado intangible poco significativo. Por agencias, en el SAS, AGAPA, IAJ, IECA y CAAC, el activo no corriente supone más del 90% del total activo.

El 81,59% de total del inmovilizado material del conjunto de agencias corresponde al SAS. Esta agencia presenta un saldo de 2.625,44 M€ (2,58% inferior al registrado en 2018) y corresponde casi en su totalidad a la rúbrica de "construcciones" (representa el 97% de su inmovilizado material). Respecto al ejercicio anterior esta rúbrica registra una disminución, en términos absolutos de 76,94 M€ (cuadro nº 21.21 del apéndice 21.4.11).

Entre las altas más significativas registradas en el inmovilizado material por las agencias, destaca la contabilizada por la ATRIAN en la cuenta “construcciones”, por un importe por 26,21 M€. Según Resolución de la Dirección General de Patrimonio de octubre de 2019, se autoriza la adscripción a esta agencia de un inmueble propiedad de la Junta de Andalucía para sede de sus servicios centrales y de su Gerencia Provincial de Sevilla. El inmueble se da de alta en la ATRIAN por el valor neto contable en el momento en el que se adscribe el inmueble, según consta en el IGBD. También destaca el alta contabilizada por el PAG por 27,14 M€ en la cuenta de “bienes del patrimonio histórico” (cuadro nº 21.22 del apéndice 21.4.11). En las memorias rendidas por ambas agencias no se ofrece información relativa a los movimientos más significativos en el ejercicio de sus cuentas de inmovilizado y, en concreto, de estas altas.

- 21.17** De la comparación de los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2019, al igual que en el ejercicio anterior, no se han puesto de manifiesto diferencias.
- 21.18** Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Al igual que en el ejercicio anterior, AGAPA e IFAPA reflejan saldos en ésta rúbrica en concepto de inversiones en instrumentos de patrimonio, por importes de 1,60 M€ y 0,13 M€, respectivamente. Además, el SAS registra un saldo de 0,25 M€ en la rúbrica “Créditos y valores representativos de deuda” que corresponden a créditos reintegrables al personal a largo plazo. Ninguna agencia registra en 2019 saldo en la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas.

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”

- 21.19** En el conjunto de agencias, el patrimonio neto representa el 68,21% del total. En ocho de las catorce agencias examinadas (AGAPA, IFAPA, PAG, IAJ, IECA, IAPRL, ADCA y CAAC), representa más del 90% del total (cuadro nº 21.23 del apéndice 21.4.12). Por el contrario, las agencias SAE e IAAP registran porcentajes inferiores al 50%. En el caso del SAE, los resultados negativos de ejercicios anteriores minoran su patrimonio neto en 451,30 M€. A diferencia del ejercicio anterior, el patrimonio neto de ATRIAN, pasa de un valor negativo de -1,01 M€, a un valor positivo de 25,48 M€, como consecuencia de la adscripción de bienes a su patrimonio neto por 26,21 M€ (§ 21.16).

Por su parte, los saldos del conjunto de agencias con acreedores y otras cuentas a pagar representan el 31,79% del total pasivo. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cuyo saldo conjunto asciende a 939,97 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 251,35 M€.

- 21.20** El saldo de la cuenta 413 del conjunto de agencias muestra un aumento del 5,31%, inferior al incremento registrado en 2018 (41,25%), pasando de un saldo de 892,54 M€ en 2018, a un saldo de 939,97 M€ a la finalización del ejercicio 2019.

El 95,25% de este saldo (895,31 M€) corresponde al SAS, que registra un aumento del 10,16% respecto a 2018. En términos absolutos representa una variación positiva de 82,59 M€, aunque inferior a la registrada en 2018 (205,84 M€ más).

- 21.21** Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, destacan los gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo 4), por 330,87 M€ (317,62 M€ en 2018) representativos del 39,09% del total. Estos gastos corresponden a los meses de noviembre y diciembre, siendo exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente. Al igual que en el ejercicio anterior,

vuelven a aumentar los gastos de la partida presupuestaria 221.41C “Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros”, que pasan de 254,15 M€ en 2018 a 287,56 M€ en 2019.

Cabe destacar también los gastos imputados a la cuenta 413 del SAS procedentes del capítulo 1 “prestaciones y gastos sociales personal no laboral”, por 156,50 M€. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2019 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

En los cuadros nº 21.25 y 21.26 del apéndice 21.4.14 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2019, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos.

### 21.2.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 21.22** Son siete las agencias examinadas que presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2019. El SAS, aun cuando refleja un resultado negativo en el ejercicio examinado ha mejorado respecto al ejercicio anterior, al pasar de -247,17 M€ en 2018 a -144,03 M€ en 2019. Este mejor resultado se debe a la aplicación de la provisión por deterioro a su finalidad que ha supuesto un mayor ingreso en 2019 de 77,5 M€, principalmente por lo señalado en el punto 21.10. También vuelven a registrar un resultado negativo las agencias AGAPA, IAJ, IAAP, IECA y CAAC, si bien, a excepción de estas dos últimas, se observa una mejora respecto al del ejercicio anterior.

En cuanto al SAE, a diferencia del ejercicio anterior, en el que registró un resultado negativo (-110,22 M€), refleja un resultado positivo a la finalización de 2019 de 31,68 M€ (ver cuadro nº 21.24 del apéndice 21.4.13). Este mejor resultado se debe a una mayor proporción de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2019 (103,79%), en relación con la registrada en 2018 (79,04%). Por el contrario, ADCA, pasa de tener un resultado positivo en 2018 (5,12 M€), a un resultado negativo de -0,14 M€ en 2019.

- 21.23** Por otra parte, el cuadro nº 21.5 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2019 y su variación respecto al ejercicio anterior.

**NÚMERO DE EFECTIVOS POR AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2018-2019**

Agencia	2018	2019	Variación Absoluta	% variación	Gastos de personal 2018 (*)	Gastos de personal 2019 (*)	% variación
SAS	99.968	100.921	953	0,95%	4.533.239,47	4.754.501,12	4,88%
SAE	3.456	3.425	-31	-0,90%	125.523,11	128.850,84	2,65%
AGAPA	2.724	2.688	-36	-1,32%	100.420,08	101.353,62	0,93%
IFAPA	868	821	-47	-5,41%	24.672,24	24.847,92	0,71%
IAM	215	223	8	3,72%	9.268,89	9.099,02	-1,83%
ATRIAN	12	775	763	6.358,33%	977,70	30.218,89	2990,81%
PAG	347	415	68	19,68%	11.263,07	12.079,93	7,25%
IAJ	195	186	-9	-4,62%	8.178,19	7.842,82	-4,10%
IAAP	108	120	12	11,11%	4.894,41	5.133,75	4,89%
IECA	161	153	-8	-4,97%	5.488,27	5.679,26	3,48%
IAPRL	12	12	0	-0,00%	550,07	570,52	3,72%
CAAC	57	61	4	7,02%	2.075,89	2.160,27	4,06%
ADCA	43	41	-2	-4,65%	2.081,97	2.179,30	4,67%
<b>TOTAL</b>	<b>108.166</b>	<b>109.841</b>	<b>1.675</b>	<b>1,55%</b>	<b>4.828.633,36</b>	<b>5.084.517,26</b>	<b>5,30%</b>

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública.

Cuadro nº 21.5

(\*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados del ejercicio rendida en la Cuenta General 2018 y 2019.

Nota 1: La cifra de personal de las agencias SAE y AGAPA de los ejercicios 2018 y 2019, incluye al personal de catálogo, a diferencia de ejercicios anteriores.

- 21.24** En el cuadro nº 21.5 se observa que, respecto a 2018, las agencias han aumentado en 1.675 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2019, cifra que representa un 1,55% más. Este aumento es imputable a dos agencias, el SAS, que registra una variación positiva de 953 efectivos (supone un 0,95% de aumento), y ATRIAN, que registra un incremento de 763 efectivos, como consecuencia de la adscripción a esta agencia de determinados puestos de trabajo que se encontraban adscritos funcionalmente a la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública (§ 21.27). El número de efectivos que se asignan en 2019 a la ATRIAN como funcionarios de carrera asciende a 720. Aunque menos significativo, también es reseñable el incremento de 68 efectivos en el PAG.

Por el contrario, la disminución de efectivos más significativa, se registra en el IFAPA con 47 efectivos menos (representa un 5,41% menos).

### 21.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias

- 21.25** Mediante Decreto 525/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 148, de 2 de agosto de 2019), y de conformidad con el artículo 60.1.b) de la LAJA, se extingue la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, siendo asumidos todos sus fines y objetivos por la citada Consejería a través de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. A la persona titular de esta Dirección General le corresponde la ejecución del procedimiento de liquidación de esta agencia.

Igualmente, mediante Decreto 24/2020 del Consejo de Gobierno, de 24 de febrero, se extingue el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores<sup>95</sup>. La extinción de su personalidad jurídica se produce el 28 de febrero de 2020, fecha de entrada en vigor del mencionado Decreto, no siendo necesaria la liquidación de la agencia (conforme establece el art.60.3 de la LAJA), al no haber entrado en funcionamiento.

- 21.26** La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2018 se aprobó el contrato plurianual de gestión de la agencia para el periodo 2018-2021 (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2018). Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2018 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual de la ATRIAN correspondiente al ejercicio 2019, siendo posteriormente aprobada para el segundo semestre de ese año, una adaptación del mismo al contrato de gestión 2018-2021.

Por lo que se refiere al contrato plurianual de gestión de la AGAPA, se ha prorrogado el anterior, correspondiente al periodo 2015-2018, al no encontrarse aprobado el nuevo contrato de gestión a la finalización de su vigencia. Como hecho posterior, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020, se aprueba el contrato plurianual de gestión de la AGAPA para el período 2021-2024 (BOJA de 30 de diciembre de 2020). En cuanto al plan de acción anual de la AGAPA fue aprobado por el Consejo Rector el 26 de junio de 2018, quién posteriormente aprobó, en julio de 2019, una

<sup>95</sup> La disposición final primera del Decreto 579/2019, de 15 de octubre, de la Consejería de Educación y Deporte contemplaba su extinción antes del 31 de diciembre de 2019, mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la referida Consejería, y previo informe de las consejerías competentes en materia de hacienda y de administración pública.

adaptación del mismo a la ley del presupuesto de la CAA para 2019, conforme al art.28.2 de sus estatutos<sup>96</sup>.

En relación con el SAE, una vez finalizada la vigencia del contrato de gestión para el periodo 2017-2018, se produce la prórroga del mismo hasta la aprobación del nuevo contrato plurianual de gestión para el periodo 2020-2021, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2020. Respecto al plan de acción anual, no se llegó a aprobar para el ejercicio 2019, tal como disponen los estatutos de esta agencia.

- 21.27** Mediante la aprobación del Decreto 207/2018, de 20 de noviembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública<sup>97</sup>, se adscriben orgánica y funcionalmente a la ATRIAN los puestos de trabajo que en la vigente RPT presentaban la característica "Funciones ATRIAN" y se crean otros puestos para reforzar determinados servicios imprescindibles para el adecuado ejercicio de las funciones tributarias (especialmente de las áreas de gestión recaudatoria y de fraude fiscal).

Los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de esta RPT se producen a partir del 1 de enero de 2019. Desde esa fecha el capítulo I "gastos de personal" es gestionado en su totalidad por la agencia, a diferencia de ejercicios anteriores en la que la gestión de estos créditos se venía realizando por la Consejería de adscripción. Como consecuencia de ello, los créditos definitivos de la ATRIAN se incrementan un 10,30% respecto al ejercicio anterior y en concreto, los del capítulo I representan el 48,40 del total.

- 21.28** En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, han ascendido a 87,81 M€, cifra ligeramente inferior a la registrada en el ejercicio 2018 (91,35 M€). Casi la totalidad de estas obligaciones proceden del ejercicio anterior y, en su mayor parte corresponden a los capítulos 2 y 6. En el cuadro nº 21.6, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

#### OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2019

							€
AÑO ORIGEN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	TOTAL
2005	-	0,20	-	-	-	-	0,20
2014	-	-	-	509,02	-	-	509,02
2015	-	162,12	-	11,73	-	-	173,85
2017	-	-	-	708,78	-	-	708,78
2018	5.922,08	53.467.419,40	190,00	6.573.070,31	27.020.790,29	743.398,46	87.810.790,54
<b>TOTAL</b>	<b>5.922,08</b>	<b>53.467.581,72</b>	<b>190,00</b>	<b>6.574.299,84</b>	<b>27.020.790,29</b>	<b>743.398,46</b>	<b>87.812.182,39</b>

Fuente: SAS.

Cuadro nº 21.6

- 21.29** El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2019 a 1.888,64 M€. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 3,42% (62,39 M€ más que en 2018). La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 21.7.

<sup>96</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>97</sup> Por el que se modifica parcialmente la RPT de la Administración General de la JA, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la JA y a la ATRIAN.

**EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA  
CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2015-2019**

										M€
EJERCICIO	%									
2015	var.	2016	var.	2017	var.	2018	var.	2019	var.	
1.692,66	5,38%	1.729,86	2,19%	1.752,72	1,32%	1.826,25	4,20%	1.888,64	3,42%	

**Fuente:** Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2019 subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto". **Cuadro nº 21.7**

- 21.30** En cuanto a los informes de control emitidos por la IGJA durante 2019 y hasta julio de 2020, referidos a agencias de régimen especial, se han aprobado actuaciones de control financiero permanente que afectan a la ATRIAN y la AGAPA. También se han emitido cuatro informes de cumplimiento de legalidad sobre los tributos cedidos y propios gestionados por la ATRIAN, así como sobre los servicios centrales del SAE y sus direcciones provinciales de Almería, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla. En esta última agencia se han emitido informes de cumplimiento de contratos menores tramitados por la dirección provincial del SAE en Córdoba y Sevilla.

En todos los informes de estas tres agencias se emite una opinión favorable con salvedades, a excepción del informe de cumplimiento de legalidad de servicios centrales del SAE y de la dirección provincial de Sevilla, en los que la opinión es desfavorable.

Con respecto a las agencias administrativas, dos de los informes emitidos por la IGJA se refieren al SAS, uno de cumplimiento de contratos menores tramitados por los servicios de apoyo al SAS, y otro de cumplimiento de los límites retributivos de su personal. Así mismo, se ha emitido un informe de control financiero permanente referido al IAAP. En estos tres informes el dictamen de la intervención es favorable con salvedades, a excepción del relativo a los contratos menores del SAS, cuya opinión es desfavorable.

El alcance, ejercicio fiscalizado y fecha de aprobación de cada uno de estos informes se muestra en el cuadro nº 21.27 del apéndice 21.4.15. Igualmente se señalan los principales incumplimientos de cada uno de ellos. Así mismo, en el anexo 25.21.1, se toma razón de los principales incumplimientos incluidos en otros informes emitidos por la IGJA referidos al SAS sobre diversas Plataformas Logísticas Sanitarias, así como sobre el complemento de dispersión geográfica del personal.

- 21.31** Finalmente, en lo que respecta a trabajos incluidos en los planes de actuación de la CCA relacionados con las agencias administrativas y de régimen especial, con independencia de los trabajos de Cuenta General, caben destacar los siguientes:

A noviembre de 2020, se encuentra en ejecución por la CCA una actuación de carácter operativa y de regularidad del IAM, así como otra actuación referida a políticas en materia de violencia de género que también afecta a esta agencia. También en ejecución se encuentra una actuación sobre las listas de espera quirúrgicas que afecta al SAS.

Así mismo, en el transcurso de 2020, se han aprobado dos actuaciones por el Pleno de la Cámara de Cuentas que afectan a distintas agencias, una en enero, relativa a los planes de empleo para personas jóvenes en Andalucía, que afecta al SAE, y otra en abril, sobre subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias, referida a los ejercicios 2017 y 2018, que afecta a las agencias IAAP, IAPRL, SAE, ADCA, SAS, IAM, IAJ y PAG.

**21.4. Apéndices**

Apéndice 21.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2019

Apéndice 21.4.2. Obligaciones reconocidas en 2019 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 21.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 21.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2019

Apéndice 21.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad

Apéndice 21.4.6. Derechos liquidados en 2019 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

Apéndice 21.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2019

Apéndice 21.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2019

Apéndice 21.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2019

Apéndice 21.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2019

Apéndice 21.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material. Ejercicio 2019. Variación valor bruto del inmovilizado material 2018-2019. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2019

Apéndice 21.4.12. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2019

Apéndice 21.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2019

Apéndice 21.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2019. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 21.4.15. Informes de control emitidos por la IGJA en 2019 y hasta julio de 2020 de agencias administrativas y agencias de régimen especial

Apéndice 21.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2019

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS  
A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2019

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Presidencia, Admón. Pública e Interior
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda, Industria y Energía
IAEAS (*)	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (*)	Agencia administrativa	Educación y Deporte
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Hacienda y Admón. Pública
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud y Familias
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Agencia administrativa	Cultura y Patrimonio Histórico
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura y Patrimonio Histórico

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 21.8

**Nota 1:** Las consejerías a las que se encuentran adscritas las agencias se corresponden con las previstas en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, vigente a 31 de diciembre de 2019, siendo aprobado con posterioridad un nuevo decreto de reestructuración de consejerías en septiembre de 2020.

**Nota 2:** No se incluye en esta relación a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) que, mediante Decreto 525/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación y Deporte, ha sido extinguida en agosto de 2019. No obstante, al tener actividad hasta esa fecha y, haber rendido sus cuentas en la Cuenta General, se mantiene en el alcance de este informe.

(\*) Se mantiene en esta relación al Instituto de Enseñanzas Artísticas Superiores. Aun cuando la disposición final primera del Decreto 579/2019, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, preveía su extinción antes del 31 de diciembre de 2019, el Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la extinción de esta agencia tuvo lugar con posterioridad mediante Decreto 24/2020, de 24 de febrero.

Apéndice 21.4.2. Obligaciones reconocidas en 2019 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

## DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2019 POR TIPO DE OPERACIONES

AGENCIA	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL OR 2019	TOTAL OR 2018	% VAR.
SAS	9.724.578,21	56.708,29	276,52	9.781.563,01	9.259.956,92	5,63%
SAE	465.124,52	17.177,01	161,63	482.463,17	345.165,30	39,78%
AGAPA	114.141,70	6.677,38	178,35	120.997,44	116.856,59	3,54%
ATRIAN	66.508,76	52,43	0,00	66.561,18	41.991,19	58,51%
IFAPA	28.158,07	11.198,84	0,00	39.356,91	40.009,91	-1,63%
IAM	33.602,92	637,45	0,00	34.240,37	33.007,49	3,74%
PAG	20.443,10	5.980,22	5,88	26.429,20	26.558,30	-0,49%
IAJ	17.088,03	1.902,76	4,58	18.995,37	18.880,18	0,61%
IAAP	11.522,83	274,96	3,62	11.801,42	12.337,04	-4,34%
IECA	6.319,64	4.529,78	0,00	10.849,42	10.639,36	1,97%
IAPRL	1.798,99	456,23	0,00	2.255,22	1.800,65	25,24%
CAAC	3.951,74	1.211,44	0,00	5.163,18	5.121,67	0,81%
ADCA	2.421,60	34,20	0,00	2.455,80	2.482,70	-1,08%
AAEE	635,70	0,00	0,00	635,70	797,86	-20,32%
<b>TOTAL</b>	<b>10.496.295,81</b>	<b>106.840,98</b>	<b>630,58</b>	<b>10.603.767,39</b>	<b>9.915.605,16</b>	<b>6,94%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

## VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2019 POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	OR 2019 por operaciones corrientes	OR 2018 por operaciones corrientes	% var.	% OR cap. 1 s. Total	% OR cap. 2 s. Total	% OR cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
SAS	9.724.578,21	9.176.039,61	5,98%	48,65%	29,40%	21,74%	4,78%	9,56%	3,98%
SAE	465.124,52	331.231,89	40,42%	27,74%	5,54%	66,66%	1,66%	23,94%	69,23%
AGAPA	114.141,70	112.193,72	1,74%	88,82%	11,17%	0,01%	1,11%	7,04%	0,00%
ATRIAN	66.508,76	41.978,00	58,44%	45,44%	48,81%	0,00%	2990,81%	-10,79%	-
IFAPA	28.158,07	27.977,84	0,64%	88,42%	11,42%	0,00%	0,85%	-1,00%	-
IAM	33.602,92	32.524,92	3,31%	27,00%	25,37%	47,63%	-2,12%	-3,13%	10,72%
PAG	20.443,10	19.948,91	2,48%	59,09%	38,00%	2,91%	7,26%	-1,72%	-23,95%
IAJ	17.088,03	16.600,22	2,94%	45,99%	11,01%	43,00%	-3,74%	5,15%	10,54%
IAAP	11.522,83	12.015,75	-4,10%	44,55%	33,23%	22,22%	4,88%	-7,36%	-14,32%
IECA	6.319,64	6.190,39	2,09%	89,87%	10,13%	0,00%	3,48%	-8,81%	-
IAPRL	1.798,99	1.735,80	3,64%	31,71%	24,03%	44,26%	3,72%	-6,60%	10,14%
CAAC	3.951,74	3.791,67	4,22%	54,67%	45,33%	0,00%	4,06%	4,41%	-
ADCA	2.421,60	2.448,86	-1,11%	89,99%	10,01%	0,00%	4,67%	-27,32%	-100,00%
AAEE	635,70	786,74	-19,20%	0,00%	100,00%	0,00%	-	-19,20%	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.496.295,81</b>	<b>9.785.464,32</b>	<b>7,26%</b>	<b>48,22%</b>	<b>28,19%</b>	<b>23,36%</b>	<b>5,19%</b>	<b>9,25%</b>	<b>9,34%</b>

Fuente: Cuenta General 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

A.21.1. En cuanto a la composición de las obligaciones de naturaleza corriente reconocidas en 2019 por las agencias, destaca la cifra de gastos de personal (capítulo 1) en la AGAPA (101,38 M€) en relación con el total de gastos liquidados por operaciones corrientes, al alcanzar el 88,82%. Respecto al ejercicio anterior los gastos de personal en esta agencia han aumentado un 1,11%. También presentan estos gastos una proporción similar en el IECA (89,87%), IFAPA (88,42%) y ADCA (89,99%).

En el SAS los gastos de personal representan el 48,65% del total de operaciones corrientes; respecto al ejercicio anterior reflejan un incremento de 216,04 M€ (4,78% más). Igualmente, el resto de agencias aumentan sus gastos de personal, a excepción del IAM e IAJ, que disminuyen un 2,12% y 3,74%, si bien en términos absolutos no es significativo. El incremento más significativo lo refleja la ATRIAN al asumir la gestión de este gasto desde el 1 de enero de 2019, que pasa de un gasto de 0,98 M€ en 2018, a 30,22 M€ en 2019, cifra que representa un 45,44% del total de gastos corrientes de esta agencia.

- A.21.2.** Por lo que se refiere a los gastos por bienes corrientes y servicios (capítulo 2), cinco agencias reflejan un incremento de estos gastos respecto al ejercicio anterior, de las que destaca el SAS al aumentar un 9,56% (249,49 M€, en términos absolutos). También aumentan estos gastos en el SAE, pasando de 20,78 M€ en 2018 a 25,76 M€ en 2019 (representativo de un 23,94% más). Por el contrario, de las nueve agencias que muestran una disminución de estos gastos, destaca en términos absolutos ATRIAN y, en términos relativos ADCA.
- A.21.3.** Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 21.1, el grado de ejecución global, a diferencia de ejercicios anteriores, refleja un incremento, al situarse en el 72,44%, porcentaje superior al registrado en 2018 (43,89%). Por capítulos, el grado de ejecución en 2019 de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, alcanza el 63,16% y 23,54%, respectivamente, índices superiores, sobre todo el de inversiones reales, a los registrados en 2018 (18,16% y 2,20%). En ambos capítulos, respecto al ejercicio anterior, los créditos asignados a esta agencia descienden un 68,15% y un 84,72%, respectivamente. Los del capítulo 7 “transferencias de capital”, disminuyen pasando de 116,27 M€ en 2018, a 20,10 M€ en 2019.
- A.21.4.** Con respecto a las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes (capítulo 4), destaca el SAE al representar estos gastos el 66,66% del total de operaciones corrientes. En esta agencia estos gastos registran un aumento respecto al ejercicio anterior, al pasar de 183,20 M€ en 2018, a 310,03 M€ en 2019 (representa un aumento del 69,23%), siendo el grado de ejecución alcanzado en ese año del 67,63%, superior al registrado en 2018 (41,39%).

## Apéndice 21.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 respecto al ejercicio anterior

## VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2019 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

AGENCIA	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018		TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES A 31/12/2018	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2019		TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES A 31/12/2019	% VARIACIÓN 2019/2018
	Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		
SAS	85.680,75	1,39	85.682,14	64.822,59	5,71	64.828,30	-24,34%
SAE	156.601,53	818,42	157.419,95	33.043,75	147,86	33.191,61	-78,92%
AGAPA	2.893,09	107,81	3.000,90	2.983,09	101,14	3.084,23	2,78%
ATRIAN	1.812,14	0,00	1.812,14	2.302,89	0,00	2.302,89	27,08%
IFAPA	2.387,01	13,36	2.400,37	2.148,22	7,42	2.155,64	-10,20%
IAM	1.523,28	7,44	1.530,72	7.082,18	6,08	7.088,26	363,07%
PAG	2.120,06	4,37	2.124,43	1.091,06	4,37	1.095,43	-48,44%
IAJ	807,27	0,15	807,42	422,33	0,15	422,48	-47,68%
IAAP	723,60	165,17	888,77	879,71	151,77	1.031,48	16,06%
IECA	663,78	0,00	663,78	502,13	0,00	502,13	-24,35%
IAPRL	658,07	8,46	666,53	933,71	8,46	942,17	41,35%
CAAC	574,18	3,73	577,91	452,67	3,73	456,40	-21,03%
ADCA	82,32	0,00	82,32	33,36	0,00	33,36	-59,48%
AAEE	68,85	0,00	68,85	79,33	0,00	79,33	15,22%
<b>TOTAL</b>	<b>256.595,93</b>	<b>1.130,31</b>	<b>257.726,24</b>	<b>116.777,01</b>	<b>436,69</b>	<b>117.213,70</b>	<b>-54,52%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.11

## Apéndice 21.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2019

## COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2019

AGENCIA	2020	2021	2022	2023	SUBTOTAL 2020-2023	POSTERIORES A 2023	TOTAL	PORCENTAJE %
SAS	983.893,96	345.386,53	129.298,43	33.179,11	1.491.758,03	54.160,41	1.545.918,43	93,40%
SAE	52.264,60	7.506,26	993,34	378,52	61.142,71	84,95	61.227,65	3,70%
AGAPA	6.199,04	2.219,74	495,63	174,06	9.088,47	0,00	9.088,47	0,55%
IFAPA	7.630,71	3.299,51	648,38	161,80	11.740,41	0,75	11.741,16	0,71%
IAM	8.076,07	663,08	92,58	20,16	8.851,89	0,00	8.851,89	0,53%
PAG	6.257,72	2.470,60	39,15	10,09	8.777,55	0,00	8.777,55	0,53%
IAJ	678,78	145,72	69,66	13,58	907,74	0,00	907,74	0,05%
IAAP	936,73	214,85	46,91	14,93	1.213,41	0,00	1.213,41	0,07%
IECA	3.473,89	603,09	212,07	92,23	4.381,29	0,00	4.381,29	0,26%
IAPRL	196,23	0,00	0,00	0,00	196,23	0,00	196,23	0,01%
CAAC	1.751,57	876,51	13,64	3,51	2.645,22	0,00	2.645,22	0,16%
ADCA	66,90	50,47	35,57	5,62	158,55	0,00	158,55	0,01%
AAEE	34,79	12,04	9,21	2,33	58,38	0,00	58,38	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.071.460,99</b>	<b>363.448,37</b>	<b>131.954,55</b>	<b>34.055,94</b>	<b>1.600.919,86</b>	<b>54.246,10</b>	<b>1.655.165,96</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

**Nota:** Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP.

Apéndice 21.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad.

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	PAG	CAAC	IAPRL	ADCA	Total
Anteriores	-	32.544,27	0,01	-	-	-	-	-	32.544,28
2010	-	382,03	-	-	-	-	-	-	382,03
2011	-	6.273,18	-	-	-	-	-	-	6.273,18
2012	4,21	-	-	-	-	-	-	-	4,21
2013	3,61	-	-	-	-	-	-	-	3,61
2014	-	16,20	0,84	-	-	-	-	-	17,04
2015	-	49,88	3,00	-	-	-	-	-	52,88
2016	89,38	3.233,69	14,71	-	-	0,32	-	-	3.338,10
2017	-	16.029,90	-	395,92	1,83	-	-	23,94	16.451,59
2018	-	592,35	1,50	364,20	-	-	225,81	30,19	1.214,05
<b>TOTAL</b>	<b>97,20</b>	<b>59.121,50</b>	<b>20,06</b>	<b>760,12</b>	<b>1,83</b>	<b>0,32</b>	<b>225,81</b>	<b>54,13</b>	<b>60.280,97</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.13

A.21.5. Del total de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del conjunto de agencias, el 98,08% corresponde al SAE. Esta agencia ha disminuido en 2019 estos libramientos, pasando de un saldo de 212,16 M€ en 2018, a 59,12 M€ en 2019. El 55,04% de esta cifra (32,54 M€), tiene una antigüedad superior a diez años. La proporción que representan estos libramientos más antiguos respecto del total, ha pasado del 18% en 2018 al 54% en el ejercicio examinado. Por año de origen, siete anualidades con una elevada antigüedad (las de origen en 1990 a 1994, 2000 y 2001) y con un saldo pendiente de 5,53 M€ no han tenido variación en el ejercicio examinado. Del resto de anualidades con más de 10 años de antigüedad, se han reducido los saldos pendientes de estas anualidades en 7,86 M€, representativo de un 19,45%.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, y hasta agosto de 2020, según información facilitada por el SAE, se han producido justificaciones de anualidades de ejercicios anteriores por un total de 22,81 M€, de las que 3,24 M€ corresponden a las de más de 10 años de antigüedad.

Del resto de anualidades, las que tienen su origen en 2011 y 2017 son las que reflejan mayor disminución a fecha posterior, con un importe justificado de 6,27 M€ y 9,59 M€, respectivamente.

A.21.6. Por lo que se refiere al SAS, en 2019 se ha justificado la totalidad del saldo pendiente de la anualidad de 2017, por 1,15 M€, por lo que el saldo pendiente de ejercicios anteriores a la finalización del ejercicio 2019 corresponde casi en su totalidad a la anualidad de 2016 por 89,38 m€.

El saldo restante de ejercicios anteriores (7,81 m€), más la totalidad del saldo del ejercicio corriente (57,03 m€), no se encuentran a fecha actual, en el ámbito competencial del SAS, dado que proceden de importes adelantados en relación con el programa 31B "Plan sobre adicciones", programa que a principios de 2020 pasa a ser competencia de la Consejería de Salud y Familias.

Respecto a otras agencias, destaca el aumento en 2019 de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores del IAM, del 63,10% y del IAPRL que no reflejaba saldos pendientes de años anteriores. Ambas agencias registran un saldo de 760,12 m€ y 225,81 m€, respectivamente. Por el contrario, ha disminuido el saldo pendiente del IFAPA que presenta un saldo de 20,06 m€ a la finalización de 2019.

Apéndice 21.4.6. Derechos liquidados en 2019 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2019 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AGENCIA	TRANSF. GENÉRICAS RECIB. DE LA JA EN 2019		TOTAL TRANSF. GENÉRICAS	% S/TOTAL DERECHOS LIQUID. PPTO. INGRESOS	TRANSF. FINALISTAS LIQUIDADAS EN 2019		TOTAL TRANSF. FINALISTAS	TOTAL TRANSF. RECIBIDAS DE JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
	m€							
SAS	9.385.807,16	21.633,62	9.407.440,78	95,94%	8.289,75	15.480,43	23.770,18	9.431.210,96
SAE	181.499,77	3.896,72	185.396,49	37,30%	265.463,89	17.337,07	282.800,96	468.197,45
AGAPA	112.319,37	1.321,91	113.641,28	94,51%	292,17	5.089,70	5.381,87	119.023,15
ATRIAN	66.538,14	52,43	66.590,57	100,00%	0,00	0,00	0,00	66.590,57
IFAPA	26.997,59	2.957,89	29.955,48	74,75%	79,94	6.328,20	6.408,14	36.363,62
IAM	29.809,41	637,45	30.446,86	88,71%	3.550,49	0,00	3.550,49	33.997,35
IAJ	16.756,17	1.902,76	18.658,93	98,13%	25,57	0,00	25,57	18.684,50
IAAP	6.079,76	274,96	6.354,72	53,91%	4.124,02	0,00	4.124,02	10.478,74
IECA	6.305,59	1.405,63	7.711,22	71,07%	0,00	3.124,15	3.124,15	10.835,37
CAAC	3.901,48	1.211,44	5.112,91	99,03%	0,00	0,00	0,00	5.112,91
ADCA	2.471,55	34,20	2.505,75	76,76%	0,00	0,00	0,00	2.505,75
AAEE	635,70	0,00	635,70	100,00%	0,00	0,00	0,00	635,70
<b>TOTAL</b>	<b>9.839.121,68</b>	<b>35.329,00</b>	<b>9.874.450,68</b>	<b>93,03%</b>	<b>281.825,84</b>	<b>47.359,54</b>	<b>329.185,38</b>	<b>10.203.636,07</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.14

Nota: Las agencias PAG e IAPRL no han registrado en los capítulos IV y VII de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias genéricas y/o finalistas recibidas de la JA.

A.21.7. Del total de transferencias recibidas por el conjunto de agencias, el 97,38% son genéricas y el 2,62% restante finalistas. Únicamente en el SAE, los derechos liquidados por transferencias finalistas (282,80 M€) han sido superiores a los derechos liquidados por transferencias genéricas (185,40 M€). Respecto al ejercicio anterior, en esta agencia han aumentado los derechos por transferencias recibidas de la JA, tanto genéricas (58,37€ más), como finalistas (99,46 M€). Del total de transferencias recibidas de la JA por el SAE, el 95,46% son de naturaleza corriente (446,96 M€). Respecto a 2018 se han incrementado un 44%.

A.21.8. Por otra parte, del conjunto de agencias, la AGAPA, al igual que en ejercicios anteriores, es la única agencia que ha reconocido derechos durante el ejercicio examinado en concepto de encomiendas de gestión<sup>98</sup>, siendo el importe recibido por este concepto de 135,73 m€ (14,43 m€ en 2018). Estas encomiendas se contabilizan en los capítulos 4 y 7 de ingresos, por 62,22 m€ y 73,51 m€, respectivamente, y han sido recaudadas en su totalidad en 2019.

<sup>98</sup> El art.31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las ARES, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus AAAA, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus AAAA, conforme al artículo 106 de la LAJA.

Apéndice 21.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2019

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2019

AGENCIAS/AÑO ANTIGÜEDAD	2018	2017	2016	2015	2014	2013 Y ANT.	TOTAL	% VARIACIÓN 2019/2018
SAS	11.796,41	6.533,02	6.967,05	7.678,94	2.590,76	11.987,58	<b>47.553,76</b>	-61,39%
SAE	6.465,12	7.243,67	14.265,25	11.002,70	14.930,91	34.619,91	<b>88.527,56</b>	-1,71%
AGAPA	48,00	12,48	4,37	0,12	15,85	2.112,06	<b>2.192,88</b>	-5,67%
IFAPA	8,75	638,75	1.249,55	-	-	23,84	<b>1.920,89</b>	0,46%
IAM	118,84	181,45	124,59	17,02	33,81	1.047,82	<b>1.523,53</b>	0,03%
PAG	-	185,25	6,99	-	497,28	41,04	<b>730,56</b>	0,00%
IAJ	11,02	3,85	5,18	13,63	57,46	63,12	<b>154,26</b>	-8,74%
IAPRL	2.815,62	1.860,25	2.106,87	2.453,77	2.915,52	11.329,70	<b>23.481,73</b>	4,82%
ADCA	5.421,61	9,37	5,51	0,63	0,63	43,88	<b>5.481,63</b>	1458,65%
<b>TOTAL</b>	<b>26.685,36</b>	<b>16.668,10</b>	<b>24.735,37</b>	<b>21.166,81</b>	<b>21.042,23</b>	<b>61.268,96</b>	<b>171.566,82</b>	<b>-29,30%</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.15

A.21.9. En 2019 destaca la disminución del SAS del 61,39%, por la anulación de derechos pendientes de cobro de años anteriores por 71,95 M€. Respecto al ejercicio anterior, disminuye también el total pendiente de las agencias SAE, AGAPA e IAJ, en un 1,71%, 5,67% y 8,74%, respectivamente. Por el contrario, aumenta en un 4,8% el total pendiente en IAPRL, pasando de 22,40 M€ en 2018, a 23,48 M€ en 2019. También aumenta el saldo de ADCA en 5,13 M€.

A.21.10. Se muestra en el cuadro nº 21.16 la variación en el ejercicio 2019 del saldo de la cta. 4900 "Deterioro por valor de créditos. Operaciones de gestión", y la dotación por deterioro del ejercicio contabilizada en la cuenta de resultados.

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2019

Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2018	Dotación/aplicación según cuenta de resultados ejercicio 2019	Provisión por deterioro a 31/12/2019
IAM	1.184,60	-1,50	1.183,10
IAJ	125,26	-4,05	121,21
ADCA	86,09	505,60	591,69
IAPRL	15.077,50	1.553,24	16.630,74
IFAPA	23,84	21,21	45,05
SAS	110.686,71	-77.504,47	33.182,23
PAG	434,08	130,41	564,49
SAE	55.062,73	5.057,92	60.120,65
AGAPA	2.294,60	-162,77	2.131,83
	<b>184.975,41</b>	<b>-70.404,42</b>	<b>114.570,99</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.16

## Apéndice 21.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2019

## REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2019

AGENCIA	DERECHOS	OBLIGACIONES	TESORERÍA (*)	REMANENTE DE	REMANENTE DE	REMANENTE DE
	PENDIENTES DE	PENDIENTES DE		TESORERÍA	TESORERÍA	TESORERÍA
	COBRO	PAGO		TOTAL	AFECTADO	NO AFECTADO
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2)+(3)		
SAS	171.118,56	154.625,56	-	16.493,00	16.493,00	-
SAE	39.218,84	35.853,65	-	3.365,19	3.249,87	115,32
AGAPA	10.614,43	7.762,56	-	2.851,86	2.779,17	72,70
ATRIAN	5.130,95	5.101,07	-	29,87	-	29,87
IFAPA	5.812,93	3.379,64	-	2.433,30	2.433,30	-
PAG	877,29	2.645,44	58.569,59	56.801,44	-	56.801,44
IAPRL	37.916,27	1.218,13	-	36.698,14	-	36.698,14
ADCA	5.846,99	318,55	-	5.528,43	14,54	5.513,89

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.17

**Nota (\*):** Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

- A.21.11.** En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las agencias administrativas y de régimen especial, a excepción de una del SAE y ATRIAN y dos de la AGAPA. Estas cuatro cuentas no han sido canceladas debido a que recibían diversos ingresos, que actualmente se vuelcan desde estas cuentas a cuentas tesoreras de la JA y se contabilizan en el pendiente de aplicación de las agencias<sup>99</sup>.

En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se encuentran todas canceladas, excepto una del PAG, al requerir un cambio de operativa en la recepción de los ingresos antes de proceder a su cancelación.

<sup>99</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Apéndice 21.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2019

RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2019

									m€
Agencia	Ahorro/ Desahorro	Variación Neta Op. de Capital	Saldo No Financiero	Var. Neta Op. Con Activos Fros.	Resultado Presupuesta- rio	Var. Neta Pasivos Financieros	Saldo Presupuestario	Desviacio- nes financiación con GFA	Superávit/ Déficit del ejercicio
SAS	24.026,17	0,00	24.026,17	-276,52	23.749,65	-	23.749,65	15.964,83	7.784,82
SAE	10.680,52	4.056,77	14.737,30	-21,06	14.716,24	-140,00	14.576,24	3.249,87	11.326,37
AGAPA	-391,11	-192,07	-583,17	-148,81	-731,99	-16,50	-748,49	-935,82	187,33
ATRIAN	29,66	-	29,66	0,21	29,87	-	29,87	-	29,87
IFAPA	360,46	355,62	716,08	-	716,08	-	716,08	720,13	-4,05
IAM	82,56	-	82,56	-	82,56	-	82,56	-	82,56
PAG	11.886,80	-5.935,66	5.951,13	-5,88	5.945,25	-	5.945,25	-	5.945,25
IAJ	24,20	-	24,20	-4,58	19,62	-	19,62	-	19,62
IAAP	-9,78	-	-9,78	-3,62	-13,40	-	-13,40	-	-13,40
IECA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IAPRL	6.612,67	-456,23	6.156,44	-	6.156,44	-	6.156,44	-	6.156,44
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ADCA	808,74	-	808,74	-	808,74	-	808,74	-	808,74
AAEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.18

## Apéndice 21.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2019

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

AGENCIA/GRUPO CONTABLE	m€					
	41	47	55	56	TOTAL	%
SAS	1.273,92	88.693,55	601,63	10,29	90.579,39	85,27%
SAE	286,35	2.375,37	3,04	0,32	2.665,08	2,51%
AGAPA	175,19	4.460,05	311,98	50,77	4.997,99	4,71%
ATRIAN	916,87	2.100,69	87,85	-	3.105,40	2,92%
IFAPA	39,17	1.188,27	-	-	1.227,44	1,16%
IAM	47,60	398,08	-	15,49	461,17	0,43%
PAG	654,02	895,99	-	-	1.550,01	1,46%
IAJ	2,00	324,69	-	-	326,69	0,31%
IAAP	3,36	228,85	-	-	232,21	0,22%
IECA	8,42	316,43	4,99	-	329,84	0,31%
IAPRL	167,41	108,55	-	-	275,97	0,26%
CAAC	1,93	176,37	-	11,15	189,45	0,18%
ADCA	177,94	107,80	-	-	285,74	0,27%
AAEE	0,01	-	-	-	0,01	0,00%
<b>Total</b>	<b>3.754,19</b>	<b>101.374,69</b>	<b>1.009,49</b>	<b>88,02</b>	<b>106.226,39</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.19

41: Acreedores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

AGENCIA/GRUPO CONTABLE	m€								
	41	44	47	54	55	56	57	TOTAL	%
SAS	-	9.462,50	34.633,34	-	43.762,33	43,77	-	87.901,94	57,72%
SAE	-	4.114,71	4.253,03	-	-3,18	113,89	-	8.478,45	5,57%
AGAPA	6,77	105,47	-	24,30	10.479,00	21,26	-	10.636,80	6,98%
ATRIAN	-	-	-	-	5.175,07	263,09	-	5.438,16	3,57%
IFAPA	-	244,53	-	-	2.806,98	-	37,13	3.088,64	2,03%
IAM	-	5,81	-	-	7.122,17	-	-	7.127,98	4,68%
PAG	-	19,15	-	-	-	72,38	619,69	711,22	0,47%
IAJ	-	4,74	-	-	696,44	-	-	701,18	0,46%
IAAP	-	774,38	-	-	489,31	-	-	1.263,69	0,83%
IECA	-	-	-	-	831,97	-	-	831,97	0,55%
IAPRL	-	532,03	-	-	24.834,72	-	-	25.366,75	16,66%
CAAC	-	-	-	-	645,85	-	-	645,85	0,42%
ADCA	-	0,67	22,05	-	0,55	-	-	23,27	0,02%
AAEE	-	-	-	-	79,34	-	-	79,34	0,05%
<b>Total</b>	<b>6,77</b>	<b>15.264,00</b>	<b>38.908,42</b>	<b>24,30</b>	<b>96.920,54</b>	<b>514,38</b>	<b>656,82</b>	<b>152.295,24</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.20

41: Acreedores no presupuestarios; 44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones Públicas; 54: Inversiones financieras a c/p; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación; 57: Efectivo y activos líquidos equivalentes

Apéndice 21.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material a 31/12/2019. Variación valor bruto del inmovilizado material 2018-2019. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2019

## DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2019

AGENCIA	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	INFRAESTRUCTURAS	BIENES		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (1)	INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL
				PATRIMONIO HISTÓRICO				
SAS	231,87	2.547.007,07	115,72	-	-	77.824,50	-	2.625.179,16
SAE	2.203,80	95.247,12	904,40	-	-	3.351,70	58,53	101.765,55
AGAPA	567,95	39.830,18	94.888,26	-	-	7.208,74	3,33	142.498,46
ATRIAN	-	26.077,91	-	-	-	63,81	-	26.141,72
IFAPA	9.775,56	20.804,89	427,64	-	-	4.968,37	184,35	36.160,81
IAM	-	13.069,89	-	11,91	-	322,26	-	13.404,05
PAG	-	2.680,76	32,88	175.823,60	-	1.864,60	-	180.401,85
IAJ	-	14.241,05	-	-	-	413,25	-	14.654,29
IAAP	-	2.590,95	-	-	-	231,15	-	2.822,11
IECA	-	9.945,56	-	-	-	538,70	-	10.484,27
IAPRL	-	-	-	-	-	0,54	-	0,54
CAAC	167,99	58.004,58	12,17	2.684,42	-	455,44	-	61.324,61
ADCA	-	2.709,87	-	-	-	89,67	-	2.799,54
AAEE	-	-	-	-	-	24,50	-	24,50
<b>TOTAL</b>	<b>12.947,17</b>	<b>2.832.209,83</b>	<b>96.381,08</b>	<b>178.519,93</b>	<b>97.357,23</b>	<b>246,21</b>	<b>3.217.661,45</b>	

Fuente: Datos Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.21

(1): Los balances de situación de las agencias incluyen en esta cuenta, además del saldo de la cta. 209 "Otro inmovilizado material", los saldos de las cuentas 214, 215, 216, 217 y 218.

## VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL, AMORTIZACIÓN Y SALDOS NETOS 2018-2019

AGENCIA	SALDO BRUTO A 31/12/2018	ALTAS (CARGOS) 2019	BAJAS (ABONOS) 2019	SALDO BRUTO A 31/12/2019	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO A 31/12/2019
SAS	3.551.635,93	22.491,51	13.641,98	3.560.485,46	78.738,89	935.306,29	2.625.179,17
SAE	145.212,98	10.834,77	6.935,46	149.112,29	1.678,90	47.405,27	101.707,02
AGAPA	182.470,37	6.146,98	2.909,84	185.707,51	6.638,99	43.212,38	142.495,13
ATRIAN	13,18	26.258,82	-	26.272,00	130,10	130,28	26.141,72
IFAPA	77.359,28	1.502,70	-	78.861,98	1.780,00	42.885,52	35.976,46
IAM	19.612,93	70,90	-	19.683,83	477,90	6.279,78	13.404,05
PAG	158.615,84	27.510,98	-	186.126,82	503,92	5.724,97	180.401,85
IAJ	21.947,34	98,85	31,53	22.014,66	521,27	7.360,37	14.654,29
IAAP	4.138,97	81,91	-	4.220,88	135,97	1.398,77	2.822,11
IECA	15.150,61	190,30	7,34	15.333,57	426,62	4.849,31	10.484,26
IAPRL	74,67	-	-	74,67	7,53	74,13	0,54
CAAC	83.297,98	393,13	-	83.691,11	1.687,44	22.366,51	61.324,60
ADCA	2.966,68	34,20	44,91	2.955,97	76,37	156,42	2.799,55
AAEE	131,38	-	-	131,38	13,26	106,88	24,50
<b>TOTAL</b>	<b>4.262.628,14</b>	<b>95.615,05</b>	<b>23.571,06</b>	<b>4.334.672,13</b>	<b>92.817,16</b>	<b>1.117.256,88</b>	<b>3.217.415,25</b>

Fuente: IGJA y BCSS 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.22

Nota: La diferencia entre el total del saldo neto y el total inmovilizado material del cuadro anterior se debe a las diferencias existentes en las agencias SAE, AGAPA e IFAPA cuyo origen es la cuenta de "Inmovilizado en curso y anticipos".

## Apéndice 21.4.12. Detalle por agencia de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2019

## DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2019

m€

AGENCIA	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO		TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PN/TOTAL PASIVO %	DEUDAS	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado ejercicios anteriores	Resultado ejercicio					
SAS	2.245.440,18	-340.560,81	-144.026,54	1.760.852,82	63,41%	10,29	1.015.903,29	2.776.766,40
SAE	490.230,07	-451.300,82	31.684,79	70.614,04	48,46%	0,32	75.107,32	145.721,68
AGAPA	263.033,56	-114.192,76	-2.724,58	146.116,22	94,11%	20,98	9.126,19	155.263,39
ATRIAN	28.556,81	-3.357,18	281,11	25.480,74	80,69%	-	6.099,13	31.579,87
IFAPA	170.413,17	-133.010,89	800,72	38.203,00	90,50%	-	4.011,52	42.214,52
IAM	57.929,74	-45.386,19	13,43	12.556,98	59,63%	15,49	8.486,72	21.059,20
PAG	207.278,77	19.168,11	6.796,09	233.242,96	98,88%	-	2.645,44	235.888,40
IAJ	32.070,94	-17.210,52	-370,82	14.489,60	93,96%	-	931,47	15.421,07
IAAP	4.139,00	-2.260,90	-182,51	1.695,59	40,58%	-	2.483,27	4.178,87
IECA	73.681,26	-62.700,94	-287,29	10.693,03	92,42%	-	877,24	11.570,27
IAPRL	25.467,50	9.061,54	2.881,25	37.410,29	96,69%	-	1.280,68	38.690,97
CAAC	74.083,04	-11.622,70	-1.268,63	61.191,71	98,74%	11,15	768,20	61.971,05
ADCA	4.581,48	3.826,86	-135,87	8.272,47	95,50%	-	389,75	8.662,23
AAEE	34,42	-5,02	-4,90	24,50	23,59%	-	79,34	103,84
<b>TOTAL</b>	<b>3.676.939,94</b>	<b>-1.149.552,22</b>	<b>-106.543,75</b>	<b>2.420.843,95</b>	<b>68,21%</b>	<b>58,23</b>	<b>1.128.189,56</b>	<b>3.549.091,76</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.23

## Apéndice 21.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2019.

## RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2019

m€

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ordinarios	Resultado de gestión ordinaria	Resultado operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
SAS	9.464.922,81	9.914.218,58	95,47%	-449.295,77	-216.366,89	72.340,35	-144.026,54
SAE	468.900,44	451.787,54	103,79%	17.112,90	37.166,22	-5.481,43	31.684,79
AGAPA	120.146,76	121.833,51	98,62%	-1.686,75	-2.884,77	160,19	-2.724,58
ATRIAN	66.590,84	62.484,85	106,57%	4.105,99	4.105,99	-3.824,87	281,11
IFAPA	40.065,29	39.008,81	102,71%	1.056,48	947,12	-146,40	800,72
IAM	33.997,41	34.102,27	99,69%	-104,86	11,93	1,50	13,43
PAG	32.362,10	25.441,66	127,20%	6.920,44	6.932,80	-136,71	6.796,09
IAJ	18.866,12	19.280,21	97,85%	-414,09	-370,15	-0,67	-370,82
IAAP	11.780,37	11.964,62	98,46%	-184,25	-178,88	-3,62	-182,51
IECA	10.844,57	11.110,78	97,60%	-266,21	-287,18	-0,11	-287,29
IAPRL	6.536,27	2.129,95	306,87%	4.406,32	4.434,49	-1.553,24	2.881,25
CAAC	5.162,98	6.395,75	80,73%	-1.232,77	-1.268,63	-	-1.268,63
ADCA	2.505,77	2.551,47	98,21%	-45,70	369,73	-505,60	-135,87
AAEE	635,70	640,60	99,24%	-4,90	-4,90	-	-4,90
<b>Total</b>	<b>10.283.317,43</b>	<b>10.702.950,60</b>	<b>96,08%</b>	<b>-419.633,17</b>	<b>-167.393,13</b>	<b>60.849,39</b>	<b>-106.543,74</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.24

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

Apéndice 21.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2019. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"

					m€
AGENCIA	SALDO A 31/12/2018	CARGOS	ABONOS	SALDO A 31/12/2019	% VAR. 2019/2018
SAS	812.716,05	5.103.019,07	5.185.612,12	895.309,10	10,16%
SAE	71.486,79	73.290,59	40.918,32	39.114,52	-45,28%
AGAPA	2.163,53	19.376,76	18.314,77	1.101,54	-49,09%
ATRIAN	1.019,76	23.393,86	23.064,95	690,85	-32,25%
IFAPA	998,41	9.939,41	9.569,45	628,45	-37,05%
IAM	1.380,82	9.778,40	9.350,35	952,77	-31,00%
PAG	1.093,80	13.517,40	12.937,80	514,20	-52,99%
IAJ	235,83	2.659,49	2.605,92	182,26	-22,72%
IAAP	1.074,56	5.125,74	5.270,77	1.219,59	13,50%
IECA	33,90	3.313,12	3.324,51	45,29	33,60%
IAPRL	142,48	589,76	456,96	9,68	-93,21%
CAAC	159,51	3.002,89	2.976,88	133,50	-16,31%
ADCA	28,08	276,49	319,07	70,66	151,64%
AAEE	8,36	635,70	627,34	0,00	-100,00%
<b>Total</b>	<b>892.541,88</b>	<b>5.267.918,68</b>	<b>5.315.349,21</b>	<b>939.972,41</b>	<b>5,31%</b>

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.25

**Nota 1:** La entrada en vigor de la nueva Instrucción 1/2018, permite, desde el ejercicio 2018, conciliar los saldos finales de esta cuenta en el ámbito de la contabilidad financiera y contabilidad nacional.

**Nota 2:** La diferencia entre el saldo total a 31/12/2019 (939,97 M€), respecto al saldo que se refleja en el punto 12.28 (939,46 M€), se debe a que en este último no figura el importe del PAG, agencia que no forma parte del perímetro de consolidación y, por tanto, no precisa conciliar su saldo con el de la contabilidad nacional.

**Nota 3:** La diferencia entre el saldo inicial del ejercicio 2019 que refleja el SAS (812.716 m€), respecto al saldo que figura como saldo inicial en la memoria rendida por esta agencia (812.522 m€), se corresponde con el programa 31B "Plan sobre adiciones", que estaba en el ejercicio 2018 en la Sección 1300 - Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y se traspasó al SAS al incorporar las competencias en materia de drogodependencias y otras adiciones.

A.21.12. Además del SAS, que refleja una variación positiva respecto al ejercicio anterior del 10,16%, pasando de 812,72 M€ en 2018, a 895,31 en 2019, se registran aumentos en las agencias IAAP, IECA Y ADCA, si bien la variación en términos absolutos no es significativa.

Las restantes agencias reflejan en 2019 disminuciones en el saldo de la cuenta 413, entre las que destaca, en términos absolutos el SAE (que pasa de un saldo de 71,49 M€ en 2018, a 39,11 M€ en 2019).

A.21.13. Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2019 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

					m€
Capítulo	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final	
Cap.1	134.441,75	137.981,05	161.223,38	157.684,08	
Cap.2	333.217,75	2.858.929,23	2.872.878,59	347.167,16	
Cap.3	15.097,28	15.097,19	206,71	206,81	
Cap.4	324.878,22	2.036.918,03	2.050.869,58	338.829,77	
Cap.6	1.589,08	54.085,76	62.822,69	10.326,00	
Cap.7	7,81	7,81	-	-	
Sin asignar	3.484,16	-	37.611,17	41.095,33	
	<b>812.716,05</b>	<b>5.103.019,07</b>	<b>5.185.612,12</b>	<b>895.309,15</b>	

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 21.26

Apéndice 21.4.15. Informes de control emitidos por la IGJA en 2019 y hasta julio de 2020 de agencias administrativas y agencias de régimen especial

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2019 Y HASTA JULIO DE 2020

Agencia	Tipo de control	Ejercicio	Alcance material	Fecha
AGAPA	Control financiero permanente	2016	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (gastos de personal, gastos en bienes y servicios y gastos de inversión, ingresos y extrapresupuestaria).	28/08/2019
ATRIAN	Control financiero permanente	2017	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (gastos de formación, comunicaciones postales, dietas, locomoción, gastos jurídicos y contenciosos, tasaciones periciales contradictorias y resto cap. 2).	23/10/2019
ATRIAN	Control financiero permanente	2018	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (gastos de formación, comunicaciones postales, dietas, locomoción, gastos jurídicos y contenciosos, tasaciones periciales contradictorias y resto cap. 1, 2 y 6).	30/01/2020
ATRIAN	Cumplimiento de legalidad	2016 y 2017	Cumplimiento de legalidad en la gestión de tributos propios, así como por la desarrollada por la Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en lo que se refiere al Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas.	04/04/2019
ATRIAN	Cumplimiento de legalidad	2018	Cumplimiento de legalidad en la gestión de tributos propios, así como por la desarrollada por la Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en lo que se refiere al Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas.	13/12/2019
ATRIAN	Cumplimiento de legalidad	2017	Cumplimiento de legalidad en la gestión de los tributos cedidos desarrollada por las GG.PP y por todas las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.	29/05/2019
ATRIAN	Cumplimiento de legalidad	2018	Cumplimiento de legalidad en la gestión de los tributos cedidos desarrollada por las GG.PP y por todas las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.	10/03/2020
SAE-Almería	Cumplimiento de legalidad	2017	Cumplimiento de legalidad en los procedimientos de gestión, actos y operaciones de contenido económico realizados por el SAE, en relación con las áreas de subvenciones y otras correspondientes al presupuesto de gastos.	18/12/2019
SAE-Córdoba	Cumplimiento de legalidad	2015	Cumplimiento de legalidad en los procedimientos de gestión, actos y operaciones de contenido económico realizados por el SAE, en relación con las áreas de subvenciones, capítulos 2,3 y 6 del presupuesto de gastos.	14/01/2019
	Cumplimiento de legalidad	2018	Verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación de los contratos menores.	30/07/2019
SAE-Huelva	Cumplimiento de legalidad	2017	Cumplimiento de legalidad en los procedimientos de gestión, actos y operaciones de contenido económico realizados por el SAE, en relación con las áreas de subvenciones, capítulos 2,3 y 6 del presupuesto de gastos.	14/01/2020
		2018		05/05/2020
SAE-Málaga	Cumplimiento de legalidad	2016	Cumplimiento de legalidad en los procedimientos de gestión, actos y operaciones de contenido económico realizados por el SAE, en relación con las áreas de subvenciones, capítulos 2,3 y 6 del presupuesto de gastos.	12/03/2019
SAE-Sevilla	Cumplimiento de legalidad	2016	Cumplimiento de legalidad en los procedimientos de gestión, actos y operaciones de contenido económico realizados por el SAE, en relación con las áreas de subvenciones, capítulos 2,3 y 6 del presupuesto de gastos.	01/04/2020
		2017		01/04/2020
		2018		08/10/2020
SAE-Servicios Centrales	Cumplimiento de legalidad	2014	Cumplimiento de legalidad en los procedimientos de gestión, actos y operaciones de contenido económico realizados por el SAE. (*)	23/12/2019
SAS	Cumplimiento de legalidad	2018	Verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación de los contratos menores.	20/09/2019
SAS	Cumplimiento de legalidad	2017	Comparación de los importes íntegros percibidos por el personal directivo del SAS con los límites retributivos aprobados por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA.	12/09/2019
IAAP	Control financiero permanente	2017	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (contratación, subvenciones, gastos no contractuales de funcionamiento, inversiones e ingresos).	23/09/2019

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 21.27

(\*) En este informe el trabajo se ha centrado en las áreas de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias y subvenciones, inversiones, convenios, ingresos, operaciones extrapresupuestarias, tesorería y encomiendas de gestión.

Se exponen a continuación un resumen de los incumplimientos más significativos de los informes de control emitidos por la IGJA en 2019 y hasta julio de 2020:

Informe de control financiero permanente de AGAPA. Auditoría de cumplimiento

*-En las nóminas del personal directivo no estatutario, las cuantías actualizadas no se ajustan a las cuantías debidas, y en las nóminas de directivos aparecen otros conceptos no acreditados.*

*-Incumplimiento de trámites formales en los expedientes de anticipo de nómina y préstamo.*

*-En los expedientes de movilidad funcional se incumple el Convenio Colectivo, no son homogéneos para casos idénticos e incumplen la formalización de trámites sustantivos.*

*-En algunos expedientes se incumple la regulación del procedimiento para la tramitación de excepciones e incorporaciones desde la situación de excedencia.*

*-Incumplimientos de normativa aplicable a los contratos menores.*

*-Se incumple el plazo establecido en el art.102.2 del TRLCSP para la devolución de las garantías constituidas a favor de la agencia, así como la concordancia debida entre el Pliego y el contrato y la observancia de sus contenidos respecto a la constitución y devolución de garantías.*

*-Incumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*-Encomienda contraria al ámbito funcional de la agencia y a los instrumentos de planificación previstos en los estatutos.*

Informe de control financiero permanente de ATRIAN. Auditoría de cumplimiento

*-En la liquidación de las dietas y de los servicios realizados falta la firma y la certificación de los servicios realizados por el órgano competente, respectivamente.*

*-Errores puntuales en la liquidación de comisiones de servicios y de mantenimiento.*

*-Facturas sin la conformidad del órgano competente.*

*-En gastos jurídicos y contenciosos, no se acredita que el depósito de la Administración se haya reintegrado a la Tesorería.*

*-En gastos por tasaciones judiciales contradictorias, no se acredita el cumplimiento por el obligado del plazo de diez días para realizar el depósito de los honorarios.*

*-En algunos expedientes de tasaciones periciales contradictorias, no consta en las facturas acreditativas su importe íntegro.*

*- En indemnizaciones por razón del servicio en la JA, se incumple el art. 39.c) del Decreto 54/1989 (ausencia de firma del órgano competente).*

### Informe de cumplimiento de legalidad sobre tributos propios gestionados por ATRIAN<sup>100</sup>

*-Errores en el cálculo de los intereses de demora en los impuestos ecológicos.*

*-Liquidaciones presentadas e ingreso fuera del plazo establecido en el impuesto de vertidos aguas residuales.*

*-En lo que se refiere a la aplicación de la deducción por aplicación progresiva del Canon de mejora, se observa una incorrecta aplicación de la deducción en un 6,7% de las autoliquidaciones examinadas.*

*-En un 2,5% de las autoliquidaciones examinadas, no se ha podido comprobar si la exención y reducción que pueden aplicarse los sujetos pasivos del Canon de mejora se encuentra justificada.*

### Informe de cumplimiento de legalidad sobre tributos cedidos gestionados por ATRIAN

*-No consta en un expediente de fraccionamiento que se haya procedido a la comprobación de la situación económico-financiera del obligado al pago, condición que justificaría su concesión.*

*-En algunos expedientes de devolución de ingresos indebidos se sigue utilizando una expresión equívoca en la parte dispositiva de la resolución respecto de la verdadera naturaleza del procedimiento, y además se ofrecen a los interesados diferentes medios de impugnación.*

*-En algunos casos no se han girado los intereses de demora generados, bien por suspensión del plazo de ingreso, bien por solicitud de prórroga del plazo de presentación de documentos.*

*-No se ha practicado liquidación complementaria derivada de la comprobación de valores de las fincas transmitidas.*

*-Se cometen errores en las liquidaciones que se practican en los expedientes de sucesiones en los que ha habido prórroga para la presentación.*

### Informe de cumplimiento de legalidad SAE - Almería

*-Falta de documentación esencial en casi todos los expedientes de Bono Empleo Joven.*

*-Incumplimiento de los plazos de resolución y notificación en el procedimiento de concesión de subvenciones en los diferentes tipos de ayudas.*

*-En las ayudas para la contratación de personas titulares del Bono Empleo Joven, no se ha podido verificar: que el total de bonos no supera el número que establece la normativa, que en el procedimiento de concesión se ha seguido el orden de entrada de las solicitudes en el registro y que los trabajadores contratados son titulares del Bono de Empleo Joven.*

*-La fecha límite de justificación para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Empleo@Joven y Empleo@30+ no se puede comprobar, al no figurar en los expedientes la fecha de formalización del primer contrato incentivado que será la que determine la fecha de inicio de la actividad.*

<sup>100</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Informe de cumplimiento de legalidad SAE - Córdoba

- En el ámbito del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo@ Joven y la "Iniciativa@prende+", no consta acreditación de que se haya seguido el orden de entrada en el registro de las solicitudes ni de que se haya dictado la propuesta provisional de resolución.

-No consta en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos a las personas contratadas.

-No consta, con carácter previo a la resolución de concesión, el Plan de Seguimiento y Control de las iniciativas incluidas en el programa Empleo@Joven, que permita verificar el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

-En varios expedientes no se puede dar por justificada la actividad subvencionada.

-En algunas resoluciones examinadas se incumple el plazo para resolver de tres meses.

Informe de cumplimiento de legalidad SAE - Huelva

-Contrataciones cuyo objeto se corresponde con necesidades previsibles y continuadas en el tiempo y cuyo valor estimado hubiera necesitado de la tramitación de alguno de los procedimientos de contratación del TRLCSP.

-Facturas abonadas fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 3/2004, de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010.

-En fase de compromiso del gasto no constan los trámites de resolución de adjudicación del contrato por el órgano de contratación, informe del Servicio Jurídico sobre modelo de contrato de obras y programa de trabajo aprobado por el SAE.

-En materia de subvenciones, el plazo límite de justificación en los documentos contables "OJ" se encuentra incorrectamente cumplimentado según la normativa reguladora de la subvención y no consta propuesta de resolución y, en otros casos, la notificación de la misma, no existiendo por tanto evidencia de que se haya realizado el trámite de audiencia al beneficiario.

-La documentación justificativa del empleo de la subvención se presenta por la entidad beneficiaria fuera del plazo previsto en la normativa reguladora.

-Se efectúa el abono del 100% del importe de la subvención concedida sin que se haya producido ninguna justificación previa de la misma por parte de la persona o entidad beneficiaria.

-En un expediente, se adquieren bienes de inversión que se imputan erróneamente al capítulo II, en lugar de al capítulo VI, sin que se produzca su alta en el Registro de Inventario de Bienes de la Junta de Andalucía, estando obligado a ello.

### Informe de cumplimiento de legalidad SAE - Málaga

*-Falta de documentación en determinados expedientes de contratación.*

*-Incidencias en las facturas.*

*-Inadecuación de la partida presupuestaria propuesta a la naturaleza del gasto.*

*-Incorrecciones en el documento contable.*

*-Respecto a las subvenciones regladas se observan múltiples incidencias que darían lugar a un procedimiento de reintegro, se detallan las más numerosas:*

- a) En la propuesta definitiva aparecen incentivos a contrataciones efectuadas por empresa diferente de la solicitante.*
- b) Se detectan incidencias en relación con la cuenta corriente en la que se abona el incentivo.*
- c) No consta la identidad del firmante que solicita el incentivo.*
- d) Se detectan deficiencias en los contratos que se aportan de trabajadores, algunos están sin firmar, otros no se aportan.*
- e) Se detectan deficiencias en los certificados de discapacidad aportados.*
- f) Se detectan deficiencias en las nóminas (no son originales ni copias compulsadas o no se aportan).*
- g) No se aporta certificado de ingreso en contabilidad, no pudiéndose comprobar su expedición en plazo.*
- h) La solicitud y declaración responsable no están firmadas.*
- i) Falta el documento acreditativo de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social.*
- j) Documentación presentada fuera del plazo de justificación.*
- k) La memoria de actuación no contiene los datos mínimos exigidos en el art.42.1*
- l) Falta el certificado de haber registrado en su contabilidad la subvención obtenida.*
- m) Falta informe final del proyecto.*

### Informe de cumplimiento de legalidad SAE - Sevilla

*\*Análisis de subvenciones*

*-Se excede el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria (3 meses).*

*-En los expedientes de la línea Iniciativa Bono de Empleo Joven, el plazo para presentar la documentación justificativa no se computa de igual modo en la Resolución de concesión que en las propuestas de documento OJ.*

*-En dos expedientes de una línea de subvenciones, se ha detectado que la cuantía de la subvención no es correcta conforme a la documentación justificativa obrante en el expediente.*

*-En la línea Iniciativa de Cooperación Social y comunitaria hay expedientes que incumplen el plazo máximo para formalizar el contrato, el cual se impone como requisito para la concesión de la subvención.*  
*-En los casos en los que se ha efectuado la justificación, se han remitido diferentes propuestas "J" para su contabilización mucho después de la fecha descrita en el documento contable.*

*-En la tramitación de expedientes de reintegro, se observa que se produce un retraso en el inicio y resolución de dichos procedimientos.*

*- Incumplimiento del plazo al que están obligadas las Administraciones Públicas para abonar el pago del precio.*

*\*Normas relativas a la gestión y contabilidad presupuestaria*

*-En la totalidad de contratos de arrendamiento, el importe correspondiente a la cuota mensual no contiene las cantidades abonadas por el arrendatario en concepto de gastos de comunidad, cuando según el clausulado del contrato éstos corren por cuenta del arrendatario.*

*-Se produce un incumplimiento de lo establecido en la Instrucción 6/2017 de la IGJA, sobre la justificación contable de subvenciones cuando concurra una resolución de reintegro.*

*\*Incumplimiento en la legislación general de carácter administrativo*

*-Se gestionan a través de contratos menores servicios periódicos de tracto sucesivo con riesgo de fraccionamiento del objeto del contrato.*

*-Se tramitan expedientes de actualizaciones de renta de forma retroactiva, no siendo adecuado a derecho el cobro de los aumentos de renta de forma retroactiva.*

Informe de cumplimiento de legalidad SAE – Servicios Centrales<sup>101</sup>

*\*Área de gastos de personal*

*-Se han producido incorporaciones de personal a la Agencia SAE con sentencias no firmes.*

*-Los trabajadores de personal laboral propio del SAE, procedentes de FAFFE, reciben un "plus de transporte" que no está recogido en Convenio.*

*-No se ha aprobado el Catálogo de Puestos de la Agencia SAE, incumpliendo el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del SAE.*

*-La prórroga del Convenio Colectivo de FAFFE no ha sido objeto de control previo, tampoco la contratación de interinos del capítulo VI del presupuesto de gastos.*

<sup>101</sup> Según señala el informe, muchos de los incumplimientos detectados, aunque han permanecido en el tiempo en ejercicios posteriores al 2014, han sido solventados tras la aprobación del Acuerdo de 25 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se someten al régimen de la función interventora determinados gastos del SAE. Al pasar la mayoría de los expedientes a este control previo (y en particular, las subvenciones, contratos y encomiendas) las irregularidades en estos campos han sido solventadas para los nuevos expedientes.

*\*Área de gastos corrientes en bienes y servicios*

*-Errores en la elaboración de las propuestas y documentos contables en relación al tipo y subtipo de expediente utilizado, importes de determinados documentos y fechas.*

*-Contratos de necesidades continuadas en el tiempo en los se debería acudir a procedimientos de contratación más adecuados.*

*-Determinadas facturas no cumplen los requisitos legales establecidos.*

*\*Área de subvenciones*

*-Numerosos incumplimientos en la Iniciativa Bono de empleo Joven y en las Becas UNÍA.*

*-Subvenciones en las que no se produce la asunción de compromisos por todo el período, por lo que se incumple lo preceptuado en el TRLGHP respecto a los gastos plurianuales.*

*-No se aporta la documentación en subvenciones excepcionales por la que se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario de su convocatoria pública.*

*-Errores de cálculo, tipográficos o por omisión y justificaciones fuera de plazo en las cuentas justificativas.*

*\*Área de inversiones y convenios*

*-En las propuestas de documentos contables se observan debilidades (disparidad de criterios al establecer las fechas, fecha de vencimiento anterior a la de propuesta del documento contable, no se justifica la naturaleza de inversión y errores en la imputación presupuestaria realizada).*

*-Se detectan casos en los que la previsible naturaleza reiterada de los gastos indica que podrían excederse los límites de la contratación, siendo más conveniente acudir a otros procedimientos de contratación.*

*\*Área de ingresos y de encomiendas de gestión*

*-Expedientes de reintegros en los que se dan determinadas circunstancias por las que podría no atenderse al reintegro, pudiéndose incurrir, además, en las responsabilidades establecidas en el art.108 del TRLGHP.*

*-En las encomiendas de gestión, con carácter general no se justifica que todas las actuaciones encomendadas tengan la consideración de gastos de inversión, dada su imputación al capítulo.*

Informe de cumplimiento de contratos menores tramitados por dirección prov. del SAE en Córdoba

-Se han tramitado como contratos menores expedientes que por su naturaleza, corresponden a contratos de suministros.

-Contratos menores que no satisfacen necesidades puntuales, sino que hacen frente a necesidades de carácter permanente.

-En los expedientes de contratos menores de obra no se incluye el informe de las oficinas o unidades de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

### Informe de cumplimiento de contratos menores tramitados por la secretaría prov. del SAE en Sevilla

-La memoria sobre la necesidad del contrato se realiza con posterioridad a la ejecución del contrato y a la presentación de la factura.

-Incumplimiento de los artículos 118.1 y 118.3 de la LCSP.

### Informe de cumplimiento de contratos menores tramitados por los servicios de apoyo al SAS

-No consta en la mayoría de expedientes analizados el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato (art.118 LCSP).

-Incumplimiento del límite temporal establecido para los contratos menores (art.29.8 LCSP).

-Indicios de posibles fraccionamientos del objeto del contrato.

-Incumplimiento relativo a la obligación de publicación de la información en el perfil del contratante (art.63.4 LCSP).

### Informe de cumplimiento de los límites retributivos del personal del SAS

-Las retribuciones del ejercicio 2017 de más de un 20% del personal directivo de máximo nivel, así como las retribuciones de dos altos cargos de Servicios Centrales del SAS, no se han adecuado a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley del Presupuesto de la CAA de ese año. Tampoco se han tenido en cuenta los límites retributivos recogidos en el citado artículo.

### Informe de control financiero permanente del IAAP. Auditoría de cumplimiento

-Se recepcionan acciones formativas sin detallar los servicios realizados, el curso o taller que se están abonando. En ocasiones se evalúa el resultado obtenido en un momento posterior al pago.

-En el caso de una subvención, para poder concluir que ha sido aplicada a su finalidad, el examen de la cuenta justificativa no se realiza sobre el total de la actividad subvencionada.

-Imputación de gastos con cargo al capítulo 2 siendo más adecuada la imputación con cargo al capítulo 6.

## 22. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

### 22.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

22.1 La estructura empresarial de la JA a 31 de diciembre de 2019 estaba integrada por 18 agencias públicas empresariales y ocho sociedades mercantiles. Todas se encuentran participadas directa y mayoritariamente, adscritas a distintas Consejerías, salvo una adscrita a una agencia administrativa. De forma indirecta, la JA participa mayoritariamente en 15 sociedades mercantiles (anexos 25.22.1 y 25.22.2).

Desaparece, respecto al ejercicio anterior, el Instituto Andaluz de Finanzas, entidad de derecho público que no llegó a constituirse de forma efectiva. La Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 deroga el artículo 35 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, relativo a la creación del mencionado Instituto.

22.2 Así mismo, la JA participa minoritariamente en 85 sociedades mercantiles, en seis lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas, y en el resto participa indirectamente a través de las entidades públicas mayoritarias. El anexo 25.22.3 recoge la información disponible al respecto.

22.3 Debe señalarse que, en muchos casos, las entidades participadas mayoritariamente por la JA no ofrecen en sus memorias un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades, y que resulta muy limitada la información obtenida de la Dirección General de Patrimonio. Por tanto, no se puede garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

22.4 La evolución del número de entidades públicas empresariales de la JA en los cinco últimos ejercicios es decreciente, especialmente en lo que se refiere a las sociedades participadas de forma minoritaria (cuadro nº 22.1.).

Nº DE EEP PARTICIPADAS POR LA JA

	2015	2016	2017	2018	2019
- Mayoritarias	46	44	44	42	41
Participación = 100%	35	34	34	33	32
100% > Participación > 50%	11	10	10	9	9
- Minoritarias	112	104	96	89	85
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>148</b>	<b>140</b>	<b>131</b>	<b>126</b>

Fuente: Memorias de CCAA de las EEP 2019, Dirección General de Patrimonio de la JA. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.1

22.5 A 31 de diciembre de 2019, ocho entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente por la JA se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración. En el apéndice 22.6.2 se detalla la situación de las mismas.

A ello hay que añadir que 33 de las entidades participadas de forma minoritaria se encuentran también en proceso de liquidación o inactivas<sup>102</sup>.

<sup>102</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 22.6 Los principales cambios producidos durante el ejercicio 2019 en las entidades empresariales participadas de forma minoritaria por la JA, se recogen en el apéndice 22.6.3.
- 22.7 Por otra parte, a través de sus empresas participadas, la JA está presente de forma indirecta en otros 13 entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcio, fondo de capital riesgo, etc.) (anexo 25.22.4).
- 22.8 La estructura empresarial de la JA se va a ver afectada por el proceso de reordenación del sector público instrumental que se está llevando a cabo (apéndice 22.6.1). En aras de continuar con este proceso, la disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019 del Presupuesto de la CAA para el año 2019 establece que el Consejo de Gobierno de la JA procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de 12 meses. No obstante, a la fecha de realización de los trabajos de campo, aún no se había aprobado dicho plan. (§§ A.22.4 a A.22.5)

## 22.2. Análisis presupuestario

### 22.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 22.9 La Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para 2019, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 41 entidades públicas empresariales. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 22.2.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL  
DE LAS EEPP, 2018-2019

	PRESUPUESTOS									ME		
	De Explotación				De Capital				Total			
	2018	2019	Variación		2018	2019	Variación		2018		2019	Variación
<b>TOTAL</b>	3.794,92	4.022,89	227,97	6%	247,08	269,92	25,71	12%	3.938,25	4.042,00	22,84	9%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018 y 2019. Elaboración propia. Cuadro nº 22.2

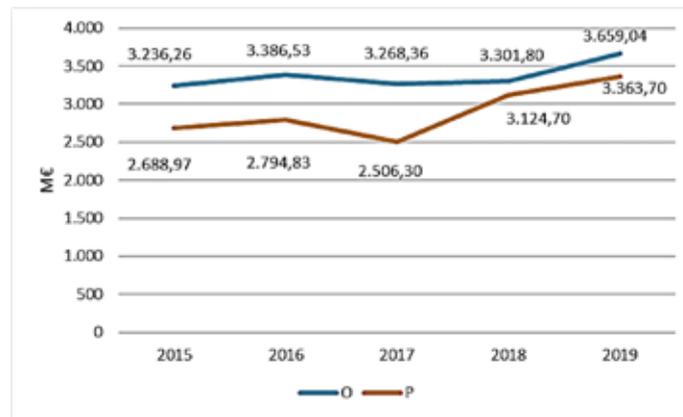
- 22.10 De acuerdo con la normativa de aplicación<sup>103</sup>, relativa a los documentos (presupuestos de explotación y de capital, información sobre las diferentes fuentes de financiación provenientes de la JA, determinación de los objetivos y proyectos de la entidad, memorias explicativas de las variables económico-financieras más significativas, así como de la evaluación económica de las inversiones, y plantillas de efectivos de personal) que han de elaborar y presentar las entidades públicas empresariales, para su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2019 de la CAA, las 41 entidades participadas mayoritariamente por la JA al inicio del ejercicio han cumplido con la inclusión de dichos documentos de forma individual y/o consolidada, con excepción de la elaboración e incorporación de las memorias.

<sup>103</sup>Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2 y 58), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 27 de febrero de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019.

### 22.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 22.11** Al cierre del ejercicio 2019 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.659,04 M€ (3.301,80 M € en el ejercicio 2018), un 10,82 % más que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se pagaron 3.363,70 M€ (3.124,70 M€ en el ejercicio 2018), lo que supone un grado de cumplimiento del 91,93%. Por otra parte, la JA ha materializado el 53,61% de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2019<sup>104</sup> (anexo 25.22.5).
- 22.12** En relación a los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al gráfico nº 22.1:

#### GRADO DE CUMPLIMIENTO (P/OR) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE CON DESTINO A LAS EEP. EVOLUCIÓN



Fuente: Mayores de Gastos 2015 a 2019. Elaboración propia. Gráfico nº 22.1

### 22.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

- 22.13** De acuerdo con la legislación aplicable<sup>105</sup>, la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Para el caso de las empresas que formen un grupo, además de los estados contables individuales, se han de incluir las cuentas anuales consolidadas del mismo.
- 22.14** La Cuenta General de la JA del ejercicio 2019 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 18 agencias públicas empresariales y 23 sociedades mercantiles. Además, los grupos que debieron integrar sus cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

<sup>104</sup> No se han tenido en cuenta importes residuales que en el Mayor de Gastos figuran como obligaciones pendientes de pago a entidades ya extintas: Empresa de Gestión Medioambiental, S.A (0,1 m€), Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A (8,3 m€) y Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (0,1 m€).

<sup>105</sup> Artículo 107 del TRLGHP y artículos 55 y 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad pública de la JA.

## PERFIL DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EEP DE LA JA

GRUPO DE CONSOLIDACIÓN	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		
	INTEGRACIÓN GLOBAL	INTEGRACIÓN PROPORCIONAL	PUESTA EN EQUIVALENCIA
IDEA	AEROPOLIS, S.L. Venture Invercaria, S.A. Innova Venture, SGEIC, S.A.U. INVERSEED, S.I.C.C., S.A. 01 Innova 24 H, S.L.U. en liquidación SANDETEL, S.A. SOPREA, S.A. SOLAND, S.A. Tecno Bahía, S.L., en liquidación VEIASA, S.A.		PTA
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A. Consortio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga		
EPGDA	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.		Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A.
RTVA	CSRT, S.A.		

Fuente: CCAA de EEP 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.3

22.15 Examinado el contenido de la CG de 2019, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a la legislación mercantil vigente y a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, y demás disposiciones de aplicación. No obstante, debe indicarse que:

- No se integran las cuentas anuales consolidadas de la Agencia IDEA, que sí se han rendido directamente a la Cámara de Cuentas. Dichas cuentas fueron formuladas el 7 de octubre de 2020, con posterioridad a la elaboración de la CG.

La agencia indica en la memoria que la formulación de los estados financieros consolidados ha estado condicionada por las fechas de formulación de las CCAA de sus participadas, que se pueden acoger a los nuevos plazos de formulación<sup>106</sup> dispuestos por el *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*. Sin embargo, para las sociedades mercantiles del sector público andaluz, se establece como fecha límite para la aprobación de las CCAA el 30 de agosto de 2020<sup>107</sup>.

<sup>106</sup> El plazo para la formulación de las CCAA, que de acuerdo con el art. 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital es de tres meses desde el cierre del ejercicio, en el caso de las CCAA del 2019 quedó suspendido por el estado de alarma dictado por RD 463/2020, de 14 de marzo.

En el art. 40 del RD-Ley 8/2020, modificado parcialmente por el RD-Ley 11/2020, se establecía que el plazo se iniciaría de nuevo al finalizar el estado de alarma, aunque se señalaba la posibilidad de formular las cuentas antes de finalizar dicho estado.

Finalmente, el RD-Ley 19/2020 establece que el plazo de tres meses se empezaría a computar el 1 de junio de 2020. En consecuencia, el plazo de formulación de las CCAA de 2019, finaliza el 31 de agosto de 2020.

El plazo de aprobación de las CCAA finaliza el 31 de octubre de 2020 (dos meses desde la finalización del plazo de formulación).

<sup>107</sup> Apartado 1 de la disposición adicional tercera del Decreto-ley 18/2020, de 30 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19): *Los órganos superiores de gobierno de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz deberán aprobar sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, con independencia de su sometimiento o no a la obligación de auditar las cuentas, con fecha límite 30 de agosto de 2020.*

IDEA mantiene en el ejercicio 2019 los criterios ya contemplados en ejercicios anteriores con relación a la consolidación de sus cuentas anuales. En este sentido, como se indica en la memoria, dichos estados financieros no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas que se presentarían siguiendo la normativa mercantil vigente (Real Decreto 1159/2010) o para cumplir los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público (Orden HAP/1489/2013). No obstante, se afirma que dichos criterios han sido consensuados con la IGJA.

- La sociedad AEROPOLIS. ha aprobado sus cuentas anuales el 14 de septiembre de 2020, fuera del plazo establecido legalmente, que para las CCAA del ejercicio 2019 de las sociedades mercantiles del sector público andaluz termina el 30 de agosto de 2020.
- Cinco entidades (APESHP, EPGASA, EPGTDA, PTA y SANDETEL) incluyen en la CG los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil, incumpliendo las normas de elaboración de cuentas anuales que contempla la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA. Como consecuencia de este incumplimiento, no figuran separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA.
- La Memoria de las CCAA de SANDETEL que se integra en la CG presenta deficiencias por falta de información, al no haberse adjuntado los anexos<sup>108</sup>.
- SOPREA, S.A., entidad dominante de un subgrupo, no ha formulado cuentas anuales consolidadas, al estimar que le es de aplicación la dispensa establecida en el artículo 43.1 del Código de comercio en su punto 2 por integrarse globalmente en la consolidación de un grupo superior cuya entidad dominante, la Agencia IDEA, se rige por la legislación vigente en España.

Aun dándose la situación establecida en el punto 2, no se cumple una de las condiciones (requisito c) que se estipulan para poder acogerse a la dispensa:

*c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.*

Por tratarse de una agencia pública empresarial y, en consecuencia, no estar obligada a ello, la entidad matriz IDEA no ha elaborado informe de gestión consolidado ni ha depositado sus cuentas en el Registro Mercantil. Por consiguiente, la CG de 2019 también debió incluir las CCAA consolidadas de SOPREA.

## 22.4. Recursos recibidos del presupuesto de la CAA y su aplicación

- 22.16** El régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales se encuentra regulado en el artículo 32 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

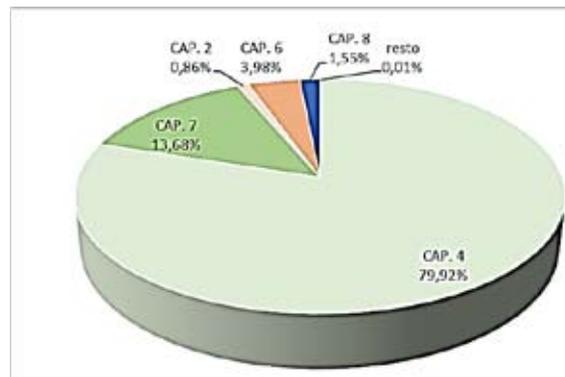
<sup>108</sup> Los anexos presentan información de obligatoria inclusión en la memoria y/o relevante para una mejor comprensión de las CCAA: detalle de las participaciones y cargos de los administradores en otras sociedades; operaciones con partes vinculadas de los administradores; derechos de cobro frente a la JA y frente a otros organismos con contabilidad presupuestaria; fondos recibidos de la JA; informe de seguimiento de PAIF y PEC; información relativa a los encargos de ejecución; descripción del modelo de imputación de costes.

- a) *Transferencias de financiación, de explotación o de capital.*
- b) *Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.*
- c) *Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.*
- d) *Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.*
- e) *Ejecución de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas.*
- f) *Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- g) *Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

**22.17** El anexo 25.22.6 detalla, por capítulo y entidad, el conjunto de obligaciones reconocidas realizadas por la JA a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 22.2:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO

Capítulo	OR (m€)
CAP. 1	-
CAP. 2	31.594,95
CAP.3	1,46
CAP. 4	2.924.321,22
CAP. 6	145.623,04
CAP. 7	500.491,78
CAP. 8	56.821,12
CAP. 9	182,71
<b>Total</b>	<b>3.659.036,27</b>



Fuente: Mayor de Gastos 2019 de IGJA. Elaboración propia

Gráfico nº 22.2

- 22.18** Las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado artículo y representados por los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”, significan el 93,60% (93,79 % en 2018). Las entidades que mayores fondos reciben de estos capítulos son ASSDA (37,24%), APAE (12,51%) y AOPJA (11,28%).
- 22.19** Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 88,20% corresponden a transferencias de financiación.
- 22.20** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado artículo 32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a las EEPP por la JA y sus AA. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 “Bienes corrientes y servicios” y 6 “Inversiones reales”. Respecto al ejercicio anterior, han experimentado un aumento en las obligaciones reconocidas del 20,56 %.

Las entidades AMAYA, SANDETEL y AOPJA asumen el 89,26 % de esta actividad.

**22.21** Respecto al importe del capítulo 8 “Activos Financieros”, representa fondos destinados a AVRA, por 56,82 M€:

- Aportación patrimonial al fondo social de la agencia (56,63 M€)
- Encomienda para realizar pagos, en nombre de la Consejería de Fomento y Vivienda, para la gestión de préstamos reintegrables de la CCAA, destinada a la adquisición de vivienda libre en Andalucía (“Programa de Stock Vivienda”) (0,20 M€).

**22.22** En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las empresas públicas, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA<sup>109</sup>, con los derechos pendientes de cobro que las EEPP tienen registrados en sus cuentas (anexo 25.22.7).

- En seis entidades las cantidades certificadas por la IGJA son inferiores a los derechos reconocidos por las EEPP en sus CCAA, por un importe total de 9,52 M€. Estas diferencias se concentran en IDEA (6,63 M€) y AAC (2,20 M€).
- En 14 entidades los importes reconocidos por la IGJA como obligaciones superan a los créditos reconocidos por las entidades, en un importe de 94,16 M€. Las diferencias de mayor cuantía se dan en AOPJA (82,16 M€) y SANDETEL (19,73 M€).

**22.23** De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales y de control financiero. Los informes de auditorías de las EEPP han puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se han detectado diferencias en la conciliación de saldos, que son tratadas como salvedades, en el IAPH, AOPJA y AAC (§ A.22.17), y, como otras cuestiones, en IDEA.
- En cuanto al resto de entidades, los informes no mencionan que se hayan detectado partidas no confirmadas. Si bien, en algunos de ellos se hace referencia a la confirmación de saldos como cuestión relevante de auditoría.

#### 22.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

**22.24** Las transferencias de financiación, reguladas en el artículo 58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas

<sup>109</sup>En la Instrucción 6/2018, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad.

y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firme de adquisición de dichos elementos o cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones educativas que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción, en los términos que disponga la IGJA para su tratamiento contable. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

**22.25** El cuadro nº 22.4 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las 22 entidades públicas empresariales participadas mayoritaria y directamente por la JA que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2019.

**22.26** Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que en diversas entidades concurren circunstancias que constituyen o pueden conllevar a constituir el incumplimiento del artículo 58 bis del TRLGHP:

- Al cierre del ejercicio 2019, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 12,23 M€, pendiente de reintegrar o de compensar (columna 11 del cuadro nº 22.4). Del citado saldo, 3,71 M€ tienen su origen en ejercicios anteriores (columna 13 del cuadro nº 22.4), por lo que ya debieron haber sido reintegrados a la TGJA. Estos importes no reintegrados a 31/12/2019 corresponden a:
  - APESCS (1.761,96 m€), por los resultados positivos de los ejercicios 2008, 2016 y 2017, los cuales ascendieron a 0,02, 0,22 y 1.761,72 m€, respectivamente. El reintegro de estos importes se ha hecho efectivo en el ejercicio 2020<sup>110</sup>.
  - EXTENDA (1.936,48 m€): en 2018 no se aplicaron TFE por 3.127,44 m€. De este saldo, 1.190,96 m€ fueron reintegrados en 2019. El resto (1.936,48 m€), junto con el exceso de TFE no aplicadas en 2019 (1.135,35 m€) se han reintegrado en 2020, por lo que, a la fecha de realización de los trabajos de campo, EXTENDA no tiene saldos pendientes de reintegrar a la TGJA.
  - EASP (7,74 m€).

<sup>110</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- Los remanentes por TFC de ejercicios anteriores pendiente de reintegrar o compensar ascienden a 31 de diciembre de 2019 a 7,41 M€ (columna 12 del cuadro nº 22.4), de los que 0,74 M€ ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2019, e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a la Ag. IDEA, en cuya contabilidad aparecen saldos acreedores por inejecución de las TFC recibidas en los ejercicios 2014 (142 m€), 2015 (1 m€) y 2017 (600 m€).

Este importe (743 m€), junto con el importe no aplicado de las TFC de 2018 (1.821 m€), ha sido reintegrado por la Agencia IDEA en el ejercicio 2020.

- La EASP ha obtenido unos beneficios en el ejercicio de 60,29 m€, al aplicar de forma indebida las TFE recibidas en su totalidad, es decir, por una cuantía superior a la necesaria para equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la sociedad ha registrado correctamente el importe imputado en exceso (60,29 m€) como un pasivo.
- Red Logística de Andalucía, aunque no ha recibido en los últimos ejercicios transferencias de financiación, tiene registrada en sus cuentas anuales una obligación con la JA por 93,90 m€ que tiene su origen en el excedente de una subvención de explotación percibida por la entidad en el ejercicio 1997 con el objeto de equilibrar su cuenta de resultados. Esta cuantía no aplicada de la subvención de explotación, a la fecha de realización de los trabajos de campo, no ha sido objeto de reintegro a la TGJA.

**22.27** Por otra parte, la Ag. RTVA a través de la TFE aprobada en su PAIF realiza aportaciones financieras a su filial CSRT por importe de 131,80 M€ (133,96 M€ en 2018) para la cobertura presupuestaria de sus operaciones, que ésta contabiliza como ingresos del ejercicio.

Dado que el importe que recibe CSRT de su entidad matriz tiene naturaleza de transferencia de financiación, sería más correcto que la filial recibiese la TFE directamente de la Consejería, de modo que la cuantía destinada a financiar el presupuesto de explotación de CSRT quedase sometida a lo dispuesto por el artículo 58 bis del TRLGHP.

En el Proyecto de Ley del Presupuesto para la CAA para el año 2021, se incluye a CSRT entre las entidades que deben recibir de transferencias de financiación, tras pasar su entidad matriz RTVA a contabilidad presupuestaria. (**§ A.22.2**)

**22.28** De lo mencionado en los puntos anteriores se puede concluir que, pese a mejorar el control sobre la gestión que conlleva la financiación por medio de TFE y de TFC, aún persisten remanentes no aplicados por importe de 4,45 M€ en poder de las entidades públicas empresariales que, al cierre del ejercicio 2019, ya debieron haberse reintegrado a la TGJA, siendo potencialmente utilizados como fórmula circunstancial o transitoria de financiación.

## TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2019

ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)				CAPITAL (Cap. VII)				Saldo a 31/12/19 que debía estar reint./comp. TFC. (14)			
	REMANENTE 2018 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2019		REMANENTE 2018 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2019			Saldo a 31/12/19 que debía estar reint./comp. TFE ej. corr y ant. (11)		
	Saldo (1)	Aplicado/Rigido o Comp. (2)	LPAIF=PAIF+M (3)	PG/Rtdos neg. (4)	Balance (5)	Saldo (6)	Aplicado/Rigido o Comp. (7)	LPAIF=PAIF+M (8)			Balance (10)	
Ag. And. de Coop. Internac.	154,44	154,44	35.054,66	34.889,28	165,38	211,11	218,40	-	165,38	-7,29(*)	-	
Ag. P. E. de la RTVA	-	-	139.012,05	139.012,05	-	-	-	940,00	568,95	-	-	
Instto. And. Patrimonio H.	105,94	105,94	6.213,53	6.199,66	13,87	4,86	4,86	250,00	94,34	13,87	-	
E. P. Emergencias Sanitarias	15,05	15,05	86.337,34	86.208,93	128,41	1.454,48	1.454,48	1.100,00	0,81	128,41	-	
Ag. And. de Instit. Culturales	684,93	684,93	28.235,63	25.751,63	2.484,00	98,60	98,60	305,72	4,40	2.484,00	-	
Ag. P. Puertos de Andalucía	-	-	-	-	-	5.294,66	5.294,66	7.364,33	6.231,71	-	-	
Ag. Viv. y Rehabilit. de And.	906,10	906,10	21.821,92	21.755,41	66,51	5.744,80	990,00	-	66,51	4.754,80	-	
Ag. P. E. San. H. Alto Guadal.	107,45	107,45	134.247,20	134.247,20	-	242,87	242,87	-	1.763,21	-	1.761,96	
Ag. P. E. Sanit. Costa del Sol	1.821,91	59,95	179.445,73	179.444,48	1,24	229,31	229,31	-	-	-	-	
Ag. P. E. Sanit. H. Poniente	-	-	159.986,23	159.986,23	-	328,24	328,24	-	-	-	-	
Ag. P. E. San. H. Bajo Guadal.	3,51	3,51	66.573,72	66.573,72	-	2.843,00	279,00	-	-	2.564,00	743,00	
Ag. P. E. Innovac. y Des. And.	-	-	10.352,36	10.352,36	-	-	-	-	-	-	-	
Ag. And. de la Energía	-	-	6.870,36	6.870,36	-	-	-	-	-	-	-	
Ag. Obra Pública de la JA	4.465,48	4.465,48	76.390,49	75.054,21	1.336,28	-	-	168.013,87	168.013,87	1.336,29	-	
Ag. P. And. de Educación.	19.059,70	19.059,70	343.352,94	340.266,44	3.086,50	13.511,21	13.511,21	60.246,22	23.554,61	3.086,50	-	
Ag. Medio Amb. y Agua And.	1.364,96	1.364,96	154.080,82	154.080,82	-	16,90	16,90	-	-	-	-	
Ag. And. del Conocimiento	766,66	766,66	5.479,87	5.438,21	41,66	209,49	175,60	-	-	41,66	33,89	
Ag. Serv. Socs. y Dep. And.	-	-	1.273.014,71	1.273.014,71	-	8.937,46	8.877,27	2.240,85	-	60,19	-	
Escuela And. Salud Pública	9,44	1,70	6.911,70	6.851,41	60,29	-	-	-	-	68,03	7,74	
Ag. And. Promoción Exter.	4.138,31	2.201,83	10.561,81	9.426,45	1.135,35	-	-	-	-	3.071,84	-	
E. A. Gest. Instal. y Tur. Juv.	-	-	6.183,54	6.183,54	-	-	-	700,00	-	-	-	
E. P. Gest. Tur. Dep. And.	-	-	29.473,75	29.473,75	-	155,15	155,15	-	-	-	-	
<b>TOTALES</b>	<b>33.603,88</b>	<b>29.897,70</b>	<b>2.779.600,35</b>	<b>2.771.080,85</b>	<b>8.519,50</b>	<b>39.282,14</b>	<b>31.876,54</b>	<b>241.161,00</b>	<b>199.147,52</b>	<b>12.225,68</b>	<b>7.405,591</b>	<b>3.706,19</b>

Cuadro nº 22.4

Fuente: PAIF, CCAA de EPPP 2019, Cuestionarios, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC. Elaboración propia.

- Columna (1): "Saldo": representa el saldo o remanente que a 31/12/2018 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2018 y/o de anteriores.
- Columna (2): "Aplicado/Rigido. o Comp.": recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2019 se ha destinado a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores, reintegrados a la TGIA o compensados.
- Columna (3): "LPAIF=PAIF+M": muestra el importe que por TFE consta en el PAIF y presupuesto de explotación de cada entidad del ejercicio 2019, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas. Coincide en todos los casos con las obligaciones reconocidas en el Mayor de Gastos de la JA, salvo en AVRA (O= 21.633,08 m€).
- Columna (4): "PG / Rtdos neg.": representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2019 como ingreso de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, para enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Columna (5): "Balance": recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado de la TFE del ejercicio 2019, en espera de ser reintegrado.
- Las columnas (6) a (10): tienen el mismo tratamiento que las columnas (1) a (5), si bien referidas a TFC, con la salvedad de que el remanente recogido en la columna (10) "Balance" es susceptible de aplicación hasta 31/12/2020.
- Columna (11): "Saldo a reint./comp. TFE ej. corr y ant.": muestra el saldo o remanente total por transferencias de financiación de explotación que ha de reintegrarse.
- Columna (12): "Saldo a reint./comp. TFC ej. ant. a 2019": muestra el saldo o remanente total por transferencias de financiación de explotación de capital que ha de reintegrarse por haberse excedido del plazo límite para su aplicación.
- Columnas (13) y (14): muestra los importes de TFE y de TFC que a final de ejercicio deberían haber estado reintegrados.

(\*) La AACID tiene un saldo negativo en la columna (12) debido a que, por error, la JA duplicó un descuento, de manera que se realizaron compensaciones por una cantidad superior al saldo pendiente de reintegrar.

## 22.4.2. Subvenciones nominativas

- 22.29 El cuadro nº 22.5 muestra la información obtenida sobre las subvenciones nominativas del Presupuesto de la CAA para 2019 que tienen como destino la financiación de las EEPP.

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2019

			m€	
Entidad	Objeto de la subvención	ADO	Ingresos	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	Financiación del Observatorio de la Infancia de Andalucía 2018	42,89	42,89	
	Financiación del Observatorio de la Infancia de Andalucía 2019	467,06	467,06	
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Plan de Acción 2019 (Financiación Gastos de Funcionamiento)	879,71	879,71	
	Financiación de los gastos de organización de la Conferencia Internacional IASP 2020	112,50	112,50	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.389,66</b>	<b>1.389,66</b>	

Fuente: Mayor de Gastos, CCAA e informes PAIF-PEC 2019. Elaboración propia

Cuadro nº 22.5

ADO: Importe de los compromisos adquiridos y obligaciones reconocidas según la información presupuestaria de la JA.

Ingresos: Importe imputado como ingresos en la cuenta de Resultado del ejercicio por las entidades beneficiarias.

- 22.30 La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su artículo 2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*

Dado que tanto la EASP como el PCT Cartuja incluyen sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA, las cuantías recibidas por ambas entidades a través de subvenciones nominativas se encuadran en los supuestos de exclusión de la LGS.

## 22.4.3. Encomiendas de gestión

- 22.31 El marco normativo a nivel nacional de este tipo de actuaciones se soporta en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).

- 22.32 La encomienda de gestión (interadministrativa) es un instrumento jurídico a través del cual los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público pueden encomendar a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración la realización de actividades de carácter material o técnico, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño (art. 11 Ley 40/2015 y art. 105 LAJA).

Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público.

**22.33** Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art. 32 LCSP y art. 106 LAJA).

**22.34** Al objeto de cumplir los requisitos establecidos por la LCSP y poder ser consideradas como medio propio personificado de la Administración de la JA, durante el ejercicio 2018 procedieron a adecuar sus estatutos AOPJA, AMAYA, EASP y SANDETEL, y durante 2019 lo han hecho EPGTDA y EPES.

Estas entidades (salvo AOPJA, que no ha realizado encargos en el ejercicio 2019) ponen de manifiesto en sus memorias que cumplen con el requisito de actividad establecido en el art. 32.2.b) de la LCSP<sup>111</sup>.

**22.35** Un total de seis entidades (AAC, AMAYA, APESCS, AVRA, EPGTDA, y SANDETEL) tenían programados encargos en el Presupuesto del ejercicio 2019. Además, la Ag. IDEA ha informado a la CCA de la continuación de encomiendas de ejercicios anteriores.

**22.36** Mediante Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA, se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión y se añade un apartado 19 bis denominado «información relativa a las encomiendas de gestión» al modelo de memoria. En el mismo se ha de detallar cierta información sobre las encomiendas con influencia en la cuenta de resultados de la entidad.

En el cuadro nº 22.6 se muestra un resumen de la información ofrecida por las entidades que reciben este tipo de encargos en la memoria de CCAA, junto con los créditos comprometidos y obligaciones reconocidas por la JA para la financiación de dichos encargos.

**22.37** Por otra parte, la agencia AMAYA informa en la memoria de CCAA de la realización de encomiendas de gestión que no pasan por la cuenta de pérdidas y ganancias: en el ejercicio 2019, el importe total de los créditos para la ejecución de las mismas asciende a 191,66 M€ y los encargos certificados a 47,46 M€.

La Agencia IDEA ha liquidado 7,78 M€ de encomiendas con origen en los ejercicios 2009 a 2013 relativas a la intermediación en la concesión de subvenciones.

**22.38** En ocasiones, la información incluida en los PAIF, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y otra información requerida al respecto por la CCA resulta confusa, dispersa y discrepante como para permitir la obtención de conclusiones, con vista a un pronunciamiento o aproximación sobre la razonabilidad de la gestión y el desempeño que han

<sup>111</sup> Art. 32.2.b) LCSP: *Qué más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo. (...)*

supuesto en el ejercicio, las encomiendas de gestión. De forma resumida, entre los aspectos detectados pueden citarse:

- En determinados casos (APESCS, y SANDETEL) los PAIF no incluyen las referencias de las aplicaciones presupuestarias (o, en su defecto, capítulo y Consejería) a través de la cual se canalizarán las encomiendas de gestión.
- En la liquidación de PEC y PAIF de CSRT, se encuadran en la ficha PAIF 2-4 operaciones que no son encargos de ejecución, sino operaciones presupuestarias de capítulo 2, que no tienen cabida en ninguna de las Fichas PAIF. En concreto, se corresponden con ingresos por campañas publicitarias por importe de 3,31 m€
- Se manifiestan diferencias entre los importes detallados en las respuestas obtenidas a la información complementaria solicitada por la CCA y el resto de documentos de gestión (memoria, informe de PAIF y de PEC).

## ENCOMIENDAS DE GESTIÓN. EJERCICIO 2019

Entidad	Capítulo	Objeto	Ejercicio origen	Importe	PAIF inicial	OR. JA	Imp. ejecutado ej ant	Costes imputados 2019	Ingresos imputados 2019
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And.	2	Gestión Parques Metropolitanos	2017	8.890,77	3.021,40	2.919,61	4.326,71	2.597,29	2.969,61
	6	ITI Cádiz: Los Toruños			599,12	0	s/d	0	0
	6	ITI Cádiz: Santi Petri			59,00	0	s/d	0	0
<b>Total AVRA</b>				<b>8.890,77</b>	<b>3.679,52</b>	<b>2.919,61</b>	<b>4.326,71</b>	<b>2.597,29</b>	<b>2.969,61</b>
Empr. Públ. Emergencias Sanitarias		Servicio de Asistencia Sanitaria Preventiva	2019	0,26	-	s/d	-	0,26	0,26
<b>Total EPES</b>				<b>0,26</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,26</b>	<b>0,26</b>
Ag. Públ. Emp. Sanit. Costa del Sol		Actividades de cuidados paliativos mediante tres equipos de soporte	2017	420,00	210,00	158,63	313,90	210,00	106,13
<b>Total APES-CS</b>				<b>420,00</b>	<b>210,00</b>	<b>158,63</b>	<b>313,90</b>	<b>210,00</b>	<b>106,13</b>
Ag. Medio Ambiente y Agua de And.	6	Varios		s/d	32.797,03	40.251,53	-	23.621,30	19.047,43
<b>Total AMAYA</b>				<b>s/d</b>	<b>32.797,03</b>	<b>40.251,53</b>	<b>-</b>	<b>23.621,30</b>	<b>19.047,43</b>
Ag. And. Conocimiento	6	Serv. Eval. criterios BBRR ayudas AEI			44,79			No se ejecuta y se da de baja.	
<b>Total AAC</b>				<b>240,01</b>	<b>44,79</b>	<b>-</b>	<b>197,15</b>	<b>40,87</b>	<b>0,00</b>
Emp. Públ. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía	2	Banco de Directivos (*)	2015	240,01	-	240,19	309,10	452,93	309,30
	6	Elaboración y Publicación de la Serie Salud	2018	100,78			12,15	22,31	22,31
	6	Gestión y Desarrollo de Acciones de Apoyo	2018	162,95			0,00	91,23	88,27
	6	Nuevo modelo asistencial - NUMA	2019	198,72			0,00	198,72	198,72
	6	Requerimientos Stma. Info de la inspección de serv. sanitarios (*)	2016	28,91			28,91	28,91	0,00
	6	Desarrollo Stma Info de la Inspección de Serv. Sanitarios (*)	2017	72,59			70,89	70,89	0,00
<b>Total EASP</b>				<b>803,96</b>	<b>-</b>	<b>240,19</b>	<b>309,10</b>	<b>452,93</b>	<b>309,30</b>
Emp. Públ. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía	2	Gestión Escuela Golf El Toyo		503,57			s/d	363,13	426,57
	2	Gestión Escuela de la Juventud		587,80			s/d	493,26	540,87
	2	Gestión Tiro Olímpico de Camas		147,26			s/d	137,43	137,43
<b>Total EPGTDA</b>				<b>1.238,63</b>	<b>536,22</b>	<b>1.153,25</b>	<b>56.490,47</b>	<b>993,82</b>	<b>1.104,87</b>
Soc. And. Para el Des. Telecom., S.A				s/d	45.126,33	46.465,62	52.081,79	52.081,79	51.495,25
<b>Total SANDETEL</b>				<b>11.353,62</b>	<b>82.393,89</b>	<b>91.188,83</b>	<b>61.440,18</b>	<b>79.957,39</b>	<b>75.032,85</b>

Fuente: Cuentas anuales 2019. Cuestionarios, PAIF, Liquidación e informes de seguimiento de PAIF y PEC. Elaboración propia. s/d: sin datos

Cuadro nº 22.6

#### 22.4.4. Operaciones de intermediación

**22.39** De igual manera que a las entidades instrumentales se les encarga la gestión de actividades, normalmente a cambio de una contraprestación, también se les puede requerir para que actúen o intervengan en calidad de intermediario, bien para la construcción de infraestructuras o bien para la entrega de ayudas y subvenciones a terceros.

En el caso de la intermediación en la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por la JA, los fondos son financiados a través de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de la JA.

**22.40** Un total de cuatro entidades (AVRA, AOPJA, AMAYA y AAC) tenían programadas operaciones de intermediación en el presupuesto del ejercicio 2019. Además, la AAE ha realizado operaciones de intermediación que tenían su origen en ejercicios anteriores.

**22.41** El cuadro nº 22.7 refleja la información obtenida de las respuestas a los cuestionarios requeridos por la CCA, del Mayor de Gastos de la IGJA, de las CCAA y de los informes de seguimiento de PAIF y de PEC del ejercicio 2019. Su contenido pone en evidencia la carencia de información al respecto, como para poder realizar una evaluación y conclusión sobre dichas operaciones.

## OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN EL EJERCICIO 2019 (1)

ENTIDADES (2)	CAP (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	Saldo Pendte. aplicar a 31/12/2018(6)	PAIF (7)	M (8)	CD (9)	AD (10)	OR (11)	Concedido 2019 (12)	Otros 2019 (13)	Total a aplicar(14)	Saldo a 31/12/2019		Estado (17)	
													Aplicado (15)	Pdte. Aplicar(16)		
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. De And.	4	Act. Of. Fomento Aliq.	s/d	s/d	900	s/d	s/d	39,81	39,81	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	4	Fomento alquiler inquilinos	s/d	s/d	1.050,00	s/d	s/d	339,89	339,89	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	4	Políticas de Violencia de Género	s/d	s/d	1.000,00	s/d	s/d	-	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	8	Stock Vivienda	s/d	s/d	2.950,00	s/d	s/d	206,65	195,93	s/d	s/d	s/d	s/d	195,93	s/d	s/d
<b>Total AVRA</b>					<b>2.950,00</b>			<b>586,35</b>	<b>575,63</b>					<b>195,93</b>		
Ag. And. de la Energía	7	Subvenciones	2005-2015	21.708,66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.388,58	19.320,08	C
<b>Total AAE</b>				<b>21.708,66</b>										<b>2.388,58</b>	<b>19.320,08</b>	
Ag. de Obra Pública de la JA	6	Varios proyectos	2005-2019	84.964	48.719	8.393	57.113	57.113	47.982	41.482	4.470	126.392	52.451	73.940	C	
<b>Total AOPJA</b>				<b>84.964</b>	<b>48.719</b>	<b>8.393</b>	<b>57.113</b>	<b>57.113</b>	<b>47.982</b>	<b>41.482</b>	<b>4.470</b>	<b>126.392</b>	<b>52.451</b>	<b>73.940</b>		
Ag. Medio Ambiente y Agua de And.		Varios Proyectos	2006-2018	-	37.569,24	-	270.786,44	130.913,23	21.748,79	70.808,02	-	70.808,02	23.554,13	47.253,89	C	
<b>Total AMAVA</b>					<b>37.569,24</b>		<b>270.786,44</b>	<b>130.913,23</b>	<b>21.748,79</b>	<b>70.808,02</b>		<b>70.808,02</b>	<b>23.554,13</b>	<b>47.253,89</b>		
Ag. Andaluza del Conocimiento	7	Conv. 2016 Becas Fulbright	2017	s/d	1.144,19	-1.144,19	-	-	-	-	-	-	-	-	s/d	
	7	Conv. 2017 Becas Talenta	2018	s/d	6.125,64	-5.592,01	533,62	-	-	-	-	-	-	-	C	
<b>Total AAC</b>					<b>7.269,83</b>	<b>-6.736,21</b>	<b>533,62</b>									
<b>TOTALES</b>				<b>106.672,66</b>	<b>96.508,07</b>	<b>1.656,79</b>	<b>328.433,06</b>	<b>188.612,58</b>	<b>70.306,42</b>	<b>112.290,02</b>	<b>4.470,00</b>	<b>197.200,02</b>	<b>78.589,64</b>	<b>140.513,97</b>		

Fuente: Cuentas anuales 2019, Cuestionarios, PAIF, Liquidación e informes de seguimiento de PAIF y PEC. Elaboración propia.

(1): Operaciones de intermediación, vigente entre el 01/01/2019 a 31/12/2019.

(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.

(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para la operación de intermediación.

(4): Objeto de la intermediación (en ayudas y subvenciones, etc.).

(5): Ejercicio origen de la operación de intermediación.

(6): Saldo pendiente de aplicar al 31/12/2018

(7): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2019.

(8): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.

(9): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(10): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(11): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.

(12): Importe concedido en el ejercicio 2019.

(13): Ajuste incluido en el balance a 31/12/2019.

(14): Total aplicar.

(15): Aplicado

(16): Pendiente de aplicar

(17): Estado: C: Continúa. F: Finalizado.

s/d: sin datos, constituye una limitación al alcance del trabajo.

Cuadro nº 22.7

## 22.5. Principales magnitudes de las cuentas anuales

### 22.5.1. Perfil de agregación de los estados contables

- 22.42** Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades públicas empresariales, y proceder a su integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios rendidos, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA. En este sentido, se utilizan los estados financieros o cuentas anuales individuales de aquellas que no constituyen grupos o subgrupos de consolidación, mientras se toman los estados financieros o cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos o subgrupos que constituyan el mismo perfil o ámbito en los ejercicios 2018 y 2019.
- 22.43** En consecuencia, se ha procedido a excluir los estados financieros individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 22.8:

#### EPPP EXCLUIDAS INDIVIDUALMENTE DEL ANÁLISIS

1. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	(1)
2. Invers. y Gest. de Capital Riesgo en And., S.A. (VENTURE INVERCARIA)	(2)
3. Inversión y Gestión del Capital Semilla de And., S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	(2)
4. Innova Venture SGEIC, S.A.	(2)
5. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	(2)
6. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	(2)
7. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	(2)
8. Red Logística de Andalucía, S.A.	(3)
9. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	(4)
10. Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	(2)
11. Soc. para Promoción y Reversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	(2)
12. Tecno Bahía S.L., en liquidación	(2)
13. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	(2)
14. 01 Innova24H, S.L.U., en liquidación	(2)

Fuente: Cuenta General 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.8

(1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.

(2).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.

(3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

(4).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de EPGTDA

- 22.44** En los anexos 25.22.8 y 25.22.9 se representa, a través de los estados financieros agregados de 27 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 41 entidades, participadas mayoritariamente por la JA, que han rendido sus cuentas anuales con la Cuenta General de la JA del ejercicio 2019.

### 22.5.2. Resultados del ejercicio

- 22.45** Al cierre del ejercicio 2019, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado negativo de 1,56 M€ (+20,32 M€ en el ejercicio 2018) (cuadro nº 22.9). Respecto al ejercicio anterior, disminuyen tanto el resultado de explotación como los resultados financieros.

Esta disminución del resultado agregado está causada en gran medida por el menor resultado obtenido por el grupo IDEA, que pasa de unos beneficios de 16,57 M€ en 2018 a unas pérdidas

de 7,53 M€ en 2019 (cuadro nº 22.10). Estas pérdidas están principalmente originadas por el resultado negativo por enajenaciones de inmovilizado (12,64 M€).

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2018 Y 2019

Conceptos	2018	2019	Var. Absoluta	%Var 2019/2018
Importe neto cifra de negocios	436.469,62	430.421,42	-6.048,20	-1,39
Otros ingresos	189.209,18	120.316,22	-68.892,96	-36,41
Gastos	3.386.348,80	3.424.990,50	38.641,70	1,14
<b>Resultado antes subv. y transf. explotación</b>	<b>-2.760.670,00</b>	<b>-2.874.252,86</b>	<b>-113.582,86</b>	<b>-4,11</b>
Subvencion y transf. explotación	2.791.265,44	2.899.644,07	108.378,63	3,88
<b>Resultado explotación</b>	<b>30.595,44</b>	<b>25.391,21</b>	<b>-5.204,23</b>	<b>-17,01</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>-12.559,39</b>	<b>-18.941,41</b>	<b>-6.382,02</b>	<b>-50,81</b>
Participación, Rtdos y Difer. Soc. Puesta Equiv	-615,51	220,00	835,51	135,74
Impuesto sociedades	2.898,02	-8.225,34	-11.123,36	-383,83
<b>Resultado Procedente de Op. Continuas</b>	<b>20.318,56</b>	<b>-1.555,54</b>	<b>-21.874,10</b>	<b>-107,66</b>
<b>Resultado Procedente de Op. Interrumpidas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Rtdos. del Ejercicio</b>	<b>20.318,56</b>	<b>-1.555,54</b>	<b>-21.874,10</b>	<b>-107,66</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.9

- 22.46 Como se puede observar en el cuadro nº 22.10, el resultado agregado del ejercicio 2019, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las entidades públicas empresariales, alcanza la cifra negativa de 2.901,20 M€ (-2.770,95 M€ en el ejercicio 2018).

Únicamente obtienen resultados positivos, la Ag. Pública de Puertos de Andalucía, la E.P. de Gestión de Activos S.A., Cetursa Sierra Nevada, S.A., Apartahotel Trevenque, S.A. y Promonevada, S.A., en liquidación.

- 22.47 En el caso de esta última entidad, los beneficios están originados por la prima de asistencia<sup>112</sup> procedente de Ap. Trevenque. El valor de la prima aprobada por el Consejo de Administración de Ap. Trevenque es de 2,40 €/acción, muy superior a lo que es habitual en sociedades similares, siendo el principal beneficiario Promonevada al tener el 84,61% de las acciones de Ap. Trevenque.

La cuantía que corresponde a Promonevada (1,61 M€) se destina parcialmente a compensar un crédito de Apartahotel Trevenque con la sociedad Sierra Nevada Sport Club, pero cuya deuda había asumido Promonevada<sup>113</sup>.

En este caso, dada su cuantía, la prima de asistencia no parece tener como finalidad incentivar la asistencia a la Junta de Accionistas, sino dotar de liquidez a Promonevada. Se produce, por tanto, una distribución de fondos propios irregular.

<sup>112</sup> El pago de primas de asistencia es una práctica que no se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico. Consiste en la entrega de una remuneración, abonada por la sociedad, a aquellos accionistas que acudan a la junta general o extraordinaria.

<sup>113</sup> El origen de este préstamo devino como consecuencia de la condena de la Asociación Sierra Nevada Sport Club (SNSC) en el procedimiento de mayor cuantía y la necesidad de pagarla para paralizar cualquier actuación judicial, habida cuenta que la Asociación, aparte de Promonevada, S.A. (socio mayoritario) cuenta con unos 330 socios particulares. No obstante, Promonevada, S.A., se comprometió asumir la deuda de SNSC, tal y como consta en el Acta de la Asamblea General de socios de fecha 18 de diciembre de 2014, puntos 4 y 5, en el marco del compromiso que ha venido reconociendo con SNSC, a lo largo de estos años, en el sentido de que cualquier consecuencia económica que por el procedimiento de Mayor cuantía pudiera ocasionarle a SNSC sería asumida por Promonevada, S.A.

Pero, además, al ser el patrimonio neto de Ap. Trevenque inferior a su capital social (anexo 25.22.11), esta distribución de fondos propios, irregular desde el punto de vista procedimental, también infringe las normas sobre el capital social establecidas en el artículo 273 LSC. Este precepto, al objeto de garantizar los derechos de los acreedores sociales, establece que solo podrán repartirse dividendos *si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.*

## ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR EPPP

m€

Entidades Públicas Empresariales	2018			2019		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	5.258,68	-5.258,68	-	5.389,68	-5.389,68
Ag. And. Cooper. Internac. para el Desarrollo (AACID)	-	40.510,30	-40.510,30	-	34.894,71	-34.894,71
Ag. And de la Energía (AAE)	-	6.694,67	-6.694,67	-	7.121,70	-7.121,70
Ag. And de Instituciones Culturales (AAIC)	-	26.902,26	-26.902,26	-	25.984,20	-25.984,20
Ag. And de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	17.545,58	-17.545,58	-	19.539,93	-19.539,93
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	16.566,00	1.192,00	15.374,00	-7.533,00	7.529,00	-15.062,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.(AMAYA)	-	151.222,91	-151.222,91	-	156.128,85	-156.128,85
Ag. de Obra Pública de la JA	-	184.904,94	-184.904,94	-	156.826,10	-156.826,10
Ag. Púb. And.de Educación	-	346.599,06	-346.599,06	-	349.266,44	-349.266,44
APE de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	738,10	140.362,42	-139.624,32	-1.175,62	139.743,76	-140.919,38
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	3,14	60.399,48	-60.396,34	-	66.573,72	-66.573,72
APE Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	169.823,38	-169.823,38	-	179.735,63	-179.735,63
APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-1.056,98	123.996,27	-125.053,25	-	133.190,22	-133.190,22
APE Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	-1.059,82	143.577,40	-144.637,23	-	158.953,96	-158.953,96
Ag. Púb. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	996,32	-	996,32	2.057,14	-	2.057,14
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	1.181.353,50	-1.181.353,50	-	1.268.988,35	-1.268.988,35
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (AVRA)	-	37.720,95	-37.720,95	-	35.549,99	-35.549,99
PCT Cartuja S.A.	15,84	902,49	-886,64	67,40	1.128,24	-1.060,84
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	463,89	1.434,52	-970,63	675,32	222,94	452,38
E. And. Gestión Inst. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	5.269,65	-5.269,65	-	6.183,54	-6.183,54
E.P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	82.009,29	-82.009,29	-	86.278,05	-86.278,05
E.P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	3.140,00	4,53	3.135,47	3.087,79	1,08	3.086,71
E. P. Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	-	48.266,62	-48.266,63	0,00	44.551,65	-44.551,65
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	1,70	9.114,62	-9.112,93	60,29	9.560,79	-9.500,50
Instituto And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	6.199,93	-6.199,93	-	6.301,54	-6.301,54
Apartahotel Trevenque, S.A.	-3,09	-	-3,09	14,48	-	14,48
Promonevada S.A. Liquidación	513,47	-	513,47	1.190,66	-	1.190,66
<b>Total</b>	<b>20.318,56</b>	<b>2.791.265,44</b>	<b>-2.770.946,88</b>	<b>-1.555,54</b>	<b>2.899.644,07</b>	<b>-2.901.199,61</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EPPP 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.10

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación"

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones de explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

© Consolidada

## 22.5.3. Activos no corrientes

- 22.48** Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año. Su detalle por entidad se muestra en el anexo 25.22.10.

- 22.49** El inmovilizado total agregado apenas ha variado respecto al ejercicio anterior (aumento del 0,24%). El inmovilizado se concentra en la Agencia de Obra Pública de la JA<sup>114</sup>, a la que corresponde el 55,26% del importe total del inmovilizado de las EEPP a 31 de diciembre de 2019<sup>115</sup>.

#### 22.5.4. Estado agregado del patrimonio neto

- 22.50** La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2019, se recoge de forma resumida en el anexo 25.22.11.
- 22.51** Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- 22.52** Al cierre del ejercicio 2019, ASSDA presenta fondos propios negativos (-36,49 M€), como consecuencia de los resultados negativos acumulados en ejercicios anteriores.
- 22.53** Al cierre de 2018, eran tres las entidades que presentaban fondos propios negativos (APESAG, APESHP y ASSDA). En cumplimiento del artículo 11 de la Ley del Presupuesto, todas ellas han elaborado el Plan de Ajuste.
- 22.54** Las CCAA del ejercicio 2019 de VEIASA incluyen un cambio de criterio en relación con el reconocimiento de un pasivo frente a la JA, derivado de las recomendaciones de la IGJA (nota 2.7 Memoria CCAA). El efecto de este cambio de criterio ha supuesto un decremento de las reservas y un aumento del pasivo corriente por 14 M€.

#### 22.5.5. Deudas a corto y a largo plazo

- 22.55** La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2019 asciende a 4.111,10 M€, lo que supone 356,56 M€ (7,98%) menos que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 778,03 M€, es decir 184,36 M€ (19,16%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.333,07 M€, un 4,91% menos que al cierre del ejercicio 2018.

La entidad con mayor importe de deudas es la AOPJA, en la que se concentra el 36% de la deuda de las EEPP de la JA, con 1.463,18 M€, 303,98 M€ correspondiente a deudas con entidades de crédito y 1.159,21 M€<sup>116</sup> al resto de deudas<sup>117</sup>.

<sup>114</sup> Del inmovilizado total de la AOPJA, 825 M€ (30%) corresponden a infraestructuras construidas por empresas concesionarias.

<sup>115</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>116</sup> Del resto de deudas, 825,07 M€ se deben a pasivos financieros registrados por los derechos incondicionales que poseen las sociedades concesionarias del metro de Sevilla y Málaga frente a la AOPJA, en aplicación de la Consulta 7 del BOICAC 94/2013 *Sobre el tratamiento contable que la entidad concedente de una concesión administrativa tiene que dar a las infraestructuras construidas por la empresa concesionaria, cuando la entidad concedente es una empresa pública.*

<sup>117</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

El anexo 25.22.12 detalla, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2019 respecto a los del 2018, quedando resumido en el cuadro nº 22.11:

## EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS EEPP

Entidades Empresariales	2018			2019			M€ Var 2019/2018	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	181,31	781,08	962,39	116,25	661,78	778,03	-184,36	-19,16
Resto de deudas (*)	2.217,98	1.287,30	3.505,28	2.073,60	1.259,47	3.333,07	-172,20	-4,91
<b>Total deudas</b>	<b>2.399,29</b>	<b>2.068,38</b>	<b>4.467,67</b>	<b>2.189,85</b>	<b>1.921,25</b>	<b>4.111,10</b>	<b>-356,56</b>	<b>-7,98</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.11<sup>118</sup>

(\*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

## 22.5.6. Periodo medio de pago

- 22.56** Las entidades públicas empresariales cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- 22.57** El periodo medio de pago de las entidades incluidas en el cuadro nº 22.12 supera, en el ejercicio 2019, el máximo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

## ENTIDADES CUYO PMP SUPERA EL MÁXIMO ESTABLECIDO

Entidad	PMP (días)	
	PMP 2018	PMP 2019
Agencia P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía	55,78	51,98
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	35,00	40,00
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	58,43	47,38
Promonevada, S.A.	37,81	67,66
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	22,58	38,01
Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	83,89	97,31
Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.(SOLAND) <sup>(1)</sup>	34,19	104,40

Fuente: Memorias CCAA 2019. Elaboración propia

Cuadro nº 22.12

(1) SOLAND indica que el elevado PMP no está causado por falta de liquidez, sino por la demora en la inscripción en el Registro Mercantil de los cambios en el Consejo de Administración y en el Consejero Delegado, lo que impidió que pudieran realizarse los pagos.

Salvo SOLAND, las sociedades mercantiles incluidas en el cuadro anterior (Cetursa, Promonevada, VEIASA y CSRT) incumplen el artículo 262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital<sup>119</sup>, al no indicar en sus informes de gestión las medidas a aplicar para la reducción del PMP.

<sup>118</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>119</sup> Artículo 262.1 del TRLSC: "(...) Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo".

### 22.5.7. Créditos participativos

- 22.58** La **Agencia de Obra Pública** aportó a Metro de Sevilla, sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., 769 m€ en concepto de préstamo participativo.

El 19 de noviembre de 2003, y con el objeto de financiar parcialmente el pago de las inversiones del proyecto de construcción de la línea 1 de metro, Metro de Sevilla acordó suscribir con la totalidad de sus accionistas un contrato de préstamo participativo, proporcional a su porcentaje de participación. El importe desembolsado por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) fue cedido posteriormente a AOPJA y está financiado a través de transferencias de financiación de capital de la JA.

### 22.5.8. Modificaciones en el capital social

- 22.59** **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)**. Durante el ejercicio 2019 se ha producido un incremento neto del Fondo Social de 59,42 M€, como consecuencia de las aportaciones patrimoniales por importe de 56,63 M€, según Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio de 4 de agosto de 2019 por importe de 11,62 M€ y de 25 de septiembre por importe de 45,01 M€, así como 2,80 M€ como consecuencia de una mejora en la morosidad de los derechos de cobro, correspondientes a Decretos y Acuerdos de las viviendas del Parque Público de Viviendas, provisionados en ejercicios anteriores.
- 22.60** **Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)**. En 2019 no se han realizado operaciones de ampliación o reducción de capital en CSRT (en 2018 se amplió el capital en 24 M€ y en 2017 en 26 M€), pero su entidad matriz RTVA ha llevado a cabo aportaciones de socios para la cobertura del déficit del ejercicio por importe de 131,80 M€ (133,97 M€ en el ejercicio 2018). (**§ 22.27**)
- 22.61** **Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.** Con fecha 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la JA, en virtud del procedimiento recogido en la disposición adicional 20ª de la Ley 6/2019 de Presupuestos de la CAA para el año 2020, acuerda incorporar a la administración de la JA las acciones de VEIASA, cuya titularidad era anteriormente de SOPREA.

Como consecuencia de lo anterior, SOPREA ha valorado a cero la participación que ostenta en VEIASA, ajustando su valor contra reservas, por importe de 29,27 M€.

El cambio de accionista provoca la desaparición del principal generador de fondos de SOPREA y, por el efecto en la distribución de dividendos en su favor, de los ingresos de la Agencia IDEA, socio único de SOPREA, ya que los dividendos procedentes de SOPREA financian, en más de un 50% los gastos de funcionamiento de IDEA.

En su memoria de CCAA, IDEA advierte la necesidad, de cara a poder ejecutar un presupuesto en equilibrio presupuestario en el ejercicio 2020, de que la JA disponga de recursos financieros adicionales a favor de la agencia, que compensen la disminución de recursos producida por la desadscrición patrimonial de VEIASA.

- 22.62 Venture Invercaria, S.A.U.** El 21 de diciembre de 2018, el accionista único de la sociedad (Agencia IDEA) aprobó una ampliación de capital por 0,18 M€. Dicha ampliación de capital fue desembolsada el 27 de diciembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 2019.
- 22.63 Innova Venture, S.G.E.I.C.** Durante el ejercicio 2019, la sociedad, cuyo socio único es Venture Invercaria S.A.U., ha procedido a realizar una reducción de capital para compensación de pérdidas por importe de 0,24 M€. La operación ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de enero de 2020.
- 22.64 Red Logística de Andalucía, S.A.** Con fecha 31 de diciembre de 2019 se escribió una ampliación de capital por importe de 2,5 M€ mediante emisión de 2.500 nuevas acciones de la serie A, suscritas en su totalidad por la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, totalmente desembolsada al cierre del ejercicio 2019. Como consecuencia de esta ampliación, la participación de la JA en el capital de la sociedad pasa del 89,00% al 86,54% (a través de APPA- 78,92%, IDEA- 4,48% y AVRA- 3,15%).

#### 22.5.9. Riesgo por avales

- 22.65 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.** Durante el ejercicio 2019, al igual que en 2018, la agencia no ha concedido avales. No obstante, a 31 de diciembre de 2019, tenía avales prestados a terceros, en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras, por 0,22 M€ (0,57 M€ en 2018). El riesgo formalizado respecto al ejercicio anterior ha disminuido en 0,35 M€ debido a las amortizaciones de los préstamos por parte de los beneficiarios (0,60 M€ en 2018).

Ninguna otra entidad tiene avales otorgados a favor de terceros.

#### 22.5.10. Recursos humanos

- 22.66** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2019 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales asciende a 20.750 empleados (anexo 25.22.13). En siete entidades se concentra el 71,78% de los empleados (AMAYA, APESHP, APESAG, APESCS, VEIASA, ASSDA y CSRT).

El 98% de las altas y bajas en el ejercicio 2019 se concentran en las entidades pertenecientes a los sectores turísticos, sanitarios y de servicios sociales, junto con otras entidades que acuden a la contratación temporal del personal (AMAYA y VEIASA).

- 22.67** Respecto al ejercicio anterior, la plantilla media de las entidades públicas empresariales de la JA se ha incrementado en 286 empleados (1,40%). Mientras que 16 entidades han reducido en conjunto sus plantillas medias en 113 empleados, 15 las amplían en 399 empleados, manteniendo su estatus el resto (10).
- 22.68** El cuadro nº 22.13 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2018 y 2019, así como los gastos de personal en el 2019, por colectivos de personal empleado.

## EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y GASTOS DE PERSONAL

	Plantilla 31/12/2018	Altas 2019	Bajas 2019	Plantilla 31/12/2019	Plantilla me- dia 2018	Plantilla me- dia 2019	Sueldos y sala- rios (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Personal
Altos cargos y/o con- trat. alta dirección	154	72	78	148	159,58	149,66	9.532,23	2.225,83	11.758,06
Personal sujeto a con- venio(1)	20.110	10.612	10.457	20.265	19.721,05	20.087,49	696.667,67	205.695,13	902.362,81
Otro personal (2)	559	59	115	503	582,54	504,99	22.719,17	5.767,66	28.486,82
<b>TOTAL</b>	<b>20.823</b>	<b>10.743</b>	<b>10.650</b>	<b>20.916</b>	<b>20.464,17</b>	<b>20.750,13</b>	<b>728.919,07</b>	<b>213.688,62</b>	<b>942.607,69</b>

Fuente: Cuestionario y Cuentas Anuales de EEPP 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.13

(1): Excluidos los miembros de órganos colegiados que no forman parte de la plantilla de la entidad.

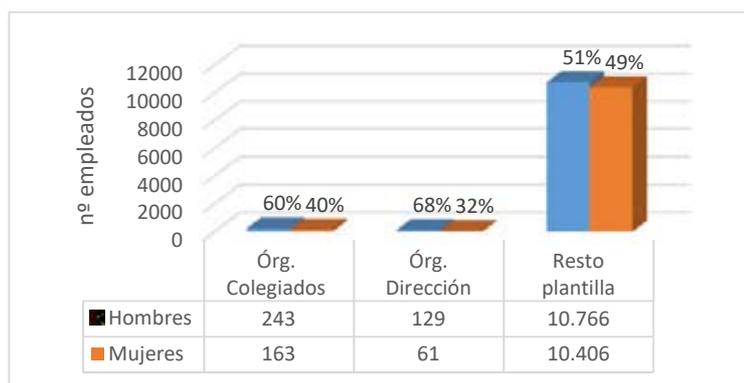
(2): Resto de personal no miembros de órganos colegiados.

**22.69** Según la información facilitada por las EEPP, el gasto de personal en el ejercicio 2019 ha sido de 942,61 M€ para una plantilla media de 20.750 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 45,43 m€ (43,84 m€ en el ejercicio 2018), del cual 35,13 m€ corresponde a sueldos y salarios y 10,30 m€ al coste de Seguridad Social.

**22.70** La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.

**22.71** La distribución por sexos y categoría del conjunto de las entidades públicas empresariales, para el ejercicio 2019, se muestra en el gráfico 22.3. En el anexo 25.22.14 consta el detalle para cada una de las entidades que son objeto del examen.

## DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y SEXO



Fuente: Cuestionarios de las EEPP 2019. Elaboración propia

Gráfico nº 22.3

### 22.5.11 Informes de auditorías, informes de control de la IGJA e informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía

- 22.72** De acuerdo con la normativa de aplicación, las entidades públicas empresariales son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2019, las CCAA de todas las entidades integradas en la CG son objeto de auditoría, salvo las sociedades Promonevada, S.A. en liquidación y Tecno Bahía, S.L.U., en liquidación, que no tienen obligación legal de someterse al procedimiento de auditoría externa.
- 22.73** Del análisis de los informes de auditorías se observa que en cinco casos la opinión contiene alguna salvedad (IAPH, AOPJA, AMAYA, AAC y SANDETEL). En el resto de informes, las opiniones son favorables.
- 22.74** En el apéndice 22.6.4 se detallan las salvedades que se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría. Así mismo, se da razón de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2019 relativos a empresas públicas, de los que se extractan aquellos aspectos más destacados, y de los informes emitidos por la CCA.

## 22.6. Apéndices

Apéndice 22.6.1. Reordenación del sector público instrumental

Apéndice 22.6.2. Entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía en estado de inactividad o en proceso de disolución o reestructuración.

Apéndice 22.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente

Apéndice 22.6.4. Informes de auditorías, informes de control de la IGJA e informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**Apéndice 22.6.1. Reordenación del sector público instrumental**

- A.22.1** En 2019 se crea<sup>120</sup> el Grupo de Trabajo de Evaluación de Entidades Instrumentales de la JA, con la finalidad de realizar un proceso de evaluación de cada una de las entidades instrumentales de la Administración de la JA, en aspectos tales como su organización, régimen de personal, actividad efectivamente realizada, funcionamiento real, coste económico, financiación, cumplimiento de obligaciones fiscales, régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control, sus efectos y rentabilidad social, etc. Del citado grupo, liderado por la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, forma parte la propia IGJA.

Posteriormente, las leyes de presupuesto para los años 2019 y 2020 establecen varias actuaciones al objeto de mejorar la eficiencia y perfeccionar el control y supervisión sobre el sector público instrumental.

- A.22.2** En la Ley de Presupuestos de la CAA para 2019 se regula la modificación del régimen presupuestario de los consorcios y de las agencias públicas empresariales que, atendiendo a su similitud en la gestión económica con las agencias administrativas y de régimen especial, respectivamente, pasan a confeccionar estados de ingresos y gastos, disponiendo así de un presupuesto limitativo y vinculante. Para ello, se habilita a la Consejería competente en materia presupuestaria a realizar las actuaciones necesarias para integrar a los consorcios adscritos a la AJA en el proceso de elaboración del presupuesto para el año 2020 (D. Ad. vigésimo primera).

Las agencias públicas empresariales referidas en el art. 68.1.b) de la LAJA, que tienen por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, y en el marco de la planificación y dirección de éstas, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado, se incorporarán al régimen de contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021 (habilitación a la Consejería para la realización de ajustes en el proceso de elaboración del presupuesto de las agencias mediante la D. Ad. Vigésimoprimer de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2020).

Dado que todas las agencias públicas empresariales se encuadran en el citado subapartado b) del art. 68.1 de la LAJA, todas se incorporarán al régimen de contabilidad presupuestaria en 2021.

- A.22.3** Este proceso se completará respecto de otros entes del sector público andaluz (fundaciones, sociedades mercantiles, etc.) mediante el establecimiento de un seguimiento de la ejecución de sus programas de actuaciones a través de un subsistema presupuestario que permita identificar y corregir desviaciones respecto de la planificación inicial con la debida antelación para evitar una situación de déficit excesivo al cierre del ejercicio. Para ello, se autoriza a la Consejería competente en materia de Hacienda a adoptar las medidas necesarias para la implantación, desarrollo y ejecución del sistema de seguimiento (D. Ad. Octava Ley 3/2019).

---

<sup>120</sup> Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2019.

No se tiene constancia de que, a la fecha de realización de los trabajos de campo, se haya emitido alguna disposición que regule el citado sistema de seguimiento.

**A.22.4** En aras de continuar el proceso de reordenación del sector público instrumental, la Ley 3/2019 establece que:

- La Consejería de Hacienda procederá a la contratación de firmas privadas de auditoría con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía que abarque la totalidad del sector público instrumental. Los resultados de dicha auditoría, serán tomados en cuenta en el proceso de reordenación (D. Ad. Vigésimonovena).
- El Consejo de Gobierno de la JA, previo informe del grupo de trabajo que evalúe las entidades instrumentales, procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de doce meses, en el que se proceda a una disminución de las entidades existentes y a la adecuación de las que se mantengan o reestructuren. Para ello, las entidades cuyo objeto y funciones no se demuestren acordes con la normativa aplicable y no alcancen resultados razonablemente óptimos en las auditorías operativas desarrolladas, serán objeto de liquidación, extinción, reestructuración o integración en la Administración General de la JA o en sus agencias administrativas (D. Ad. Trigésima).
- Se procederá a la contratación de una firma externa de consultoría y asesoramiento jurídico, que tenga por objeto la elaboración de un estudio de alternativas sobre las posibles repercusiones de la reestructuración en el personal afectado (D. Ad. Trigésima).

**A.22.5** A la fecha de realización de los trabajos de campo de esta fiscalización, aún no se habían obtenido resultados de las auditorías, ya que los contratos para su ejecución se formalizaron en la segunda quincena de julio de 2020, con un periodo de ejecución de entre tres y seis meses. Por tanto, no se ha cumplido con lo previsto en la D. Ad. Trigésima de la Ley 3/2019 respecto a la aprobación del plan de reordenación del sector público instrumental en un plazo de 12 meses.

En cuanto al contrato de consultoría y asesoramiento jurídico, se estaba procediendo a la redacción de los pliegos. Este contrato estaría directamente relacionado con los resultados de las auditorías operativas, y tiene por objeto desarrollar las labores de consultoría estratégica y de recursos humanos y asesoramiento legal necesarias para el diseño y definición de las estrategias a realizar en el SP instrumental orientadas a la implementación de actuaciones en las distintas entidades instrumentales que así lo precisen, así como a la ejecución del plan diseñado, incluyendo las repercusiones que pudieran derivarse de dicha ejecución.

**A.22.6** Por otra parte, en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 se establece (D. Ad. Vigésima) que el Consejo de Gobierno de la JA podrá acordar la incorporación de acciones y participaciones de titularidad de la Administración de la JA a las agencias o sociedades mercantiles cuyo capital sea en su totalidad de su titularidad, directa o indirectamente, cuya finalidad sea, entre otras, gestionar participaciones accionariales. Igualmente, podrá acordar la incorporación de acciones y participaciones de titularidad de las agencias o de las sociedades mercantiles cuyo capital sea en su totalidad, directa o

indirectamente, de la Administración de la Junta de Andalucía, a esta o a sus agencias o sociedades mercantiles.

En virtud de este procedimiento, el 9 de enero de 2020 el Consejo de Gobierno de la JA acuerda incorporar a la Administración de la JA las acciones de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuya titularidad era anteriormente de la Sociedad para la Promoción Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), sociedad de la que la Agencia IDEA es socio único. (§ 22.61)

Apéndice 22.6.2. Entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía en estado de inactividad o en proceso de disolución o reestructuración.

**A.22.7** A 31 de diciembre de 2019 las siguientes entidades, participadas mayoritariamente por la JA, se encuentran en proceso de disolución, liquidación y extinción, liquidación sin actividad o reestructuración:

ENTIDADES INACTIVAS, EN DISOLUCIÓN O REESTRUCTURACIÓN	
Denominación	% Participación JA
<b>En proceso de disolución, liquidación y extinción:</b>	
Promonevada, S.A.	91% (directa: 77%; Cetursa: 14%)
Apartahotel Trevenque, S.A.	85% (Promonevada: 84,61%; Cetursa: 0,1%)
<b>En proceso de liquidación sin actividad:</b>	
01 Innova 24H, S.L.U.	100% (IDEA)
Tecno Bahía de Cádiz, S.L.	100% (SOPREA)
<b>En proceso de reestructuración:</b>	
Venture Invercaria, S.A.U.	100% (IDEA)
Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U	100% (Venture Invercaria)
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.(INVERSEED)	80% (V.Invercaria: 72%, SOPREA: 8%)
Soc. para la promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	100% (IDEA)

**Fuente:** memorias de ccaa de las eep 2019, dirección general de patrimonio, ley 6/2019 de presupuestos para 2020. **Cuadro nº 22.14**  
Elaboración propia.

**A.22.8 Promonevada, S.A., en liquidación.** El proceso de disolución se inició en 2013 y a la fecha de realización del trabajo de campo la sociedad ha realizado la venta de todos sus activos, quedando pendiente solamente las acciones por la participación del 84,61% en la sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

Con los ingresos que genera su actividad (explotación de la cafetería y restaurante del hotel Ziriyab y de las semanas del aprovechamiento por turnos en el inmueble Apartotel Trevenque), Promonevada no tiene la capacidad de hacer frente a las deudas aún pendientes de pago, por lo que necesita obtener liquidez para poder asumir el pago de las deudas pendientes.

**A.22.9 Apartahotel Trevenque, S.A.** La función de la sociedad radica básicamente en la cesión de uso del inmueble Apartahotel Trevenque a la asociación Sierra Nevada Sport Club para que sea explotada en el régimen de aprovechamiento por turnos.

El futuro de esta empresa, y especialmente, su configuración como sociedad mercantil del sector público andaluz, está condicionado al de Promonevada, S.A. en liquidación.

**A.22.10** Por otra parte, cinco de las entidades que forman parte del grupo de consolidación de la Agencia IDEA (Tecno Bahía, S.L., 01 Innova 24H, Venture Invercaria, S.A., Innova Venture SGEIC S.A. e

Inverseed), se encuentran, de acuerdo con las Leyes de Presupuestos para 2019 y 2020, bien en estado de disolución, bien en proceso de reestructuración.

- A.22.11** En cuanto a las entidades que forman parte del **grupo Invercaria (Venture Invercaria y sus sociedades dependientes Innova Venture SGEIC, S.A., e Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A – Inverseed-)** su actividad se ve afectada de manera significativa por la nueva estrategia para la gestión de los instrumentos financieros aprobada por la JA, que se ha plasmado en un nuevo marco normativo que afecta a la gestión del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) y del fondo JEREMIE.

En la misma situación se encuentra la **Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)**, aunque la misma no se incluye entre las entidades en proceso de reestructuración en las leyes de presupuesto.

La Agencia IDEA, que tiene encomendada la gestión de estos fondos, ha iniciado un proceso de reorganización interna en su área de instrumentos financieros que afecta a sus sociedades instrumentales SOPREA, S.A. y a Venture Invercaria, S.A.U. y sociedades dependientes (Grupo Invercaria).

La reestructuración del grupo de sociedades instrumentales consiste en la integración de las mismas en la Agencia. En una primera fase, se llevará a cabo la integración de SOPREA. En enero de 2020 se acordó el inicio de todos los trámites materiales y trabajos conducentes para la ejecución de la operación societaria de cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de la Agencia IDEA. En junio de 2020 se ha depositado en el Registro Mercantil el citado proyecto.

Se estima que el proyecto de cesión global esté finalizado en el ejercicio 2020. De hecho, en el presupuesto de la agencia IDEA para 2021 se incorporan los gastos e ingresos correspondientes a la gestión de la actividad de SOPREA.

Como hecho posterior, cabe señalar que no ha sido posible culminar la tramitación de la cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de la Agencia IDEA en el ejercicio 2020, al no haber podido recabarse en plazo los informes preceptivos para la aprobación de la citada operación por Consejo de Gobierno. En consecuencia, ha de reiniciarse la tramitación de la operación con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2020<sup>121</sup>.

- A.22.12** Otras entidades pertenecientes al grupo de consolidación de la Agencia IDEA, que están en liquidación a 31 de diciembre de 2019, son 01 Innova 24H, S.L.U. y Tecno Bahía, S.L.
- A.22.13** **01 Innova 24H, S.L.U en liquidación.** Históricamente la actividad principal de Innova se ha basado en llevar a cabo el programa “Empresa 24 horas”, que se dio por concluido en 2014, quedando la sociedad a la espera de que se culminara el proceso de escisión parcial de SOPREA, relativa a la intermediación financiera y gestión de los Fondos Reembolsables. Finalmente, dicha escisión no se produjo y la sociedad quedó sin actividad.

<sup>121</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Desde entonces, la sociedad no ha contado con ingreso alguno, y su socio único, la agencia IDEA, asumía los gastos mínimos de funcionamiento, realizando aportaciones dinerarias cuando la situación patrimonial así lo requería.

El 26 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la JA acuerda la disolución y apertura de liquidación de la sociedad.

El 25 de febrero de 2020, la agencia IDEA (socio único) decidió la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación. El 23 de abril de 2020 se eleva a público la escritura de disolución de la sociedad.

- A.22.14 Tecno Bahía, S.L., en liquidación.** Hasta el ejercicio 2012 la sociedad vino realizando la gestión de las infraestructuras propiedad de IDEA en el Parque Tecnológico Tecno Bahía (actualmente denominado TEC Parque Tecnológico del Sur), a través de encomiendas de gestión. En junio de 2013 la IGJA indicó la necesidad de revisar el negocio jurídico con la Agencia IDEA debido a que el capital de la sociedad no pertenecía íntegramente al sector público andaluz, por lo que dicha encomienda de gestión no fue renovada.

Debido a esta circunstancia, la sociedad no ha tenido ingresos desde el ejercicio 2014. Para cubrir las pérdidas acumuladas y evitar encontrarse en situación de disolución, se han llevado a cabo dos reducciones de capital (2015 y 2017).

Dado el cumplimiento de los objetivos iniciales de la sociedad en relación con la ocupación física y gestión del Parque, se plantea la conveniencia de que la continuación de esa labor de dinamización sea realizada en el futuro por la Agencia y en 2019 se acuerda su disolución y apertura del período de liquidación (acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA de 26 de noviembre de 2019).

El 12 de marzo de 2020, SOPREA (socio único) decidió la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación. El 29 de mayo de 2020 se eleva a público la escritura de disolución de la sociedad.

#### Apéndice 22.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.

- A.22.15** Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 22.15:

##### BAJAS DE ENTIDADES MINORITARIAMENTE PARTICIPADAS

BAJAS	Participada por	%	Observaciones
Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	AMAYA	44,95	Extinguida el 29/05/19 mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil de Huelva
Consultoría y Sol. Tecn. de la Informac. Ind. Y Com. Agrocentral, S.L. (CONSOLTIC)	INVERSEED	10,70	INVERSEED ha tenido conocimiento en 2019 de la inscripción en el Registro Mercantil de la extinción de CONSOLTIC
Geolit Climatización, S.L.	INVERSEED	27,97	s/d

**Fuente:** Memorias de CCAA de 2019 de las EEPP, Dirección General de Patrimonio de la JA. Elaboración propia **Cuadro nº 22.15**

- A.22.16** No se han producido altas en el ejercicio. Además de las bajas enumeradas, ha habido algunas otras modificaciones poco relevantes en los porcentajes de participación de entidades ya participadas minoritariamente por la JA a 31 de diciembre de 2018.

Apéndice 22.6.4. Informes de auditorías, informes de control de la IGJA e informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- A.22.17** Como se expone en el punto 22.73, se han puesto de manifiesto salvedades en los informes de auditoría de cinco entidades:

- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)
- Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.(SANDETEL)

En tres de estas entidades (IAPH, AOPJA y AAC) las salvedades se refieren a la conciliación de saldos entre los importes contabilizados y los confirmados por la IGJA, ya sea porque no se pudo concluir sobre los saldos a cobrar, o bien porque presentaron diferencias entre los importes contabilizados y los confirmados.

En el caso de AMAYA, los auditores ponen de manifiesto la imposibilidad de determinar el riesgo de materialización de una contingencia relacionada con una inspección de trabajo.

Por último, SANDETEL aplicó un tratamiento fiscal a sus operaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, del que se podrían derivar pasivos contingentes no registrados en el balance de situación. La complejidad de la estimación de dichos pasivos, así como los diferentes criterios que podrían utilizarse en dicha estimación no han permitido la obtención de una cuantificación objetiva.

- A.22.18** Por otra parte, aunque no supongan salvedades, en los informes de auditoría de las siguientes entidades se han puesto de manifiesto otros asuntos que no afectan a la opinión (párrafos de otras cuestiones y/o párrafos de énfasis). Entre ellos, se consideran significativos los siguientes:

- En la agencia IDEA existe una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, que hace referencia a la necesidad de que la JA disponga de recursos financieros adicionales a favor de la Agencia, que compensen la disminución de recursos producida por la desadscripción patrimonial de la sociedad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

También se pone de manifiesto en el informe de auditoría la existencia en contabilidad de un saldo a cobrar, justificado y conciliado documentalmente, no confirmado por la IGJA por importe de 6.632 m€.

- En la sociedad SOLAND existe una incertidumbre material, causada por las pérdidas del ejercicio (3,06 M€) y un fondo de maniobra negativo. La no consecución de los objetivos

y líneas planteados podría condicionar la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Por otra parte, las medidas que la sociedad ha tenido que adoptar por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 podrían afectar de forma relevante a la actividad. Los administradores no pueden hacer una valoración razonable de las consecuencias que la situación podría desencadenar en el entorno de la entidad.

- En VEIASA, se ha producido un cambio de criterio en el reconocimiento de un pasivo frente a la JA. (§ 22.54)

**A.22.19** Como se indica en el punto 22.72, las CCAA de Promonevada, S.A. “en liquidación” no se someten a auditoría, pero, dado que la fecha de cierre de su ejercicio social es el 30 de junio, sí se realiza un informe de procedimientos acordados en relación con la información intermedia al 31 de diciembre de 2019. En dicho informe se pone de manifiesto que la sociedad no tiene registrado el deterioro producido en las participaciones de Apartahotel Trevenque, S.A., por un importe de 1,4 M€.

**A.22.20** En cuanto a los informes de control emitidos por la IGJA desde enero de 2019 hasta junio de 2020, tres de ellos son informes de actuación. Tienen su origen en informes anteriores en los que se detectaron circunstancias que, a juicio de la IGJA, pudieran suponer menoscabo de fondos públicos y, tras haber transcurrido el plazo de seis meses desde la remisión de los citados informes, no se han adoptado las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas. A continuación, se explican brevemente las circunstancias que dan lugar a la emisión de los siguientes informes de actuación:

**A.22.21 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.** Ejercicios 2014-2017 (fue objeto de análisis en el informe de Fiscalización JA 01/2019).

**A.22.22 Agencia Andaluza del Conocimiento.** Ejercicios 2013-2014.

Las circunstancias que dan lugar a la emisión de este informe de actuación derivan del informe definitivo de control especial de gastos de personal 2015-2016 a la AAC, en el que se puso de manifiesto el incumplimiento de los artículos 14 y, de forma indirecta, 17 de las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2013 y 2014 respectivamente, ambos referidos al mantenimiento, en dichos periodos, de la medida contemplada en el artículo 24 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, concerniente a la reducción del 5% de la masa salarial del personal laboral.

Como consecuencia de lo anterior, la IGJA recomienda a la Agencia que cuantifique las retribuciones percibidas en exceso e inicie los correspondientes procedimientos de reintegro.

La Agencia cuantificó las retribuciones abonadas en exceso, inició los trámites de reintegro y practicó retenciones a los trabajadores, pero estos interpusieron demandas individuales, y el Gabinete Jurídico de la JA solicitó autorización genérica de allanamiento frente a las demandas de los trabajadores por considerar prescrita la acción de la AAC para reclamar el reintegro.

En febrero de 2019 la Dirección Gerencia de la Agencia autoriza al Gabinete Jurídico de la JA al allanamiento y acuerda el archivo de los expedientes de reintegro y la devolución de los importes retenidos. Por tanto, no han podido recuperarse los fondos públicos y se dan los supuestos para considerar que un hecho es constitutivo de responsabilidad contable.

**A.22.23 Empresa Pública de Emergencias Sanitarias:** expediente de contratación con informe desfavorable previo.

La emisión del informe de actuación trae causa del incumplimiento del art. 22.1<sup>122</sup> TRLCSP (RD Legislativo 3/2011) que se produce con la prórroga del Servicio de Operación y Supervisión y Administración de "Salud Responde". La intervención concluye que el objeto de la prórroga del contrato no se encuadra dentro del objeto de EPES, al salirse del ámbito de las urgencias, emergencias o catástrofes sanitarias.

Pese a que, por el incumplimiento citado en el párrafo anterior, la intervención emitió dos informes de control previo desfavorable, se formalizó la prórroga del servicio.

La IGJA insta a la Consejería de Salud y Familias, a la que se encuentra adscrita EPES, a modificar los estatutos e incorporar el objeto correspondiente al servicio anteriormente referido, y a solicitar informe a la Asesoría Jurídica competente sobre la concurrencia o no de causa de nulidad o anulabilidad de la prórroga del contrato.

**A.22.24** En cuanto al resto de informes emitidos por la IGJA, se ponen de manifiesto a continuación las salvedades y observaciones más comunes e importantes. En el anexo 25.22.15 se muestra la relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado y en el anexo 25.22.16 se identifican las incidencias detectadas en cada una de las entidades.

#### **Informes de cuentas anuales y control financiero**

- A. *En ocasiones, se ha dado a las transferencias de financiación un uso distinto al previsto en la normativa de aplicación.*
- B. *Conciliación y confirmación de saldos deudores derivados de las operaciones económicas concertadas con la JA. Falta de conciliación de los derechos reconocidos pendientes de cobro del activo corriente con las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Consejería y otras entidades. En ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son susceptibles del procedimiento de conciliación. En otras ocasiones, se incumplen los procedimientos establecidos en la Instrucción de la IGJA, para la confirmación de saldos.*
- C. *Con frecuencia las memorias de CCAA presentan deficiencias por falta de información o errores. Entre los aspectos dignos de mención está la falta de información respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujeto a la obligación de su*

<sup>122</sup> "Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales...".

*reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.*

- D. *Incumplimientos específicos de normas contables y del PGCP, en concreto la Norma 19ª del PGC relativa al registro de los derechos de cobro por la financiación de la JA sin constar las obligaciones reconocidas en la contabilidad presupuestaria de la JA.*

#### **Informes de PAIF**

- E. *En ciertas ocasiones se indica que los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Este hecho supone una limitación al alcance del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.*
- F. *Con relativa frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, no explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias o los recursos no aplicados a la consecución de objetivos.*
- G. *El contenido del informe de seguimiento de programa del ejercicio, remitido por las entidades, a veces no cumple lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de las explicaciones suficientes del origen y el impacto económico de las principales desviaciones producidas, impidiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en PAIF y PEC.*

#### **Informes de cumplimientos**

*Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referido a los trámites y gestión de contratos administrativos, a la gestión de personal y a las subvenciones. Entre otros se manifiestan los siguientes incumplimientos:*

- 1) *Con relación a la contratación administrativa:*

- H. *Realización de trámites contractuales fuera del plazo permitido.*
- I. *Contratos menores que son objeto de prórroga (artículo 23 TRLCSP)*
- J. *Iniciación de la ejecución de los contratos con carácter previo a su formalización.*
- K. *Fraccionamiento del objeto de los contratos (artículo 86 TRLCSP).*
- L. *Uso inadecuado del convenio de colaboración tal que según las cláusulas contempladas se ha debido de tramitar bien con sujeción a la normativa que regula los contratos del Sector Público o bien a la normativa de aplicación a la concesión de ayudas y de subvenciones y no de convenios de colaboración.*

- M. Incumplimiento del artículo 107.2 apartado 3d) del TRLCSP. Modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación.
- N. Incumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- O. En las agencias hospitalarias se pone de manifiesto la adquisición de bienes y servicios por encima de los importes de adjudicación de los contratos, considerando la prolongación de su eficacia de forma no prevista legalmente. Este comportamiento es asumido bien mediante la fórmula que denominan "acuerdo de continuidad", figura no contemplada en la LCSP, por el cual estas agencias siguen adquiriendo bienes o servicio al adjudicatario del contrato, una vez extinguido éste y hasta la formalización de uno nuevo, o bien mediante la formalización de prórrogas no previstas o realizando contratos menores con la misma empresa sin variar las condiciones del contrato finalizado.
- P. Incumplimiento de la remisión de contratos a la IGJA para el programa de control de empresas de la JA sometidas a control financiero permanente (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007).
- Q. Pliegos de cláusulas administrativas o particulares que no incluyen determinada información incumpliendo el TRLCSP.
- 2) Con relación a la gestión de personal:
- R. Inexistencia de documentación que justifique la selección mediante convocatoria pública en medios oficiales, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, vulnerando el artículo 70 de la LAJA y del artículo 55 del EBEP al no proceder a la selección.
- S. No se modifican los contratos de personal directivo y/o alta dirección para adecuar sus retribuciones a lo establecido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía.
- T. No se ha elaborado ni implantado el Plan de Igualdad, incumpliendo lo previsto en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- U. Inexistencia de informe previo favorable de la Consejería de Hacienda y Administración pública por remuneraciones percibidas por realización de trabajo de superior categoría, incumpliendo el artículo 24.2 de la Ley 1/2015 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2016.
- 3) Con relación a subvenciones
- V. Se exceden los plazos para la resolución del expediente y notificación a la persona beneficiaria.
- En lo que a la rendición de información y de cuentas puede afectar:

*W. Incumplimiento del punto 2 del artículo 102 referido al plazo de formulación y aprobación de cuentas anuales.*

**A.22.25** Por último, se debe indicar que, independientemente de los informes de Cuenta General, la CCA ha emitido en los últimos ejercicios los siguientes informes relativos a las entidades públicas empresariales de la JA:

- Fiscalización operativa de la gestión de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA). 2007 a 2015
- Fiscalización sobre los procesos de extinción de entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la reestructuración de su sector público (en coordinación con el Tribunal de Cuentas). Periodo fiscalizado -julio de 2010 a diciembre de 2016-
- Fiscalización de las ayudas de la Agencia Andaluza de la Energía al ahorro y eficiencia energética a través de entidades adheridas. 2009 a 2016
- Fiscalización de regularidad de la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)
- Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales. 2016

Además, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, se están llevando a cabo las siguientes fiscalizaciones:

- Fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento
- Fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia de determinadas Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía. 2020
- Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

## 23. FUNDACIONES

### 23.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

- 23.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA<sup>123</sup>. Las fundaciones inscritas a diciembre de 2019 en esta sección ascienden a 23, una más que en 2018. En 2019, se inscriben en esta sección las fundaciones Rodríguez Acosta y Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA). Ambas se transforman en fundaciones del sector público mediante acuerdos del Consejo de Gobierno de 9 de octubre y 13 de noviembre de 2018, siendo inscritas con tal calificación en el Registro, una vez aprobados sus nuevos estatutos, en febrero y septiembre de 2019, respectivamente.

En los correspondientes acuerdos del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Consejería de Cultura, en el caso de la Fundación Rodríguez Acosta, y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el caso de CENTA, para que adquieran la representación mayoritaria en las respectivas fundaciones. A tal efecto, y para ésta última fundación, se aprueba realizar una aportación a su dotación patrimonial de 2 M€.

Por otra parte, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2019, se autorizó a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a iniciar los trámites para la extinción de la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (MEDIARA). Con fecha 18 de septiembre de 2019 se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la liquidación y baja de esta fundación. El remanente resultante de la liquidación, por importe de 1.691,58 m€, se destina a favor de la JA para fines de interés general.

La relación de las 23 fundaciones inscritas en la sección novena del Registro de fundaciones a 31 de diciembre de 2019 se muestra en el cuadro nº 23.2 del apéndice 23.4.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a esa fecha.

- 23.2 De las 23 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas no han tenido actividad en los últimos ejercicios: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero. En el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2019 se incluyen como entidades en proceso de liquidación sin actividad.

A pesar del elevado periodo de inactividad de estas fundaciones, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2020, no ha sido solicitada formalmente su liquidación y extinción. Con tal finalidad, según información recibida, se han iniciado actuaciones preparatorias para poner al día la situación de estas entidades (principalmente actualizar los miembros del patronato y determinar la situación actual y titularidad jurídica de los bienes y derechos de las mismas). Según la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, administración de la que actualmente dependen estas fundaciones, diversas cuestiones que afectan al uso y titularidad jurídica de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio fundacional, impiden la liquidación de los mismos y dificulta la extinción definitiva de estas entidades.

<sup>123</sup> Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (antes Consejería de Justicia e Interior) a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del art. 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

- 23.3** También se encuentra sin actividad la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz. Esta fundación se incluye en el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2019, en la relación de entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción o liquidación. En la memoria de cuentas anuales de 2019 se señala una propuesta de disolución de la entidad y el traspaso de su capital fundacional a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. A fecha actual, se desconoce si se ha fijado una reunión de su patronato para acordar el proceso de extinción-disolución, ni tampoco le consta al Servicio de Protectorado que se haya iniciado este proceso<sup>124</sup>.
- 23.4** Por otra parte, por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas, las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén<sup>125</sup>.

La consideración de públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art.56 de la Ley de Fundaciones de la CAA<sup>126</sup>. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de estas tres fundaciones.

Se ha comprobado que las tres entidades se incluyen en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda a 1 de enero de 2020, así como en el de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (en este último como entidades no pertenecientes al sector público andaluz). La fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentran sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a su liquidación y baja definitiva.

- 23.5** Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA desde el año 2017 está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley.

El alcance de este análisis comprende a las 44 fundaciones activas incluidas en el inventario de entes dependientes de las CC.AA, al que se refiere la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.

- 23.6** A noviembre de 2020, se han analizado por la IGJA un total de 38 fundaciones (86% del total), siendo emitido informe definitivo en 24 de ellas, en los que se concluye que tres cumplen criterios de adscripción: Centro de Innovación Turística de Andalucía (según la IGJA en proceso de

<sup>124</sup> De acuerdo con el art.45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

<sup>125</sup> Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas como fundaciones benéfico-asistenciales a la JA.

<sup>126</sup> El art.5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

extinción-liquidación), Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (en 2018 adquiere su calificación de fundación del sector público andaluz) y Fundación Almeriense de Tutela<sup>127</sup> (entidad que pertenece al sector público local).

En las 14 fundaciones restantes<sup>128</sup>, el informe emitido tiene carácter provisional. No obstante, a noviembre de 2020, ninguno de estos informes se ha evacuado con carácter definitivo, al considerar pertinente la IGJA disponer de datos actualizados del ejercicio 2019 para emitir su conclusión. La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha retrasado la obtención de las cuentas anuales de 2019 de estas fundaciones y, por ende, de los datos necesarios para efectuar el análisis por la IGJA.

En los informes emitidos con anterioridad, aun cuando provisionales, se concluyó que tan solo tres fundaciones de las catorce analizadas, cumplían criterios de adscripción. Una de ellas es la Fundación Benéfico Particular de la provincia de Jaén. Como se ha indicado, esta fundación será de nuevo analizada con datos actualizados a diciembre de 2019. Con datos de ejercicios anteriores se concluyó que cumplía criterios de adscripción por tener la administración de la JA facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su patronato.

Las otras dos fundaciones que cumplían criterios de adscripción (al financiar la administración de la JA más del 50% de su actividad), y que, igualmente, se encuentran pendientes de analizar con datos actualizados, son las entidades: Fundación Campus Tecnológico de Algeciras y Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

- 23.7 Así mismo, con los datos que proporciona el inventario de entes del Ministerio de Hacienda sobre la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, se podría calificar como perteneciente al sector público andaluz. En idéntica situación se encuentra la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, si bien esta fundación no ha sido calificada por la IGJA, al encontrarse en liquidación.
- 23.8 Por otra parte, del cotejo de la información que, a la finalización de 2019, muestra el inventario de entidades del Ministerio de Hacienda, respecto de las que se incluyen en el inventario de entes de la JA como fundaciones pertenecientes al sector público andaluz, no se han puesto de manifiesto discrepancias.

## 23.2. Análisis presupuestario

- 23.9 Del presupuesto aprobado para el conjunto de fundaciones (195,81 M€), el 94,35% es para gastos de explotación y el 5,65% para gastos de capital. Respecto al ejercicio anterior se ha incrementado la dotación anual un 8,13% (14,72 M€ en términos absolutos). Este aumento es imputable principalmente a la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada (PTCS), cuya dotación en 2019 asciende a 10,95 M€, sin que figure en el presupuesto de 2018, al ser calificada como pública posteriormente a la aprobación de los presupuestos de ese ejercicio.

<sup>127</sup> Esta fundación, junto con cuatro más (Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela, Fundación Gaditana de Tutela y Fundación Cordobesa de Tutela), al pertenecer al sector público local, debería incluirse en el inventario de entes locales de la CAA que publica el Ministerio de Hacienda, y no en el inventario de este Ministerio para entes de ámbito autonómico.

<sup>128</sup> Según la IGJA, una de estas 14 entidades, Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA), ha sido dada de baja el 30 de octubre de 2019.

La variación positiva más significativa, en términos absolutos, se registra en las fundaciones FIMABIS y FAISEM, con un incremento de 2,60 M€ y 1,14 M€, respectivamente. En cuanto a la variación negativa, destaca Andalucía Emprende (-1,42 M€). En el cuadro nº 23.3 del apéndice 23.4.2, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2019 y su variación respecto a 2018.

- 23.10** Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2019, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 131,35 M€, es decir, 13,43 M€ más (representativo de un 11,39%) respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado un 87,67% de estas obligaciones.

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2016 a 2019, se muestra en el cuadro nº 23.1.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2016 A 2019

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2016	2017	2018	2019	m€		
					% VAR. 2017/2016	% VAR. 2018/2017	% VAR. 2019/2018
O (obligaciones reconocidas)	117.442,69	132.177,75	117.919,05	131.350,29	12,55%	-10,79%	11,39%
Pc (pagos corrientes)	101.320,50	115.913,09	109.614,10	115.158,66	14,40%	-5,43%	5,06%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	18.720,99	12.953,96	15.310,54	9.461,13	-30,81%	18,19%	-38,21%
Pt (pagos totales)	120.041,49	128.867,05	124.924,64	124.619,79	7,35%	-3,06%	-0,24%
% Pc/O (ejercicio corriente)	86,27%	87,69%	92,96%	87,67%	1,65%	6,00%	-5,68%

Fuente: Mayor de gastos 2016, 2017, 2018 y 2019. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.1

- 23.11** Del total de obligaciones reconocidas en 2019 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, un 98,09% (casi idéntico porcentaje en 2018) se canalizan a través de los capítulos 4 y 7. El cuadro nº 23.4 del apéndice 23.4.3 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA. Del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la CAA, el 89,38% (93,97% en 2018) se imputan al capítulo 4. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 94,27% (94,90% en 2018) del total.

En el ejercicio 2019, las obligaciones reconocidas por transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital, así como los pagos realizados, se sitúan en 128,84 M€ y 109,40 M€, respectivamente, cifras superiores a las del ejercicio anterior (115,16 M€ y 107,55 M€). Según el cuadro nº 23.5 del apéndice 23.4.3, las fundaciones que mayores importes han recibido por estas transferencias y subvenciones son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud. El importe de los fondos recibidos por estas tres fundaciones representa el 83,61% del total.

En el anexo 25.23.1, se ofrece un mayor desglose por fundación, de los importes de obligaciones reconocidas por la JA en 2019 a favor de estas entidades, en concepto de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, distinguiendo por la tipología de los fondos recibidos de la JA.

### 23.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas

- 23.12** De acuerdo con la Resolución de 23 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, las cuentas anuales de las fundaciones comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

- 23.13** En la Cuenta General del ejercicio 2019 se incluyen las cuentas anuales de las 23 fundaciones que la Consejería de Hacienda, Industria y Energía considera que pertenecen al sector público andaluz a la finalización de 2019. El cuadro nº 23.7 del apéndice 23.4.5 y el cuadro nº 23.8 del apéndice 23.4.6, muestran el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de estas fundaciones.

La Cuenta General examinada no incluye las cuentas anuales de MEDIARA, fundación que, tal como se señala en el punto 23.1, se ha extinguido y dado de baja del Registro de Fundaciones en septiembre de 2019. Así mismo, las cuentas anuales de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, referidas al ejercicio 2019 e incluidas en la cuenta general rendida, no han sido aprobadas por el órgano competente para ello, por lo que tienen carácter provisional.

#### Resultado, transferencias y subvenciones recibidas

- 23.14** El resultado agregado de las 23 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2019, al igual que en el ejercicio anterior, ha sido positivo, si bien ha disminuido en 0,43 M€, al pasar de 1,33 M€ en 2018 a 0,90 M€ en 2019. En el ejercicio examinado el importe de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación, asciende a 134,22 M€, cifra superior a la registrada en 2018 (132,15 M€). En el supuesto de no computar estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo en el ejercicio 2019, por importe de -133,32 M€.

En cuanto a los fondos recibidos por fundación en el ejercicio 2019, la variación negativa más significativa respecto al ejercicio anterior, tiene lugar en la fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, al pasar de 5,19 M€ en 2018 a 3,17 M€ en 2019 (2,02 M€ menos respecto al ejercicio anterior), lo que representa una disminución del 38,92%.

Por el contrario, la variación positiva más significativa se produce en la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada (pasa de 0,97 M€ en 2018 a 2,99 M€ en 2019). En términos relativos destaca también la variación positiva de la Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

En el apéndice 23.4.7, se muestra un detalle por fundación de la variación respecto al ejercicio anterior de los resultados (cuadro nº 23.9), así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas (cuadro nº 23.10).

- 23.15** De acuerdo con lo establecido en los arts.58 a 60 del TRLGHP, las fundaciones deberán elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital según corresponda. Así mismo, las fundaciones que perciben transferencias de financiación, según relación de entidades incluidas en el art.4 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para 2019, deberán elaborar el PAIF, tal como le son exigidos a las APES y SSMM. En 2019 son once las fundaciones que reciben estas transferencias, respecto al ejercicio 2018 se añaden dos: San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba y Rodríguez Acosta. El importe de las transferencias de financiación recibidas por estas once fundaciones con cargo al presupuesto de la JA asciende a 97,16 M€. En el cuadro nº 23.6 del apéndice 23.4.4 se muestra la información obtenida de cada entidad sobre el origen y aplicación de estos fondos.
- 23.16** Al respecto, se ha comprobado que la información recibida de estas entidades es coherente con los datos que se reflejan en la memoria de cuentas anuales, el PAIF y el Mayor de gastos de la JA.

En las fundaciones El Legado Andalusi y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, con la finalidad de corregir el desequilibrio presupuestario producido por la falta de ingresos, se aprobó en diciembre de 2019 por la Consejería de adscripción correspondiente, una ampliación de la transferencia de financiación de explotación incluida en el PAIF de estas fundaciones, por 80,00 m€ y 293,92 m€, respectivamente. Con la misma finalidad, la fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, solicitó una transferencia de financiación de explotación por importe de 237,38 m€.

Como se observa del cuadro nº 23.6 del apéndice 23.4.4, nueve de las once fundaciones que reciben transferencias de financiación han aplicado la totalidad de los fondos recibidos en 2019. En Andalucía Emprende, del importe recibido (37.774,14 m€), queda un saldo pendiente de aplicar por importe de 793,46 m€ que deberá ser objeto de reintegro por la fundación. También presenta un importe pendiente de aplicar la fundación Rodríguez Acosta, por 34,10 m€<sup>129</sup>.

- 23.17** De acuerdo con la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA<sup>130</sup>, se ha comprobado que, por lo general, las fundaciones del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre de 2019, en aplicación de la mencionada resolución, han imputado estos saldos en cuentas del subgrupo 42. Así mismo, la memoria de cuentas anuales de la mayoría de estas entidades refleja un apartado destinado a mostrar información de los saldos con la JA.
- 23.18** Conforme a lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias, con las APES, SSMM y otras entidades, se han solicitado los certificados emitidos por la IGJA de confirmación de saldos de obligaciones pendientes de pago de la JA a favor de las fundaciones. De las 18 fundaciones con actividad, 12 han solicitado el certificado<sup>131</sup>. De la comparación de los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2019, según el certificado de la IGJA, respecto de los derechos pendientes de cobro que las fundaciones tienen registrados en sus cuentas, se obtienen diferencias, excepto en dos entidades (Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Doñana 21).

En todos los casos, las cantidades certificadas por la IGJA son inferiores a los derechos pendientes de cobro por las fundaciones. De la diferencia total registrada (31,74 M€), casi el 92% corresponde a las fundaciones Progreso y Salud, FISEVI, FIMABIS y FIBAO. En los informes de auditoría de estas cuatro entidades, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, se hace mención explícita de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA<sup>132</sup>. Los informes de auditoría de las restantes fundaciones sí mencionan, como cuestión relevante de auditoría, las relaciones con la JA e informan de que se ha llevado a cabo la conciliación de saldos, pero no ponen de manifiesto diferencias de saldos y partidas no confirmadas.

<sup>129</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>130</sup> De acuerdo con esta Resolución, a las fundaciones del sector público andaluz les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte, y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del PGC aprobado por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aplicable a las APES, SSMM del sector público andaluz y otras entidades asimiladas.

<sup>131</sup> De las seis fundaciones que no han solicitado la confirmación de saldos, cinco de ellas no registran saldos con la JA a 31/12/2019 según sus cuentas anuales (Andalucía Olímpica, Barenboim-Said, AVA, Rodríguez Acosta y CENTA). Respecto al Legado Andalusi presenta una diferencia de 80 m€, que corresponde al saldo pendiente de cobro de una ampliación de transferencia de financiación cuyo cobro tuvo lugar en enero de 2020.

<sup>132</sup> Se informa en el apartado "Informe sobre otros requerimientos y legales y reglamentarios". En el mismo apartado de los informes correspondientes se señala que estos saldos están justificados y conciliados documentalmente.

Patrimonio neto y fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero

- 23.19** En el cuadro nº 23.11 del apéndice 23.4.8, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2019. De este cuadro se desprende que la fundación CENTA presenta fondos propios negativos (por importe de -123,84 m€). Además de esta entidad otras fundaciones reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora. En esta situación se encuentran las fundaciones San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada. Estas dos últimas fundaciones, como se deduce del cuadro nº 23.7 del apéndice 23.4.5, presentan además un fondo de maniobra negativo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 650,75 m€ y 9.064,71 m€, respectivamente.
- 23.20** El art.11 de la Ley de Presupuestos de la CAA para el 2019 señala que cada Consejería elaborará un Plan de ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.
- Con base a lo anterior, son seis las fundaciones que se encuentran en esta situación y, por tanto, deben realizar un plan de ajuste. En el cuadro nº 23.12 del apéndice 23.4.9, se muestra información del importe objetivo calculado para estas fundaciones y la implantación de las medidas adoptadas para corregir su situación de desequilibrio.
- 23.21** Tres de las seis fundaciones: Legado Andalusi, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, se encuentran incluidas dentro de la clasificación de entidades sujetas a Plan de ajuste, al tener un resultado de explotación previsional negativo en la cuenta de resultados del ejercicio 2019. Para corregir su situación de desequilibrio solicitaron una transferencia de financiación de explotación o una ampliación de la misma (**§ 23.16**).
- 23.22** Respecto de las otras tres fundaciones sujetas a plan de ajuste por presentar un resultado negativo al cierre del ejercicio anterior: Barenboim-Said, IEHPA y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, destaca ésta última que reflejó un resultado negativo de -1.029 m€. Para corregir esta situación de desequilibrio, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019 se autorizó a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la concesión a la fundación de una subvención nominativa de 4.434,13 m€, para hacer frente a las cuotas de amortización vencidas correspondientes a préstamos concedidos a la entidad por la Administración General del Estado dentro de las convocatorias denominadas "Ayudas para proyectos de I + D en Parques Científicos y Tecnológicos".
- 23.23** En relación con las subvenciones nominativas como instrumento de financiación de las fundaciones, la CCA en el informe de fiscalización de la Fundación Andalucía Emprende, ejercicio 2015 (OE 07/2015), así como la IGJA en el informe de Control Financiero sobre esta fundación, referido al ejercicio 2016, consideran más adecuado, de acuerdo con la naturaleza jurídica de lo que se pretende financiar (gastos de funcionamiento y de inversión, en su caso, de la entidad), el uso de transferencias de financiación. Así mismo, debe tenerse en cuenta que la Ley 38/2003, de 17 de noviem-

bre, General de Subvenciones, excluye de su ámbito de aplicación las aportaciones dinerarias entre agentes de una administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan.

#### Pasivo

- 23.24** El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2019, fue de 233,02 M€, frente a 186,65 M€ en 2018, es decir 46,37 M€ (24,84%) más que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 45,23 M€ (19,41%) es de naturaleza no corriente, y 187,78 M€ (80,59%) es de naturaleza corriente. En el cuadro nº 23.13 del apéndice 23.4.10, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2019, 101,08 M€ corresponde a deudas a largo y corto plazo (115,21 M€ en 2018), no incluyendo este importe deudas con entidades de crédito. El 89% del total de estas deudas corresponde a las fundaciones Progreso y Salud, FIMABIS, FIBAO, FISEVI y PTCS. En su mayor parte se trata de préstamos concedidos por la Administración del Estado para proyectos a desarrollar por la fundación (Progreso y Salud y PTCS) y al concepto "Deudas transformables en subvenciones".

#### Análisis del contenido de la memoria de cuentas anuales y de la aprobación y contenido del Plan de actuación

- 23.25** Respecto al contenido de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2019 de las fundaciones, se destaca lo siguiente:
- Por lo general, las fundaciones incluyen suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como del número de beneficiarios. Algunas fundaciones recogen esta información de forma más detallada en su memoria de actividades.
  - Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, la memoria de la fundación Desarrollo Sostenible Doñana 21, no muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones.
  - La totalidad de fundaciones, a excepción de CENTA, incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. Andalucía Emprende se remite a un anexo de la memoria, si bien éste no consta en la misma<sup>133</sup>.
  - En relación con el PMP en operaciones comerciales, aun cuando en el caso de las fundaciones resulta potestativa presentar esta información en la memoria de cuentas anuales, dada la consideración de estas entidades en la LAJA como entidades instrumentales privadas, junto con las sociedades mercantiles y, en aras de una mayor transparencia, sería aconsejable que las fundaciones: FIMABIS, FIBAO, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada y Rodríguez Acosta, incorporasen en la memoria esta información.
  - Todas las fundaciones, a excepción de Andalucía Olímpica y Rodríguez Acosta, incorporan en la nota de hechos posteriores de la memoria, una mención sobre el impacto del COVID

<sup>133</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

19, en el sentido de que no va a suponer cambios de importancia en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente y no existen incertidumbres significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, o para manifestar la imposibilidad de hacer una valoración o estimación razonable de las consecuencias que dicha situación podría desencadenar en el entorno de la entidad.

- 23.26** El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 17 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2019 (no se incluye a la fundación CENTA que se califica como pública en 2019), 14 han remitido el plan de actuación de ese año dentro del plazo reglamentario: Andalucía Olímpica, CENTRA, Barenboim-Said, El Legado Andalusi, Desarrollo Sostenible Doñana 21, FAISEM, FIMABIS, FIBAO, FISEVI, Progreso y Salud, Andalucía Emprende, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, IEHPA y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada. La fundación Rodríguez Acosta, aun cuando lo aprueba en plazo lo remite al protectorado fuera de plazo.

No se ha remitido en plazo el plan de actuación de la fundación AVA. En el caso de la fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no se tiene constancia de la aprobación del plan de actuación y de su remisión al Protectorado.

Respecto al análisis de su contenido, en el plan de actuaciones de las fundaciones se recogen, por lo general, los aspectos que determina el art.28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, a excepción de la información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos. Este aspecto, no se refleja de manera adecuada en el plan de actuación de las fundaciones Barenboim-Said, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, IEHPA, Rodríguez Acosta y CENTA. A excepción de ésta última, en las memorias de cuentas anuales de estas entidades si se ofrece alguna información en este sentido<sup>134</sup>.

#### Plantilla media

- 23.27** En 2019, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 25 empleados más respecto al ejercicio anterior (representativo de un 0,69%), dejando la cifra total en 3.657 empleados (cuadro nº 23.14 del apéndice 23.4.11). Por fundación, el mayor incremento, al igual que en ejercicios anteriores, se produce en FIMABIS y FAISEM (20 y 16 empleados más, respectivamente).

En el caso de FAISEM, se ha producido un incremento del personal técnico (8 más que en 2018) y del personal de programas, aunque en este caso el incremento ha sido inferior al registrado en 2018 (8 más, frente a 35 en 2018). En FIMABIS, aun cuando ha disminuido el personal auxiliar y los becarios, se ha incrementado en 30 el personal investigador, si bien este no forma parte de la estructura de la gestión permanente y su contratación se encuentra condicionada a la ejecución de un proyecto de investigación o para la realización de ensayos clínicos.

También destaca en términos relativos el incremento de la plantilla media de CENTA de un 25%, que pasa de 16 a 20 empleados.

<sup>134</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Por el contrario, Progreso y Salud presenta una disminución de 15 empleados respecto al ejercicio anterior (representa un 3,63% menos). En términos relativos, destaca también Doñana 21 que disminuye su plantilla media en un 14,29%.

#### Auditoría de fundaciones

**23.28** Con relación al ejercicio 2019, todas las fundaciones públicas andaluzas han presentado sus cuentas anuales auditadas, a excepción de aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites que establece la normativa<sup>135</sup>. En todas las fundaciones la opinión es favorable sin salvedades, a excepción de las dos siguientes:

- En relación con la fundación El Legado Andalusi, el informe incluye una salvedad por desconocer si procede realizar una corrección valorativa de las publicaciones especializadas que la fundación registra como existencias por 487,70 m€ (36,98% del total activo), o bien considerarlas como inmovilizado material, dado su lento movimiento.
- También se incluye una salvedad en el informe de la fundación Rodríguez Acosta, al disponer de un almacén de obras de arte de las que actualmente están pendientes de valoración no siendo posible determinar su razonabilidad.

**23.29** Además de estas salvedades, en algunos informes se incluyen párrafos de énfasis. Así, en el de la fundación El Legado Andalusi, se mantiene el párrafo de énfasis relativo al convenio de colaboración con el Consorcio Parque de las Ciencias firmado en mayo de 2016, por el cual la fundación se comprometía a abandonar las instalaciones del Consorcio, y que se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio.

También se incluye un párrafo de énfasis en el informe de Progreso y Salud para poner de manifiesto un saldo de dudoso cobro con el SAS por importe de 1.151,82 m€, correspondientes a la ejecución del "Programa de formación en Cuidados Críticos y Urgencias" del ejercicio 2010.

Por otro lado, en el informe de esta fundación, así como en los de las fundaciones Barenboim-Said, FIMABIS, FIBAO y FISEVI, se llama la atención de la incertidumbre relacionada con el resultado y los efectos que la situación del COVID-19 puede tener en las actividades futuras de estas entidades<sup>136</sup>.

**23.30** La totalidad de los informes de auditoría de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo, por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica, con independencia de que la norma proporcione respaldo legal a la IGJA a la posibilidad de efectuar la contratación con firmas privadas de auditoría para la realización de estos trabajos<sup>137</sup>.

<sup>135</sup> En esta situación se encuentra Andalucía Olímpica, además de las cinco sin actividad en 2019. La fundación AVA y Doñana 21, aun cuando no están obligadas a auditar sus cuentas, han sido auditadas de manera voluntaria.

<sup>136</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>137</sup> El apartado 4 del artículo 96 ha sido modificado por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, añadiendo la posibilidad de efectuar la contratación con firmas privadas de auditoría para la realización de estos trabajos, sometidos en todo caso a las normas de auditoría del sector público.